



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

Instituto de Investigaciones Históricas

La explotación de los bosques en Michoacán. 1881-1917

Tesis que para obtener el grado de
Maestro en Historia de México

Presenta:
Víctor Manuel Pérez Talavera

Asesor:
Dr. Martín Pérez Acevedo

Coasesora:
Dra. Dení Trejo Barajas

Morelia, Michoacán, junio de 2013

ÍNDICE

Agradecimientos	3
Introducción	4
Capítulo 1	
El aprovechamiento del bosque	
1.1 Principales tipos de vegetación en Michoacán.....	18
1.2 Los bosques su importancia y sus beneficios.....	22
1.3 El arribo del ferrocarril a Michoacán: su impacto forestal.....	37
1.4 La explotación de los bosques y su impacto ambiental.....	52
Capítulo 2	
El establecimiento de las compañías madereras y su impacto forestal	
2.1 Marco jurídico forestal.....	67
2.2 La explotación de los bosques en la Meseta Purépecha por las empresas de Santiago Slade.....	80
2.3 El bosque, un buen negocio.....	92
2.4 El establecimiento de las compañías madereras en los distritos de Uruapan y Coalcomán.....	105
Capítulo 3	
Intentos por preservar los recursos forestales	
3.1 Día de árboles una paradoja del gobierno de Aristeo Mercado.....	116
3.2 San Juan Parangaricutiro una lucha por la defensa legal de sus bosques.....	132
3.3 San Francisco el Nuevo; una disputa por bosques y linderos.....	144
3.4 Participación del general Francisco J. Múgica en el Congreso Constituyente de 1917. Su consecuencia en las reformas hechas al artículo 27° Constitucional.....	155
Conclusiones	170
Fuentes consultadas	178

Agradecimientos

Quiero agradecer primeramente a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que me dio la oportunidad de dar un paso más en mi carrera académica y forjarme así como un profesionalista de esta importante casa de estudios. Igualmente agradezco a CONACYT la beca concedida para concluir el trabajo de tesis durante el tiempo que duró el programa de maestría.

Mi agradecimiento a los asesores de tesis que me fueron asignados, los doctores Martín Pérez Acevedo y Dení Trejo Barajas, personas honorables y de excelente profesionalismo, quienes en todo momento tuvieron la disposición para hacerme sus observaciones y comentarios para que esta investigación se desarrollara eficazmente. Así como a los profesores Gerardo Sánchez Díaz y José Napoleón Guzmán, por facilitarme varios documentos y desde luego por sus recomendaciones siempre oportunas. A mis compañeros de generación por compartir su amistad y experiencias.

Es pertinente expresar mi reconocimiento también a la planta de maestros del Instituto de Investigaciones Históricas de la UMSNH, por haber compartido sus conocimientos y por el esfuerzo que entregaron siempre en cada clase. Esta investigación no hubiera sido posible sin el apoyo de mi madre Consuelo Talavera, así como de mi esposa María Inés y mi hija Arantxa, quienes fueron el motor primordial y a quienes dedico esta tesis.

Debo agradecer también a muchos amigos que gracias a sus consejos y apoyo fueron parte fundamental de este trabajo, a mis entrañables amigos Alejandro Mercado y Rafael Malpica. Al Dr. Alejandro Méndez López excelente persona que siempre se mostró solidario con este proyecto. Agradezco de manera especial al Ing. Sacramento Honorio García Sosa, por haber contribuido con sus conocimientos forestales a esta investigación, no olvidaré su generosidad y la disposición que siempre mostró. A mi profesora y amiga la Dra. Adriana Pineda Soto y a mi buen amigo Eusebio Martínez Hernández gracias a todos.

Introducción

La explotación de los recursos naturales jugó un papel importante en el desarrollo económico de los Estados Unidos y de las potencias europeas en el siglo XIX, quienes en su interés por expandirse por diversas partes del mundo, desplegaron algunos negocios como la minería y el ferrocarril, actividades que requirieron de significativas cantidades de madera para su funcionamiento. Países como Francia, Inglaterra y Alemania experimentaron la expansión de sus producciones y por lo tanto la búsqueda de nuevos mercados tanto en Europa como en América Latina. El sector minero y ferroviario fueron áreas estratégicas de inversión de capital, de aprovechamiento de mano de obra y de extracción y explotación de minerales y forestales, así como espacios para la circulación y distribución de manufactura industrial.

En lo que se refiere a México, los países desarrollados invirtieron principalmente en negocios como la minería, ferrocarril e industria. Esto condujo a que los empresarios establecieran sus negocios en diferentes puntos estratégicos del país con la intención de ampliar sus ganancias, lo que llevó a una explotación desmedida de los bosques. Durante la segunda mitad del siglo XIX México se encontraba ante un suceso importante, el establecimiento de las *Leyes de Reforma* en especial la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas.¹ Este hecho modificó los derechos de acceso a la tierra y a los recursos naturales. En este sentido la Constitución de 1857 reconoció a la propiedad como un derecho absoluto, es decir, garantizó a los inversionistas la posesión de grandes extensiones de tierra y el libre aprovechamiento de los suelos boscosos. Cabe mencionar que en ese periodo no se estableció ninguna medida que se encargara de regular las extracciones de la madera, situación que dio pauta para que se hiciera un uso desmedido de los montes.²

¹ A partir de 1859, el gabinete integrado por Manuel Ruiz, Melchor Ocampo y Miguel Lerdo de Tejada, bajo la presidencia de Benito Juárez, resolvió expedir las “Leyes de Reforma”(1859-1863), en las cuales se consideraba la separación de la Iglesia y del Estado, nacionalización de los bienes del clero, secularización de cementerios y hospitales, entre otras. Véase, Tamayo, Jorge L, *Antología de Benito Juárez*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 2007. p. 25.

² Merino Pérez, Leticia, *Conservación o deterioro: El impacto de las políticas públicas en las instituciones comunitarias y en las prácticas de uso de los recursos forestales*, México, Instituto Nacional de Ecología, 2004, p. 176.

Durante el periodo porfiriano (1876-1911) el aprovechamiento de los bosques se incrementó y la necesidad de suministrar madera a las compañías ferroviarias y mineras era cada día más apremiante, motivo por el cual los cortes de madera se realizaban muchas veces sin permiso alguno, lo que provocó incluso que las autoridades del régimen porfirista hicieran pública su preocupación por los abusos de que eran objeto los montes en el país.

En este sentido el gobierno federal divulgó las afectaciones que producía la destrucción de los bosques; entre los perjuicios que se argumentaban que habría por la falta de árboles figuraban los siguientes: modificación del clima, con problemas de la salubridad, privación de un medio eficaz de purificación de la atmósfera, empobrecimiento y pérdida de manantiales, formación de torrentes devastadores, pérdida de terrenos en las montañas, falta de buenas maderas para las construcciones y combustible para el establecimiento de muchas industrias. Al respecto, la incongruencia del gobierno por regular la explotación de los bosques era patente, por un lado trataba de concientizar a los pobladores sobre la necesidad de atender las medidas de protección de los bosques y por otro lado se preocupaba por dotar de buenas maderas al sector industrial.

Para 1881 el gobierno federal estableció el reglamento de *Corte de Maderas en Bosques y Terrenos Nacionales* derivado de la *Ley sobre Ingresos* en el país, ante una aparente preocupación por regular los recursos que los bosques nacionales ofrecían. Esta disposición estuvo orientada principalmente a la designación de encargados para vigilar el corte de maderas y expedir permisos.

Se puede suponer que es a partir del reglamento de *Corte de Maderas en Bosques y Terrenos Nacionales*, expedido por el gobierno federal en 1881, que se establece en Michoacán la *Ley de Montes y Arbolados* de 1882, como respuesta a las recomendaciones que hizo el ejecutivo federal referente al cuidado de los bosques.³ Entre las disposiciones que propuso esta ley fue que la reglamentación fuera manejada por los ayuntamientos, es decir, recaía en los municipios la obligación de rendir informes anualmente mediante una memoria que especificara los nuevos plantíos que se hubieran hecho, así como los abusos que se cometieran en el corte de maderas. Asimismo, la legislación propuso también que se

³ En este sentido el gobierno de la República emitió diversas circulares para que los gobernadores adoptaran medidas para disminuir el corte de maderas, por lo que proponía que cada entidad del país implementara estrategias para la conservación de los bosques en sus demarcaciones, además de que dictaran a la mayor brevedad las disposiciones legales que consideraran necesarias para ponerlas en marcha. *Ibid.* p. 68.

realizara un inventario de montes y arbolados existentes en Michoacán, además de levantar un registro de todas aquellas personas que se dedicaran al corte de maderas.

Es a partir de la implementación del reglamento federal de 1881 que doy inicio a este proyecto de investigación, debido a que tuvo una relación directa con la *Ley de Montes y Arbolados de 1882* en el estado, lo que me llevó al periodo de Pudenciano Dorantes (1881-1885), ya que a partir de dicha administración se establecieron las políticas jurídicas más claras y precisas para cuidar de los recursos forestales de Michoacán.

Por otro lado cabe mencionar que el aprovechamiento del bosque estuvo enfocado a remediar varias necesidades que enfrentaron los pobladores, particularmente el relacionado con el consumo de combustible para las labores cotidianas. La utilización de leña y carbón fue un factor que de alguna manera influyó en la disminución forestal en la entidad, pues fue un recurso natural de la época al que diariamente tenían que acceder tanto el sector rural como el urbano. Sin embargo, no se compara con el consumo que significó el arribo de las compañías madereras establecidas en Michoacán en 1898,⁴ que dio paso a la explotación de los bosques en gran escala en el estado. Las sociedades madereras generalmente se encaminaron a proveer a las empresas ferrocarrileras del material necesario para su desarrollo, como durmientes, vigas, leña, etc., al mismo tiempo que suministraron de madera a las compañías mineras, con el fin de ser utilizadas como combustible y para la construcción.⁵

En este contexto destacan los negocios de algunas empresas madereras que contrajeron contratos en distritos como Uruapan y Coalcomán por mencionar algunos. Entre las empresas que figuraban, estaba *La Compañía Nacional de Maderas. S.A.* Esta compañía se caracterizó por contratos importantes, entre los que se encontraba la compra del estratégico aserradero de Las Palomas, ubicado en el distrito de Uruapan.⁶ Asimismo, durante la primera década del siglo XX, acapararían el mercado en la región de la Meseta

⁴ En 1898, Alberto J. Campbell, de oficio ingeniero y originario de Inglaterra, en representación de Harry Vangham Rodston Read, vendió a George Hevvett, la negociación maderera denominada *Compañía Michoacana de Maderas Read y Campbell*, en lo que parece ser la primera evidencia de una sociedad bien conformada. Véase, Guzmán Ávila, José Napoleón, “Compañías forestales y bosques en Michoacán 1875-1920”, en, *Textual, Revista de análisis del medio rural*, México, Universidad Autónoma de Chapingo, números 15 y 16, 1885, p. 42.

⁵ Guzmán Ávila, José Napoleón, *Michoacán y la inversión extranjera 1880-1911*, Colección Historia Nuestra de Michoacán III), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Departamento de Investigaciones Históricas, 1982, p. 108.

⁶ *Ibid.* p. 111.

Purépecha diversas empresas formadas por el estadounidense Santiago Slade, como la *Mexican Finance Company*, *Bosques Mexicanos S.A.* y la *Compañía Industrial de Michoacán S.A.*

En lo que respecta al distrito de Coalcomán la explotación de los bosques se reactivó a principios del siglo XX, con la instalación de la compañía maderera *Pacific Timber Company* establecida en 1908 de capital estadounidense. La empresa le apostó a un proyecto de largo plazo aun y cuando las condiciones geográficas eran difíciles para la extracción de la madera. Pero tenían la idea que a través de la construcción estratégica de caminos podrían explotar los montes en gran escala, situación que motivó la compra de varios predios.⁷

Asimismo, con el movimiento armado que se generó en el país en 1910 dio pauta para que diversas comunidades exigieran la devolución legal de sus bosques, los cuales habían sido arrebatados ante el amparo de la autoridad a través de irrisorias cantidades económicas. Esto trajo consigo una demanda social no sólo por el acceso a la tierra en algunas regiones de México, sino también por el aprovechamiento de los recursos forestales.

Sin embargo, al concluir la lucha armada quedó por resolverse buena parte de demandas, que de una u otra forma habían sustentado a la Revolución. El problema central era la cuestión agraria. Carranza había expedido una ley de carácter agrario el 6 de enero de 1915, en la que se preveía devolver todas las tierras comunales sustraídas por la mala aplicación de las *Leyes de Reforma* de 1856, así como las concesiones de tierras otorgadas durante el Porfiriato y las ventas ilegales realizadas por autoridades que habían actuado en complicidad. La idea era incorporar aquellos elementos por los que había combatido el pueblo mexicano en una nueva Constitución. Al respecto, Carranza convocó el 16 de septiembre de 1916 a un Congreso Constituyente que por espacio de varios meses se avocaría a la elaboración del referido documento.

Destacaba del conglomerado heterogéneo en edades y procedencia social, el grupo de los congresistas radicales, en el que sobresalía la presencia del michoacano Francisco J. Múgica, quien aspiraba a tener una Constitución de avanzada, en cuyos lineamientos no sólo se plasmara un orden jurídico liberal y democrático, garante de la legalidad y de la

⁷ Guzmán Ávila, José Napoleón, "Compañías forestales...", pp. 42-45.

legitimidad, sino en el cual se aseguraran los derechos sociales y las demandas de justicia por las cuales tanto se había luchado en el curso de la Revolución.⁸

Como presidente de la Comisión de Reformas, Múgica no tardó en tener diferencias con algunos de sus compañeros, sobre todo con aquellos que simpatizaban con Venustiano Carranza. En los primeros meses, cuando se analizó la cuestión agraria en el país, Múgica criticó las leyes vigentes que protegían a los latifundistas, y para reforzar su protesta citó el ejemplo de la explotación desmedida que se realizaba en los bosques de la Meseta Purépecha en Michoacán, y los abusos de que eran objeto los indígenas para obligarlos a enajenar sus tierras en complicidad de la autoridad. De hecho, Múgica se convirtió en el principal defensor a las modificaciones al artículo 27° que comprendía la propiedad de los recursos naturales en el país.

Con este suceso tan importante cierra el proyecto de investigación, ya que es a partir de la entrada en vigor de la Constitución de 1917, que se establecen nuevas condiciones a la propiedad, al señalar la propiedad plena de la nación sobre las tierras y aguas comprendidas dentro de su territorio. Esta disposición hizo de la propiedad privada una concesión en la que el país transmitió a los particulares y a las comunidades agrarias el dominio directo de las tierras, conservando la facultad de recuperarlo en cualquier momento. Con esta base jurídica, el párrafo tercero del artículo 27° especificó el derecho del Estado de imponer a la propiedad privada, o colectiva, las modalidades que dictara el interés público. Igualmente, el Constituyente de 1917 otorgó a la nación el derecho de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación.

Los objetivos propuestos en este trabajo estuvieron planteados de la siguiente manera: estudiar la explotación de los bosques en Michoacán durante el periodo de 1881-1917; indagar sobre los diferentes sectores que requirieron del recurso forestal en gran escala; en qué medida impactaron cada una de las diversas actividades; cómo se desarrolló el marco jurídico forestal en el estado; cuál fue la actitud asumida tanto por el gobierno estatal como por el federal ante la tala inmoderada; qué disposiciones se tomaron para

⁸ Ceballos Garibay, Héctor, *Francisco J. Múgica crónica política de un rebelde*, México, ediciones Coyoacán, 2002, p. 57.

remediar la deforestación en la entidad, y cuáles fueron los impactos ambientales a partir del empobrecimiento de los bosques.

Asimismo la hipótesis propuesta fue la siguiente: El aprovechamiento del bosque fue un negocio rentable para las empresas y concesionarios particulares, pues la demanda del recurso se mantuvo al alza, el negocio era relativamente sencillo y la legislación mexicana propiciatoria de este tipo de actividades. Podemos decir que en un inicio la explotación forestal se había dado sin un órgano rector específico, aunque sí había crecido al amparo de la legislación liberal porfiriana. Dicha explotación se vio favorecida por una serie de leyes y concesiones establecidas por el gobierno porfirista.

Los intentos por tratar de regular el uso de los bosques fueron rebasados por las compañías madereras y por los pobladores. La ley federal de *Corte de Maderas de 1881* y la ley estatal de *Protección de Montes y Arbolados de 1882*, no fueron la solución para detener la tala de bosques. La no aplicación de las leyes, los abusos y la falta de vigilancia hicieron obsoletas estas legislaciones. Con el desarrollo de la minería y la introducción de ramales ferroviarios en distintas regiones de Michoacán, se facilitaron y acortaron las distancias entre los principales puntos comerciales del estado. Pero también ocasionaron el desmonte de miles de hectáreas boscosas, para dar paso al progreso que el gobierno porfirista impulsaba. La pérdida de áreas boscosas repercutió en fenómenos de alteración ambiental, como lo fue la erosión de los suelos y la desaparición de fuentes de agua, pues en las sociedades rurales y urbanas del porfiriato el agua y los bosques eran considerados como inagotables. Sería hasta entrada en vigencia la Constitución de 1917 que se empezó a vislumbrar un cambio en la legislación tendiente a la protección de los recursos naturales, entre ellos los bosques. Pues otorgó a la nación el derecho de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación.

Los estudios sobre historia ambiental en Michoacán enfocados a la explotación forestal en la entidad son muy escasos, es precisamente a partir de esta situación que surge mi inquietud por analizar la relación entre hombre y naturaleza, así como las consecuencias que se generaron. Para llevar a cabo la presente investigación se reunieron varias fuentes de información documental, hemerográficas y bibliográficas. Al respecto, ponderé la información de archivo por ser ésta la más prolija y constante de la época, ya que nos

ofreció evidencias directas sobre la explotación de los bosques en Michoacán durante los años de 1881-1917.

En este sentido se consultaron en el Archivo Histórico General de Notarías de Michoacán, lo relacionado con la compra y venta de madera, en la sección de escrituras públicas, de los libros 4 - 9, de los años de 1881 a 1912 en los distritos de Zinapécuaro, Morelia, Pátzcuaro y Uruapan. Igualmente en el Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán, se analizó el ramo de gobernación, referente al proyecto de modificaciones a la ley de montes y arbolados de 1882, y el ramo de Hijuelas, en lo que concierne al arrendamiento de los montes de las comunidades indígenas de los pueblos del distrito de Uruapan de los años de 1906-1913.

En el Archivo Histórico del Poder Judicial de Michoacán se consultaron fuentes del distrito de Uruapan, relacionado al juicio extraordinario sobre consignación, promovido por la compañía Bosques Mexicanos S.A., en contra de Vicente Gómez representante de la ex comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro de los años de 1908-1912. Asimismo, se revisó el juicio de consignación de rentas, promovido por Antonio Ibarrola apoderado de la compañía de Bosques Mexicanos S.A., en contra de los indígenas de la comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro de los años de 1913-1922.

De igual manera se recurrió a la documentación del Archivo de la Casa de la Cultura Jurídica de Michoacán, en específico al ramo de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, perteneciente al distrito de Zitácuaro, durante los años de 1888-1909. En el Archivo Histórico del Registro de la Propiedad de Michoacán se consultó lo referente a escrituras públicas sobre la compra y venta de terrenos en el distrito de Coalcomán durante los años de 1909 a 1910.

Por último me auxilié también en el Archivo Histórico Municipal de Morelia, en la sección forestal de 1882-1892, referente al ramo de demandas por el corte de árboles y circulares sobre bosques. Todos estos acervos fueron importantes abrevaderos de información para el desarrollo esta investigación.

Es necesario mencionar que la documentación hemerográfica también me aportó elementos valiosos para esta investigación para lo cual se consultó: *El Minero Mexicano* de 1874, *El Periódico y la Gaceta Oficial de Michoacán* de los años de 1881-1911, *El Comercio de Morelia* 1889-1895, *El Eco Industrial* 1901, *Revista Progreso Latino* 1905 y

la *Revista México Forestal* 1930-1940. Todo este material se consultó en la Hemeroteca Pública Mariano de Jesús Torres de la UMSNH, a excepto del *Minero Mexicano* el cual me fue prestado por el Dr. Gerardo Sánchez Díaz.

Asimismo, la consulta de fuentes bibliográficas fueron una aportación muy importante, entre las que se puede destacar el estudio del profesor de agricultura Gabriel Hinojosa, quien se distinguió como uno de los principales pioneros en la preservación del recurso forestal en el estado, personaje que desde el año 1873 ya vislumbraba la inminente devastación de los bosques. En ese mismo año realizó un estudio denominado *La utilidad de los bosques y los perjuicios causados por su destrucción*,⁹ dedicada al gobierno del estado de Michoacán, en el que mostraba su preocupación por el incesante desmonte de los bosques que se venía realizando en la entidad desde tiempos inmemorables. Asimismo, destacó los grandes beneficios que el bosque proporcionaba como un excelente purificador del aire, regulador de los fenómenos meteorológicos y como un catalizador de los mantos acuíferos. Igualmente, alertó sobre las consecuencias que se tendrían de seguir talando los montes de una manera desordenada. Por lo que vaticinaba que sería difícil la regeneración de manera natural de los bosques en el estado, debido a que no había un marco jurídico forestal que regulara la actividad, por lo que veía que el inminente desarrollo de algunas vías de comunicación como el ferrocarril, eran el inicio de la devastación de las zonas boscosas cercanas a estos centros de trabajo.

De igual manera tomamos también como referencia los diversos estudios de Mariano Bárcena, quien para el año de 1892, siendo Director del Observatorio Meteorológico de México, realizó un estudio para la Secretaría de Fomento con la finalidad de contribuir con algunas consideraciones sobre la explotación y formación de los bosques en el país.¹⁰ A Bárcena le preocupaba la rapidez con que se iba devastando el recurso forestal en el país, sobre todo en entidades del centro, como Michoacán, México, Hidalgo y el Distrito Federal. Consideraba que a partir del corte de árboles que se venía efectuando en gran parte de México, se estaba generando una serie de consecuencias, no sólo por la

⁹ Hinojosa, Gabriel, *Memoria sobre la utilidad de los bosques y perjuicios causados por su destrucción, dedicada al Gobierno del Estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de la Viuda e hijos de O. Ortiz, a cargo J.R. Bravo, 1873.

¹⁰ *Boletín de Agricultura, Minería e Industria*, Publicado por la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de la República Mexicana, México, Oficina tip. de la Secretaría de Fomento, año I, número 7, enero de 1892.

carestía y escasez de combustible, sino por los cambios climatológicos y el empobrecimiento de tierras boscosas.

Mariano Bárcena al igual que Gabriel Hinojosa coincidió en que la construcción de las vías férreas era un factor determinante en la disminución del recurso forestal. Sin embargo, Bárcena responsabilizó a los propietarios de los bosques de la pérdida de éstos, ya que argumentaba que se habían olvidado de implementar algunas medidas tan esenciales para el corte de maderas, como el hecho de conservar un buen grupo de árboles en lugares apropiados y el de no cortar los árboles de renuevo que permitirían en un futuro sustituir al bosque talado.

De igual manera fueron de peculiar ayuda las obras facsimilares de Francisco Pérez Gil, *Primer Inventario de los bosques y montes de Michoacán de 1885*¹¹ y el de Alfonso Luis Velasco, *Geografía y estadística del estado de Michoacán*,¹² pues me aportaron bastante información sobre la forma en que se encontraban distribuidos los bosques durante la segunda mitad del siglo XIX, así como la manera en que fue empleada la maderera en las diversas regiones forestales de la geografía michoacana.

Otro referente de los estudios forestales lo constituyen los trabajos del Dr. José Napoleón Guzmán Ávila. *Michoacán y la inversión extranjera 1880-1911*,¹³ así como el estudio sobre *Legislación forestal en Michoacán 1870-1940*,¹⁴ los cuales me sirvieron para entender la importancia que representaron los bosques en el desarrollo económico para algunos grupos de poder que se establecieron en la Meseta Purépecha, ante la complacencia de un marco jurídico forestal que no tuvo los resultados esperados. Sin duda estas investigaciones de Guzmán Ávila, fueron la base que me sirvieron para indagar sobre la problemática que enfrentaban los bosques durante el periodo porfirista.

¹¹ Pérez Gil, Francisco, (comp.), *Primer Inventario de los bosques y montes de Michoacán 1885* (edición facsimilar), Morelia, Centro de Desarrollo del Estado de Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Fundación PRODUCE Michoacán AC, Comisión Forestal del Estado de Michoacán y la Comisión Nacional Forestal, 2006.

¹² Velasco, Alfonso Luis, *Geografía y estadística del estado de Michoacán* (edición facsimilar de 1895), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, 2006.

¹³ Guzmán Ávila, José Napoleón, *Michoacán y la inversión extranjera 1880-1911*, (Colección Historia Nuestra de Michoacán número 3), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Departamento de Historia, 1982.

¹⁴ Guzmán Ávila, José Napoleón, "Legislación forestal en Michoacán, 1870-1940", en *Revista Ciencia Arte y Cultura*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, número IV, 1992.

Igualmente al finalizar la década de los ochenta del siglo XX ubicamos importantes estudios dedicados a difundir los temas históricos ambientales, basados en la preocupación por el deterioro de los ecosistemas y los conflictos sociales alrededor de los recursos naturales. En este contexto la obra de Fernando Ortiz Monasterio, *Tierra Profanada: historia ambiental de México*,¹⁵ fue un aporte para este proyecto de tesis, pues me permitió conocer de manera general algunos de los fenómenos ambientales que sufrió el país a través de la historia. Destaca el distanciamiento entre el hombre y la naturaleza como el principal problema ambiental. Dicha relación, dice este autor, se vio vulnerada con la llegada de los españoles a América, quienes tenían una concepción de vida diferente a la de los pueblos nativos de este continente, lo que originó la transformación radical de los ecosistemas americanos y en buena parte la explotación de los abundantes recursos forestales.

Asimismo, el estudio de Tomas Bustamante Álvarez, *La tragedia de los bosques de Guerrero*,¹⁶ me aportó una visión muy interesante en la forma de abordar la problemática forestal en el estado de Guerrero, en la que evidenció los intereses de los tres principales sectores que se disputaron los recursos naturales: los inversionistas privados, los burócratas relacionados con el sector forestal y los campesinos. El análisis que hace Bustamante en su obra nos permite conocer cómo los diversos grupos que actuaron bajo la lógica que les imponía el paradigma del desarrollo industrial, no importando quienes extrajeran la madera ni como lo hicieran, trajo como consecuencia una severa devastación forestal en la entidad.

Otro personaje significativo que puedo mencionar y que fue parte esencial en esta investigación, fueron las contribuciones que dejó Miguel Ángel de Quevedo, situación que nos plasma perfectamente Christopher R. Boyer, en el ensayo que hizo sobre “Revolución y paternalismo ecológico: Miguel Ángel de Quevedo y la política forestal en México, 1926-1940”.¹⁷ Este trabajo nos describe de manera general y precisa las herencias que nos legó el “Apóstol del árbol”, como el hecho de revelarnos la importancia de los árboles, así como haber creado la primera oficina pública encargada de difundir la trascendencia y cuidado del bosque, y su incesante lucha por establecer en el país la primera ley que defendiera y

¹⁵ Ortiz Monasterio, Fernando, *Tierra profanada historia ambiental de México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1987.

¹⁶ Bustamante Álvarez, Tomas, *La tragedia de los bosques de Guerrero. Historia ambiental y las políticas forestales*, México, Distribuciones Fontanera, 2007.

¹⁷ R. Boyer, Christopher, “Revolución y paternalismo ecológico: Miguel Ángel de Quevedo y la política forestal en México, 1926-1940, en *Historia Mexicana, Revista de Estudios Históricos*, México, El Colegio de México, julio-septiembre, año/vol. LVII, número 001, 2007.

regulara el corte de árboles. Quevedo fue también el precursor de la primera asociación de ciudadanos para luchar por que no se explotaran los bosques sin un previo plan inteligente para asegurar su permanencia. Christopher R. Boyer describe a un Miguel Ángel de Quevedo preocupado porque las generaciones venideras pudieran disfrutar de los enormes beneficios que la naturaleza nos brinda.

Por otra parte el ensayo de Héctor Luis Zarauz López es también una contribución importante para esta tesis, ya que con su estudio, *Integración comercial durante el siglo XIX: el caso de la explotación de caoba en el sur de Veracruz*,¹⁸ pude observar de manera general el análisis que el autor hace sobre la explotación de los bosques en la parte del Istmo de Tehuantepec situado al sur del estado de Veracruz, lo que me dejó entender la gran importancia que significó el negocio forestal para el país durante el período porfirista.

Al respecto, Zarauz López se remonta a tres épocas que vivió el desarrollo económico de la zona, entre el siglo XIX y la primera década del XX, varios momentos que representaron procesos claros de modernización económica y de integración comercial a circuitos económicos internacionales. El primero de ellos fue el de la explotación de los bosques y la exportación de madera que alcanzó su momento más importante en la segunda mitad del siglo XIX. Luego siguió la utilización de productos agrícolas hacia finales del XIX, y finalmente el aprovechamiento petrolero que se inicio y desarrolló durante el siglo XX.

En materia forestal Zarauz López nos presenta el momento más importante del despegue comercial de la madera en Minatitlán como centro maderero internacional. Ubica que para el año de 1849 diversas naciones como Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Noruega, Suecia, Italia, España y hasta Rusia, se llevaron de la región alrededor 17, 585 toneladas de caoba. Sin duda un análisis bastante interesante y de aporte a la historia ambiental del país. Así pues dichos estudios fueron una influencia muy importante en este trabajo, debido a que plantean cada uno de ellos diversas visiones sobre la forma en que abordan el tema de la naturaleza y el componente humano.

¹⁸ Zarauz López, Héctor Luis, “Integración comercial durante el siglo XIX: el caso de la explotación de caoba en el sur de Veracruz” en *Ulúa, Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Veracruz, Universidad Veracruzana, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, No 2, julio-diciembre, 2003.

Para el desarrollo de esta investigación, como ya se mencionó anteriormente, fue necesario acudir a la historia ambiental, centrando nuestra atención en la naturaleza y el lugar de la gente en ella, para esto se partió de un enfoque interdisciplinario en donde confluyeron las ciencias sociales y naturales.

Al respecto, me ayudé de tres líneas básicas para el proceso de este proyecto. La primera estuvo ligada al estudio de la interacción entre la sociedad con los ecosistemas y con su continuo cambio. La segunda dirección que se implementó fue la investigación de las variantes nociones culturales de la relación hombre-naturaleza, es decir, las ideas que la sociedad tuvo de los recursos forestales durante los años que abarcó este estudio en Michoacán. La tercera se desarrolló en base a la política ambiental, es decir, a las decisiones institucionales y legislativas relativas al manejo y la protección del medio ambiente que implementó el gobierno.

Por tal motivo esta investigación fue necesario plantearla en estas tres direcciones debido a que parte de un estudio ambiental que va más allá del simple recuento biológico y de la caracterización de los ecosistemas, pues se consideró el componente humano en términos de la relación históricamente determinada con la naturaleza.

El trabajo está dividido en tres capítulos. En el primero se hace una pequeña reseña de la vegetación boscosa del estado de Michoacán que perduró durante siglos, así como un análisis de los principales tipos de árboles que fueron objeto de explotación en diversas regiones de la entidad. Asimismo, se estudiaron los impactos forestales que causaron algunas actividades, como el consumo de madera entre los pobladores y la construcción del ferrocarril, lo que nos permitió hacer un balance sobre las consecuencias ambientales que trajo consigo todo este tipo de trabajos en la entidad.

En el segundo capítulo se analiza la primera ley que rigió el marco jurídico forestal en el estado de Michoacán durante el gobierno de Pudenciano Dorantes, y la forma en que se fue implementando a través de los años. Asimismo, se hizo un estudio sobre el negocio que representó la actividad forestal para algunos madereros que lograron explotar grandes cantidades de madera en la región de Uruapan, donde estaban inmiscuidos personajes como sacerdotes, gobernadores, militares etc. Igualmente, se realizó el seguimiento sobre el establecimiento de las empresas de Santiago Slade a partir de 1907 en la Meseta Purépecha, la forma en que el estadounidense logró hacerse de grandes extensiones de bosques a partir

de una irrisoria cantidad económica. De igual modo se hizo un balance de las diferentes compañías madereras que se establecieron en diversos puntos de la geografía michoacana como Uruapan y Coalcomán, así como el impacto forestal que representó cada una de las empresas en la entidad.

El tercer capítulo se refiere a los intentos que el ejecutivo estatal trató de aplicar para disminuir la tala inmoderada de los bosques, a través de la implementación del “día de árboles”, una medida que venía inmersa a través del doble discurso del gobierno de Aristeo Mercado, pues por un lado motivó a la sociedad michoacana a proteger los bosques y por otro lado se preocupó por darle amplias concesiones al sector empresarial para que arrasaran con el recurso forestal en el estado. Igualmente, se realizó un estudio sobre la comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, en cuanto a la defensa férrea que hizo de sus tierras boscosas ante la Sociedad de *Bosques Mexicanos S.A.*, de Santiago Slade, litigio que empezaría en 1911 y culminaría en 1918.¹⁹

De igual forma se hizo un análisis sobre la comunidad indígena de San Francisco el Nuevo, y los conflictos por linderos que enfrentó con otras poblaciones vecinas en el oriente de Michoacán; dicha localidad en 1897 decidió arrendar sus bosques al maderero Luis Márquez, para posteriormente subarrendarlo a Eustolio Basurto, originario de la ciudad de México, con quien a inicios de la primera década del siglo XX, mantuviera una lucha por los derechos del bosque José Reyes Cendoya, representante comunal de San Francisco el nuevo.

Asimismo, se analizó la participación activa del general Francisco J. Múgica en el Congreso Constituyente de 1917, así como las reformas hechas al artículo 27° en el cual estaban enmarcados los aspectos relacionados con el aprovechamiento del bosque, y que posteriormente, con la entrada en vigor de la Constitución de 1917, permitiría el establecimiento de nuevas condiciones a la propiedad, al señalar la propiedad plena de la nación sobre las tierras y aguas comprendidas dentro de su territorio.

¹⁹ Archivo Histórico del Poder Judicial de Michoacán, Distrito de Uruapan, juicio de consignación de rentas, promovido por Antonio Ibarrola apoderado de la compañía de Bosques Mexicanos S.A., en contra de los indígenas de la comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, años 1911-1922, legajos 1 y 2, expedientes 1 y 3.

A grandes rasgos se puede mencionar que este trabajo estuvo enfocado a realizar un análisis del impacto forestal que tuvo la dinámica de algunas actividades, como la construcción de las vías férreas, el consumo de combustible entre la población y el establecimiento de las compañías madereras en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX en Michoacán. Asimismo, se ofrece un breve contexto del acontecer nacional en torno a esa problemática en la época referida, además de que se expone una serie de testimonios que muestran algunos aspectos sobre la disputa que enfrentaron algunos predios forestales en el estado (sobre todo en Meseta Purépecha), relacionado con la emergencia del desarrollo industrial que experimentaba el país.

Es importante mencionar que esta investigación se abordó desde la perspectiva de la historia ambiental, la cual tuvo como tarea indagar sobre cómo los humanos han sido afectados por su ambiente natural, pero también sobre cómo ellos lo han afectado, así como el alcance de los resultados arrojados en esa interacción.

Capítulo 1. El Aprovechamiento del bosque

1.1 Principales tipos de vegetación en Michoacán

En el siguiente apartado abordaremos los diferentes tipos de vegetación que han prevalecido en la entidad, así como la variedad de especies boscosas maderables y su ubicación territorial. A través de la historia, Michoacán se ha caracterizado por contar con una amplia diversidad de recursos naturales, producto de su ubicación geográfica, de la intensa actividad tectónica y del clima. El estado tiene una gran complejidad orográfica y es una de las regiones más montañosas de la República Mexicana, donde se pueden encontrar cordilleras, mesetas, planicies, cuencas y litorales, de modo tal que hallamos altitudes que van desde el nivel del mar en las costas, hasta los 3840 metros sobre el nivel del mar en el Pico de Tancítaro. Donde se pueden encontrar diversas variedades de bosque, las cuales no han sido ajenas a la invasión y explotación del hombre aun y cuando se ubican en zonas de difícil acceso.

En cuanto a la cubierta vegetal destacan varias comarcas boscosas, que en muchos casos caracterizaron la fisonomía del lugar. Es importante hacer notar que, en una alta proporción, estas zonas sufrieron durante siglos graves alteraciones a su entorno por cambios de uso de suelo y por actividades comerciales.¹ Los recursos forestales con los que ha contado el estado a lo largo y ancho de su superficie territorial son diversos, por tal motivo podemos mencionar que en esta investigación se tomará únicamente en cuenta comunidades de bosques como el de coníferas, encino y el mesófilo de montaña (presencia de pino, encino, maderas tropicales), por considerar que éstos fueron los que sufrieron un grado mayor de explotación durante el periodo porfirista en Michoacán. A continuación se hace una breve síntesis de cada una de los tipos de especies maderables que se han desarrollado en el estado, así como su ubicación geográfica.

El bosque de coníferas podemos decir que se integra por comunidades siempre verdes, en las cuales se pueden apreciar géneros con mayor superficie, como el pino,

¹ Benítez Díaz, Hesiquio, (et. al.), *Estrategia para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica del Estado de Michoacán*, México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, 2007, p. 24.

oyamel y cedro blanco. Este tipo de vegetación se presenta en zonas altas y templadas, como en la Sierra Madre del Sur y en gran parte de las sierras del Eje Volcánico, hacia el centro del estado. El bosque de pino se localiza en zonas donde la precipitación media anual varía de unos 650 a más de 1100 milímetros, mientras que el bosque de oyamel y de cedro blanco ocurre en zonas con una precipitación media anual superior a 1000 milímetros.²

El bosque de encino es una comunidad de árboles dominantes. En su mayoría son caducifolios, es decir, que pierden las hojas, aunque por temporadas muy cortas. Este tipo de vegetación se encuentra en climas desde templados hasta cálidos, y en general constituyen la transición entre comunidades templadas y tropicales. Se distribuyen en dos grandes zonas montañosas (Sierra Madre del Sur y Eje Volcánico).³

El encino (*Quercus*) está dentro de la familia *Fagaceae* que comprende de seis a nueve géneros y alrededor de 600 a 900 especies de plantas. Los cuales comparten una serie de características biológicas comunes: tallos leñosos, hojas con consistencia similar al cuero (coriáceas o duras) y presencia de bellotas. Su forma de crecimiento es comúnmente como árbol (con una altura de 3 a 40 m) y algunos como arbustos (con alturas de 10 a 60 cm), pero nunca como hierba. Su desarrollo es lento, causa por la cual son de larga vida, y se reproducen principalmente en bosques templados, aunque también pueden hallarse en matorrales, pastizales y de forma intercalada, en algunas selvas secas.⁴

El bosque mesófilo de montaña posee la mayor riqueza florística en el estado. En los montes de niebla son dos o más las especies dominantes, por ejemplo, se presentan plantas epífitas, como bromelias y orquídeas, y algunas trepadoras.⁵ Esta comunidad de árboles son siempre verdes, y se les encuentra en lugares con climas de tipo templado o

² *Idem.*

³ *Idem.*

⁴ Ariziga, Santiago, (et, al), *Manual de la biodiversidad de encinos michoacanos*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, 2009, p. 12.

⁵ El termino epífita indica que son plantas que crecen encima de otras, nombradas forófito. Lo que en principio pareciera una definición clara, ha sido objeto de una amplia discusión, ya que no se especifica si toda la planta o sólo una parte de la misma debe encontrarse sobre el forófito, tampoco se menciona el tiempo de permanencia sobre éste o si la epífita recibe o no nutrimentos y agua por parte del hospedero. Véase, Ceja Romero, Jacqueline, (et, al), “Las plantas epífitas su diversidad e importancia” en, *Ciencias, Revista de Cultura Científica*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Departamento de Ciencias Biológicas y de Salud, número 91, julio-septiembre 2008, p. 36.

semicálido. Se ubican principalmente a lo largo de las vertientes que miran al Pacífico, en los dos sistemas montañosos del estado.⁶

Típicamente estos ecosistemas se desarrollan en las laderas de donde viene el viento de las zonas montañosas, a la altura de las nubes y neblinas que se forman por la condensación orográfica del aire saturado de humedad traído por los vientos prevalecientes. En estas zonas los bosques mesófilos generalmente definen un piso ecológico entre los ecosistemas tropicales de menor altitud y los ecosistemas templados de mayor altitud sobre la ladera de la montaña.

Esta vegetación se caracteriza por su mezcla de especies de plantas templadas y tropicales, y si bien tienden a dominar las primeras, en su conjunto los bosques mesófilos muestran una afinidad florística netamente tropical, debido a la gran diversidad de hierbas, arbustos, lianas, palmas, y en especial epífitas, que los integran, sin menospreciar la importancia de ciertas especies de árboles de afinidad tropical que forman un componente significativo en la cortina de los bosques mesófilos de ciertas regiones. Asimismo, estos ecosistemas se caracterizan por su gran densidad de vegetación y su altísimo índice foliar.⁷

Entre otros tipos de vegetación que habitan en el estado podemos mencionar el género tropical caducifolio que se distribuye en zonas con climas cálidos o secos. El matorral subtropical, que prospera en climas desde templado a cálido, y se distribuye en la porción centro-norte del estado, generalmente hacia las partes con un relieve menos accidentado. Igualmente, la vegetación espinosa, se encuentra en lugares de clima más seco, y se distribuye en las partes bajas de la zona caliente. El bosque tropical subcaducifolio, que se localiza en lugares de clima cálido o cálido subhúmedo, y se distribuye principalmente en la zona cercana al litoral y en cañadas de la vertiente pacífica de la Sierra Madre del Sur, con algunos manchones en la depresión del Balsas.⁸ Entre otros que escasamente están representados en el estado, pero que también forman parte del paisaje en algunos sitios, se encuentran comunidades vegetales de menor extensión, como el palmar, el pastizal y el de dunas costeras.⁹

⁶ Benítez Díaz, Hesiquio, *Estrategia para la conservación...*, p. 24.

⁷ Sarukhán Kermez, José (coord.), *El bosque mesófilo de montaña en México: Amenazas y oportunidades para su conservación y manejo sostenible*, México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2010, pp. 16 y 17.

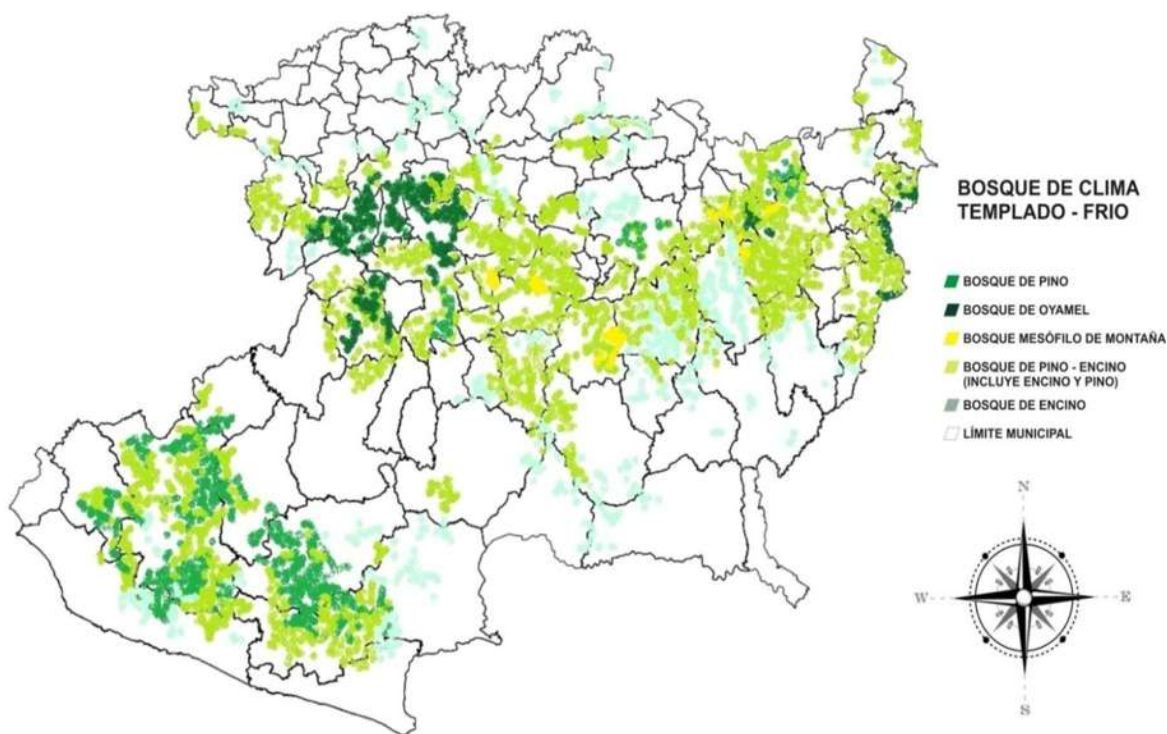
⁸ Benítez Díaz, Hesiquio *Estrategia para la conservación...* p. 24.

⁹ *Idem.*

Aunque el estado de Michoacán contaba con una amplia diversidad de vegetación, durante el siglo XIX, la explotación forestal estuvo enfocada principalmente al pino, encino y maderas tropicales. Los que de alguna manera también representaban un recurso potencial para los pobladores de comunidades rurales que se ubicaban en las cercanías de este tipo de bosque.

Al carecer de un mapa del siglo XIX o principios del XX que nos permita ubicar la manera en que estaban situados los bosques en el estado de Michoacán, se ha recurrido a una cartografía reciente, la cual nos permitirá delimitar de mejor manera la ubicación de cada especie en la entidad. Cabe hacer mención que la distribución forestal desde hace 100 años no ha cambiando, pues se mantiene la misma referencia de cada tipo. Más no así en abundancia, pues el arbolado ha ido disminuyendo conforme ha pasado el tiempo, algunas especies como el oyamel se han visto severamente reducidas.

Mapa 1. Ubicación de diversos tipos de bosques en Michoacán



Fuente: Mapa propio elaborado a partir de datos de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán, cartografía del año 2000.

Es evidente que las características boscosas de cada zona representaron para la población una forma muy especial de aprovechar la madera para sus actividades diarias, en

regiones como el Oriente, Coalcomán y en la parte central del estado fueron las de mayor densidad y diversidad de bosque maderable.

1.2 Los bosques su importancia y sus beneficios

En el siguiente apartado se aborda la forma en que algunos distritos del estado de Michoacán aprovecharon su diversidad forestal para la elaboración de diversos productos tan importantes para la vida de los pobladores, así como el impacto forestal que se fue propagando, sobre todo en aquellas localidades que se dedicaban a la comercialización de la madera y a la producción del carbón, factores que de alguna manera influyeron en la disminución del bosque en las últimas décadas del siglo XIX y principios del XX.

Asimismo se hace un estudio sobre el consumo promedio de leña y de carbón entre la población, para lo que se tomó como referencia a los distritos más poblados y de mayor densidad forestal de la entidad como Zinapécuaro, Morelia, Pátzcuaro y Uruapan, esto con la intención de realizar un cálculo sobre la materia leñosa consumida durante la época, y así poder determinar de manera más clara una estimación de las hectáreas deforestadas en estas regiones.

Históricamente el bosque ha ejercido una importante influencia en nuestra sociedad. No hay que olvidar que nuestros antepasados fueron seres que llevaron una vida arbórea y que en los albores de la humanidad ésta se desarrolló en la explotación de los montes. La importancia de los productos del bosque y sus maderas fue tan grande en la vida de las comunidades primitivas, que es fácil suponer que aquéllas que tenían a su disposición bosques frondosos se encontraban en condiciones mucho más favorables que otras que carecían de esa facilidad.

No sólo la madera proporcionaba los materiales más adecuados para la construcción de viviendas, barcos, armas y utensilios de labranza, sino que además era el combustible por excelencia, gracias al cual podían mantener y usar en su provecho el fuego, que constituyó una de las ventajas fundamentales en la base misma de la civilización. Todos los pueblos han tenido en mayor o menor proporción el disfrute de los productos del bosque. Pero no todos desgraciadamente han aprendido a tratarlos en forma adecuada.

En este sentido, la república mexicana destacó por sus peculiares características naturales, con condiciones ecológicas favorables para soportar una variadísima vegetación, destacando en varias regiones diferentes especies de árboles como el pino, encino y la caoba, de gran valor comercial.

Durante la segunda mitad del siglo XX en el país hubo algunas actividades como la minería que necesitaron de grandes cantidades de madera para su proceso productivo, por lo que muchos bosques empezaron a verse afectados. De igual forma la población recurrió a la madera como la única fuente natural que le proporcionaba los elementos necesarios para satisfacer sus necesidades de hogar, herramientas de labranza, utensilios y combustible, aunque por ser una población que no crecía en demasía los daños forestales de la época se resarcían por sí mismos.¹⁰ Es a partir del establecimiento de algunas industrias, como la textil, papelera y la implementación de nuevas técnicas en la minería, así como la introducción del ferrocarril y la demanda de maderas preciosas, lo que generó que las regiones ricas en recursos naturales en México empezaran a enfrentar un deterioro ambiental.¹¹

En 1873 el profesor de agricultura Gabriel Hinojosa realizó un estudio sobre la *utilidad de los bosques y los perjuicios causados por su destrucción*, dedicada al gobierno del estado de Michoacán, en el que mostraba su preocupación por la incesante tala de los bosques que se venía realizando en la entidad desde tiempos inmemorables. Destacaba la importancia del bosque como un factor importante en la purificación del aire, regulador de los fenómenos meteorológicos y como un catalizador de los mantos acuíferos.¹²

Sin embargo, también le alarmaba la tala inmoderada de algunas especies de árboles como el cedro que empezaba a escasear en zonas cercanas a las poblaciones. Esto mismo se

¹⁰ Beltrán Enrique, *Temas Forestales 1946-1960*, México, Talleres de Editorial Cultura T. G. 1961. pp.17-22.

¹¹ *Idem.*

¹² Gabriel Hinojosa, fue profesor de agricultura en año de 1873, hombre preocupado por los temas forestales, llegó a plantear personalmente a los diputados la posibilidad de una ley sobre la protección de los bosques en Michoacán. Asimismo realizó un estudio dedicado al gobierno del estado sobre la importancia que tenían los bosques para la población. Su preocupación por la tala inmoderada del recurso forestal lo llevó a alertar a las autoridades estatales sobre la posibilidad de una devastación de las zonas boscosas a partir de la introducción de algunos medios de comunicación como el ferrocarril y de la excesiva venta de madera que se realizaba hacia otras partes del país. Véase, Hinojosa, Gabriel, *Memoria sobre la utilidad de los bosques y perjuicios causados por su destrucción, dedicada al Gobierno del Estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de la Viuda e hijos de O. Ortiz, a cargo J.R. Bravo, 1873, p. 25.

observaba respecto al yarin,¹³ madera de dilatada duración que, después del cedro, se empleaba en la construcción de casas y como materia prima para carpinteros; mencionaba que el precio de ésta se había encarecido debido a su agotamiento, por lo que se buscó sustituirla por otra de igual calidad como el oyamel.

Asimismo, Hinojosa observaba que sería difícil la regeneración de manera natural de los bosques en el estado, debido a los compromisos comerciales de madera que contraía con algunas entidades como Guanajuato, los que prácticamente se había hecho dependiente del recurso forestal de Michoacán. En este contexto y ante el inminente desarrollo de las vías férreas que se propagaban en el país, Hinojosa preveía una explotación en gran escala de los bosques:

Si se establecen como todos lo creemos, los caminos de fierro en la república y las fabricas movidas por el vapor, el consumo de madera tiene que aumentar considerablemente; más si se descuida en lo sucesivo la silvicultura, llegará el tiempo en que se agoten los bosques. Antes que nos veamos en esta penuria, pongamos el remedio para no acabar con un elemento tan indispensable y de primera necesidad para tan variados usos.¹⁴

En este sentido es difícil hablar de un discurso ambientalista por parte de Hinojosa completamente estructurado para esa época, tal como se ostenta hoy en día. Sin embargo, no se puede negar la preocupación de este personaje por algunas actividades que estaban causando la disminución de los bosques con secuelas en la salud pública y en el clima.

Con la llegada al gobierno de Porfirio Díaz en 1876-1911, se gestó una nueva etapa en el desarrollo económico y social del país, sustentado en la inversión de capital externo, donde destacaron dos políticas que incidieron en la explotación forestal: la primera fueron dos disposiciones jurídicas la *Ley sobre Colonización Deslinde de Terrenos Baldíos de 1883*¹⁵ y la *Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos de 1894*¹⁶ las cuales

¹³ El término yarin se entendía como aquella concentración de resina en el centro de la madera de un color rosáceo, que por sus características la hacía resistente a condiciones húmedas, además de ser de buena calidad para la elaboración de cualquier producto principalmente para la construcción de trojes.

¹⁴ Hinojosa, Gabriel, *Memoria sobre la utilidad...*, p. 26

¹⁵ Dublán Manuel y Lozano José María, *Colección completa de las disposiciones legislativas, expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., Tomo XVI, 1887, pp. 663-666.

¹⁶ Dublán Manuel y Lozano José María, *Colección completa de las disposiciones legislativas, expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., Tomo XXIV, 1898, pp. 34-44.

daban amplias ventajas a las empresas para establecerse en terrenos de la nación donde fuera más conveniente para su desarrollo. Debido a esta medida se colonizaron varias zonas que tuvieron como consecuencia el crecimiento demográfico en superficies boscosas y por tanto una intensiva deforestación.¹⁷ La segunda fueron las concesiones para la construcción de ferrocarriles. Ambas contribuyeron a la disminución forestal en el país.¹⁸ En este sentido la política que se enfocaba al desarrollo del ferrocarril fue la actividad que impactó de manera considerable en los bosques de Michoacán, debido al requerimiento de grandes cantidades de maderas como durmientes, vigas, carbón vegetal etc.

Para conocer de manera general el aspecto que guardaban las zonas boscosas durante el siglo XIX en el estado es necesario remitirnos al año de 1885. Es en esa fecha cuando se realiza el primer inventario sobre montes y arbolados en la entidad, el cual permitió estimar alrededor de 50 especies de diferentes tipos de árboles existentes;¹⁹ asimismo dio pauta para conocer el número de predios forestales, sus nombres, su extensión aproximada, el uso que generalmente se destinaba a las maderas, las haciendas o ranchos en que se encontraban los árboles y los nombres de sus dueños, arrendatarios o poseedores.²⁰

Según este inventario entre los distritos que se caracterizaron por su diversidad forestal en el estado se encontraban Zinapécuaro, Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Tacámbaro, Zacapu, Zitácuaro y Coalcomán, por mencionar solamente algunos. La información del inventario nos permite asegurar que a finales del siglo XIX, los bosques maderables en Michoacán ocupaban grandes extensiones en todas las regiones climáticas y por lo tanto tenían una importancia fundamental para la vida de la población rural y urbana.

¹⁷ Bustamante Álvarez, Tomas, *La tragedia de los bosques...*, p. 87.

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ Entre las principales especies que eran objeto de aprovechamiento se encuentran las siguientes; pino, encino, madroño, jaboncillo, caahuate, palo dulce, pirul, zapote, capulín, fresno, sauz, moral, roble, jerecuco, tocús, oyamel, avellano, focus, saiba, palo blanco, álamo, cueramo, cascalote, pinzán, oate, changungo, parota, cuitaz, brasil, pinabete, campincerán, cirián, tepame, sabino, cirimo, palo de rosa, huanumo, palo dulce, renuevo, cóbano, tepalme, cachiripe, catzírpe, palo de fierro, mezquite. Véase, Pérez Gil, Francisco, (comp.), *Primer Inventario de los bosques y montes de Michoacán 1885* (edición facsimilar), Morelia, Centro de Desarrollo del Estado de Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales de la UMSNH, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Fundación PRODUCE Michoacán AC, Comisión Forestal del Estado de Michoacán y la Comisión Nacional Forestal, 2006. pp. 7-142.

²⁰ *Idem.*

En este contexto, el aprovechamiento de las maderas dependía de la región y del tipo de bosque que abundaba en la zona. Por ejemplo, en el distrito de Morelia, que comprendía los municipios de Tarímbaro, Santa Ana Maya, Cuitzeo del Porvenir, Chucándiro, Quiroga y Acuitzio, los árboles que más se explotaban eran el pino, encino, madroño, moralillo, huizache, zapote, morita, sirimu, mezquite y caahuate. El pino generalmente era utilizado para elaborar vigas, tablas y rodados para la comercialización; el encino y el mezquite se utilizaban para elaborar artículos de labranza, como arados y yugos.

Cuadro 1.1 Principales tipos de árboles explotados y su uso entre la población

Distrito	Tipo de bosque	Usos
Morelia	Pino, encino, pinabete	Vigas, tablas, carbón vegetal y tejamanil
Zinapécuaro	Pino, encino, roble, oyamel y cedro	Vigas, carbón, elaboración de muebles finos.
Maravatío	Pino, oyamel, encino, roble, palo blanco.	Para la construcción, carbón e instrumentos de labranza.
Zitácuaro	Pino, oyamel, encino blanco y chino.	Extracción de trementina, vigas, moralillos, construcción de arados y carbón.
Tacámbaro	Pino colorado, pino blanco, encino, madroño, pinabete.	Construcción y combustible.
Ario de Rosales	Encino pino y fresno	Construcción cercado y combustible.
La Huacana	Brasil, encino, cueramo y cascalote	Tintorero, construcción y para curtir pieles.
Pátzcuaro	Pino, oyamel, cedro, encino, pinabete, sirimo,	Para la construcción, carbón, tejamanil y útiles para la labranza.
Uruapan	Pino, encino, sirimo, pinabete, madroño	Para la construcción, carbón, tejamanil y artículos de labranza.
Zamora	Encino, catzírripe	Carbón para fraguas y leña
Coalcomán	Pino, encino, cedro, parota, brasil, moralete	Construcciones, canoas para embarcaciones,

Fuente: Pérez Gil Francisco, *Primer Inventario de los bosques...*, pp. 8-142.

En 1889 el gobierno federal mandó una circular al del estado donde solicitaba información, sobre las tarifas de precios sobre el corte de maderas que se realizaban en la entidad, con la intención de saber las clases de árboles que más se explotaban, tanto para la ebanistería, la construcción y para combustible, así como de aquéllas de las que se extraían

gomas o resinas. Asimismo, se recomendaba que la información estuviera acompañada de los precios de cada una de las maderas comercializadas en el mercado.²⁵

Para recopilar esta información el gobierno de Michoacán emitió la circular número 30 dirigida a los 15 prefectos del estado. Desafortunadamente sólo se pudo verificar la respuesta de algunas municipalidades del distrito de Morelia. El Ayuntamiento de Santa Ana Maya notificó que el único árbol que tenía demanda era el mezquite, el cual se usaba para producir instrumentos de labranza y como combustible, cuyo consumo era local. El precio de la madera variaba pues dependía de los instrumentos de labranza a que se destinara; asimismo se describía que por término medio un árbol de mezquite valía tres pesos, y su precio como leña era de uno y medio reales por carga de burro, con un peso de ocho arrobas (92 kg).²⁶

Otro municipio que daba cuenta de sus maderas y sus precios fue Cuitzeo del Porvenir, que manifestaba que en toda la jurisdicción la única madera que se explotaba era la de mezquite, la cual se empleaba solamente en obras rústicas, así como en la elaboración de arados, artículos de labranza y puertas de cerca. Asimismo se hacía mención de que la goma del árbol era utilizada como medicina naturista. La madera no se vendía en cuarterones, viguetas o de otro modo, sino el árbol completo cuyo precio variaba de dos a cinco pesos según el tamaño. Además servía también como combustible; la carga de 8 arrobas (92 kg) regularmente costaba alrededor de quince centavos y el valor de la goma era de doce centavos la libra (453 gramos).²⁷

A falta de otras informaciones dadas por las autoridades distritales para conocer las maderas y sus usos en otros distritos, hemos acudido a la *Geografía y Estadística de Michoacán* de Alfonso de Velasco de 1895. Este autor advierte que por lo que se refiere al distrito de Zinapécuaro, que comprendía los municipios de Indaparapeo, Taximaroa (Cd. Hidalgo) y Ucareo, entre los árboles que predominaban se encontraban el encino, que se utilizaba como instrumento de labranza; el pino, que se aprovechaba como leña, para sacar ocote o combustible; asimismo el oyamel y el cedro, que eran utilizados para la elaboración de artesanías y para la fabricación de muebles finos. En este sentido resaltaba la

²⁵ Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM), sección información forestal, circular número 30, caja 158 C, expediente 96, 1889.

²⁶ *Idem.*

²⁷ *Idem.*

comercialización del corte de maderas que se desarrolló en algunas poblaciones de este distrito, como San Ildefonso, Jeráhuaro y la hacienda de Jaripeo, que exportaban la madera para los estados de Querétaro y Guanajuato.²⁸

En el caso de la municipalidad de Taximaroa, Ramón Alonso, Pérez Escutia señala que por su relativa cercanía con los centros mineros de Angangueo y Tlalpujahuá la convirtieron rápidamente en una de las principales proveedoras del recurso forestal. El corte de maderas en la comarca se incrementó de manera considerable durante los primeros años del siglo XX. La hacienda de San Nicolás del Monte se convirtió en un poderoso emporio maderero propiedad de la familia Olivares Cuevas, la que posteriormente, en vísperas de la revolución, se consolidaría en el negocio forestal.²⁹

En lo que respecta al distrito de Maravatío, que estaba conformado por los municipios de Tlalpujahuá, Contepec, Senguio e Irimbo, Velasco afirma que los árboles más comunes eran el pino, del cual se extraían tablas y vigas para la construcción de casas; el encino, para la elaboración de carbón vegetal y como leña de uso diario, así como el palo blanco y madroño, que se empleaban como instrumentos de labranza; asimismo la comercialización de la madera fue una actividad que se desarrolló con buenos resultados, la cual fue exportada a ciudades como México y Morelia.³⁰

Siguiendo a nuestro autor, entre las regiones ricas en recursos forestales en Michoacán se encontraba el distrito de Tacámbaro, característico por su variedad de clima, con tres zonas que imperaban en su territorio: por un lado *la fría*, que ocupaba la región Norte en la que prosperaban los cereales; *la templada* que ocupaba la región Central, en la cual se producían café, caña de azúcar, plátano etc., y por último, la parte *cálida*, que ocupó la zona Sur que pertenecía a la región de la Tierra Caliente. Estas tres zonas sobresalían por su importancia en la vegetación y su clima. Entre las principales clases de árboles que había en el distrito estaban el pino colorado y blanco, pinabete, encino, madroño, cirián, brasil, ceiba, sirimu, sabino, entre otros. El comercio de la madera fue un negocio rentable en esta zona, aunque también tenía sus dificultades para poder abrir caminos y sacar la madera de

²⁸ Velasco, Alfonso Luis, *Geografía y estadística del estado de Michoacán* (edición facsimilar de 1895), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, 2006, p. 105.

²⁹ Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Taximaroa historia de un pueblo michoacano*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, 1986, p. 275.

³⁰ Velasco Alfonso, Luis, *Geografía y estadística...*, p. 109.

los montes, esto por lo montañoso de la región, lo cual complicó esta actividad, sin que fuera un impedimento para seguir explotando los bosques de la región.³¹

En lo que se refiere al distrito de Coalcomán, decía Velasco que éste contaba con una gran extensión de terrenos boscosos que comprendían únicamente el municipio de Coahuayana, donde abundaban especies de árboles como el cedro rojo, cóbano, campincerán, parota, parotilla, encino, rosa morada, brasil, pino blanco, pino rojo, entre otros. En este sentido, el corte de maderas representaba uno de los negocios que más proliferaba en la región; de allí se distribuían maderas a diferentes partes del estado y del extranjero.³²

Lo señalado por Velasco permite entender el contexto en el cual se empezó a gestar un interés por el distrito de Coalcomán a partir de los años de 1860-1870. Surgieron varias noticias en la prensa y en algunas obras que describían las riquezas naturales de Coalcomán, tanto desde el punto de vista de sus potencialidades agropastoriles, como de sus recursos mineros, que en ese entonces se consideraban inagotables.³³ Esta perspectiva mercantil tenía como objetivo atraer a la región a hombres con espíritu de empresa y con los capitales necesarios para explotar esos recursos. Se pensaba en reabrir las minas de hierro, explotar el oro, la plata y el cobre, exportar los frutos tropicales, construir carreteras e integrar el distrito de Coalcomán a la división interregional e internacional del trabajo.³⁴

Por otra parte, varias compañías norteamericanas habían ya emprendido por mar la extracción de maderas tropicales de la costa, negociando directamente con las comunidades indígenas. En 1863, los indígenas de Pómaro habían obtenido para su capilla varias campanas forjadas en Nueva York a cambio de cargamentos de palo de brasil. Las autoridades indígenas se las ingeniaron para llevar la madera hasta la orilla del mar y entregarla a los encargados de las embarcaciones extranjeras. Para ello se talaron los árboles en las barrancas húmedas de la comunidad, para posteriormente trasladar los

³¹ *Ibid.* p. 137.

³² *Ibid.* p. 158.

³³ Cochet, Hubert, (et, al), *Alambradas en la sierra: Un sistema Agrario en México. La Sierra de Coalcomán, México*, Centre d' Études Mexicaines et Centraméricaines, El Colegio de Michoacán, Institut Francais de Recherche Scientifique pour le Développement en Coopération, 1991, p. 55.

³⁴ *Idem.*

troncos hasta la playa por medio de carretas jaladas por bueyes. De allí, embarcaciones ligeras tiraban de los troncos hasta el navío anclado en la bahía.³⁵

La publicidad que rodeaba al puerto de Maruata reflejaba las ilusiones mercantiles en la opinión pública de la época, de ahí que en 1872 el Gobierno Federal decidió habilitar el puerto para el comercio.³⁶ Ante esta situación se vio la posibilidad de invertir en maderas y minería, negocios que se fueron desarrollando ante el beneplácito de las autoridades aduaneras, quienes acrecentaban poco a poco los ingresos por concepto de derechos de exportación. Los barcos llegados de sitios lejanos sacaban grandes volúmenes de cedro rojo, con destino a Europa o a los Estados Unidos.³⁷

La explotación de los bosques en el distrito de Coalcomán se reactiva a principios del siglo XX, con la instalación de la compañía maderera *Pacific Timber Company*, que compró inmensas extensiones de bosques en la sierra de Coalcomán. El objetivo cambió, ahora era la explotación del pino, cuya demanda se había multiplicado por el auge de la construcción de los ferrocarriles y de las minas, el cual remplazaba el negocio de las maderas preciosas.³⁸

En el distrito de Uruapan, que comprendió los municipios de Parangaricutiro, Taretan, Peribán, Paracho, Nahuatzen, Cherán, Tingambato, Tancítaro, Los Reyes y Charapan, se contaban con extensos bosques, con especies como el pino, encino, brasil, campincerán, cirrián, sabino, cedro, sirimu, los cuales eran empleados en la construcción de techumbres, leña y para el cercado de terrenos, así como para la comercialización y exportación de madera a otros estados del país, como Guanajuato, Querétaro y la Ciudad de México. Este distrito brilló por ser una de las regiones ricas en diversidad de especies de árboles en el estado.³⁹ Contaba con superficies forestales que llamaron la atención de compañías madereras que decidieron establecerse en la región a principios del siglo XX. Sobre todo en aquellas poblaciones que estaban cercanas a las vías del ferrocarril. En este sentido se puede apreciar el establecimiento y acaparamiento de la comercialización de la

³⁵ *Idem.*

³⁶ El 10 de marzo de 1872, se abrió al comercio de altura y cabotaje el puerto de Maruata en el litoral del estado de Michoacán, sobre el Océano Pacífico. Véase, Manuel Dublán y José María Lozano, *Colección completa de las disposiciones legislativas, expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., Tomo XII, 1882. P. 432.

³⁷ Guzmán Ávila, José Napoleón, "Compañías forestales...p. 41.

³⁸ Cochet, Hubert, *Alambradas en la sierra...*, p. 57.

³⁹ Velasco Alfonso, Luis, *Geografía y estadística...*, p. 170.

madera por parte de inversionistas extranjeros, como fue el caso del norteamericano Santiago Slade, quien en 1901 adquirió el aserradero “Las Palomas” situado en la población de Tingambato.⁴⁰

En lo que respecta al distrito de Pátzcuaro, que comprendía solamente el municipio de Santa Clara. Se caracterizó por ser una importante plaza mercantil a partir del funcionamiento del ferrocarril en 1886, debido a que la mayor parte de los productos de la Tierra Caliente hacían parada en la estación de la ciudad de Pátzcuaro, para ser enviados a varios puntos del país y de los Estados Unidos. En este sentido destacaba el corte de maderas, debido a su gran variedad de árboles, entre los que se encontraban el pino, brasil, cirrián, caulote, sangalicua, sabino, pinabete, aile, madroño, sirimu, roble, sauz, etc.⁴¹ Entre esta variedad de bosque destacaba la explotación del pino blanco y colorado, encino y oyamel, debido a la demanda que las compañías ferroviarias requerían para la producción de durmientes.

Hemos podido ver que los bosques michoacanos tenían diferentes usos tanto comerciales como de aprovechamiento entre la población. Algunos distritos, como los de Zinapécuaro, Morelia, Pátzcuaro y Uruapan fueron los más asediados por los madereros, pues las vías del ferrocarril que recorrían desde el oriente hasta la parte central del estado, propiciaba el aumento de la explotación de las zonas boscosas cercanas a las líneas del ferrocarril, lo que facilitaba la salida de la madera hacía otros puntos comerciales. En el caso del distrito de Coalcomán fue otra de las regiones que tuvo una intensa actividad forestal, sobre todo por las compañías madereras que se establecieron allí. El problema central a la que se enfrentaron los madereros de esta zona fue la dificultad de acceso de vías de comunicación que dieran salida a la madera, por lo que su extracción se llevó a cabo por la parte del mar.

Cabe mencionar que entre los árboles que más sufrieron su explotación para diferentes actividades se encuentran especies como el encino, oyamel, pino blanco y colorado, sirimu, y cedro blanco;⁴² estas dos últimas variedades sufrieron una intensa sobre-explotación, debido a que su madera era durable y se amoldaba fácilmente a trabajos realizados por carpinteros y artesanos.

⁴⁰ Guzmán Ávila, José Napoleón, “Compañías forestales...”, p. 42.

⁴¹ Velasco Alfonso, Luis, *Geografía y estadística...*, p.197.

⁴² *Ibid.* pp. 126-138.

El sirimu lo podemos ubicar en el bosque mesófilo de montaña; es un árbol que podía llegar a tener una altura de 22 metros y 50 centímetros de diámetro; la característica de la madera es blanda y ligera, motivo por el cual sirvió para fabricar muebles, artesanías, mascararas, figuras talladas, utensilios domésticos, carruajes, instrumentos musicales y diversas actividades de la carpintería.⁴³ Asimismo, como ya se había mencionado con anterioridad el cedro blanco fue otra de las especies que estuvo sometida a una explotación inmoderada lo que repercutió su disminución. El árbol llegaba a tener una altura de 10 a 30 metros y un diámetro de 75 centímetros, generalmente sus maderas se extraían con fines artesanales y para la fabricación de puertas y portones, pues era fácil de trabajarla y resistente para varios usos.⁴⁴

El aprovechamiento forestal estaba enfocado también a remediar varias necesidades que enfrentaban los pobladores, particularmente el relacionado con el consumo de energía para las labores cotidianas. La leña y el carbón fueron un factor determinante en el gasto de combustible que se realizaba diariamente tanto en el sector rural como en el urbano.



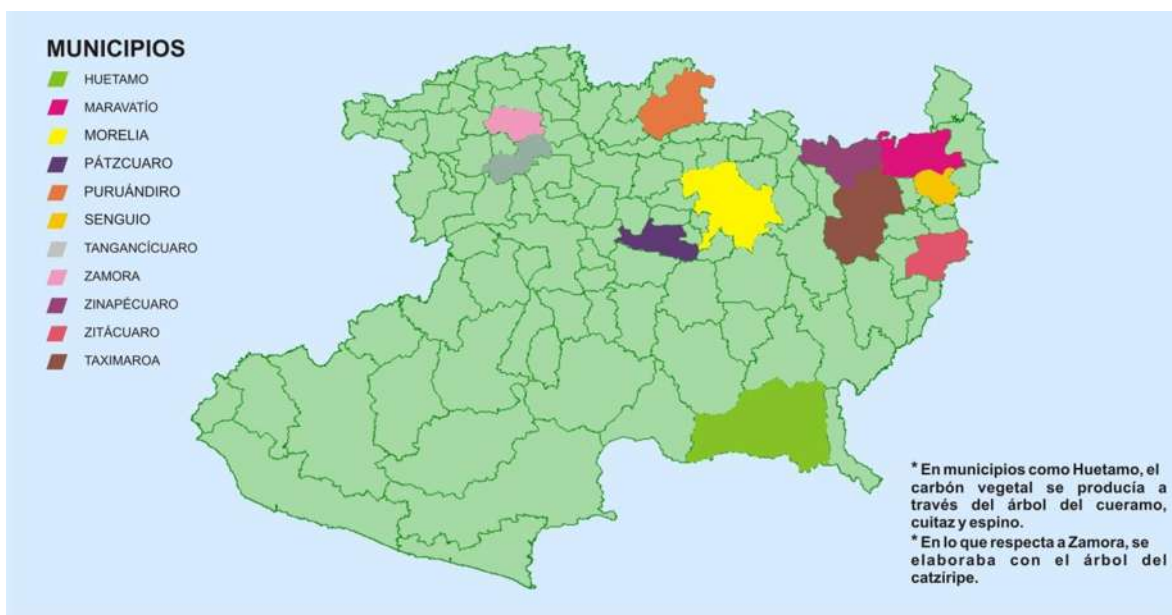
Fotografía 1. Pobladores de la ciudad de Uruapan acarrean cargas de leña en burros. Fuente: Archivo General de la Nación, Propiedad Artística y Literaria, Hugo Brehme, 40 Vistas de México, caja 288, registro 748.

⁴³ El sirimu, su nombre científico *Tilia mexicana* Schlecht, de la familia *Tiliaceae*, que abunda en bosques de mesófilos de montaña. Actualmente este árbol se encuentra en peligro de extinción en el país. Véase, Madrigal Sánchez Xavier, Lydia, Guridi Gómez, *Especies arbóreas en riesgo de la cuenca de Cuitzeo, Michoacán y Guanajuato*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Procuraduría de Protección al Ambiente de Michoacán, Coordinación de la Investigación Científica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009, p. 26.

⁴⁴ *Ibid.* p. 46.

En este contexto sería complejo realizar un estudio exacto sobre cuánta madera fue utilizada para las necesidades diarias de la población en cuanto a combustible se refiere (carbón, leña), pero se pueden hacer algunas consideraciones aproximadas sobre la cantidad de madera consumida por familia en la ciudad de Morelia. Se calculaba que la ciudad tenía alrededor de 30,000 habitantes en 1873. En dicho año el profesor Gabriel Hinojosa establecía que por término medio una familia de cinco personas podían consumir diariamente 2.27 kg de carbón, de manera que una población de 30,000 habitantes (6,000 familias) consumiría diariamente un aproximado de 13,608 kg de este combustible, lo que equivalía a 75,600 kg de leña para hacer carbón. Esto se debía a que durante el proceso de elaboración de este combustible se recurría a madera húmeda, generalmente de encino, la cual perdía su densidad debido a la transformación a la que era sometida, motivo por el cual se requería de mayor madera para sacar una mínima parte, es decir, de un 100 % de materia destinada para la producción de carbón sólo el 18% quedaba como producto final del procesamiento.⁴⁵

Mapa 3. Municipios que producían carbón vegetal con madera de encino a finales del siglo XIX



Fuente: Pérez Gil, Francisco, *Primer Inventario...*, pp. 8-141.

⁴⁵ Hinojosa Gabriel, *Memoria sobre la utilidad...*, p. 24.

Respecto de la materia leñosa, como combustible directo, en término medio una familia de cinco personas podía gastar alrededor 2.55 kg por lo que una población de 30,000 habitantes (6,000 familias) consumiría alrededor de 15,300 kg de leña diariamente. A estas cantidades de madera se tenía que agregar todavía el carbón consumido en las fraguas y platerías, y la leña que se quemaba en las panaderías, ladrilleras, fábricas movidas por el vapor y la que consumía la población en la construcción, esto es de madera en tablas, vigas, tejamanil, cuartones, morillos etc.⁴⁶

Cabe hacer mención que la estadística se sacó a partir del cálculo de que los 30,000 habitantes consumían sólo un tipo de materia para combustible, situación que difícilmente se llegó a dar pues tanto la población rural como la urbana, probablemente hicieron uso tanto de la leña como del carbón pero en cantidades diferentes.

Sin embargo, se puede decir que en términos de gasto de combustible directo por población, la materia leñosa se consumía más que el carbón vegetal debido a varios factores; porque la leña era más accesible a la población y fácil de extraer, asimismo su combustión era más rápida, lo que implicaba un mayor gasto de la materia y su precio era relativamente bajo, pues oscilaba entre los 25 y 35 centavos la carga. En cambio el carbón vegetal tenía una combustión más lenta, aunado a que tenía un costo de entre \$ 1 peso a \$ 1.50 centavos por carga, lo que no lo hacía accesible a cualquier familia de la época.⁴⁷ A continuación se muestra una estimación de consumo de leña por habitante en algunos distritos en el estado.

Cuadro 2.1 Carbón consumido por día y año en algunos distritos del estado en 1895

Distrito	Población	Carbón por día	Carbón por año	Hectáreas explotadas
Zinapécuaro	47, 921	19,408 kg	7,083,921 kg	142.59
Pátzcuaro	40, 312	16,326 kg	5,959,121 kg	119.95
Uruapan	83, 842	33,956 kg	12,393,943 kg	249.48
Morelia	119, 856	48,541 kg	17,717,713 kg	356.64

Fuente: Hinojosa Gabriel, *Memoria sobre la utilidad...*, p. 24.

⁴⁶ *Idem.*

⁴⁷ *Boletín de agricultura, minería e industrias*, publicado por la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de la República Mexicana, México, Oficina Tip. de Secretaría de Fomento, año II, número 7, enero 1893, pp. 206 y 207.

Según Hinojosa el consumo por persona se estimaba en 450 gramos en 1873. Podemos pensar que el consumo de carbón no varió mucho entre esta fecha y 1895, por lo que hemos hecho los cálculos para una población de este último año.⁴⁸ Si bien es cierto que durante el periodo porfirista la leña se vendía por carga y el carbón vegetal por bulto, fue necesario calcular por kilogramo la cantidad del gasto de combustible por individuo, para sacar un valor aproximado al consumo de la población.

Cuadro 3.1 Leña consumida por día y año en algunos distritos del estado en 1895.

Población	Número de habitantes	Leña consumida diariamente	Leña consumida por año	Hectáreas Explotadas
Zinapécuaro	47,921	19,695 kg	7,188,868 kg	34.73
Pátzcuaro	40,312	16,568 kg	6,047,404 kg	29.21
Uruapan	83,842	34,459 kg	12,577,557 kg	60.76
Morelia	119,856	49,260 kg	17,980,197 kg	86.86

Fuente: Hinojosa Gabriel *Memoria sobre la utilidad...*, p. 21.

Estos resultados son para representar el consumo aproximado por distrito en el estado, y así poder estimar de una manera más clara el impacto forestal que sufrieron los bosques a finales del siglo XIX. Por lo que en términos generales se puede estimar que en el año de 1895 el consumo de materia leñosa entre los distritos mencionados fue alrededor de 17, 980,197 kilogramos, lo que en superficie representa 211.56 hectáreas. Para el caso

⁴⁸ Para sacar estos cálculos fue necesario hacer una serie de ecuaciones tomando como base el área de árboles existentes por hectárea 230. Posteriormente se hizo un balance de lo que generalmente se aprovecha de un árbol para hacer tablas, cintas, largueros etc., y lo que se utiliza como materia leñosa, para lo que se calculó en un 50% para cada actividad; después se retomaron los datos que nos muestran el consumo de madera por individuo de 4.5. Kilogramos; esta cantidad se multiplicó por el número de población de cada distrito para sacar el total de consumo por año, con dicho resultado se pudo calcular también el número de hectáreas deforestadas a través de la estimación de consumo de madera por kilos en una superficie determinada. Asimismo se volvió a estimar el consumo por kilogramos en una hectárea y el resultado se dividió entre el total de kilogramos consumidos por año. Cabe mencionar que el dato principal de toda esta serie de ecuaciones es el cálculo que se haga de árboles existentes por hectárea, ya que a partir de esto puede variar el resultado, generalmente se estiman alrededor de 200 a los 600, dependiendo de algunos factores como de la frondosidad y las características geográficas de cada bosque. Esta información fue posible gracias a la cooperación del Ingeniero Sacramento Honorio García de la Comisión Forestal Nacional, Delegación Michoacán.

del carbón el consumo estimado fue de 43, 154,698 kilogramos, con una extensión de 868.66 hectáreas explotadas. Cabe mencionar que la madera era la única fuente de combustión con que contaban las personas para hacer frente a las necesidades diarias de la época, por lo que su consumo era inevitable. En este sentido Piero Bevilacqua en su estudio *Historia y Ecología*,⁴⁹ menciona que de cualquier modo en este tipo de sociedad, de carácter preindustrial, existía una relación de hombre-naturaleza que permitía la reproducción de esta última de manera natural, es decir, el bosque era capaz de reproducirse por sí mismo.

1.3 El arribo del ferrocarril a Michoacán: su impacto forestal

En este apartado se aborda la introducción de las líneas ferroviarias en el estado de Michoacán a partir de la década de los ochentas del siglo XIX, sueño que fue largamente anhelado puesto que se consideró como la panacea para salir del atraso e impulsar el desarrollo económico. Fue el cambio más significativo que se vivió en la entidad cuyas consecuencias perduraron en el tiempo. Entre otras cosas favoreció la posibilidad de integrar regiones que se encontraban totalmente aisladas, lo que facilitó el crecimiento del mercado doméstico de producción y consumo, así como la movilidad de las personas.⁵⁰

Asimismo, se analiza el impacto forestal que representó la construcción de las vías férreas en diversos distritos de la entidad como Zinapécuaro, Morelia, Pátzcuaro y Uruapan, así como la relación entre las empresas ferrocarrileras y los madereros que se encargaron de dotar del recurso forestal necesario para el cimiento de los rieles, no solamente en Michoacán si no también en otros estados. Igualmente se resaltan las características maderables que se pedían para la elaboración de durmientes, pues éstos tenían que cumplir con ciertas medidas y proceder de determinada especie de árbol, los cuales no debían de contener nudos, es decir, un exceso de concentración de resina en alguna parte del tronco, lo cual lo hacía impropio para el fin determinado.

⁴⁹ Bevilacqua, Piero, "Historia y Ecología" en González de Molina, Manuel (coordinador), *Historia y Ecología*, Madrid, Asociación de Historia Contemporánea, 1993.

⁵⁰ Gutiérrez Grageda Blanca (et, al), "Prosperidad y desgracias que la llegada del ferrocarril representó para Querétaro", en Francisco Meyer (coordinador), *Ferrocarriles y la Revolución Mexicana; Antecedentes y desarrollo, 1885-1950*, Querétaro, Universidad de Querétaro, 2011, p. 150.

Al respecto, en los primeros años del régimen de Porfirio Díaz se impulsó una política de construcción ferroviaria basada en los recursos de los estados de la federación y de los capitales locales con el apoyo del estado. Los resultados de esta política fueron modestos, los contratos que se otorgaron entonces aportaron, en plazos muy variables, menos de 250 kilómetros de vías férreas, dispersos en pequeños tramos aislados dentro de los estados más prósperos. En este sentido era evidente que el camino de las concesiones a los gobiernos estatales podía conducir a una cierta integración entre las principales ciudades de dos o tres estados con intereses afines, pero difícilmente se traduciría en un esquema de desarrollo del transporte de alcance nacional.⁵¹

Para 1880 se puso en manos de las empresas extranjeras la responsabilidad de tender las principales líneas troncales del país, que enlazarían el centro del país con la frontera estadounidense y el Golfo de México y, eventualmente, se extenderían hasta el Pacífico en pos de la comunicación interoceánica.⁵²

El proyecto de Díaz fue exitoso en su propósito de atraer los recursos necesarios para construir una red ferroviaria que abarcara amplias porciones del territorio nacional. Se formó una densa red de comunicación ferroviaria en torno a la ciudad de México y los estados del centro-sur del país, particularmente en dirección al Golfo, y se conectó a esa parte del territorio nacional con la frontera estadounidense. Asimismo, se crearon vías alternativas de acceso al Golfo de México desde el centro y el norte de la República, que desembocaron en el puerto de Tampico, además se estableció una línea interoceánica en el istmo de Tehuantepec, con lo que se conformó una red de mayor dinamismo económico en el norte del país.⁵³

Ante el desarrollo y expansión de las redes ferroviarias que se iban hilvanando entre los principales puntos comerciales del país, se abrió la posibilidad de introducir el ferrocarril en tierras michoacanas. En este sentido los avances en comunicación se empezaban a gestar en el estado de Michoacán, es así que en 1880 el gobernador

⁵¹ Kuntz Ficker, Sandra, "Los ferrocarriles y la formación del espacio económico en México, 1880-1910," en Kuntz Ficker, Sandra y Priscilla Connolly (coords.), *Ferrocarriles y Obras Públicas* (Lecturas de Historia Económica), México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, IIHUNAM, 1999, p.105.

⁵² *Idem.*

⁵³ *Idem.*

Octaviano Fernández, estableció un contrato de aprobación con el gobierno federal para hacerse cargo de la construcción de un ferrocarril de Pátzcuaro a Morelia y Salamanca.⁵⁴

Las compañías *Limitada del Central Mexicano* y la *Constructora Nacional Mexicana*, dos poderosos consorcios ferrocarrileros estadounidenses que se disputaban el permiso del gobierno para extender sus rieles por territorio mexicano, se vieron envueltas en una frontal competencia por obtener del estado de Michoacán el traspaso de la concesión para construir el ferrocarril.⁵⁵ En este sentido el Gobierno Federal autorizó al ejecutivo estatal para que por su cuenta, o por la compañía que mejor le pareciera, explotara durante noventa y nueve años el ferrocarril con su telégrafo correspondiente. Esta obra estaría dividida en dos secciones, la primera de Morelia a Pátzcuaro y la segunda de Morelia a Salamanca. La primera debería de estar terminada en un plazo de dos años.⁵⁶

Entre las facilidades que el gobierno otorgó a las compañías ferroviarias para que se establecieran en el estado, estaba la exención de impuestos, pues así lo establecía el contrato para la concesión del ferrocarril. Igualmente, las empresas podían importar su materia prima durante veinte años libres de derechos, como fue el caso de algunas mercancías, como el alambre y aparatos telegráficos, carbón de piedra, carruajes, clavos, durmientes, plataformas, rieles etc.

Asimismo, se concedía a la compañía el derecho de vía, por la anchura de setenta metros en toda la extensión del ferrocarril.⁵⁷ Se hacía hincapié en que los terrenos de propiedad nacional que ocupara la línea en la extensión fijada, así como aquellos que fueran necesarios para estaciones, almacenes, edificios, depósitos de agua y de más accesorios indispensables, se entregarían a la empresa sin retribución alguna. De la misma manera la empresa podía tomar los terrenos de propiedad nacional, los materiales de toda especie que fueran necesarios para la construcción, explotación y reparación del camino en la que estaban incluidos los árboles, que generalmente eran utilizados para la construcción de puentes y para andamios.⁵⁸ También se mencionaba en los contratos que la empresa

⁵⁴ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia a 5 de marzo de 1880, número 130, tomo I, p. 3.

⁵⁵ Uribe Salas, José Alfredo, “Las Comunicaciones y medios de transporte 1870-1910”, en Florescano Enrique (coordinador), *Historia General de Michoacán*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, Departamento de historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Volumen III, Tomo IV, 1989, pp. 195.

⁵⁶ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia a 5 de marzo de 1880, número 130, tomo I, p. 3.

⁵⁷ *Idem.*

⁵⁸ *Idem.*

podría, previa indemnización, tomar propiedades y materiales de construcción de propiedad particular, basándose en el artículo 27 de la Constitución de 1857.⁵⁹ En caso de que ambas partes no llegaran a un arreglo en cuanto a la indemnización, tanto la empresa como el propietario recurrirían a un perito valuator quien tenía la función, de acuerdo a sus conocimientos, para establecer el pago justo por la expropiación de los predios.⁶⁰

Asimismo, se tenía contemplado que para el reconocimiento y trazos del ferrocarril, si era necesario se podrían derribar árboles, por lo que la empresa estaba obligada a pagar la indemnización que señalaran los peritos (encargados de evaluar los daños en las tierras). Se mencionaba en el contrato de concesión que los yacimientos minerales explotables que se encontraran en las obras así como en las excavaciones que se hicieran en la línea del camino y de sus ramales, serían de la propiedad de la empresa sujetándose en todo momento a las leyes de minería.⁶¹

Después de varios meses de negociaciones, con representantes de las compañías *Limitada del Central Mexicano* y *Constructora Nacional Mexicana*, se optó por traspasar la concesión a esta última, mediante la cual, la referida empresa asumía los derechos y obligaciones que el gobierno michoacano había contraído con la federación. Así, el gobierno de Michoacán formalizó con el apoderado de la *Compañía Constructora Nacional Mexicana*, el señor Mauricio Kingsley, el 14 diciembre de 1880, el contrato para iniciar la obra del ferrocarril en el estado.⁶² La empresa adquirió todos los derechos para la construcción, levantamiento y trazo de los planos.

Los problemas por incumplimiento de contrato entre la empresa ferrocarrilera y el gobierno estatal se hicieron presentes, por lo que los tramos que se habían pronosticado para terminarse en determinado tiempo no se llevaron a cabo. Sin embargo, los caminos de terracería que se abrieron para el cimiento de los rieles los llevó a cabo la compañía sin ningún problema, la que a su paso expropió y arrendó una gran cantidad de tierras en el tramo de Morelia-Pátzcuaro. Para el caso de la explotación de la madera ha sido posible

⁵⁹ El artículo 27° de la Constitución declara que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio mexicano y los recursos del subsuelo corresponden originalmente a la nación, y que ésta tiene el derecho de transmitir su dominio a los particulares para construir la propiedad privada. Véase, Cosío Villegas Daniel, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, (segunda edición) México, Fondo de Cultura Económica, Clío, El Colegio Nacional, 2007, p. 174.

⁶⁰ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia a 5 de marzo de 1880, número 130, tomo I, p. 3.

⁶¹ *Idem*.

⁶² AHMM, caja 136 A, expediente 8, 14 diciembre de 1882.

verificar tanto en el distrito de Pátzcuaro como en el de Zinapécuaro, los convenios que se realizaban entre particulares y la compañía ferroviaria.

He podido detectar dos formas que usó la empresa *Constructora Nacional Mexicana* para abastecerse de madera, en lo que respecta a los trabajos para el establecimiento del ferrocarril, entre los tramos que van de Acámbaro a Morelia y Morelia a Pátzcuaro: la primera en base a la expropiación de tierras y una segunda a través de convenios con pequeños empresarios dedicados al corte de maderas y elaboración de durmientes.

Hacia 1881 se iniciaron los trabajos para llevar a cabo el tramo entre Toluca y Maravatío por la *Compañía Constructora Nacional Mexicana*;⁶³ dos meses después se abrió el tramo de 58 kilómetros de Acámbaro a Maravatío, y el 12 de septiembre de 1883 quedaría comunicada la capital de Michoacán con Acámbaro y Celaya a través de una línea con una extensión de 167 kilómetros.⁶⁴

Para llevar a cabo la cimentación de las vías del ferrocarril en esta zona de Acámbaro a Morelia y de Morelia a Pátzcuaro, se necesitó de una gran cantidad de madera para la elaboración de durmientes y de algunos tablones para la construcción de puentes. Los reconocimientos de terracería que la compañía realizaba con antelación fue un factor importante para conocer los caminos por donde el ferrocarril pasaría. Esto permitió de alguna forma ubicar diversos predios que habían de ser expropiados. Varias haciendas convinieron con la *Compañía Nacional Mexicana* ceder parte de sus tierras a cambio de una compensación económica o, en su caso, cedían los terrenos a cambio de que la hacienda tuviera acceso a la comunicación ferroviaria.

Por ejemplo, el 5 de diciembre 1881 la compañía tomó parte de los terrenos de la hacienda de Quirio, perteneciente al municipio de Indaparapeo, con lo que la empresa quedó comprometida a pagar el precio de la indemnización correspondiente por árboles, plantas y cuanto en el terreno se encontraba, por la cantidad de ochocientos sesenta y siete pesos y cincuenta centavos. Asimismo la compañía se obligaba a respetar el paso del agua,

⁶³ Se inauguró en febrero de 1883 con una longitud de 153 kilómetros entre ambos trayectos. Véase, Uribe Salas "Las Comunicaciones y medios...", p.197.

⁶⁴ *Idem.*

caminos, haciendo las obras convenientes y precisas para que se estancaran las corrientes fluviales.⁶⁵

Otra hacienda a la que se le tomaron una parte de sus terrenos fue la de Tzintzimeo, situada en el distrito de Zinapécuaro, en la que su propietario, Simón Herrejón, convino el 5 de junio de 1883 con el representante de la compañía, Manuel Noriega, que se ocuparan parte de los terrenos de la finca para la construcción de la vía férrea que se estaba construyendo entre Acámbaro y Morelia, por lo que la compañía se comprometió a pagar mil setecientos pesos por los terrenos expropiados, en los que se incluían árboles, plantas y pastos que se encontraban en el predio, respetando los caminos y las aguas del terreno.⁶⁶

En este contexto el 8 de junio de 1883 la hacienda de Zacapendo, propiedad de Teófila Caballero de Estrada, celebró un contrato de expropiación de sus tierras,⁶⁷ y días después la hacienda de Atapaneo, a cargo de Manuel María Solórzano, celebró la expropiación también de algunos predios de dicha finca con la *Constructora Nacional Mexicana*.⁶⁸

Cuadro 4.1 Haciendas a las que se expropiaron parte de sus tierras por la *Compañía Constructora Nacional Mexicana* durante los años de 1881-1886

Hacienda Expropiada	Distrito	Año
Hacienda de Quirio	Zinapécuaro	5 de diciembre 1881
Hacienda de Tzintzimeo	Zinapécuaro	5 de junio de 1883
Hacienda Zacapendo	Zinapécuaro	8 de junio de 1883
Hacienda de Atapaneo	Morelia	13 de junio de 1883
Hacienda Salinas de Arano	Pátzcuaro	16 de julio de 1883
Hacienda La Lagunilla	Pátzcuaro	17 de julio de 1885
Hacienda Chapultepec	Pátzcuaro	4 de enero de 1886

Fuente: *Contratos Archivo Histórico General de Notarias de Michoacán*, colección de escrituras públicas, libros 2-7, de los años de 1881- 1886.

Al término de los tramos que unieron a Maravatío, Acámbaro y Morelia en 1883, los trabajos quedaron concluidos en su totalidad. Pero faltaba por llevar a cabo las obras del

⁶⁵ Archivo Histórico General de Notarias de Michoacán (AHGNM), colección de copias de escrituras públicas, libro 4, escritura número 277, foja 745, Morelia 5 de diciembre de 1881.

⁶⁶ AHGNM, colección de escrituras públicas, libro 7, escritura 133, foja 285, Morelia 05 de junio de 1883.

⁶⁷ AHGNM, colección de escrituras públicas, libro 7, escritura 136, foja, 295, Morelia 8 de junio de 1883.

⁶⁸ AHGNM, colección de escrituras públicas, libro 7, escritura 141, foja, 308, Morelia 13 de junio de 1883.

trayecto entre Morelia-Pátzcuaro, los cuales estuvieron parados un tiempo por problemas financieros de la compañía ferroviaria. Sin embargo, desde enero de 1881 las labores para la construcción de los rieles se habían llevado a cabo.

La compra y venta de madera entre particulares o comunidades fue otra de las maneras en que la empresa ferroviaria pudo hacerse del recurso forestal destinada principalmente para la elaboración de durmientes. Al respecto 5 de marzo de 1881 los indígenas del pueblo de Erongarícuaro, perteneciente al distrito de Pátzcuaro, realizaron un contrato con el general Abraham Plata,⁶⁹ intermediario de maderas, por la venta de 16 mil durmientes en el monte el Caracol, con un precio de veinticinco centavos cada uno.⁷⁰

De igual forma Maximino Ponce de León vendió a Juan Basagoiti y Compañía, en la población de Tiripetío perteneciente al municipio de Morelia, la cantidad de diez mil durmientes de diferentes clases de pino a cuarenta centavos cada uno.⁷¹ Además de Basagoiti se pudo identificar a otros comerciantes forestales que fungían como intermediarios de la compra y venta de madera que posteriormente vendían a la compañía ferrocarrilera.

Por ejemplo Juan G. Barajas, al parecer comerciante independiente compró a Eligio Cortes,⁷² en junio de 1883 en el distrito de Pátzcuaro, la cantidad de cincuenta mil durmientes y diez mil tablones de pino blanco, además de doscientos mil tejamaniles de pinabete. Esto hace pensar que las compañías ferrocarrileras además de adquirir durmientes también compraban otro tipo de madera sobre todo para las partes complementarias de vagones y puentes.⁷³ Juan Barajas es un personaje que figura tanto en el distrito de Morelia, como en los de Pátzcuaro y Zinapécuaro realizando varias adquisiciones de madera. Un ejemplo más de lo anterior lo encontramos en diciembre de 1883 cuando compró la cantidad de cien mil pinos de la sierra de Irapeo, los árboles estaban destinados en gran

⁶⁹ El general Abraham Plata además de que fungió como negociador de maderas en la entidad, fue un importante político de la época en Michoacán, personaje allegado al general Manuel González. Véase, Ponce Alcocer, María Eugenia Patricia, *La elección presidencial de Manuel González 1878-1880*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 2000, p. 86.

⁷⁰ AHGNM, colección de copias de escrituras públicas, libro 3, escritura 47, foja 167, Pátzcuaro 5 de marzo 1881.

⁷¹ AHGNM, colección de copias de escrituras públicas, libro 4, escritura 247, Pátzcuaro 15 de octubre de 1881.

⁷² Eligio Cortés, se le ubica como arrendatario del monte de la hacienda de las Casas Blancas en el distrito de Pátzcuaro, Véase, Pérez Gil, Francisco..., p. 89.

⁷³ AHGNM, colección de escrituras públicas, libro 7, escritura 141, foja 308, Pátzcuaro 13 de junio de 1883.

medida a sacar vigas, tablones, así como para la elaboración de durmientes con la finalidad de después negociarlas con las compañías ferrocarrileras.⁷⁴

Los trabajos para la construcción del ferrocarril se siguieron realizando y la búsqueda de madera también prosiguió. La *Compañía Constructora Nacional Mexicana* realizó varios contratos madereros con particulares y con pobladores de comunidades indígenas, con la finalidad de adquirir madera de buena calidad para la fabricación de durmientes. En este sentido Octaviano Fernández,⁷⁵ comerciante de maderas independiente, compró cien mil durmientes a los señores Rosendo Medal⁷⁶ y al Lic. Manuel Grande. Quizás una de las negociaciones más altas en cuanto al requerimiento de madera en ese momento hecha por particulares. Fernández adquirió a veinticinco centavos cada uno de los durmientes. En el contrato se especificaba que serían de la clase de pino blanco, encino u oyamel, yarin de más de treinta años de edad, excluyendo el ocote; labrados a hacha, sin rajaduras u otros defectos que los hicieran impropios para la construcción de ferrocarril; las medidas que se especificaban eran de 15 centímetros de grueso, con 20 cm de ancho y 2 metros de largo.⁷⁷

Este contrato nos muestra la exigencia y de alguna manera también la forma en que la compañía protegía su negocio, pues no aceptaban durmientes con ocote ni mucho menos con rajaduras.⁷⁸ Esto propiciaba que en el monte hubiera un despilfarro evidente de los árboles, pues si por alguna circunstancia la madera que se cortaba llegaba a tener alguna

⁷⁴ AHGNM, colección de escrituras públicas, libro 8, escritura 298, foja 316, Pátzcuaro 5 de diciembre de 1883.

⁷⁵ Al término de su mandato como gobernador interino del estado de Michoacán, se dedicó al comercio forestal de manera independiente. La relación cercana que mantuvo con la compañía ferroviaria Central Mexicana, provino sin duda de cuando fue gobernador del estado.

⁷⁶ Al señor Rosendo Medal se le ha logrado ubicar como propietario del aserradero y de la hacienda de Irícuaro, ubicada en el distrito de Pátzcuaro. Medal celebró algunos contratos tanto con representantes de la compañía ferrocarrilera como con particulares a los que abastecía de durmientes, vigas, tablones etc. Véase, AHGNM, escrituras públicas, libro 7, escritura 163, Ramón Huerta Notario Público, foja 360, Morelia 4 de julio de 1883. Asimismo es importante mencionar que era común que algunos empresarios tuvieran sus propios notarios que llevaban a cabo sus negocios, por lo que era constante que algunos contratos se ratificaran ante una autoridad diferente al distrito de origen. Esto se pudo observar en el caso de Ramón Huerta Notario Público de la ciudad de Morelia, quien llegó avalar contratos establecidos en Pátzcuaro. Así como Mariano Laris Notario de la capital michoacana quien ratificó transacciones hechas por Santiago Slade en el distrito de Uruapan.

⁷⁷ AHGNM, escrituras públicas, libro 8, escritura 229, Ramón Huerta Notario Público, foja 109, Morelia 23 de agosto de 1883.

⁷⁸ En las especificaciones de madera que la compañía ferroviaria pedía exentaba el ocote, debido a que al momento de que se incrustaba el clavo en el durmiente éste se rajaría, situación que posteriormente alteraría la durabilidad y estabilidad de las vías.

rajadura no se aceptaba para la elaboración del durmiente, por lo que se estima que una gran cantidad de madera no llegaba a utilizarse por estar dañada o por contener ocote.

En este sentido en un informe del inspector J.M. Romero, de la *Compañía Constructora Nacional Mexicana*, dirigido al gobierno del Estado y a la Secretaría de Fomento, se hablaba de los avances en la construcción del ferrocarril entre los tramos de Pátzcuaro a Morelia y a Salamanca, y se daba a conocer con detalles la cantidad de madera utilizada hasta el momento y su precio:

Para la construcción del ferrocarril se han realizado obras de superestructura en puentes y alcantarillas tanto en la sección del Este (Acámbaro) como en la del Oeste (Pátzcuaro) y se han ejecutado conforme a tres distintos sistemas, dependiendo de las dimensiones, escuadría y enlace de las traveses y piezas de madera de la clase de madera y objeto de las obras de arte. En las 13 obras de superestructura ejecutadas en la sección del Oeste (Pátzcuaro) y en las 40 del Este (Acámbaro), se emplearon 214.2 metros cúbicos de madera, teniendo el metro cúbico a un precio medio de \$ 13, 8 centavos. El importe total de estas 53 obras de superestructura, teniendo en cuenta el precio de la madera, los fletes, herraje y costo de construcción, fue de \$ 5, 036 .83 centavos. Asimismo se informa sobre la adquisición de durmientes en la división de Morelia, donde se tiene contratados 828,000 a un precio que varía de 42 a 62 ½ centavos por durmiente.⁷⁹

Cuadro 5.1 Contratación y entrega de durmientes para la construcción de las vías férreas de Pátzcuaro, Morelia y Salamanca durante el año de 1881

Lugar de entrega	Precio	Número Contratado	Número Entregado	Clase de pino
Indaparapeo a Santiago	42 centavos	34, 916	34, 916	Pino colorado y blanco
Indaparapeo a Lagunillas	50 centavos	79, 084	21, 986	Pino colorado y blanco
Santiago a Qurumutan	42 centavos	16, 000	13, 046	Pino colorado y blanco
Quiringuaro a Pátzcuaro	37 ½ centavos	50, 000	9, 144	Pino colorado y blanco
Lagunillas a Pátzcuaro	37 ½ centavos	30, 000	Pino colorado y blanco
Chapultepec a Pátzcuaro	50 centavos	100, 000	14, 000	Pino colorado y blanco

⁷⁹ *Memoria presentada al Congreso de la Unión*, por el Secretario de Estado y del Despacho, de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, General Carlos Pacheco, correspondiente a los años transcurridos de diciembre de 1877 a diciembre de 1882, tomo III, México, Oficina de la Secretaría de Fomento, 1885 p. 550.

Chapultepec a Pátzcuaro	45 centavos	300, 000	Pino colorado y blanco
En Araró	43 centavos	5,000	3,884	Pino colorado y mestizo
En rancho del Toro	50 centavos	15, 000	7,035	Pino colorado y mestizo
Coapa a Cadena	50 centavos	40, 000	13,045	Pino colorado y aile
En Araró	50 centavos	553	Pino blanco mestizo
En Araró	50 centavos	8, 000	10, 800	Pino blanco mestizo
Araró a Acámbaro	62 ½	150, 000	1, 600	Pino blanco mestizo
Sumas		828,000	130, 009	

Fuente: *Memoria presentada al Congreso de la Unión*, por el Secretario de Estado y del Despacho, de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, General Carlos Pacheco, correspondiente a los años transcurridos de diciembre de 1877 a diciembre de 1882, tomo III, México, Oficina de la Secretaría de Fomento, 1885 p. 550.

En este contexto podemos tener una idea de las cantidades de madera que se necesitaban para el cimiento de los rieles. Si partimos de la referencia de que para una milla (1,609 metros) de vía ferrocarrilera se necesitaban 2 500 durmientes y si tomamos en cuenta que de cada árbol se podían sacar dos durmientes, era preciso cortar 1,250 árboles para una sola milla (1.6 kilómetros), o 1'250,000 para 1,000 millas de camino (1600 kilómetros), con una distancia de 64 centímetros de centro a centro. A esto hay que agregar que los durmientes se removían cada seis años.⁸⁰

Cuadro 6.1 Cantidad de árboles y durmientes que se utilizaron para los tramos ferroviarios, así como la superficie afectada.

Tramo ferroviario	Kilómetros	Durmientes utilizados	Árboles talados	Hectáreas explotadas
Maravatío- Acámbaro	61	94, 779	47, 889	136.8
Acámbaro-Morelia	92	142, 945	71, 472	204.2
Morelia- Pátzcuaro	62	96, 333	48, 166	137.6
Pátzcuaro-Uruapan	63	97, 886	48,943	139.8

Fuente: Datos propios a partir de información de Tortolero Villaseñor, Alejandro, *Notarios y agricultores...* p. 149.

Para sacar la superficie que fue explotada se calculó la cantidad de 350 árboles que podría contener una hectárea de terreno, lo que dividido entre la cantidad de árboles

⁸⁰ Estos cálculos los hicimos con base en, Tortolero Villaseñor, Alejandro, *Notarios y agricultores: crecimiento y atraso en el campo mexicano, 1780-1920: propiedad, crédito, irrigación y conflictos sociales en el agro mexicano*, México, Siglo XXI, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, 2008, p. 149.

talados nos da el resultado final. Hay que tomar en cuenta que este cálculo se hizo de una manera que nos pudiera dar un acercamiento general de las hectáreas deforestadas, por lo que puede variar el resultado de acuerdo a la superficie de árboles calculada por hectárea.⁸¹

De acuerdo con las cifras que se desprendieron para obtener el cálculo de durmientes que se necesitaron en algunos tramos ferroviarios, puede deducirse que la madera destinada para los usos del ferrocarril, en una gran parte se extrajo de los distritos de Morelia, Zinapécuaro, Maravatío y Pátzcuaro. Según datos de la Secretaría de Fomento descritos en el cuadro 5.1 podemos mostrar que en 1881 la empresa ferroviaria tenía contratados alrededor de 828,000 durmientes para la construcción de las vías, solamente para el primer año de construcción. Si tomamos en cuenta que en el tramo de Maravatío a Pátzcuaro se utilizaron alrededor de 334,057 durmientes en total,⁸² resulta que hay un excedente en durmientes, por lo que surgen las siguientes incógnitas ¿Qué sucedió con los 493,943 durmientes sobrantes? ¿Cuál fue su destino? En este sentido se pueden deducir dos cosas: primero, que los durmientes que no fueron requeridos quedaron resguardados en alguna bodega de la compañía, para posteriormente utilizarlos en el remplazo de aquellos que estuvieran dañados,⁸³ o bien, la compañía los mandó a otros tramos en el estado o fuera de éste.

Las dos respuestas pueden ser un indicativo de lo que pudo suceder con la madera, pero se fortalece más la segunda debido a que la empresa prosiguió contratando más durmientes durante los años posteriores a 1881, lo que hace pensar que no solamente se utilizaban en los tramos que se iban construyendo, sino que se enviaban algunas otras

⁸¹El Ing. Sacramento Honorio García Sosa, trabajador de la Comisión Nacional Forestal, Delegación Michoacán, estima que de acuerdo con los Índices Medios Anuales promedios de varias especies de pinos en Michoacán, se pueden calcular alrededor de 350 árboles por hectárea. Esta cifra es de acuerdo a que en superficies naturales, los árboles no están a una equidistancia determinada. Si tomamos en cuenta que en los contratos para el corte de maderas especificaban que solamente se talarían aquellos árboles con una edad de 30 años o más, es decir, los que tuvieran un diámetro de 35 cm., nos hace suponer incluso que pudo ser mayor la superficie explotada. Las cifras empleadas y representadas es sólo una estimación para medir de manera general el impacto forestal, al carecer de un documento que nos indique la proporción de bosque talados en la época.

⁸²No tomamos en cuenta la sumatoria de durmientes del tramo ferroviario de Pátzcuaro a Uruapan, pues son varios años más adelante que se proyecta este tramo, en 1899. Únicamente consideré como referencia el trayecto de Maravatío a Pátzcuaro que nos ubica en un periodo de construcción de vías férreas de 1881 a 1886.

⁸³Hay que recordar que para estos años el durmiente todavía no era sometido a ningún tratamiento especial como el hecho de cubrirlo con chapopote para evitar que se rajara o se pudriera, por lo que su cimiento era de forma natural por así decirlo; es hasta la ley forestal de 1926 cuando se considera darle un tratamiento a la madera destinada a las vías férreas, con la finalidad de ocupar el menor recurso forestal para estos trabajos.

partes del país. Los tramos que la *Compañía Nacional Mexicana* tenía concesionados al mismo tiempo que los de Michoacán, eran los de México a Toluca, Celaya a Salvatierra y Salvatierra a Acámbaro, es muy probable que hubiera distribuido los durmientes entre estos tramos por la relativa cercanía que había con las construcciones que se realizaban en Michoacán.⁸⁴

De acuerdo a varios informes sobre el avance de los trayectos ferroviarios concesionados por la *Compañía Nacional Mexicana* se informaba que los trabajos transcurrían sin ningún problema, ya que había suficientes durmientes y rieles para acabar los diversos trabajos contraídos por la empresa. En este aspecto la compañía no enfrentó dificultades por la falta de maderas, pues generalmente tenía un excedente de madera en los trayectos desarrollados, lo que nos habla de una empresa que supo administrar y distribuir el recurso forestal en diversas partes del país donde construía sus líneas.⁸⁵

Durante la construcción del trayecto de Morelia-Pátzcuaro la *Compañía Nacional Mexicana* tomó terrenos de algunas fincas. En 1883 en la hacienda de Salinas de Arano, en el municipio de Pátzcuaro, fueron expropiadas parte de sus tierras. La compañía se comprometió a indemnizar económicamente a los dueños, así como respetar las aguas y los pasos acostumbrados de los pobladores.⁸⁶ En otro punto del trayecto ferroviario la compañía logró obtener también parte de los terrenos de la hacienda de Chapultepec, perteneciente a la municipalidad de Pátzcuaro. Asimismo, parte de la hacienda de la Lagunilla también formó parte de las tierras adquiridas. A diferencia de las expropiaciones que se habían llevado a cabo en la de Salinas de Arano y la de Chapultepec, la de La Lagunilla obedeció más bien a un acuerdo en el que el propietario y la compañía se verían beneficiados.

⁸⁴ *Memoria presentada al Congreso*, tomo II..., pp. 500-524.

⁸⁵ *Ibid.* p.504. De acuerdo a información sobre los trabajos realizados entre los tramos de Matamoros a Monterrey, se pudo establecer que la *Compañía Nacional Mexicana* había importado varios materiales de construcción, en el que destacaban la compra de 4,307,300 durmientes. La infraestructura rodante generalmente la traían de Estados Unidos y el recurso forestal en algunos casos también. La falta de durmientes fue una de las preocupaciones de algunas de las compañías ferroviarias. El 31 de junio de 1882 el inspector de la *Compañía Central Mexicana*, Francisco del Villar, informó al Secretario de Fomento, sobre el tramo de San Luis Potosí a Tampico, del que describió que en la región que atravesaba la línea del ferrocarril, había varios tipos de bosques que podían proporcionar madera de buena calidad y de diversas clases como encino, pino, mezquite, zapote y ébano. Pero enfrentaban el problema de que los pobladores querían vender a un alto precio. Debido a ello la empresa se vio obligada a importar el recurso forestal de los Estados Unidos por un tiempo indefinido, esto hasta que estuviera a un precio accesible en territorio nacional.

⁸⁶ AHGNM, escrituras públicas, libro 7, escritura 144, Ramón Huerta Notario Público, foja 314, Morelia 16 de julio de 1883.

En 1885 Francisco Ponce de León, en representación de todos sus hermanos, transfirió a la *Compañía Constructora Nacional Mexicana* todo el terreno que ocuparía la vía férrea en la hacienda de Lagunilla, situada en la municipalidad de Pátzcuaro. El total de las tierras cedidas fue de trescientos treinta y nueve mil diecisiete metros cuadrados. Ponce de León sólo cobraría \$ 600 pesos del maíz sembrado, sólo por una vez, como única indemnización.⁸⁷ De igual forma la compañía se comprometió a poner una estación o escape en la hacienda de Lagunilla en el punto que la misma empresa viera conveniente, cuyo terreno también lo cedió el señor Ponce de León. Esto nos habla del interés y lo beneficioso que sería para el hacendado tener una estación dentro de sus terrenos, ya que facilitaría el comercio y la comunicación con otros puntos de la región.

Mapa 4. Línea de ferrocarril que expropió terrenos de haciendas en los distritos de Zinapécuaro, Morelia y Pátzcuaro durante los años de 1881 a 1886.



Fuente: Mapa hecho a partir de información de Uribe Salas, José Alfredo, *Empresas ferrocarrileras...* p.58., y AHGNM, escrituras públicas, libros 2-7, años 1881-1889.

Algunas fincas de campo se vieron beneficiadas con el paso del ferrocarril pues tuvieron acceso a la red de comunicación, por lo que sus propiedades fueron muy codiciadas en la región. En lo que se refiere al tramo de Morelia-Pátzcuaro encontramos también a las haciendas de Cointzio, Coapa, Chapultepec y la de Ibarra, en cuyos terrenos

⁸⁷ AHGNM, escrituras públicas, libro 10, escritura 259, Ramón Huerta Notario Publico, foja 306, Morelia 17 de julio de 1885.

quedaría ubicada la estación de Pátzcuaro.⁸⁸ Esta vinculación entre vías férreas y haciendas se debe a que varios de los terratenientes, sobre todo de las fincas más productivas, percibieron los beneficios que les traería, aún y cuando el paso de la vía quedara alejada de los lugares de almacenamiento, lo que obligó a que los hacendados buscaran la manera de quedar comunicados construyendo cascos junto a la vías del tren, como fue el caso de la hacienda de Coapa.⁸⁹

La conclusión de la vía de Pátzcuaro hizo crecer el interés de los norteamericanos por acercarse a una de las regiones más ricas, fértiles, y prósperas de la entidad. La decisión de extender la vía hasta Uruapan fue dada a conocer por el gobernador de Michoacán, el general Mariano Jiménez, el mismo día en que se inauguró el servicio ferroviario de Morelia a Pátzcuaro en 1886.

A mediados de 1886 y debido a una crisis económica la compañía ferroviaria *Constructora Nacional Mexicana*, decidió traspasar algunas de sus concesiones a la nueva empresa denominada del *Camino de Fierro Nacional Mexicano*, entre los tramos que se habían otorgado se encontraba la extensión de Pátzcuaro a Uruapan. Pero no sería hasta el año de 1896 que se iniciaron los trabajos de reconocimiento del terreno debido a la falta de recursos económicos. Sin embargo, la ayuda subsidiaria del gobierno federal y del estado hizo que avanzara rápidamente la obra proyectada, de manera que el 13 de febrero de 1899, llegaba a Uruapan el primer tren.⁹⁰

Para la construcción del tramo de Pátzcuaro a Uruapan no apreciamos ese movimiento comercial de compra y venta de madera como en otros distritos, es decir, la presencia de madereros en busca de durmientes para suministrar a la compañía ferroviaria, al menos no es tan visible en este caso. Probablemente esto se debió a que la empresa del *Camino de Fierro Nacional Mexicano* además de los derechos y obligaciones que adquirió con esta concesión, también haya realizado la compra de una considerable suma de

⁸⁸ Figueroa Alvarado, Gloria Belén, *El ferrocarril y la modernización urbano arquitectónica, Morelia, Pátzcuaro y Uruapan 1880-1910*, tesis de maestría, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Arquitectura, 2008, p. 6.

⁸⁹ *Memoria presentada al Congreso de la Unión*, por el Secretario de Estado y del Despacho, de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, General Carlos Pacheco, correspondiente a los años transcurridos de enero de 1883 a junio de 1885, Tomo II, México, Oficina de la Secretaría de Fomento, 1888, pp. 533-560.

⁹⁰ Uribe Salas, José Alfredo, *Empresas ferrocarrileras, comunicación interoceánica y ramales ferroviarios en Michoacán 1840-1910*, (historia y procesos 3), Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008. p.64.

durmientes. Hay que recordar que originalmente la autorización para esta obra era de la *Constructora Nacional Mexicana*, la cual muy posiblemente ya tenía contemplado el recurso forestal que se utilizaría en este tramo, y haya vendido la madera como una forma de tratar de salir de la crisis financiera que los aquejaba.

Sin embargo, es hasta 1911 cuando se empieza a notar nuevamente la relación entre los empresarios madereros y el sector ferroviario en el distrito de Uruapan, pero ya con la finalidad de exportar el recurso forestal hacía otras partes del país. Al respecto, en este mismo año *Luis Fernández y Compañía* negoció con Santiago Slade, el derecho para cortar árboles destinados para durmientes en los montes de Capacuaro, en la parte arrendada que correspondía a la compañía *Bosques Mexicanos S.A.*, así como el acceso a los bosques de Pomacuarán y San Lorenzo en el cerro de la Cruz; el tiempo de duración del contrato fue de cinco años.

Por su parte Fernández se obligó a entregar a Slade la cantidad de seiscientos mil durmientes de pino y doscientos mil de encino cada año.⁹¹ Es decir, estamos hablando que durante los cinco años que duró el contrato entre ambos empresarios, Fernández elaboró cuatro millones de durmientes, lo que representó una enorme cantidad de madera que era destinada para el ferrocarril y esto sin contar las vigas, tablas, morillos que se aserraban en el monte.

Asimismo, no hay indicios que nos demuestre que la madera extraída de la Meseta Purépecha, se halla utilizado en la construcción de alguna vía férrea en la entidad durante la segunda década del siglo XX, por lo que todo hace suponer que el recurso forestal que se extrajo de las comunidades indígenas del distrito de Uruapan se distribuyó por diversas partes del país, o en su caso hacía otros países como Estados Unidos, pues la línea del *Ferrocarril Nacional Mexicano* (anteriormente *Compañía Constructora Nacional Mexicana*), comunicaba al estado de Michoacán con la ciudad de México y hasta la frontera con Laredo Tamaulipas (para la segunda década del siglo XX estaban por construirse diversos tramos ferroviarios en el país entre los que destacaban el de Tampico-El Higo, Cañitas-Durango y Saltillo al Oriente).⁹²

⁹¹ AHGNM, escrituras públicas, número 6, Manuel Ruíz Durán Notario Público, fojas 15-27, Uruapan 8 de enero de 1911.

⁹²Kuntz Ficker, Sandra, "Los ferrocarriles y la formación...", pp.106- 111.

Los productos que transportaba la compañía ferrocarrilera estaban divididos en cinco rubros generales: productos forestales, agrícolas, animales, minerales y miscelánea. En lo que refiere al sector forestal se transportaba principalmente: leña, madera (tablas, vigas, durmientes) y carbón vegetal.⁹³ Esto nos puede dar en gran medida una idea de la ruta que siguieron varios productos comerciales de Michoacán. Aunque no se cuenta concretamente con el dato preciso de a dónde pudo haber llegado la madera que se extraía en el estado. Sí se puede establecer que los principales rubros comerciales que acapararon el tráfico ferroviario eran el minero y el forestal.⁹⁴

Como se puede observar el tendido del ferrocarril en territorio michoacano generó una vinculación comercial importante, que buscaba una mayor integración entre las principales regiones más prósperas del estado y fuera de el, pero también respondió en gran medida a las condiciones topográficas. En este sentido se desmontaron miles de hectáreas de bosques necesarios para abrir paso a las vías del ferrocarril en el país, por lo que la naturaleza fue la más afectada con el orden y progreso que el gobierno porfirista impulsaba.

1.4 La explotación de los bosques y su impacto ambiental

El bosque durante los siglos XIX y XX fue uno de los recursos naturales más asediados por algunos trabajos tanto de la minería como del ferrocarril, así como para cubrir las necesidades de combustible que requería la población diariamente. Sin embargo, este consumo se hizo en diferentes proporciones.

Al respecto, en este apartado se hace un balance sobre las actividades que mayor demanda tuvieron de madera, así como el impacto forestal que ocasionaron en diversas regiones del estado. Asimismo, se hace un análisis sobre la desecación de algunos cuerpos de agua en la entidad, esto con la finalidad de ser utilizados como terrenos para la agricultura, dichas disposiciones incidirían en la deforestación de cientos de hectáreas, pues al desecarse algunos manantiales también se consideró el corte de madera. Igualmente, se aborda a dos personajes importantes del tema forestal en México Mariano Bárcena y

⁹³ *Ibid.* 113.

⁹⁴ *Ibid.* 114.

Miguel Ángel de Quevedo, ambos contribuirían a difundir la importancia que representaba la conservación y cuidado de los bosques en el país.

Al finalizar el primer período presidencial del gobierno de Porfirio Díaz en 1880, se distribuyeron algunas circulares alertando sobre los abusos que algunos especuladores cometían en el corte de maderas en bosques nacionales, muchas veces sin permiso de la autoridad. Durante la administración de Manuel González (1880-1884) el ejecutivo siguió con la política de información sobre la tala inmoderada que se daba en algunas entidades del país por lo que refería:

Son ya escandalosos los abusos que por muchos especuladores, en su mayor parte extranjeros, se están cometiendo respecto del corte de maderas; y para contener tales abusos no ha sido eficaz el Reglamento vigente sobre la materia, puesto que, a pesar de sus disposiciones, el corte de árboles se está verificando muchas veces sin permiso, y otras con exceso en cuanto al número autorizado.⁹⁵

En este contexto el gobierno, en un aparente interés por cuidar de los bosques, expresaba su inquietud por corregir los abusos de aquellos que gustaban de explotar las maderas. De alguna manera la autoridad entendía que cada día era mayor y más sensible la devastación de los bosques en el territorio mexicano. En una de las circulares que el ejecutivo federal difundía mencionaba:

La tala de los bosques y arboledas ha ido tomando creces en México, y con más especialidad en estos últimos años, en que el desarrollo de la minería y otras industrias, el establecimiento de vías férreas, el consumo económico de las poblaciones y otras muchas causas, exigen grandes cantidades de combustible, que se toman hoy de los bosques, sin atender en manera alguna á la reproducción de éstos. Por este motivo algunas comarcas, que antes fueron de una fertilidad notable, se hallan convertidas en tierras desnudas y estériles, y un clima ardiente y reseco ha sustituido al clima benéfico que allí dominaba.⁹⁶

Esto nos muestra de alguna manera que había cierta preocupación por los impactos ambientales que provocaba la tala forestal, sin embargo, el negocio y las ganancias que representaba el bosque, aunado a las políticas de inversión económica que el gobierno

⁹⁵*Memoria presentada al Congreso de la Unión*, por el Secretario de Estado y del Despacho, de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, General Carlos Pacheco, correspondiente a los años transcurridos de diciembre de 1877 a diciembre de 1882, tomo I, México, Oficina de la Secretaría de Fomento, 1885. p.55.

⁹⁶ *Ibid.* p. 56.

mexicano otorgaba a las compañías, no permitían que los reglamentos vigentes se aplicaran correctamente, por lo que la explotación de la madera se siguió realizando sin dificultades para las industrias.

Ante la alarmante tala de los bosques que se venía realizando, el gobierno difundía la importancia que tenía la conservación de los recursos forestales en el país, pues sostenía que las raíces de los árboles tenían la función de sostener las capas de la tierra para mejorar la vegetación del bosque, asimismo, se hacía mención de que la sombra de los pinos conservaba la humedad, factor que ayudaba a nutrir las aguas subterráneas de los manantiales.

El gobierno era consciente de las afectaciones que producía la destrucción de los bosques en el país, y argumentaba una serie de perjuicios por la falta de árboles, entre los que mencionaba los siguientes;

- I. *La modificación del clima, con perjuicio de la salubridad.*
- II. *La privación de un medio eficaz de purificación de la atmósfera y de desinfección de lugares malsanos.*
- III. *El empobrecimiento y la pérdida de los manantiales.*
- IV. *La formación de torrentes devastadores.*
- V. *La pérdida de terrenos en las montañas, para los agricultores y ganaderos*
- VI. *La falta de buenas maderas para las construcciones, y de combustible para el establecimiento de muchas industrias.*⁹⁷

Era evidente la contradicción en la política gubernamental, pues parecía ser consciente del problema, pero también estaba más preocupado por restringir a los ciudadanos el acceso al bosque, que por tratar realmente de solucionar la deforestación creciente, pues las compañías madereras siguieron llevando a cabo el corte de maderas, negocio que se llevó sin ninguna restricción y con la complacencia del gobierno. En algunas regiones del país la preocupación por el desenfrenado desmonte de los bosques empezaba a tener consecuencias entre la población, ante la disminución de los manantiales.

En 1892 el director del Observatorio Meteorológico en el país, Mariano Bárcena,⁹⁸ presentó un estudio a la Secretaría de Fomento con la finalidad de contribuir con algunas

⁹⁷ *Ibid.* p. 58.

⁹⁸ Mariano Bárcena nació en Ameca en 1842 y murió en Guadalajara, Jalisco en 1899, realizó sus estudios en la Real Academia de San Carlos de 1864 a 1865, para 1866 ingresó a la Escuela Nacional Preparatoria, donde

consideraciones sobre la explotación y formación de los bosques.⁹⁹ Le preocupaba la rapidez con que se iba devastando el recurso forestal en el país, sobre todo en los estados del centro, como Michoacán, México, Hidalgo y el Distrito Federal. Hacía mención de que el corte de árboles que se venía realizando había desembocado en varias consecuencias que se estaban acentuando, no sólo por la carestía y escasez de combustible, sino por los cambios climatológicos y el empobrecimiento de las tierras donde existían bosques.

Bárcena hacía alusión a la construcción de las vías férreas como un factor determinante en la disminución del recurso forestal. Sin embargo, también responsabilizaba a los propietarios de los bosques, pues argumentaba que se habían olvidado de implementar algunas medidas para el corte de maderas, como el conservar un buen grupo de árboles en lugares apropiados y el de no cortar los árboles de renuevo que permitirían en un futuro sustituir al bosque talado.

Bárcena refería que la aplicación correcta del reglamento y regularizar de una forma adecuada la explotación de los bosques en lo sucesivo, los salvaría de una completa destrucción a los que aún existían. Sin dejar de lado que a la brevedad posible se tendrían que hacer trabajos de repoblación de arbolados en zonas deforestadas para tratar de revertir los daños causados.¹⁰⁰ “Las reglas que se plantean servirán sin duda, para evitar muchos de aquellos males a que hemos hecho referencia; pero por desgracia a muy pocas localidades podrán aplicarse, porque en muy vastas regiones del país, los bosques han sido completamente destruidos y ahora no queda otro recurso que formarlos de nuevo.”¹⁰¹

fue discípulo de Gabino Barrera y Leopoldo Río de la Loza; al pasar a la Escuela de Minas siendo aun estudiante de Ingeniería, Maximiliano le otorgó la Orden de Guadalupe en 1866, ya para el cuarto año de la carrera fue admitido como miembro de la Sociedad Filomatemática Mexicana. Su entusiasmo y sabiduría lo llevó a ocupar cargos como director sustituto de la práctica de Mineralogía y Geología, en la Escuela Especial de Ingenieros en la ciudad de México en el año de 1872. Fue integrante de la Sociedad de Historia Natural en 1874. En 1877 fundó y dirigió el Observatorio Meteorológico, para 1888 fue nombrado Secretario de Gobierno de Jalisco y al año siguiente, a la muerte de Ramón Corona, fue gobernador interino de noviembre de 1889 a octubre de 1890 en Jalisco. Mariano Bárcena fue un hombre dedicado y preocupado por los recursos naturales del país. Véase, *El Minero Mexicano*, México, enero 22 de 1874, tomo I, número, 42, p 3. Gómez Pérez, Teresa, “Aguas y bosques tapatíos, preocupación del siglo XIX”, en *El Informador.com.mx*, Guadalajara, Jalisco, 13 de marzo de 2011.

⁹⁹ *Boletín de Agricultura, Minería e Industria*, Publicado por la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de la República Mexicana, México, Oficina tip. de la Secretaría de Fomento, año I, número 7, enero de 1892, p. 3.

¹⁰⁰ *Ibid.* pp. 3-20. Mayor información del método que sugería Mariano Bárcena para repoblar los bosques en el país.

¹⁰¹ *Ibid.* p. 5.

Sin duda el estudio realizado por el director del Centro Meteorológico nos viene a confirmar aún más el uso desmedido que se hacía de los bosques en el país, y las repercusiones ambientales que se generaban en torno a los cambios climáticos en zonas deforestadas. Es importante mencionar que constantemente se difundían en los boletines de la Secretaría de Fomento los cambios meteorológicos que se producían en el país, por lo que me parece que este estudio fundamenta de manera clara, la forma en que el clima fue cambiando en lugares donde los bosques fueron desapareciendo.

En este sentido es sabido que la pérdida y degradación de los recursos forestales ocasionan problemas ambientales. La deforestación y el deterioro de los bosques están asociados a múltiples impactos, como reducción de la recarga de acuíferos, erosión de suelos, azolve de presas y lagos, pérdida de la biodiversidad y modificación del clima, entre otros problemas.¹⁰²

Es probable que el mayor problema ambiental que enfrentó el estado de Michoacán durante el Porfiriato estuviera relacionado con la erosión de suelos, debido a las grandes extensiones de montes que fueron deforestados sin dar oportunidad a su regeneración natural. Esto hacía propicio que en zonas donde la tala había sufrido los mayores impactos, la fuerza del agua golpeará fuertemente el suelo, arrastrándolo por diversas barrancas creando así azolves de lagunas y ríos. En este aspecto el bosque se veía impedido para retener el agua que caía sobre su superficie, debido a la degradación y pérdida de sus componentes orgánicos ocasionados por la deforestación que imperaba.¹⁰³

Es necesario que analicemos de manera rápida el problema que representa la erosión. Un extenso deterioro de suelos puede inducir a deslizamientos de terrenos. Muchos de estos derrumbes empiezan en bosques talados o en laderas de caminos forestales inclinados, lo que provoca que cuando llueve el agua se acumule en estas áreas y este flujo concentrado empiece a arrastrar el suelo. Esto prácticamente significa que la superficie ya es inestable y que en cualquier momento puede haber un derrumbe de la zona afectada.

Las raíces de los árboles son un factor importante para mantener el suelo en su lugar, funcionando como un marco que evita que se erosionen. Pero cuando se cortan dichos árboles es común que las raíces eventualmente terminen su proceso y se pudran.

¹⁰² Blanco Macías, Gonzalo, Ramírez Cervantes, Guillermo, *La conservación del suelo y el agua en México*, México, Instituto Mexicano de Recursos Naturales Renovables, 1966, p. 18.

¹⁰³ Ortiz Villanueva, Bonifacio, *Suelos*, México, Universidad Autónoma de Chapingo, 1984, p. 163

Esta situación determina en gran medida la cantidad de deslizamientos que ocurren en un determinado tiempo de 10 a 20 años luego de haberse cortado los árboles en una zona determinada. Una vez erosionada la capa superior del suelo, es muy difícil que crezcan nuevas plantas, y la falta de raíces que estabilizan la tierra lleva a más erosión. Cuando inicia la erosión, es muy difícil reparar el daño.¹⁰⁴ Por lo tanto, la erosión es una amenaza seria para los bosques deforestados, la vegetación no puede crecer. Luego de un deslizamiento, se necesitan cientos de años antes de que se acumule suficiente material orgánico para fortalecer nuevamente la tierra.¹⁰⁵

Es posible que una gran cantidad de tierras durante la segunda mitad del siglo XIX quedaran erosionadas y ya no pudieran regenerarse, esto debido a que el gobierno no contaba con un programa sobre prevención y conservación de los recursos forestales.

De igual forma algunas actividades como la minera, no contemplaban el abrupto cambio geográfico como el agotamiento acelerado de los recursos forestales, la escasez de agua o su contaminación por sustancias tóxicas (cianuro, mercurio o ácidos altamente dañinos); factores estos últimos que desencadenarían una serie de alteraciones ambientales y de salud.¹⁰⁶

La minería fue un factor que pronto se dejó sentir en la alteración a la naturaleza. La necesidad de suministrarse madera, leña y carbón impactaron de manera visible en los paisajes naturales sobre todo en los bosques cercanos a los centros mineros.

Los árboles se alejaban rápidamente de los centros de población, en virtud del considerable consumo que se hacía diariamente para las calderas y para los ademes internos de los trabajos mineros. A medida que transcurrían los años y que la inversión en minería se acrecentaba en el país, y al mismo tiempo de que no se descubrían en territorio nacional yacimientos de carbón mineral como para subsistir y dejar descansar los bosques, se acentuó el grave problema de la deforestación del territorio nacional.¹⁰⁷

En Michoacán se resintieron las consecuencias ambientales sobre todo en aquellas regiones como la Meseta Purépecha y el Oriente donde había abundancia de recursos

¹⁰⁴ *Idem.*

¹⁰⁵ *Ibid.* p.301.

¹⁰⁶ Mayer, Alicia, (coordinación) *México en tres momentos 1810, 1910, 2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, vol. I, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, p. 142.

¹⁰⁷ *Idem.*

naturales. La preocupación por las inclemencias generadas por los cambios climáticos empezaba a cobrar factura por el desmedido aprovechamiento de los bosques; asimismo la contaminación de los ríos cercanos a los centros mineros fue un factor más de deterioro al entorno, debido a la necesidad que tenían las compañías de suministrarse de agua con fines industriales.¹⁰⁸

El impacto ambiental no sólo obedeció a la tala inmoderada de los montes también a la contaminación de algunos ríos y lagunas, que dejaron a su paso mortandad de animales, cambios en la flora y fauna y una serie de enfermedades entre la población.¹⁰⁹

Durante el periodo porfirista aumentó la presión sobre los ecosistemas de los bosques, las selvas fueron taladas, los lagos y humedales fueron drenados, todo esto en aras de la expansión agrícola para cultivo y ganado. Las aguas de los lagos se canalizaron y emplearon para regar los cultivos y los propios cuerpos de agua se utilizaron para echar una gran cantidad de desechos sólidos, con lo que se rompió el equilibrio que habían establecido las comunidades con los ecosistemas acuáticos y terrestres.

Los motivos que llevaron a algunos hacendados a desecar los lagos en el país estaba fundada en que el agua de las ciénegas y lagunas eran insalubres. Argumentaban que contribuían al mal olor que se despendía durante las épocas de calor, atribuidos a la pudrición de lodos y a la mortandad de peces en algunos casos. Así con estas ideas se fueron creando mitos sobre la contaminación de los cuerpos de agua. En 1895 en la ciudad de México el Consejo Superior de Salubridad, ante la petición de desecar un lago, realizó un estudio de las condiciones de los lagos del sur en relación con la higiene; en él se llegaba a la conclusión que los lagos situados en la parte meridional del Valle de México despedían

¹⁰⁸ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 21 de febrero de 1901, número 15, tomo IX, p. 5.

¹⁰⁹ En 1905 se celebró una junta de higiene llevada a cabo por el Consejo de Salubridad del municipio de Tlalpujahuá, con el objetivo de saber las condiciones de salud en que se encontraban los pobladores de esa localidad. Entre los temas que se trataron estuvo el de la contaminación de las aguas del río Tlalpujahuá y la preocupación que tenían los pobladores y los ganaderos por la contaminación por cianuro de las aguas utilizadas por las compañías mineras para la reducción del oro. El Consejo hizo la propuesta de conducir las aguas contaminadas a un estanque lavador o a una presa donde por medio de reacciones se depuraran los metales. Sin embargo los estragos por enfermedades a causa de la contaminación de los ríos fue evidente, pues la misma Junta de Salubridad informaba que las corrientes de las aguas que llegaban a una presa de la localidad durante la temporada de lluvias, era la causante de varias enfermedades de salud entre los pobladores. Véase, *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 14 de diciembre de 1905, número 100, tomo XIII, p. 2.

en toda su superficie miasmas de hidrógeno sulfurado que se percibían en la capital del país siempre que soplaba el viento del sur.¹¹⁰

En varios congresos sobre medicina convocados por la Secretaría de Fomento un tema que alarmaba era la insalubridad de los lagos en el país. En los cronistas, médicos, los ingenieros y en los higienistas dominaba esta concepción de los lagos, de los pantanos, como algo sucio, desagradable, que había que desaparecer.¹¹¹

Los hermanos Noriega, hacendados españoles dedicados a acaparar tierras en el país y partidarios de las políticas de desecación de los lagos, contribuyeron drásticamente a la alteración de los ecosistemas. En 1894 los Noriega deciden hacer una petición al Supremo Gobierno para desecar las aguas del lago de Chalco; las condiciones favorables para que se aceptara esta petición eran cien por ciento seguras. Se aprovechó el debate que había a nivel nacional y la opinión de expertos en favor de la desecación y desde luego la relación de amistad que tenía Iñigo Noriega con Porfirio Díaz.¹¹²

Así las haciendas de Noriega en diversos lugares del estado de México, como la de *Xico* y *La Compañía*, estuvieron sujetas a la desecación de sus lagos. La idea era convertir lo que se decía era terreno poco productivo y con una pesca insignificante, en campos de cultivos de maíz exitoso y abundante.¹¹³

En 1895, en el estado de Michoacán, los hermanos Eduardo y Alfredo Noriega sobrinos de Iñigo Noriega, (todos de origen español), dueños de la hacienda de Cantabria en el municipio de Zacapu¹¹⁴, pagaban a los campesinos 25 centavos por jornada laboral para desecar los canales de la Laguna de Zacapu.¹¹⁵ El objetivo era el mismo, tener tierras más extensas para diversos cultivos. Esto provocó varias alteraciones tanto naturales como económicas, pues desaparecieron diversas fuentes de alimentos así como productos que se utilizaban para elaborar artesanías, como el carrizo extraído de la laguna.¹¹⁶

¹¹⁰ Tortolero Villaseñor, Alejandro, *Notarios y agricultores...*, p 131.

¹¹¹ *Idem.*

¹¹² *Ibid.* p. 132.

¹¹³ *Ibid.* p. 135.

¹¹⁴ Los trabajos de desecación de las tierras de Tzacapu y del valle de Guaniqueo, revitalizaron al sistema tradicional de producción. En 1898 dieron origen a la hacienda de Cantabria con 3, 988 hectáreas y ampliaron el potencial agrícola de las fincas circunvecinas, pues le aportaron 8, 273 hectáreas de tierras fértiles de humedad. Véase, Reyes García, Cayetano, *Tzacapu: Las piedras universales*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1998. pp. 92-116.

¹¹⁵ Friedrich, Paul, *Rebelión agraria en una aldea mexicana*, México Fondo de Cultura Económica, 1981, p.109

¹¹⁶ *Idem.*

Las tierras fértiles para cultivo, el agua y los bosques fueron acaparados por los hacendados. Esto dio pauta para que los latifundistas prohibieran a los pobladores cortar leña para su uso cotidiano y tomar agua de los ríos. Por esta razón los campesinos buscaron otras vías para obtener ingresos para ayudar en la economía familiar, aprovechando su cultura tradicional y lo que el medio natural les brindaba, como dedicarse a la alfarería, cestería, pesca, elaboración de guitarras, violines, construcción de trojes y en elaboración de carbón vegetal.¹¹⁷

Sin duda la desecación de los cuerpos de aguas fue un impacto ambiental que tuvo varias repercusiones negativas tanto en la flora y fauna que ocupaba el ecosistema. El bosque que habitaba las riberas de los alrededores de las ciénegas fue parte de los recursos naturales que se vieron afectados. Lo que aumentaba aún más la desertificación de los terrenos, pues sin bosques simplemente no había forma alguna de que el agua pudiera abundar.

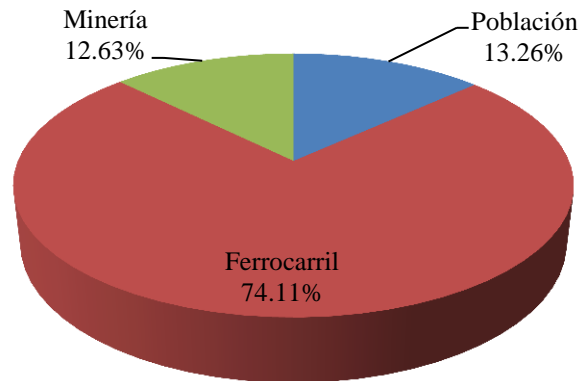
A continuación se hace un comparativo de las actividades que más impactaron las zonas forestales en el estado a finales del siglo XIX. Es necesario mencionar que este análisis se realiza en base a los datos duros con los que se cuenta. Por ejemplo si se suma la población que en 1895 habitaban en los distritos de Zinapécuaro, Pátzcuaro Uruapan y Morelia nos da como resultado 291,931 habitantes con un consumo anual de 211.56 hectáreas de aprovechamiento de bosque.¹¹⁸

En este sentido si tomamos en cuenta que para el ferrocarril se contrataron en un año 828,000 durmientes nos arroja el dato de 1, 182,85 hectáreas deforestadas. En el caso de la actividad minera se calcula que la compañía las *Dos Estrellas* consumía anualmente 201.56 hectáreas de zonas boscosas por año, esto de acuerdo al único dato de que se tiene conocimiento en cuanto a la contratación de madera. Igualmente, se puede deducir que hubo varios contratos más relacionados con el consumo forestal en otros centros mineros, por lo que es muy probable que la explotación de los bosques tuviera una demanda mayor en los trabajos de la minería que lo que se puede apreciar en la siguiente gráfica.

¹¹⁷ *Idem.*

¹¹⁸ Datos propios a partir de información de Gabriel Hinojosa, *Memoria sobre la utilidad...*, p.25. Velasco Alfonso, Luis, *Geografía y estadística...*, pp. 20- 109.

Impacto forestal por actividad anual



Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Tortolero Villaseñor, Alejandro, *Notarios y agricultores...*, p. 149. *Periódico Oficial*, Morelia 25 de junio 1908, número 51, tomo XVI, p. 5. Hinojosa, Gabriel *Memoria sobre la...*, p.24.

En este primer balance realizado sobre la actividad que más consumo de madera requirió, nos muestra que el ferrocarril tuvo un gran impacto en el aprovechamiento de los bosques. No obstante puede decirse que los trabajos mineros también recurrieron en gran escala al recurso forestal, aunque aquí no estén representados en un volumen mayor, esto por falta de fuentes que así lo demuestren.

Aunque en Michoacán no se aprecian programas por parte del gobierno o por algún sector de la sociedad enfocados a la restauración de los bosques a inicios del siglo XX. A nivel nacional sí notamos el interés por un grupo de académicos por tratar de revertir los problemas ambientales causados por la deforestación. En este sentido se ubica la figura de Miguel Ángel de Quevedo,¹¹⁹ quien a principios del siglo XX encabezó a un grupo de

¹¹⁹ El 27 de septiembre de 1862 nació en Guadalajara, Jalisco, Miguel Ángel José Ignacio de Quevedo Zubieta, el sexto de diez hermanos. Sus padres fueron José Valente García de Quevedo y Ángela Zubieta. El abuelo materno de Quevedo fue don Pedro Zubieta, un destacado miembro del partido liberal y su tío Luis Zubieta Maldonado, mártir de Tacubaya. Por el lado paterno descendía de notables conservadores, como Manuel García de Quevedo, Oidor de la Real Audiencia de Nueva Galicia. A la edad de 18 años emigró a Francia para cursar sus estudios de medicina. Ya con el título de médico se dedicó al periodismo, la diplomacia y escribió varios libros, entre los que destacan: *Las ensabanadas*, *México marimacho*, *Manuel González y su gobierno en México* y dos biografías una de *Porfirio Díaz* y otra de *Victoriano Huerta*. En su estancia en Bayona, de Quevedo pasó una temporada aprendiendo el idioma francés durante ese tiempo, lo impresionaron los grandes bosques de la región, pero sobre todo los métodos que utilizaban importantes ingenieros como Chamberlain y Bermontier para reforestar tierras despobladas, mediante la fijación de dunas con la siembra de pino marítimo. En 1884 de Quevedo se inscribió en la Escuela de Puentes y Calzadas de París para cursar la carrera de ingeniero en Geología, en la que conoció a grandes personajes como Luis

científicos mexicanos de diferentes profesiones (ingenieros, arquitectos, filósofos etc.) preocupados por la desaparición del recurso forestal, quienes debatían constantemente sobre a las consecuencias ambientales que enfrentaba el país a causa de la deforestación, y llamaban la atención sobre los daños irreversibles en el bosque producto de la erosión de suelos y el desequilibrio ecológico.

Sostenían que la pérdida de bosques aumentaría la incidencia de inundaciones torrenciales, erosión y la desertificación de las tierras de cultivo, lo cual amenazaría los cultivos agrícolas de la economía nacional. Del mismo modo, creían que la pérdida de la cubierta forestal regeneraría vientos insalubres que comprometerían también la salud de la creciente población urbana de México.¹²⁰

Ante esta situación que preveían el grupo de académicos mexicanos, asumió el desafío de recomendar una serie de medidas para conservar la superficie boscosa existente. La estrategia conservacionista elaborada por los académicos tenía la intención de salvaguardar la integridad ecológica de la nación mediante la modernización rápida del México rural. Desde el Porfiriato los intelectuales mexicanos aceptaban el consenso científico de que la decadencia de las grandes civilizaciones, como las de Egipto, Siria y Grecia, había derivado de la pérdida de tierras forestales y de la resultante desertificación de tierras agrícolas antes ricas, y les preocupaba que un México deforestado sufriera la

Pasteur. Asimismo, de Quevedo participó en la cimentación de la *Torre Eiffel* y en obras portuarias de ese país. El tiempo que pasó en Francia, marcaría al “Apóstol del Árbol” con una gran admiración por la cultura de ese país, con el que mantuvo estrechos vínculos a lo largo de su vida. En el amplio espectro de su desarrollo profesional contó con la asesoría, el apoyo, la mejor disposición de compañeros de la Escuela de Puentes y Calzadas, urbanistas y funcionarios del servicio forestal francés. No perdió oportunidad para demostrar su agradecimiento a la que consideró su segunda patria, país que le concediera la alta distinción de Caballero de la Legión de Honor. Fue a partir de 1901 que Miguel Ángel de Quevedo inició su campaña en beneficio de la conservación de los recursos naturales y de la fundación del servicio forestal en México. La obra más importante de Quevedo fue revelarnos la importancia de los árboles, para lo que creó la primera oficina pública encargada de difundir su trascendencia y cuidarlos, la primera ley que los defendiera, la primera asociación de ciudadanos para luchar porque no los explotaran sin un plan inteligente para asegurar su permanencia. Se preocupó porque las generaciones venideras pudieran disfrutar de los enormes beneficios de los árboles y de todos los beneficios que conllevaba como, la regulación del clima, recarga de aguas subterráneas, fortalecimiento del suelo y la supervivencia de la fauna silvestre entre otros factores. El Apóstol del Árbol murió el 15 de julio de 1946, a los 84 años de edad. En 1940 M.E. Musgrave, miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Forestales Americanos, rindió un homenaje a Miguel Ángel de Quevedo, en el que destacaba su gran labor forestal en el país. Véase, *Revista México Forestal*, México, tomo XVIII, número 7-8, julio-agosto de 1940, pp. 59-63.

¹²⁰ R. Boyer, Christopher, “Revolución y paternalismo...”, p. 91.

misma suerte. Los científicos concluyeron que, por el bien común, los bosques debían de conservarse y usarse muy poco.¹²¹

Como primera línea de defensa, Miguel Ángel de Quevedo abogó por la aprobación de leyes que regularan la manera en que las comunidades rurales utilizaban los bosques. Para Quevedo y sus seguidores resultaba indudable que las poblaciones rurales carecían de educación y, en cierto sentido, de los rasgos culturales necesarios para hacer un aprovechamiento adecuado de los bosques en el país.

Los conservacionistas reconocían que la industria maderera también destruía y sobre- explotaba los bosques, pero confiaban en que una vigilancia más estricta y equipo más avanzado serían suficientes para corregir estos problemas. Los campesinos representaban un problema difícil de tratar, pues de Quevedo y sus contemporáneos académicos¹²² suponían que la gente rural representaba una amenaza importante por su negligencia “primitiva”, “criminal” e incluso “salvaje” de los bosques.¹²³

Para combatir estas deficiencias, los académicos, ingenieros forestales y sus aliados políticos promovieron medidas didácticas que iban desde la celebración del día del árbol hasta la obligación de crear cooperativas de productores, con la finalidad de transformar y modernizar la conciencia de los campesinos mexicanos que vivían y trabajaban en los bosques.

¹²¹ *Ibid.* p. 92.

¹²² En la primeras dos décadas del siglo XX después de haber iniciado en México su batalla por una cultura de respeto hacia el medio ambiente, Miguel Ángel de Quevedo invitó a las más diversas personalidades de la academia y de la política a fundar la *Sociedad Forestal Mexicana C. L.*, la cual quedó establecida el 11 de noviembre de 1921, en una ceremonia celebrada en la sede del Centro de Ingenieros. *La Sociedad Forestal Mexicana* se constituyó como una institución científica, con la finalidad de conservar los bosques que no se habían perdido y restituir los desbastados. Los participantes coincidieron en el vital papel de la vegetación forestal, no sólo por su valor económico, sino también biológico y su influencia en la salud: por su importancia para regular el clima, mantener las aguas corrientes y subterráneas, proteger el suelo de su degradación, coadyuvar a la buena práctica de la agricultura y la ganadería; por su trascendencia en el mejor aprovechamiento de la irrigación y la fuerza motriz; por ser el entorno natural necesario para la conservación de especies animales silvestres; y por su benéfica influencia en el buen ánimo y salud mental de las personas, al otorgar belleza al campo y las ciudades. Estas personas se manifestaron alarmadas por el avance de la deforestación. Los subscriptos de la Acta Constitutiva de este organismo civil, fueron entre otros: Salvador Toscano, Roberto Gayol, Luis Ludert y Rul, Alfredo Sariñana, Fernando Sáyago, Salvador Guerrero, Ángel Roldán, Leopoldo Huirón, Rómulo Escobar, Ramón de la Barrera, Enrique Rodiles Maniau, Ignacio Ruíz Martínez, Ricardo de la Vega. Algunos de los firmantes habían seguido desde 1902 a Miguel Ángel de Quevedo, fecha en que se inició el interés por parte de la comunidad científica por proteger y conservar el recurso forestal en el país. Véase, *Revista México Forestal*, México, tomo I, número 1, enero de 1923, pp. 1-7.

¹²³ R. Boyer, Christopher, “Revolución y paternalismo...”, p.93.

Esperaban que estas medidas enseñaran a los campesinos el verdadero costo de utilizar mal las tierras forestales, así como a adoptar lo que se consideraban métodos científicamente seguros de tala y resinación. Los conservacionistas esperaban que este tipo de medidas no sólo preservara los bosques, sino que beneficiaría a los mismos campesinos.

Sin lugar a dudas el pensamiento de Miguel Ángel de Quevedo estuvo basado en la preservación de los bosques de la depredación de la sociedad, en particular de la campesina. Esta forma de pensar, relativa a que los campesinos tenían gran responsabilidad en la deforestación me parece exagerada pues las poblaciones rurales tenían que echar mano de cuanto estuviera a su alcance para sobrevivir, y el bosque era una de las fuentes que la naturaleza les brindaba para realizar sus actividades cotidianas. Con esto no quiero decir que no tuvieron responsabilidad, únicamente que me parece que esta visión era la misma que compartía el gobierno porfirista, con la diferencia de que de Quevedo actuaba y además creía que el Estado mexicano tenía la obligación moral de transformar la cultura y prácticas campesinas para hacerlas más modernas, rentables y ecológicas.¹²⁴ Asimismo esta visión también recaía en una idea prejuiciada que hacía recaer la mayor responsabilidad en la cultura campesina, a la que consideraba ignorante, sin entender sus conocimientos heredados y provenientes del conocimiento de la naturaleza; mientras eximía de responsabilidades a la cultura moderna e industrial, en la cual confiaba por ser la generadora del progreso desde la perspectiva occidental. El conocimiento y los estudios que cursó en el extranjero hicieron de Miguel Ángel de Quevedo un experto en la preservación y alteraciones en los bosques en el país.¹²⁵

El decidido interés del “Apóstol del Árbol” por la conservación de los bosques fue creciendo y en 1904 creó la primera Sociedad Forestal de México, la cual tuvo muy corta vida. Sin embargo, con sus seguidores promovió la creación de parques urbanos y trató de convencer a los políticos y a los campesinos de los alrededores de la ciudad de México de emprender proyectos de reforestación. Planteó sus preocupaciones por las consecuencias ambientales que se venían generando como inundaciones en zonas urbanas y la erosión de los suelos, así lo expuso en conferencias internacionales en Berlín (1907) y Washington, D.C. (1909).¹²⁶

¹²⁴ *Ibid.* p. 97.

¹²⁵ *Revista, México Forestal*, México, tomo VIII, número 7-8, julio-agosto de 1940, p. 60.

¹²⁶ R. Boyer, Christopher..., p. 100.

Como parte de un plan ambicioso para restablecer la silvicultura en México, de Quevedo inició relaciones en Europa para reclutar a cinco ingenieros forestales franceses que aceptaron organizar el primer servicio forestal y la Escuela Forestal de México, ambos operados en y alrededor de la ciudad de México entre 1910 y 1914.¹²⁷

La educación impartida en la Escuela Forestal se basaba en el estado de la silvicultura francesa a principios del siglo XX, que estaba dividida entre dos líneas de pensamiento. La línea dominante derivaba de la silvicultura alemana, centrada en obtener una producción regular y predecible. La escuela alternativa derivaba del trabajo sociológico del francés Frédéric Leplay que buscaba mitigar los peligros que representaban para las estructuras sociales rurales la deforestación y la consiguiente pérdida de sustento.

Aunque algunas de las enseñanzas de los expertos franceses se referían a la insistencia de prestar atención a las necesidades de comunidades específicas, parecen haberse identificado esencialmente con la silvicultura tradicional. Se concentraban sobre todo en proyectos para replantar árboles en zonas erosionadas, así como crear y extender un equipo de ingenieros forestales profesionales para regular el uso de los bosques. Los ingenieros forestales franceses que trabajaron y enseñaron en México, escribieron manuales didácticos con títulos como *Manejo forestal*, *Reforestación*, *Silvicultura* y *Viveros de árboles*, que suponían que el Estado encabezaría el esfuerzo por restaurar y vigilar los bosques.¹²⁸

Además de proporcionar a los estudiantes de silvicultura información sobre temas como la plantación de árboles en zonas erosionadas y el cálculo de la cantidad total de madera de un sitio determinado, estos manuales le recordaban a la gente que vivía en los bosques, sin importar si la tenencia de la tierra era individual o comunal, que sólo la perspectiva amplia y la mano firme del ingeniero forestal enviado por el gobierno podía asegurar que los bosques llegaran intactos a manos de las siguientes generaciones. Apegados a este razonamiento y a la firme convicción de que sólo el experto entendía la relación adecuada entre la gente y el ecosistema, el grupo de Miguel Ángel de Quevedo no entendía las formas de conocimiento y los patrones de uso tradicionales de la gente del campo, los cuales no cabían en este esquema.¹²⁹

¹²⁷ *Revista, México Forestal*, México, tomo VIII, número 7-8, julio-agosto de 1940, p. 61

¹²⁸ R. Boyer, Christopher..., p. 101.

¹²⁹ *Idem.*

Así, los criterios que guiaban tanto el proyecto conservacionista de Quevedo como la pedagogía de los ingenieros forestales franceses presumían que existía una brecha infranqueable entre la manera de entender los bosques de los expertos y de los campesinos. A de Quevedo le preocupaba la limitada vigilancia de los bosques, por lo que vio con beneplácito la idea de que los guardabosques debían organizarse en una estructura altamente disciplinada capaz de usar la fuerza si resultara necesario para contrarrestar la amenaza que a su parecer constituía para el bosque la tala ilegal de los campesinos. La Revolución puso un alto temporal al desarrollo de la silvicultura en México. Los guardabosques e ingenieros forestales franceses dejaron el país en 1914, expulsados por el levantamiento revolucionario.¹³⁰

Los esfuerzos que hizo Miguel Ángel de Quevedo por regular el aprovechamiento forestal, no se verían plasmados hasta la primera Ley Forestal del país en el año de 1926, época en que por primera vez en México quedaba establecido un marco jurídico en torno a la protección de los bosques.

¹³⁰ *Ibid.* p. 103.

Capítulo 2. El establecimiento de las compañías madereras y su impacto forestal

2.1 Marco jurídico forestal

En el siguiente apartado se aborda la reglamentación de los bosques en el país en especial la expedida en 1881 sobre el corte de maderas en terrenos de propiedad nacional, la cual tuvo injerencia en la ley de bosques y arbolados de Michoacán de 1882. Al respecto, se hace un análisis del marco jurídico forestal en el que se resaltan los efectos positivos para tratar de regular el corte desmedido que se hacía de los montes.

Se hace hincapié también en las limitaciones que con el tiempo presentó dicha normativa, pues no se alcanzaron los resultados que se esperaban, sobre todo porque su aplicación no se hizo de manera adecuada, es decir, se permitió que se siguieran explotando los bosques y únicamente se castigó con multas irrisorias, lo que propició que una y otra vez la ley fuera burlada. Sin embargo, fue la base sobre la que se siguió reglamentando para la conservación de los montes en Michoacán. Aún en nuestros días todavía prevalecen algunas de las bases que nos heredó la primera legislación sobre bosques y arbolados de 1882 en el estado.

En la cuarta década del siglo XIX se dictaron diversas medidas legales y reglamentarias destinadas a regular la actividad forestal en país. El 12 de junio de 1839, el gobierno de la República a través de una circular ordenó a los gobernadores de los departamentos, que dictarán y pusieran en práctica las disposiciones convenientes para impedir la tala de árboles y para reponer y multiplicar los plantíos destruidos y formar otros nuevos.¹

Algunos estados como Hidalgo, Zacatecas y Guanajuato habían previsto diversas acciones para proteger sus bosques amenazados por la explotación de las minas. El 15 de abril de 1857 se dictó una disposición para que los gobernadores impidieran la tala inmoderada. Asimismo, el 18 de abril de 1861, la Secretaría de Fomento expidió el primer reglamento sobre el corte de árboles en el país.²

¹ Del Castillo Velasco, José María, *Ensayo sobre derecho administrativo mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Tomo II, 1994, p. 292.

² Zarauz López, Héctor Luis, "Integración comercial durante el siglo XIX: el caso de la explotación de caoba en el sur de Veracruz" en *Ulúa, Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Veracruz, Universidad Veracruzana, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, No 2, julio-diciembre, 2003.p. 154.

La explotación forestal durante el siglo XIX había motivado ocasionales debates. En 1870 fue tema de estudio en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, que nombró una comisión encabezada por Ignacio Ramírez, “El Nigromante”,³ para debatir la conservación de los recursos forestales. Se reconocieron los graves males que conllevaba la pérdida de los bosques, pero no se pensó necesario expedir ninguna ley. Se argumentaba que sólo bastaba con la simple divulgación de la enseñanza del problema. “El Nigromante” recomendó que se difundiera la materia de silvicultura en todas las escuelas. Esa medida le pareció más eficaz que cualquier legislación. De cualquier modo, no le dieron la mayor importancia a la enseñanza y a la difusión del cuidado de los bosques ni en escuelas ni en ningún otro lado.⁴

Ante la falta de una ley que legislara el tema forestal, el Congreso de la Unión, en la última parte del artículo segundo de la Ley de Ingresos, promulgada el 31 de mayo de 1881, propuso al ejecutivo la obligación de expedir un nuevo reglamento sobre corte de maderas en terrenos de propiedad nacional. El objetivo principal según el gobierno era dotar a la población de mejores condiciones de salubridad, con el incremento de la plantación de árboles y la conservación de manantiales. El reglamento estaba constituido por 28 artículos y 4 transitorios. Esta normativa estaba enfocada a cuidar el corte de maderas en los bosques y terrenos nacionales, asimismo establecía que la responsabilidad de la conservación y el aumento de los bosques recaía en los jefes de Hacienda, como agentes de la Secretaría de Fomento, y a su vez en los sub-inspectores y guarda-bosques.⁵

³ Ignacio Ramírez Calzada, fue un escritor y político mexicano conocido como el “Nigromante”. Cursó los estudios de artes y derecho en la Ciudad de México, a donde se trasladó en 1835 procedente de Querétaro. En 1845 se inició en el periodismo con la publicación de *Don Simplicio*. Fundó también *El Clamor Progresista*, que sostenía la candidatura de Miguel Lerdo de Tejada, y *La Insurrección* en Sonora. Colaboró además en *El Monitor Republicano* y en *El Correo de México*, fundado por Ignacio Manuel Altamirano, y tomó parte en innumerables discusiones en sociedades científicas, liceos y escuelas nacionales. Perteneció a la Academia de Letrán, en cuya ceremonia de ingreso pronunció un famoso discurso de signo ateo que produjo protestas. En el terreno político, Ignacio Ramírez fue uno de los más destacados miembros del movimiento liberal; por su actividad política tuvo que sufrir penas de destierro y encarcelamiento. Fue diputado al Congreso Constituyente y ministro de Justicia y Fomento en el gabinete de Juárez. Durante el Imperio estuvo desterrado en California. Restablecida la República, fue magistrado de la Suprema Corte de Justicia. Véase, Riva Palacio, Vicente, *El Parnaso Mexicano*, segunda serie 1, obras escogidas, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mexiquense de Cultura, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006, pp. 101-120.

⁴ *Revista México Forestal*, México, enero de 1923, tomo I, número 1, p. 9

⁵ Memoria presentada al Congreso de la Unión, por el Secretario de Estado y del Despacho, de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, General Carlos Pacheco, correspondiente a los años transcurridos de diciembre de 1877 a diciembre de 1882, México, tomo I, oficina de la secretaria de fomento, 1885, p. 60.

Entre las atribuciones con las que contaban los agentes para el desarrollo de dicho reglamento se encontraban el de expedir permisos para el corte de madera, indagar sobre los montes y terrenos de propiedad de la nación para posteriormente canalizarlos a la Secretaría de Fomento, a fin de que se dictaran las disposiciones necesarias para que Hacienda Pública entrara en posesión de ellos; asimismo tenían la facultad de imponer multas de hasta por seis pesos por cada árbol que se talará sin autorización.⁶

El corte de maderas estaba abierto para toda aquella persona o compañía que quisiera dedicarse al negocio de los bosques en los montes nacionales; el único requisito que se pedía era recabar en la agencia de Fomento el permiso correspondiente, además de señalar el nombre de los montes y sus colindancias donde se llevaría a cabo el derribo de los árboles. El talador quedaba obligado de acuerdo al reglamento a plantar por cada árbol que derribara, por lo menos diez semillas de caoba, cedro u otro árbol que designara el sub-inspector respectivo.

En este sentido los permisos que la agencia de Fomento otorgaba eran intransferibles y únicamente se podía cortar el número convenido. De igual forma se hacía mención que la autorización otorgada era únicamente para el corte de maderas y en ningún momento el permisionario podía alegar derecho alguno de propiedad, de posesión, de retención o de cualquier otra clase a dichos terrenos. Las personas o compañías que quisieran renovar la licencia para la tala de árboles podían hacerlo, siempre y cuando cubrieran el impuesto correspondiente del que eran sujetos.

Este reglamento estaba bien planteado en cuanto a las disposiciones administrativas y a la función que debería desempeñar el encargado del bosque en cada jurisdicción a través de los jefes de Hacienda, sub-inspectores y guardabosques. Pero esta medida pareciera estuvo más enfocada a ordenar y controlar a los madereros, con la finalidad de obligarlos a pagar por el derecho a explotar el bosque.

Sin embargo, en lo que refería a la parte de la repoblación forestal en terrenos deforestados, se instruía a que no se talaran ciertos árboles, convenientemente aquellos situados a una cierta distancia y de una edad de 35 años, para que las semillas pudieran producirse y germinar con facilidad. Había casos en que la reproducción de los bosques no se podía dar de manera natural, por lo que se indicaba que se realizaría a través de siembras

⁶ *Idem.*

artificiales con semillas de calidad; para esto se renovarían la tierra, ya fuera con arado o con azadón, se sembraría en surco, o en su caso se harían hoyos de medio metro en la superficie en la que se depositaría la semilla. Además se indicaba que en terrenos inclinados los surcos se harían de manera horizontal para evitar que las corrientes arrastraran las semillas, por lo que las siembras se harían en la primavera o a principio de la estación de aguas según fuera el caso.⁷

Las instrucciones que el reglamento emitía para la reproducción del bosque en terrenos deforestados eran hasta cierto punto buenas, pues se tenía prácticamente todo un manual sobre cómo cortar un árbol y la forma en que se debía de llevar a cabo la siembra de semillas, por lo que puede decirse que se percibía un interés por la conservación y reproducción forestal en el país. Pero el problema de este reglamento es que carecía de un seguimiento de trabajos ya realizados para la producción del bosque, de manera que los trabajos de reproducción se dejaron a su suerte, es decir, se cumplía simplemente con la disposición del cultivo del árbol, si se reproducían bien o si no pues no pasaba nada. Además hay que tomar en cuenta que los encargados de supervisar los trabajos de reforestación, era un pequeño grupo de sub-inspectores o guardabosques que generalmente se enfocaban más a las tareas administrativas, es decir, a proveer de permisos para la explotación de madera a quienes así lo requirieran, que a inspeccionar la correcta plantación y crecimiento del renuevo boscoso.

Sin embargo, la influencia que tuvo este reglamento en diversos estados del país permitió que un año más tarde el estado de Michoacán incluyera algunos artículos relacionados con el corte de maderas en la *ley de conservación de montes y arbolados de 1882*, sobre todo aquellos de reproducción del bosque a través del método de la siembra de semillas y el control de las fogatas en el monte, obviamente con las modificaciones correspondientes y adaptadas al estado.

Desde el año de 1873, el profesor de agricultura Gabriel Hinojosa,⁸ unos de los personajes más estudiosos del tema forestal de la época en Michoacán, exponía la importancia y los beneficios de los montes y arbolados. Mencionaba que los árboles eran indispensables en la vida del hombre, pues ofrecían sombra y protección, en algunos casos

⁷ *Ibid.* p. 62.

⁸ Gabriel Hinojosa, *Memoria sobre la utilidad de los...*, pp. 7-25.

proporcionaban alimentación, eran grandes generadores de oxígeno y de regulación del clima. Además de que sus maderas ayudaban para la construcción de viviendas y para la elaboración de una diversidad de artículos de labranza y domésticos.

Asimismo, Hinojosa alertaba sobre que el aprovechamiento del bosque había aumentado en los últimos años, y se incrementaría aún más por la demanda que había de hacendados y empresas de otros estados como Guanajuato. Insistía en que de no controlarse las actividades madereras, se corría el riesgo de disminuir el bosque en forma alarmante. Una de las medidas que Hinojosa preveía para controlar la deforestación en el estado era la de legislar en torno al rubro forestal, la elaboración de una ley que permitiera disminuir el aprovechamiento del bosque y al mismo tiempo que motivara el cultivo de árboles. Urgía a los diputados para que actuaran con firmeza y patriotismo para velar por el bienestar de Michoacán.

Casi diez años tuvieron que pasar para que una iniciativa de esta naturaleza pudiera prosperar. La idea de redactar una ley en torno a la conservación de montes y arbolados, se determinó luego de que el Ministerio de Fomento envió una circular al gobierno del estado, misma que fue transmitida a la Cámara de Diputados, para que en un plazo razonable se elaborara una ley sobre el particular.⁹

La asamblea legislativa decidió que fuera la Comisión de Agricultura la encargada de estructurar el documento correspondiente. El texto fue presentado para su discusión en abril de 1882. El documento se había estructurado con base a los siguientes puntos: responsabilizar a los ayuntamientos de la preservación de los montes y arbolados, aclarándose los compromisos y atribuciones tanto de las propias autoridades como de los dueños de los terrenos; definir las reglas que sujetarán el corte de árboles; establecer la forma más adecuada de vigilancia, con la finalidad de que los funcionarios del orden civil y fuerzas de policía contribuyeran a una plena observancia de la ley y, finalmente, conocer de las sanciones contempladas en contra de los infractores.¹⁰

Uno de los temas al que prestaron más atención los diputados fue el referente a sí el proyecto de ley quebrantaba a la propiedad individual. Algunos legisladores mostraron su

⁹ Guzmán Ávila, José Napoleón, "Legislación forestal en Michoacán, 1870-1940", en *Revista Ciencia Arte y Cultura*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, número IV, 1992, p. 104.

¹⁰ *Idem.*

preocupación de que la interpretación de ciertas medidas no fuera la adecuada, sobre todo tratándose del desmonte de terrenos boscosos.

Otro asunto que se abordó superficialmente pero que posteriormente causaría problemas de tipo judicial fue el correspondiente a las facultades otorgadas a los ayuntamientos y las prefecturas, lo que provocaría varias confusiones y conflictos entre las comunidades.¹¹ En principio, la conservación de montes y arbolados eran responsabilidad de los ayuntamientos, lo mismo que otras funciones como la de integrar un catastro de bosques, organizar una comisión de bosques y arbolados y otorgar las licencias de corte. Sin embargo, el prefecto podía, de considerarlo conveniente, modificar alguna decisión o medida adoptada por el Ayuntamiento. A juicio de los diputados, las prefecturas podían proceder de esa forma, debido a que eran el medio de comunicación entre los ayuntamientos y el gobierno.¹²

Finalmente, el día 8 de diciembre de 1882, el gobernador Pudenciano Dorantes publicó la *Ley de montes y arbolados*. El marco jurídico constaba de 27 artículos, uno de los cuales, el número dos, contenía varios apartados, como el de abrir un registro de personas dedicadas al corte de maderas en grande o en pequeña escala, formar un catastro de los bosques y montes correspondiente a cada municipalidad, nombrar y remover libremente los guardabosques, y la concesión de licencias para el corte de maderas en bosques del dominio público, entre otros.¹³

De igual forma se añadió también un artículo único que ordenaba a los ayuntamientos a preparar sus ordenanzas y catastros. En caso de incumplimiento los munícipes se hacían acreedores a una multa. Por lo que hace a los catastros, se giraron instrucciones para que esta tarea se cumpliera lo más rápido posible, dado que era

¹¹ La problemática de tipo judicial entre comunidades y prefectos a menudo solía publicarse en la prensa tanto nacional como estatal. En 1905 el diario metropolitano *El País*, en su número 2368, publicaba que los indígenas de Chilchota habían presentado una queja ante el Presidente de la República Porfirio Díaz, en virtud de que las autoridades y algunos particulares pretendían despojarlos de sus terrenos. Asimismo, el *Periódico Oficial de Michoacán* hacía alusión a este problema y mencionaba que en los documentos oficiales que obraban en la Secretaría de Despacho, aparecía que por incuria del representante de los indígenas, algunos particulares estaban explotando sin derecho los montes que pertenecían a la población. Sin embargo, se mencionaba que las autoridades lejos de obrar en contra de los intereses del pueblo, habían suspendido el corte de árboles, por lo que pusieron el hecho en manos de la autoridad judicial, quien resolvería el caso en los mejores términos posibles. Se concluía informando que a petición de la Prefectura se cambiaba al representante moroso por lo que se expedía un nuevo nombramiento. Véase, *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 8 de junio de 1905, número 46, tomo XIII, p. 4.

¹² *Apud*, Guzmán Ávila, José Napoleón, "Legislación forestal...", p. 106.

¹³ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 20 de enero 1883, número 123, tomo IX, p.2.

imprescindible conocer cuál era la verdadera situación de los bosques michoacanos. La forma en que debía de recabarse la información era de la siguiente manera: nombre de los montes y arbolados del municipio, extensión de los terrenos, principales tipos de árboles, finca rústica en la que se ubicaban las especies arbóreas y citar el nombre del dueño o arrendatario del predio.¹⁴

Parte de la ley estaba dedicada a la protección de las áreas boscosas. Entre otras medidas, destacaba la organización de un registro para ubicar a los madereros en pequeña o gran escala. Igualmente, los permisos para el corte de árboles sólo podían otorgarlos los ayuntamientos. El trámite no representaba mayor trabajo, simplemente el solicitante tenía que demostrar que formaba parte del registro de personas autorizadas para la tala forestal. En caso de que no fuera así, tenía que tramitarse con el propietario del terreno boscoso y una licencia por escrito, misma que debería ser avalada por la secretaría del Ayuntamiento.

La tala inmoderada de los bosques, lo mismo que los incendios de éstos, estaban estrictamente prohibidos; en el caso de las quemas no estaba permitido hacer fogatas en los montes y si a pesar de las precauciones se daba algún incendio, los vecinos encabezados por las autoridades locales estaban obligados a sofocar el fuego, y a aprender al causante para remitirlo ante el juez correspondiente.

El desmonte forestal fue permitido pero bajo ciertas condiciones: el interesado debía recurrir al Ayuntamiento para obtener el permiso, éste se autorizaba después de un dictamen especial del que eran responsables el celador del bosque, la comisión de bosques y arbolados, y en algunos casos, un grupo de peritos. Los funcionarios tenían que dar una respuesta en un tiempo determinado, de no cumplirse con este requisito el propietario podía iniciar los trabajos siempre y cuando diera aviso al prefecto.¹⁵

¹⁴ Es a partir del artículo número 2 de la ley sobre conservación de montes y arbolados de 1882, que se deriva el primer inventario de los recursos forestales del Estado de Michoacán, en el que participaron diversas autoridades locales coordinadas por los prefectos y los presidentes de los ayuntamientos. Con la elaboración del inventario se obtuvo información de 76 catastros de bosques y montes que existían en cada una de las municipalidades del estado, sus nombres, su extensión aproximada, las principales especies de árboles, el uso al que generalmente se utilizaban las maderas, las haciendas o ranchos en que se encontraban y los nombres de sus dueños, arrendatarios o poseedores. Así en mayo de 1885 fue presentado ante el congreso del estado el primer inventario de los bosques y montes en Michoacán. Véase, *Recopilación de Leyes. Decretos. Reglamentos y Circulares expedidas en el Estado de Michoacán*, formada y anotada por Amador Coromina 1888, tomo XXVI.p.95.

¹⁵ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia, enero 20 de 1883, número 123, tomo IX, p.2.

En esta ley hubo un factor de vital importancia para la protección de los manantiales, pues no pasó desapercibido que para que existieran era necesario cuidar los árboles que los circundaban. El artículo 14° precisaba que no se debían de cortar los árboles grandes ni pequeños, ni ramas de ninguna especie de plantas que circundaran los manantiales.¹⁶ Al respecto, en 1895 los pobladores de la comunidad de San Miguel del Monte, en Morelia, recurrieron a la autoridad correspondiente con la finalidad de que se les atendiera la demanda para frenar la tala de bosques cercanos a sus manantiales, pues denunciaban que estaba ocasionando escases de agua en la zona:

Esta prefectura de Morelia tiene conocimiento de que con motivo de la tala inmoderada que se está practicando en los montes pertenecientes a San Miguel del Monte pueden secarse los ojos de agua denominados “arroyo del Molino”, “Carindapaz el alto” y otros varios, y como de realizarse esos temores se ocasionaran graves perjuicios no solo al vecindario de esta capital sino a los moradores de aquellos contornos, el C. Gobernador recomienda que esa Corporación se sirva dictar sin pérdida de tiempo las medidas más eficaces que corten por completo el mal de que se trata, poniendo en todo su vigor las disposiciones que se tienen dictadas en las diversas circulares que se han expedido sobre conservación de bosques y arbolados y castigando con toda severidad a los infractores de aquellos.¹⁷

Asimismo, con el propósito de que la población de Michoacán se interesará por cultivar los árboles, quedó establecido que la persona que lograra en un año nuevos plantíos se le exentaría del pago de cargos municipales durante el lapso de tres años, o en su defecto se haría acreedora a un premio en numerario. Para obtener este último, el interesado tenía que acreditar las plantas obtenidas, especificar la especie de árboles cultivados y declarar el importe total de los gastos. Los plantíos no necesariamente tenían que hacerse en terrenos del dominio público, también podían realizarse en casas y jardines.¹⁸

Los últimos tres artículos de la ley estuvieron enfocados a las sanciones contra los infractores. Los Ayuntamientos, los comisionados y los celadores debían de atender de inmediato las denuncias presentadas por las autoridades o de particulares. Correspondía a todas las instancias colaborar para cuidar de los bosques, lo que incluía a fuerzas de policía,

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ AHMM, caja 177, expediente 63, sección, varios, Morelia-San Miguel el Monte, 1895.

¹⁸ *Idem.*

de acordada, de los jefes de manzana y de los celadores y a los miembros de la comisión de bosques.¹⁹

En lo concerniente a las multas hubo varios criterios, se especificaba que en las violaciones a la ley, los individuos se harían acreedores a una multa de entre veinticinco centavos y veinticinco pesos, aunque también estaba latente la prisión, desde uno a cinco días, en caso de ser insolventes. En este contexto la violación de algunos artículos daba lugar al castigo señalado. Las infracciones eran diversas: el corte de madera sin licencia, la falta de autorización por parte de la secretaría del Ayuntamiento, incurrir en la tala de bosques, desmontar un predio sin permiso correspondiente, provocar un incendio forestal, cortar los árboles no apropiados y, no atender a la repoblación de montes.²⁰

En este contexto los informes que los municipios o los prefectos enviaban al gobierno del estado para darle a conocer los resultados sobre la vigilancia de los bosques en su comarca daban cuenta en cierta medida de la preocupación por hacer cumplir la ley. Al respecto el presidente municipal de Chucándiro, Luis de José Núñez, manifestaba en un informe que su municipalidad transcurría sin problemas en cuanto el acatamiento sobre las órdenes de vigilancia en los montes y arbolados. Aunque mencionaba que en periodos de siembra los pobladores usualmente preparaban las tierras para sembrados de maíz, por lo que se cometían algunas irregularidades en la tala de árboles. Sin embargo, enfatizaba que durante el mencionado tiempo no se había conocido ningún caso relacionado.²¹

Igualmente, en 1901 el prefecto del distrito de Maravatío, Manuel Soravilla, informaba sobre las sanciones que había aplicado a algunos individuos por violar el artículo 21 de dicha ley, por lo que procedió a la sanción correspondiente según el marco legal del estado. Entre los infractores se encontraban las siguientes personas:

¹⁹ En 1889 en la municipalidad de Acuitzio se presentó una denuncia ante la presidencia municipal por el ciudadano Simón Huerta, quien pedía se le auxiliara con una fuerza de acordada para evitar la tala del bosque en un predio denominado “los palos amarillos,” que reclamaba como parte de su propiedad, en la que se encontraban doce hacheros derribando árboles sin ningún permiso, por lo que fueron arrestados y puestos a disposición de la autoridad municipal. Véase, AHMM, caja 158, expediente 33, sección municipios y tenencias, Acuitzio, 1889.

²⁰ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia, enero 20 de 1883, número 123, tomo IX, p.2.

²¹ AHMM, Caja 167 C, expediente 27, Morelia, sección: municipios y tenencias, 1892.

Cuadro 1.2 Multas por infringir la ley de montes y arbolados en el distrito de Maravatío

Nombre	Multa
Juan Mora	25 pesos
Mariano Torres Centeno	12, 50 centavos
Mariano Torres Centeno (por reincidir)	12,50 centavos
Vicente Martínez	2, 60 centavos
Rafael González	25 pesos
Juan Sánchez	15 pesos
Total	92, 60 centavos

Fuente: *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia, 28 de abril de 1901, número 34, tomo IX, p. 6.

La ley forestal de 1882, sin duda fue un avance y de alguna manera también la base del marco legal en la conservación de montes y arbolados, pero pese a sus buenos propósitos no logró contener la tala de los bosques.²² La prensa oficial no obstante que destacaba la labor progresista de los empresarios y negociaciones madereras, externaban su preocupación por la manera en que se desmontaban extensas zonas boscosas. En este sentido en el discurso, leído en 1898 a la XXVII Legislatura del estado, el gobernador Aristeo Mercado, al referirse a la conservación de bosques y arbolados expresaba:

²² A unos meses de que se estableciera la *ley de montes y arbolados* en Michoacán, fue objeto de observaciones por un sector de la prensa nacional. En páginas del *Periódico Oficial de Michoacán* se reprodujo el artículo completo del *Diario del Hogar* que expresaba que existía una cuestión de interés público que ocupaba la atención de la prensa, de los particulares y del gobierno que por fin se había fijado en los inconvenientes que traía la tala de los montes, cuando no eran reglamentados. “La ley a la que nos referimos no coarta la libertad de acción de los propietarios, respeta el derecho adquirido limitándolo tan sólo cuando perjudica a un tercero y principalmente cuando en ese tercero se trasluce la conveniencia pública. En esta ley se ha previsto por decirlo así; formar el catastro de los bosques, señalar las atribuciones de los ayuntamientos, garantizar los derechos de la propiedad, reglamentar el corte de árboles y establecer el modo de como se deben de otorgar las licencias para el corte de maderas en bosques del dominio público, todo está allí consignado y con previsión. Sin embargo esta resolución está causando un mal demasiado sensible en la clase menesterosa particularmente. Las restricciones han disminuido la venta de leña y carbón cuyo precio alto no lo pone al alcance de todas las clases sociales, el espíritu de la ley no es impedir ese comercio, el reglamento formado se limita a evitar la destrucción de los montes, pero de todo se aprovechan las gentes para especular siendo las victimas los pobres. La autoridad debe asimismo entender a esas actividades para que sus resoluciones sean prácticas. Para subsanar estos inconvenientes y que pueda subsistir la ley de que se hace mención los ayuntamientos deben de abrir en sus respectivas municipalidades expendios de esos artículos, cobrando sólo los gastos indispensables lo cual abarata el efecto”. Véase, *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 28 de marzo de 1883, número 441, tomo IX, p.2.

Ha sido notorio el empeño con que el Ejecutivo ha cuidado de la conservación de los bosques relacionada con la de la salubridad pública y con el fomento de la riqueza del Estado, que ve ir ya desapareciendo los hermosos y abundantes arbolados que poseía a inmediaciones de importantes centros de población y de las vías férreas que cruzan el territorio de Michoacán.

No pudiendo evitar en lo absoluto la tala de los montes, se restringe hasta donde es posible y se procura contrarrestar sus efectos mediante la siembra y plantación de árboles que se hace anualmente en todos los municipios del Estado. En el mes de abril último se recordó la observancia del importante acuerdo de la Secretaría de Fomento que prohíbe la perniciosa costumbre de quemar los pastos, lo que además de perjudicar el terreno mismo en que el fuego se aplica, suele producir el gravísimo mal de que, por falta de cuidado, el incendio se propaga a los montes causando destrozos de valor incalculable. Se ha avanzado ya bastante en esta línea en la que aún queda mucho por hacer, y esto se logrará con el tesón con que el Gobierno se propone seguir combatiendo el referido mal.²³

Asimismo, en 1902 el *Periódico Oficial de Michoacán* reprodujo un importante artículo del periódico *El Imparcial*, sobre la preocupante tala de bosques en el estado y algunas medidas de remedio que el ejecutivo realizaba:

El Gobierno de algunos estados están viendo la manera de evitar la destrucción de los bosques y el procedimiento de reparación de lo que sea necesario cortar, para proveer el número cada día mayor de pedidos que hacen los ferrocarriles y las fincas en construcción. Al actual Gobierno de Michoacán se debe el establecimiento en el estado de la fiesta llamada “Día de arboles” cuyo objeto es hacer plantíos que en lo posible reparen las pérdidas que sufren los bosques y por otra parte se han dictado reglamentos circulares y acuerdos, disposiciones todas que tienden a evitar la tala inmoderada de los bosques y arbolados.²⁴

Pese a las declaraciones entusiastas y de las noticias periodísticas que daban por hecho que se habían logrado avances significativos en diferentes etapas de reforestación, prevalecían los desmontes y excesos cometidos por la empresas madereras; los términos en que se pactaban los contratos de arrendamiento de las áreas boscosas o los documentos de compra-venta de madera, parecían sujetarse a los lineamientos y exigencias que establecía la legislación forestal, sin embargo, siempre había huecos que permitían evitar el estricto cumplimiento de las normas jurídicas, o en todo caso era preferible pagar una multa, que por lo general era irrisoria la cantidad económica que desembolsaban los madereros.²⁵

²³ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 2 de junio de 1898, número 44, tomo VI, p. 4.

²⁴ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia, 12 de enero de 1902, número 4, tomo X, p.6.

²⁵ Guzmán Ávila, José Napoleón, *Legislación forestal...*, p.108.

En resumen, la ley forestal expedida en 1882 estableció los planteamientos generales que deberían observarse para cuidar de los montes y arbolados, y procurar su repoblación; no obstante lo anterior, en la práctica fue ineficaz para sujetar las actividades de los madereros y, por consecuencia, los bosques michoacanos resintieron los efectos nocivos propiciados por una explotación excesiva.

Pero en términos generales la ley en intención estuvo bien fundamentada, sobre todo porque abarcó diferentes puntos y transfirió responsabilidades precisas a quien debía de hacerlo. Es una realidad que la situación de los bosques no mejoró con el establecimiento de decretos en Michoacán, incluso muchas de las demandas que desembocaron en el movimiento revolucionario tuvieron su origen en la política de acaparamiento y abuso, seguida por las empresas madereras extranjeras y avalada por contratos arbitrarios de arrendamiento de zonas maderables. En Michoacán los brotes revolucionarios que se dieron en la Meseta Purépecha estuvieron fuertemente vinculados al problema de la explotación forestal.²⁶

Entre las reivindicaciones revolucionarias destacan las tierras y los montes por parte de las comunidades que habían perdido su control sobre el recurso o que habían visto cómo éste era arrasado rápidamente por los talamontes coludidos con el gobierno porfirista. Con el inicio del movimiento revolucionario se previeron cambios importantes de carácter económico, político y social. En Michoacán el Dr. Miguel Silva, en su calidad de gobernador interino, retomó uno de los reclamos expresados por diversos sectores de la sociedad michoacana: revisar y en su caso modificar la ley de 1882. En julio de 1911 el mandatario estatal presentó un proyecto que incluía varias reformas al texto original.

Los diputados estuvieron de acuerdo con el texto presentado por el gobernador. La disposición reformaba sólo los artículos 12 y 21 de la ley señalada. Se entendía que las enmiendas estaban orientadas fundamentalmente a modificar lo relativo a las sanciones, sin embargo también se revisaría otro punto: el de las facultades del Ejecutivo y el Ayuntamiento en torno a las concesiones forestales.²⁷

²⁶ Gerardo Sánchez Díaz, y José Napoleón, Guzmán, “Levantamientos armados en la Tierra Caliente y en la Meseta Tarasca de Michoacán, 1911-1913”, en, *IV Jornadas de Historia de Occidente*, Jiquilpan, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana Lázaro Cárdenas”, A. C., 1982, p. 46.

²⁷ Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán, ramo de gobernación, caja 2, expediente 22, proyecto de modificaciones a la ley de montes y arbolados de 1882, 26 de julio de 1911, fojas 4 y 5.

Las modificaciones que se realizaron a los artículos mencionados quedaron de la siguiente manera: en lo que respecta al 12, se determinó que en los casos en que las solicitudes de desmonte no fueran aprobadas por el Ayuntamiento, el interesado podría recurrir al ejecutivo, anteriormente se recurría a la autoridad judicial. En cuanto al artículo 21, se decidió que los infractores de la ley serían castigados con multas hasta de \$ 500 pesos, o en su caso un arresto hasta por treinta días además de suspenderse el desmonte.²⁸ En la ley de conservación de arbolados de 1882, el artículo 21 obligaba a los infractores a pagar multas de \$ 25 centavos a \$ 25 pesos, o prisión siendo insolventes, desde uno a quince días y no se contemplaba la suspensión del desmonte.

Finalmente cabe mencionar que la Ley de Bosques y Arbolados de 1882 se vio mermada con la entrada en vigor del *Reglamento para la Explotación de los Bosques y Terrenos Baldíos y Nacionales*, expedido el 1 octubre de 1894 por el gobierno federal.²⁹ Cabe mencionar que esta normativa fue la primera que abrió la posibilidad de explotar terrenos boscosos al celebrar contratos de arrendamiento, sin transferir el dominio de los terrenos, es decir, esta medida fue propicia para que los madereros pudieran explotar los bosques sin ningún problema legal de por medio. Asimismo, se creó un reglamento específico, mismo que en 78 artículos se detallaban las formas de celebrar contratos de arrendamiento, corte de madera y preservación de los bosques.³⁰

²⁸ *Ibid.* f. 6.

²⁹ Dublán Manuel y Lozano José María, *Colección completa de las disposiciones legislativas, expedidas desde la independencia de la República*, Tomo XXIV, México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., 1894, p. 231.

³⁰ *Idem.*

2.2 La explotación de los bosques en la Meseta Purépecha por las empresas de Santiago Slade

El territorio Purépecha se ubica geográficamente en las áreas lacustres y montañosas del centro de Michoacán. Se pueden distinguir cuatro zonas: Ribera del Lago de Pátzcuaro, Cañada de los Once Pueblos, Meseta y Ciénega de Zacapu.³¹ A principios del siglo XX, la zona Purépecha comprendía el 11.2% del territorio del estado con una superficie de 561,581 hectáreas, de las cuales 112,560 pertenecían a la Cañada, 72,293 hectáreas a la Ciénega, a la zona de los lagos 110,319 y la Meseta con 266,409 hectáreas.³²

La Meseta Purépecha se encontraba cubierta de bosques en casi la tercera parte de su extensión superficial, cuya diversidad forestal estaba principalmente constituida por montes altos y medios donde predominaban las especies resinosas. Los árboles llegaban a tener diámetros desde los 0.15 hasta los 1.40 metros, pero existían ejemplares que excedían la última medida, cuya altura superaba los 30 metros.³³ Estas medidas descritas se basan en la observación de antes que los bosques fueran severamente explotados, existían árboles de gran altura y grosor que proporcionaban de vigas para la construcción de los techos de las iglesias, las cuales aún pueden ser visibles en diversos municipios de la Meseta, como Tingambato, Cherán y Nahuatzen, entre otros.³⁴

Las sierras de la Meseta poseían cerrados y extensos bosques de coníferas que incluían bosques de pino, oyamel y encino. En este sentido la diversidad de pináceas estuvo dispersa en la región, con varias especies que fueron objeto explotación por las empresas madereras.

³¹ Franco Mendoza, Moisés, “Sĩruki. La tradición entre los Purhépechas”, en *Relaciones, Revista de estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, número 59, verano de 1994.

³² Acosta Gabriela y Embriz Osorio Arnulfo, “Territorios indios en la región Purépecha, 1915-1940”, en *Estudios campesinos en el Archivo General Agrario*, México, Registro Agrario Nacional-CIESAS, 1998, p. 130.

³³ Aguirre Beltrán, Gonzalo, *Problemas de la población indígena de la cuenca de Tepalcatepec (Memorias del Instituto Nacional Indigenista)*, México, ediciones del Instituto Nacional Indigenista, Tomo III, Volumen III, 1952.p. 191.

³⁴ *Idem.*

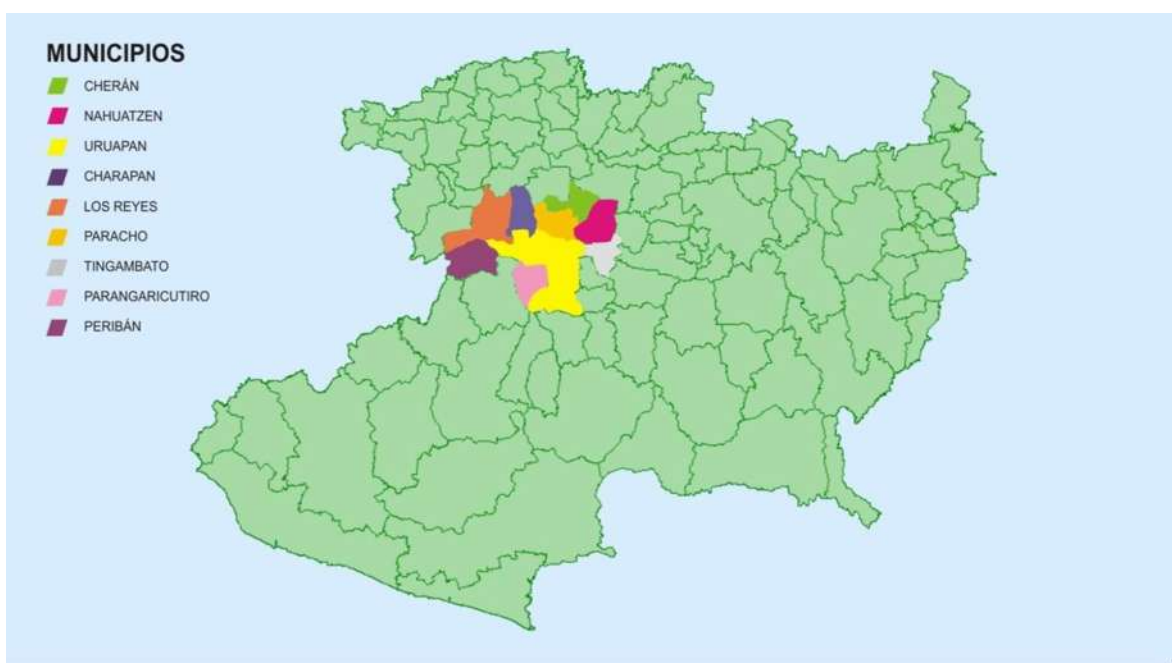
Cuadro 2.2 Especies de pino explotadas por las compañías madereras y su ubicación en el distrito de Uruapan.

Tipo de pino	Características	Ubicación
Pino ayacahuite.	Árbol de 20 a 30 metros de altura, de madera suave, de color amarillento y de buena calidad para la construcción.	Tancítaro y Uruapan.
Pino Uruz.	Árbol de 15 a 25 metros de altura, de madera pesada, resinosa, de color pálido amarillento o anaranjado, de mediana calidad y abundante productor de resina.	Patamban, Ario, Corupo, San Felipe, Charapan, Cocucho, Tingambato, Paracho, Tanaco, Pomacuarán y Tancítaro.
Pino Ortiguillo.	Árbol con una altura de 20 a 25 metros, de madera amarillenta o rojiza anaranjado, dura y resinosa.	Inmerso en la Sierra, entre Uruapan y Orapóndiro.
Pino Caniz.	Árbol con una altura de 15 a 30 metros, de madera blanca.	Acahuato, Peribán, San Andrés Corú y Uruapan.
Pino pseudostrobus o también conocido como yarín.	Árbol de 15 a 25 metros de altura, de producción cuantiosa de trementina, madera dura y resistente, apreciada para la construcción. Las grandes vigas que conformaban las bases de las trojes eran de este tipo de pino.	San Lorenzo, Paracho, Patzingo, Tingambato, Ario, Nahuatzen y Corupo.
Pino lacio.	Árbol de 20 a 30 metros de madera blanca, resinosa, fuerte y útil para las construcciones. Es probablemente el género más común en toda la Meseta.	Se extiende en lo largo y ancho Meseta Purépecha.
Pino colorado.	Árbol de 15 a 30 metros de altura de madera dura y resinosa.	Tancítaro, Patamban, Quinceo.
Pinus Michoacana o escobetón.	Árbol de 20 a 30 metros de altura, de madera blanquizca y ligera.	Angahuan y Uruapan.
Pinus Ocarpa o también llamado pino amarillo.	Árbol de 12 a 18 metros de altura, de madera suave, algo ligera, con gran producción de trementina.	Uruapan, Zirahuén, Los Reyes, Zurumucapio y Orapóndiro.
Pino Pringlei o también conocido como pino rojo.	Árbol con una altura de 15 a 20 metros de madera dura.	Cerros de Uruapan.

Fuente: Aguirre Beltrán, Gonzalo..., pp.192-194.

Toda esta variedad de árboles fueron explotados por los empresarios madereros en la Meseta, así como aquellos del género *Quercus* (encinos) pues su gran diversidad de especies permitió que la madera pudiera ser utilizada especialmente para la elaboración de durmientes.³⁵ Con el arribó de las compañías forestales a principios del siglo XX al distrito de Uruapan significó el desmonte de miles de hectáreas de bosques en la región. Personajes como Santiago Slade y de su hijo James J. Slade Jr., también conocido como J.J. Slade o como Santiago J. Slade Jr., de origen estadounidense, llegaron para establecerse en Conuy, población perteneciente al municipio de Tingambato, una de las zonas más ricas en materia forestal en el estado.³⁶

Mapa 5. Municipios que conformaban el distrito de Uruapan en 1907



Fuente: AHPPEM, ramo de *Hijuelas*, arrendamiento de los montes de las comunidades indígenas del distrito de Uruapan, 1906-1913.

A inicios del siglo XX el arrendamiento de los bosques entre las comunidades indígenas y los madereros era una constante. Durante los años de 1905 a 1913 varias poblaciones del distrito de Uruapan habían comprometido sus montes al empresario Santiago Slade, quien creó diversas compañías madereras como la *Mexican Finace*

³⁵ *Ídem.*

³⁶ Guzmán Ávila, José Napoleón, *Compañías forestales...*, p. 43.

Company, la Sociedad Anónima Bosques Mexicanos y la Compañía Industrial de Michoacán S.A., de la que posteriormente fungiera como gerente Santiago J. Slade Jr.³⁷

Entre las comunidades indígenas que arrendaron sus montes a Slade se encontraban: Capacuaro, Parangaricutiro, Arantepacua, Quinceo, San Lorenzo, Zirosto, Pamatácuaro, Uruapicho, Cocucho, Sicuicho, Parícutin, Tanaco, San Felipe, Pomacuarán, Angahuan, Cherán, Pichataro, Aranza, Turícuaro y Comachuen.³⁸ Cabe hacer mención que en la región de la Meseta Purépecha antes de la llegada de Santiago Slade el aprovechamiento del recurso forestal era recurrente entre los pobladores, es decir, era una utilización que se hacía de la madera a partir de las necesidades básicas que requerían sus habitantes. Esta situación cambió totalmente con el arribo del estadounidense pues de aquel consumo doméstico que se realizaba, pasó a una explotación en gran escala de los bosques de las comunidades indígenas.

Generalmente los contratos que se estipulaban para el corte de maderas entre las comunidades y Slade quedaban establecidos de dos formas: por el total de todos los montes con los que contaba la población y un segundo por una fracción de sus tierras delimitadas a partir de sus usos y costumbres, es decir, a partir de linderos que ya estaban aparentemente fijados. En muchos casos, sin embargo, hubo problemas precisamente porque no quedaba claro hasta donde era la colindancia de cada una de las comunidades, pues una de las formas para acreditar que un monte era de su propiedad se basaba en establecer marcas en los montes, como piedras enormes, cerros con alguna característica muy particular, barrancas, ríos etc.

Al respecto, el 6 de julio de 1905 Gaspar Estrada, representante de la comunidad indígena de Turícuaro, perteneciente al municipio de Nahuatzen, acordó arrendar los bosques comprendidos dentro de los linderos del pueblo, exceptuándose únicamente el cerro de Urutzen, a la compañía *Mexican Finance Company*, representada por Santiago J. Slade. El contrato quedaba establecido por un tiempo de diez años y con un valor de veinte mil pesos.³⁹

³⁷ *Ibid.* pp. 42-48.

³⁸ AHPM, *Hijuelas*, escrituras, arrendamiento de los montes de las comunidades indígenas de los pueblos del distrito de Uruapan, 1906-1913.

³⁹ AHPM, *Hijuelas*, distrito de Uruapan, ratificación del arrendamiento de los montes de la ex comunidad indígena de Turícuaro, Mariano Laris Contreras Notario Público, libro 20, número 192, fojas 1-6, Morelia 1906. Es importante señalar que el contrato entre la comunidad indígena y el maderero Santiago Slade, fue

Asimismo, el representante de la comunidad hacía constar que dentro de los linderos arrendados, existían litigios pendientes con las comunidades de Zirimicuaro y Arantepacua, situación de la cual Slade estaba plenamente enterado, por lo que Estrada autorizaba a la compañía para que arreglara esas diferencias en el sentido más favorable a los intereses del pueblo de Turícuaro. De igual forma la compañía estipulaba que si por alguna circunstancia tuviera problemas con algunos de los linderos ya convenidos, la empresa reduciría el pago convenido de acuerdo a la extensión del monte que se impidiera explotar. Finalmente el pago por concepto de montes se haría en anualidades de dos mil pesos, depositados en el Monte de Piedad del estado, quedando a disposición del gobierno para que posteriormente los hiciera llegar a la comunidad.⁴⁰

Los pagos en algunos casos se depositaban en las oficinas de rentas de gobierno del estado, o bien a través del Monte de Piedad, el cual a su vez repartía los depósitos entre las comunidades indígenas, pero el dinero a menudo no llegaba a la población correspondiente, por lo que las quejas de los comuneros en voz de sus apoderados legales era frecuente.⁴¹

El 26 de noviembre de 1907 el representante de la comunidad indígena de Capacuaro, Nabor Flores, y la *Sociedad Anónima Bosques Mexicanos*, llevaron a cabo el arrendamiento de los montes con una duración de treinta años y por un valor de cincuenta y cinco mil pesos, que se pagarían con un depósito inicial de cinco mil pesos y los cincuenta mil pesos restantes, la compañía los solventaría en anualidades de mil seiscientos sesenta y seis pesos. Igualmente, se establecía que los indígenas podían disponer de los árboles conforme a sus usos y costumbres establecidas en aquel lugar, ya fuera para hacer tejamanil, carbón, o sacar maderas para usos domésticos como combustible, pero no podían verificar ventas de madera.⁴² Los linderos de los montes arrendados por la comunidad de Capacuaro estaban marcados de la siguiente manera:

ratificado pero ante el Notario Público de la ciudad de Morelia el Licenciado Mariano Laris Contreras. Esto debido a que el contrato original fue modificado en algunas cláusulas en las que incluía el traspaso de arrendamiento a otra sociedad.

⁴⁰ *Idem*.

⁴¹ Martínez Aguilar, José Manuel, “El aserradero de Zatzio, un caso de la explotación de los bosques en Michoacán”, en *Relaciones, Revista de estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, volumen XXXII, número 127, 2011, p. 197.

⁴² AHPM, *Hijuelas*, distrito de Uruapan, arrendamiento de los montes de la comunidad de Capacuaro, Manuel Ruíz Durán Notario Público, libro 20, 1906, número 144, fojas 1-6.

425 metros sobre el camino de “La Cruz del Obispo”, rumbo a Paracho, hasta una mojonera, de allí rumbo al Oriente se seguía hasta el punto más elevado del “Cerro Grande de Paracho”, cuyo nombre era conocido con el nombre de “Tareztzuruan”; cerca de esta línea se encontraba un ojo de agua llamado “Capactacutiro”, cuyo terreno, de extensión de una hectárea, no se comprendía en el arrendamiento; se seguía por el mismo Oriente hasta la colindancia de Quinceo, el cual se situaba al lado Norte, hasta un Puerto que se encontraba en el camino que conducía de Capacuaro a Turícuaro, hasta encontrar un terreno llamado “De la cruz”, donde se encontraba una peña; de esta peña en línea recta se seguía hasta la cumbre del cerro de “El Metate”, en este punto se continuaba en línea recta hasta el cerro del “Agua”, de allí hasta el cerro de “El Peral”, que estaba ubicado a la orilla del “Mal País”, a su lado Poniente; de este punto se seguía rumbo al Norte hasta el pueblo de Capacuaro, de allí hasta el camino que iba a Pomacuarán, hasta el cruzamiento de los caminos de Uruapan y Paracho, cuyo punto se llamaba “Cueva de la Mosca”, de allí se seguía por el camino de Paracho hasta el punto de partida que se había iniciado.⁴³

Asimismo, se advertía que en el “Cerrito del Agua” había un ojo de agua potable del cual se aprovechaba la población de Capacuaro, por lo que se dejarían libres de dicho ojo de agua un terreno de cien metros por cada lado.⁴⁴

Como se puede advertir en este ejemplo era compleja la delimitación de linderos entre comunidades, pues se debía tener mucho cuidado de no rebasar las líneas comprendidas; cualquier situación de error en el corte de árboles de una comunidad ajena llevaba al conflicto. La pugna por las tierras venía dándose desde muchos años atrás y se acrecentaba cuando se arrendaban los montes, posiblemente debido a dos factores: primero, a que las comunidades lo veían como una invasión de sus tierras y muy difícil recuperarlas después, pues generalmente cuando no se respetaba un lindero y no había reacción del afectado esto conllevaba a que se fuera extendiendo por la parte invasora al correr de los años, y la parte afectada se viera mermada y por lo tanto ofendida; un segundo factor era porque el bosque estuvo considerado como la base principal para satisfacer las necesidades de las comunidades, pero también un sustento económico, es decir era una de las formas de hacerse llegar recursos a través del aprovechamiento de sus montes y la invasión de estos limitaba su explotación y afectaba por lo tanto a la población en general.

En otro caso, el 8 de agosto de 1908, Tomas Jiménez, representante de la comunidad indígena de Arantepacua, del municipio de Nahuatzen, realizó un contrato con la *Compañía Industrial de Michoacán S.A.*, representada por Juan O Simmons en su

⁴³ *Idem.*

⁴⁴ *Idem.*

carácter de secretario tesorero. El arrendamiento de los montes de Arantepacua era por un lapso de 30 años de duración y con un valor de cuarenta mil pesos, con un pago inicial de mil trescientos treinta y tres pesos, por lo que los restantes treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos se pagarían en anualidades hasta completar el pago convenido.⁴⁵

Los linderos generales dentro de los cuales se comprendían los montes de Arantepacua eran los siguientes: al Oriente con terrenos pertenecientes a Turícuaro, al Noroeste con terrenos de Nahuatzen, al Norte con terrenos de Cherán, al Poniente con los pueblos de Quinceo y Capacuaro, y al Sur con Turícuaro y Capacuaro.⁴⁶

Se acordaba en el contrato que si dentro de los linderos establecidos hubiera predios en poder de particulares y estos no la acreditaran, la compañía podría gestionar lo conducente con aprobación del gobierno para la reivindicación de esos mismos montes para que la compañía pudiera explotarlos. Igualmente, se establecía que la empresa podría ceder los derechos a cualquier otro particular o compañía sin ningún problema, por lo que el representante de la comunidad no tendría ningún inconveniente en ese sentido.⁴⁷

Generalmente todos los contratos que contraían las empresas de Slade consideraban el ceder o traspasar los contratos a cualquier persona o sociedad, situación que no se observa con las pequeñas compañías independientes. De igual forma las compañías encabezadas por Slade, talaron los bosques a través de hacheros y del establecimiento de aserraderos provisionales por todo el monte arrendado; igualmente, la transformación de la madera se hacía en el cerro de acuerdo a los requerimientos del cliente, pues constantemente algunas compañías ferroviarias que requerían de durmientes, los pedían con características rudimentarias, es decir, hechos a partir de hachazos, los cuales se tenían que hacer en el cerro, del mismo modo las tablas y vigas que se pedían se transformaban en el monte, debido a que era relativamente más fácil arrimar la madera ya aserrada a las vías del ferrocarril para comercializarla que bajarla en trozo.

El 25 de agosto de 1908, Eпитacio Bernabé, representante de la comunidad de San Lorenzo en el municipio de Uruapan, realizó un contrato de arrendamiento de sus montes con la compañía *Industrial de Michoacán S.A.*, por un tiempo de 30 años de duración con

⁴⁵ AHPem, *Hijuelas*, distrito de Uruapan, arrendamiento de los montes de Arantepacua, Manuel Ruíz Durán Notario Público, libro 20, 1906, número 22, fojas 1-4.

⁴⁶ *Idem.*

⁴⁷ *Idem.*

un valor de treinta mil pesos, con un depósito inicial de mil pesos y con anualidades de mil pesos hasta que quedara saldada la deuda. Para darnos una idea de lo barato que adquirirían las maderas de los bosques las compañías de Slade, podemos hacer la siguiente ecuación: si dividimos la cantidad de mil pesos anuales que recibían como renta entre los 365 días al año, obtenemos que la comunidad indígena en términos generales obtenía diariamente dos pesos con setenta centavos por la renta de sus montes, y si tomamos en cuenta que de un solo pino destinado para durmiente con las medidas establecidas para su corte, se podía sacar el pago correspondiente para la comunidad diariamente, esto nos habla de un abuso en cuanto a los precios que se estipulaban y que eran avalados por el gobierno del estado.⁴⁸

Asimismo, la población prácticamente no volvía a saber más sobre la propiedad de sus bosques, pues el tiempo que habitualmente se establecía para los contratos era de 30 años con opción a otros 20 si así lo convenían ambas partes. En algún apartado de los contratos se consideraba que las compañías facilitarían a los pobladores el derecho de administrarse de leña o de elaborar tejamanil para el techo de sus casas, pero obviamente esta situación estaba restringida y vigilada por las compañías.⁴⁹

Es evidente que con el primer corte de maderas que consumó la compañía obtuvo el dinero suficiente para pagar por completo el adeudo que tenía con la comunidad, pero como todo negocio ese dinero sirvió para invertir en diversos montes de la región. La población usualmente veía cómo las compañías arrasaban con los bosques, mientras los pagos a veces no llegaban en tiempo y forma como se habían pactado, además de que estaban impedidos cortar árboles, lo que de alguna forma la molestia se hacía más evidente entre los pobladores.

La *Compañía industrial de Michoacán* de Santiago Slade arrendaba gran parte del territorio forestal en la Meseta Purépecha, pues tenía en su poder contratos de arrendamiento que habían sido adquiridos a través de traspasos por empresas independientes como la *Sociedad Fernández y Compañía*. La concentración y acaparamiento de los bosques en la Meseta hizo de Slade un poderoso maderero con grandes influencias en todos los estratos de la vida social de Michoacán, lo que le permitió en gran medida hacerse de extensos terrenos boscosos. A continuación se muestra un

⁴⁸ AHPEM, Hijueltas, distrito de Uruapan, arrendamiento de los montes de San Lorenzo, Manuel Ruíz Durán Notario Público, libro 20, 1906, número 105, fojas 1-4.

⁴⁹ *Idem*.

cuadro con las comunidades indígenas que arrendaron sus bosques a Slade, así como el precio y el tiempo de duración.

Cuadro 3.2 Bosques de comunidades indígenas arrendadas por la *Compañía Industrial de Michoacán S.A.*, a cargo de Santiago J. Slade Jr.

Comunidad y Municipio	Años arrendados	Valor del arrendamiento	Hectáreas arrendadas	Fecha de arrendamiento
Parícutin Uruapan	30 años	\$ 30, 000,00	251	21 de febrero de 1908
Pichataro Tingambato	30 años	\$ 30, 000,00	19 de marzo de 1908
Zirosto Peribán	30 años	\$ 30, 000,00	20.3	20 de marzo de 1908
Arantepacua Nahuatzen	30 años	\$ 36,000,00	34	8 de agosto de 1908
San Lorenzo Uruapan	30 años	\$ 30,000,00	32	25 de agosto de 1908
Pamatacuaro Los Reyes	30 años	\$ 50,000,00	24 septiembre de 1908
Urapicho Paracho	30 años	\$ 20,000,00	1.5	24 septiembre de 1908
Cocucho Paracho	30 años	\$ 55,000,00	1.2	24 septiembre de 1908
Angahuan Uruapan	30 años	\$ 65,000,00	15.6	30 septiembre de 1908
Tanaco Paracho	30 años	\$ 32,000,00	1.7	17 de febrero de 1911
Pomacuarán Uruapan	30 años	\$ 20, 000,00	7.8	17 de febrero de 1911
Sicuicho Los Reyes	30 años	\$ 20, 000,00	14	18 de febrero de 1911
San Felipe Charapan	30 años	\$ 20,000,00	2	18 de febrero de 1911
Cherán	30 años	\$ 100,000,00	27 septiembre de 1911
Quinceo Nahuatzen	30 años	\$ 20,000, 00	5	3 de diciembre de 1912
Aranza Paracho	30 años	\$ 30,000,00	2.4	17 marzo de 1913
Total		\$ 588, 600		

Fuente: AHPEM, *Hijuelas*, escrituras, arrendamiento de los montes de las comunidades indígenas de los pueblos del distrito de Uruapan, 1906-1913.

Cabe hacer la aclaración que en lo que se refiere al número de hectáreas arrendadas por comunidades que aparece en el cuadro, la cifra es una estimación, pues se tomó como referencia el *inventario de montes y arbolados de 1885*, ya que es la única fuente que nos muestra la cantidad de montes que tenía cada comunidad y su extensión aproximada. La suma que tenía que desembolsar Slade durante treinta años por el total de los arrendamientos era de quinientos ochenta y ocho mil pesos; estamos hablando de que el empresario, con tan sólo diecinueve mil seiscientos pesos, cubría la cuota convenida de cada año con las comunidades indígenas. Era una mina de oro lo que Slade tenía en la Meseta como negocio, pues sus ventas anuales por madera estaban estimadas en cuatro veces más que lo que pagaba por alquileres de bosques.⁵⁰

Es complejo saber con exactitud la superficie de bosque que pudo haber arrendado cada comunidad a la compañía maderera porque no se establece el dato concreto en los contratos analizados; además se hace más complejo porque en el arrendamiento de los montes generalmente se tomaba como lindero un determinado cerro del cual dos o más comunidades lo ubicaban como referencia de su propiedad, motivo por el cual se complica saber la superficie exacta arrendada de cada población. En este sentido se pueden tener datos aproximados sobre la extensión territorial de un monte en metros cuadrados, pero no sabemos la superficie que pertenece a cada comunidad, por lo que se deben de tomar con reserva los datos en cuanto el número de hectáreas arrendadas.

Asimismo, en algunos casos las comunidades indígenas mostraron su inconformidad con el arrendamiento de sus bosques, esto debido a los abusos en los contratos establecidos como la falta de pago, el arrasamiento que las sociedades madereras hacían de los bosques y la imposibilidad que tenían de acceder de manera libre al recurso forestal, estas sólo fueron algunas de las causas principales por las que las poblaciones se inconformaron.

Al respecto, el 17 de marzo de 1913, Santiago J. Slade Jr., gerente de la *Compañía Industrial de Michoacán S.A.*, compareció ante el notario público J. Manuel García Real para formalizar la escritura de arrendamiento entre dicha compañía y los indígenas de Aranza en el municipio de Paracho. Se explicaba que no había sido posible llevar a cabo

⁵⁰ Hinojoza Ortiz, Manuel, *Los bosques de México: Relato de un despilfarro y una injusticia*, México, Instituto de Investigaciones Económicas, 1958, p. 94

ese contrato con anterioridad debido a problemas con el apoderado de la población de Aranza. Según constaba en la minuta del 27 de agosto de 1909, Jacinto Campos, representante de dicha comunidad, dio en arrendamiento los montes de la población, a la *Compañía Industrial de Michoacán S.A.*, en un precio de treinta mil pesos. Dicho contrato había sido aprobado incluso por el gobierno del estado y autorizado por Jacinto Campos para que se elevara a escritura pública. Sin embargo, firmada la minuta respectiva, Campos se negó a otorgar la escritura por lo que se acudió a la vía del amparo por violaciones de garantías constitucionales cometidas en contra de la compañía. Dicho amparo concluyó en favor de la empresa en virtud de que el representante de la comunidad indígena dejó de gestionar su defensa.

De igual forma el gobierno del estado tomó la determinación de relevar a Jacinto Campos como representante común de los indígenas del pueblo de Aranza y fue sustituido por Sabas Valencia, quien también se rehusó a firmar la escritura, por lo que la defensa de la compañía recurrió al juzgado de lo primero civil para solicitar el requerimiento de Valencia para que conforme en lo dispuesto en el código civil otorgara la escritura de arrendamiento, en el concepto de que si no la otorgaba ésta sería otorgada por un juez.

Sin embargo, Valencia se negó a acudir ante el juez para conceder la escritura firmada. El juzgado primero tomó la determinación de acusar a Sabas Valencia de rebeldía y al mismo tiempo se le notificó haber perdido el derecho que podía haber ejercido por lo que fue sancionado a pagar los gastos judiciales y notariales de dicha escritura.⁵¹

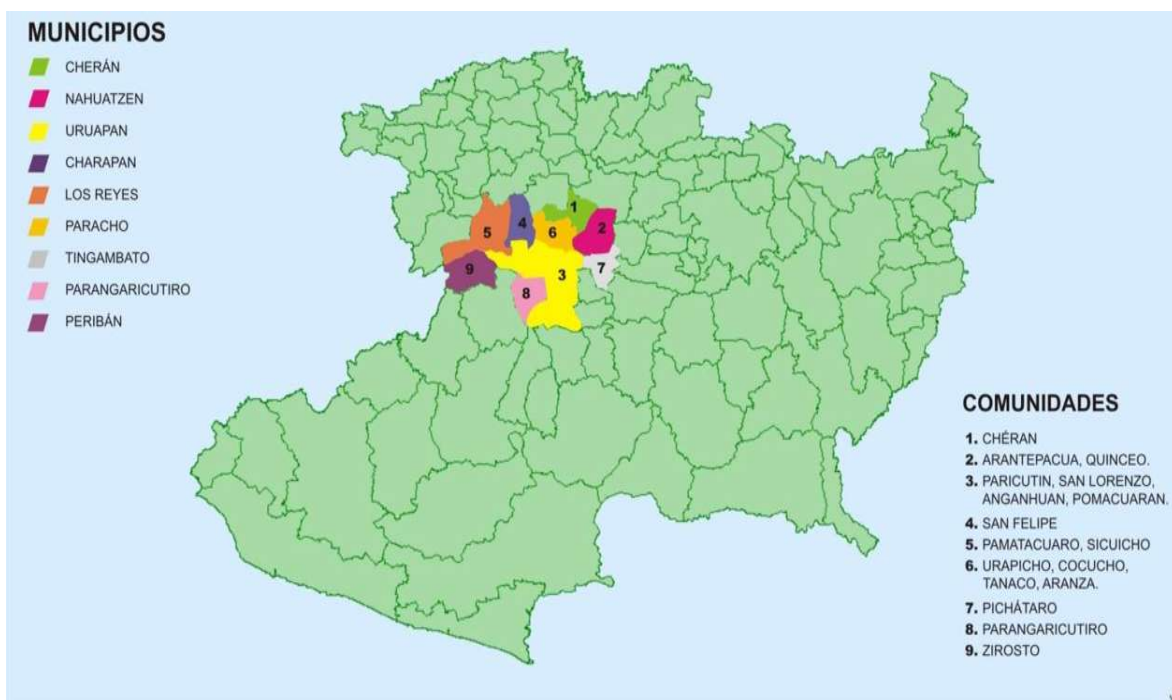
En 1911 las compañías madereras de Slade acapararon en su totalidad los montes de la Meseta Purépecha. El estadounidense era un empresario visionario pues el hecho de establecer contratos con las comunidades indígenas por un término de 30 años tenían su sentido, si tomamos en cuenta que la reproducción de un árbol de manera natural, oscilaba entre los 20 a 30 años debido a que a esa edad llegaba a tener una circunferencia de 35 centímetros; asimismo hay que recordar que dicha medida estaba estipulada en la *ley de montes y arbolados de 1882* como obligación para que se pudiera cortar un árbol. Por lo que las empresas madereras, mínimo en dos ocasiones, podían talar con severidad para que posteriormente tuvieran tiempo de reproducirse, esto en caso de que se hubieran respetado

⁵¹ AHPM, *Hijuelas*, distrito de Uruapan, arrendamiento de los montes de la comunidad indígena de Aranza, J. Manuel García Real Notario Público, libro 20, 1906, número 49, fojas 1-4.

dichas disposiciones. De alguna manera el hecho de que se dejaran árboles maduros a una cierta distancia como semilleros, era de gran interés para las compañías madereras, pues había la posibilidad de que el bosque se volviera a reproducir de manera natural sin tener la necesidad de sembrar pinos.

Llegado el término de concluir la relación entre las empresas madereras y las comunidades indígenas, las compañías entregaban los bosques a la población con un alto impacto forestal, pues los madereros explotaron los montes lo mayormente posible, lo que propició de alguna manera el cambio de uso de suelo, pues algunas poblaciones aprovecharon la deforestación para hacerse de terrenos destinados a la producción del campo.

Mapa 6. Ubicación de las comunidades indígenas en el distrito de Uruapan.



Fuente: APHEM, ramo de Hijuclas, arrendamiento de los montes de las comunidades indígenas del distrito de Uruapan, 1906-1913.

2.3 El bosque, un buen negocio

El negocio forestal representó no sólo para las compañías madereras de Santiago Slade buenas ganancias, sino también para aquellos que tenían la posibilidad económica de arrendar algunas superficies boscosas. Al respecto, en el siguiente apartado se describe la manera en que diferentes sectores de la sociedad en Michoacán, incursionaron en la compra y venta de madera, y que posteriormente en algunos casos terminarían por vender sus predios arrendados a Slade, debido a la imposibilidad de seguir compitiendo en el medio.

Igualmente se hace un análisis del establecimiento de diversas sociedades que se crearon para la explotación forestal, así como la participación de algunas haciendas en el estado que vieron en la venta de sus bosques un incentivo más de hacerse llegar recursos económicos.

Algunos comerciantes que incursionaban en el llamado negocio “del oro verde” no contaban con el capital económico para arrendar grandes extensiones de montes, en comparación a las empresas extranjeras estadounidenses que sí lo podían hacer. Sin embargo, sí se percibe que los madereros independientes fueron un factor importante en la explotación de los bosques, sobre todo en el distrito de Uruapan.

Entre los madereros establecidos en la región destacaban personajes como Alberto Treviño y Rafael Álvarez, con la explotación del rancho El Durazno; Celso Calvillo, con su aserradero en Los Riyitos; Luis Fernández, en Teamban, Santa Catarina y San Isidro; Santiago Slade con Braulio Mejía en Milpillas; Ignacio Díaz en los montes del barrio de San Juan; Luis Coria Guido en Gandarilla; Juan Goñi en los Riyitos y la Estación del Ferrocarril; Muniain hermanos en el rancho de Sindio; Tiburcio Indar en los Riyitos; Pedro Navarrete en la Basilia, y Roberto Heatley en El Leal.⁵²

También se puede notar la presencia de madereros extranjeros establecidos durante muchos años en la región de Uruapan, como los hermanos Muniain y Tiburcio Indar de origen español; los norteamericanos Jorge Kershaw y Santiago Slade, este último explotó

⁵² Miranda, Francisco, *Uruapan (Monografías municipales del estado de Michoacán)*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, p. 228.

los montes de Tingambato, Conuy, Tecumanganio, San Isidro y Tarascon, donde construyó una vía férrea para habilitar con más rapidez el desmante.⁵³ Sin lugar a dudas la solidez económica de Slade, lo llevó a arrendar una gran cantidad de montes pertenecientes a las comunidades indígenas en la Meseta. En contraparte se encontraban sus competidores los empresarios independientes quienes ante la falta de una solides económica se vieron obligados agruparse para realizar contratos productivos. En algunos casos este tipo de alianzas llegó a consolidarse en la formación de sociedades destinadas al corte de maderas.

La forma en que operaban los pequeños empresarios, para adquirir el recurso forestal, era variable pues lo hacían de tres formas: la primera por el arrendamiento de los montes por un determinado número de años, segunda por la compra de una cierta cantidad de árboles exclusivamente y tercera a partir de la enajenación de una parte de la superficie del monte. Es importante señalar que únicamente se realizaban contratos de arrendamiento, por lo que la compra de terrenos no figura, salvo el que adquirió Aristeo Mercado en el municipio de Parangaricutiro. En la compra y venta de madera se podía apreciar la participación de personalidades públicas como ex gobernadores, gobernadores activos, comunidades indígenas, presbíteros, comerciantes independientes que posteriormente se organizarían en sociedades, y hacendados.

Al respecto, el ex gobernador de Michoacán Octaviano Fernández, después de que concluyó su mandato (1879-1881), se dedicó al negocio forestal como intermediario entre empresas madereras y ferroviarias. Su relación y cercanía con la compañía ferrocarrilera Central Mexicana, le dio buenos dividendos pues logró hacerse de grandes cantidades de madera, que posteriormente comercializaría con la empresa ferroviaria. En mayo de 1882 Fernández negoció la venta de 100,000 durmientes a la *Compañía Constructora Nacional Mexicana*. Para agosto de 1883 Fernández había realizado la compra de esos mismos 100,000 durmientes a Rosendo Medal, con quien acordó que la madera se entregaría a la compañía ferroviaria en el trayecto de Coapa a Pátzcuaro.⁵⁴

Así fueron varios los negocios que Fernández logró hacer como intermediario. El 4 de octubre de 1887 compró 7,000 durmientes a Lucas y Gregorio Alva, quienes se comprometieron a entregarlos a la orilla del camino de fierro, en el cambio de vías de

⁵³ *Ibid.* pp. 228 y 229

⁵⁴ AHGNM, libro 8, Ramón Huerta Notario Público, escritura número 229, foja 109, Morelia 26 de agosto de 1883.

Chapultepec, directamente al inspector de la *Compañía Constructora Nacional Mexicana*.⁵⁵ El 24 de octubre del mismo año Fernández compró 30,000 durmientes a Octavio Cortés en el distrito de Pátzcuaro.⁵⁶ Para 1895 el ex gobernador de Michoacán formalizó su negocio, al conformar una sociedad denominada “*Octaviano y Serafín Fernández*” ubicada en la ciudad de México pero con trabajos de explotación en Michoacán.⁵⁷

En lo que respecta a la explotación de los bosques para beneficio de las comunidades indígenas, generalmente los desmontes estaban orientados a subsanar adeudos económicos adquiridos por la comunidad o en su caso a realizar mejoras en la iglesia del pueblo o bien en las oficinas municipales.

El tipo de contrato que establecían algunas comunidades con sus compradores, buscaban que éstos fueran respetuosos de las leyes vigentes sobre la conservación de montes y arbolados, es decir, cuidaban en todo momento las formas legales en cuanto al derribo de árboles, ponían especial atención en que el cortador cumpliera con las especificaciones de medidas de diámetro de los árboles (35 cm) y dejar el arbolado más grande a una determinada distancia como semillero, de acuerdo a las disposiciones que marcaban los artículos 17 y 18 de la referida ley.

En 1905, en la ciudad de Uruapan, Petronilo Reyes de oficio agricultor y representante legal de los indígenas de la extinguida comunidad indígena de Pamatacuaro, llevó a cabo un contrato por la venta de árboles con Vicente Figueroa, representante del estadounidense Frank B. Win, vecino del rancho de “La Palma” del municipio de los Reyes. Los árboles se encontraban dentro de un lote de tres kilómetros de longitud por dos de latitud entre los puntos denominados *Tocuro* y *Los Bancos*. Se convino que se cortarían sólo aquellos con medidas de 19 a 25 pulgadas de diámetro, de 25 a 29 y de 30 en adelante, con la restricción de que se debía de hacer el corte con la posibilidad de dejar un árbol grande de cuando menos de veinte en veinte metros como semillero para la repoblación del

⁵⁵ AHGNM, libro 16, Ramón Huerta Notario Público, escritura número 229, foja 595-596, Morelia 4 de octubre 1887.

⁵⁶ AHGNM, libro 16, Ramón Huerta Notario Público, escritura número 237, foja 582-583, Morelia 24 de octubre de 1887.

⁵⁷ *Noticias del movimiento de sociedades mineras y mercantiles*, habido en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio durante los años de 1886-1910, formada por la Dirección General de Estadística a cargo del Doctor Antonio Peñafiel, México, Imprenta y fototipia de la Secretaría de Fomento, 1911, pp. 46-287.

monte.⁵⁸ Los árboles de 19 a 25 pulgadas de diámetro los pagaría el comprador a cincuenta centavos, los de 25 a 29 pulgadas a setenta centavos y los de 30 pulgadas a arriba a un peso por árbol.⁵⁹

El contrato especificaba que el comprador no cortaría los pinabetes existentes en una superficie que el representante comunal le marcaría en el punto denominado “Longuía o La Mina” en los límites con Patamban, cuyos árboles de pinabete estaban designados a la ex comunidad para hacer tejamanil para posteriormente destinarlos al templo y a las oficinas públicas. Igualmente, la venta realizada, según se argumentaba, era para cubrir adeudos económicos que enfrentaba la comunidad.

El comprador pagaría la cantidad de mil quinientos pesos, mismos que los recibiría el representante para aplicarlos posteriormente con intervención de la prefectura, al acreedor o acreedores de la ex comunidad para cubrir adeudos. Si el valor de los árboles que se hubieran cortado en el terreno no bastara para cubrir los adeudos de la ex comunidad se proporcionaría un nuevo lote para cubrir el adeudo que la comunidad enfrentaba hasta completarse la suma que se necesitara para saldar los créditos.⁶⁰

Quedaba estrictamente prohibido que el comprador cortará madera que tuviera menos de las dimensiones de diámetro estipuladas anteriormente, por lo que se advertía que en caso de infracción, la prefectura le impondría una multa dependiendo de los daños causados, y sería objeto de rescisión de contrato por lo que se liquidaría al comprador con la cuenta que hubiese cortado hasta el momento. De igual forma el representante de la comunidad tenía derecho de realizar un nuevo contrato con cualquier persona que se sujetara a lo estipulado y avalara el cumplimiento de las obligaciones que se le impusieran.

A cambio el comprador tenía como derecho abrir caminos para el paso de animales y establecer aserraderos y campamentos en los puntos estratégicos que mejor le convinieran en el monte. Finalmente se aclaraba que el contrato firmado entre ambas partes, no podría

⁵⁸ El artículo 18 respecto la ley de bosques y arbolados mencionaba: con el fin de atender a la repoblación de los montes, se prevendrá a los cortadores de madera que dejen de trecho en trecho árboles de buena edad para que den semilla fecundante. Véase, *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia, enero 20 de 1883, número 123, p.2.

⁵⁹ AHGNM, Manuel Ruíz Durán Notario Público, escritura número 43, fojas 32-39, Uruapan 1905.

⁶⁰ *Idem*.

traspasarse a ninguna otra persona o compañía sin la aprobación del gobierno y previo a las condiciones que se establecieran.⁶¹

Según lo que recordaban algunos pobladores de Pamatácuaro durante la primera década del siglo XX, es que cuando la compañía del estadounidense Frank B. Win comenzó a explotar los bosques, utilizó la fuerza de trabajo de los comuneros de la región. La mayoría de los adultos de las rancherías y pueblos vecinos como: Tingüindín, Sicuicho, Charapan, Jacona y Cotija ahí trabajaban. El empresario Win pagaba cincuenta centavos al día (el salario en la región estaba en veinticinco centavos); las jornadas de trabajo duraban de sol a sol. El trabajo consistía, principalmente, en elaborar durmientes de encino y roble (que hacían a hachazos) para ser utilizados en la vía del ferrocarril; también hacían tablas y viguetas.⁶²

Durante la Revolución, un incendio acabó con las instalaciones de la compañía estadounidense; los comuneros se habían negado a seguir explotando más sus bosques. Esto, aunado a la situación violenta que prevalecía por la revuelta, fueron factores para que Win fuera expulsado de la comunidad dejando miles de hectáreas deforestadas en la comarca. Asimismo, los pobladores de Pamatácuaro referían que al único que benefició e hizo negocio con la explotación de los bosques fue a Petronilo Reyes representante de la comunidad indígena, quien en pocos años logró hacerse de recursos económicos y sobresalir como unos de los hombres más ricos del pueblo.⁶³

Otra de las comunidades que en estos años aprovechó sus bosques para el arreglo de sus instalaciones municipales fue la comunidad de Cherán, la que en 1905, a través de José Dolores Huerta, presidente municipal, y de Jacinto Hernández, síndico del ayuntamiento del mismo pueblo, vendieron a Carlos Treviño, vecino de la ciudad de Morelia, dos mil árboles de pino por el valor de dos mil pesos. Aunque en esta venta no se aprecia un interés en lo particular de hacer negocio, sí se nota un beneficio por contribuir a cubrir las necesidades del pueblo a través de la construcción de una casa municipal.⁶⁴

⁶¹ *Idem.*

⁶² “Pamatácuaro, Botín de Rapamontes”, en *Boletín de la Coordinación de la Investigación Científica, Revista Ciencia Arte y Cultura*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, número X, enero-junio, 1986, p.170.

⁶³ *Idem.*

⁶⁴ AHGNM, Manuel Ruíz Durán Notario Público, escritura número 64, fojas 443-448, Uruapan 1905.

En el contrato se especificaba que los dos mil pesos los entregaría Treviño a la administración de rentas en la ciudad de Uruapan, donde quedaría depositado para invertirse en la construcción de la casa municipal en los términos que dispusiera el gobierno. Los dos mil árboles que se cortarían serían de una medida de treinta y cinco centímetros de diámetro a una altura de un metro de su base, en el predio llamado “*Cerro de la Virgen o Patanciro*”, donde Treviño tenía derecho de escoger los árboles más desarrollados.⁶⁵

El plazo otorgado que se le dio a Treviño para sacar y cortar la madera fue por tres años contados desde la fecha del otorgamiento de dicho contrato. Quedaba estrictamente prohibido que Treviño talará más árboles de los que se le tenían vendidos, lo mismo que hacer tala o corte de madera tierna, advertido de que la infracción de esta cláusula se le castigaría con una multa proporcional dependiendo del destrozo que hubiera causado.⁶⁶ Asimismo, los árboles comprados por Carlos Treviño serían cortados y labrados con hachas y sierras de mano, por lo que se especificaba que se debían de dejar árboles desarrollados en una distancia de veinte en veinte metros como semillero para la repoblación del monte.⁶⁷

Lo lucrativo del bosque fue motivo para que el gobernador en turno, Aristeo Mercado, se hiciera del rancho El Rosario, con grandes extensiones de bosque, ubicado en el municipio de Parangaricutiro. Aparentemente la venta del terreno se adquiría solamente con la intención de aprovechar las tierras, pero en alguna de las cláusulas del contrato de adquisición, se estipulaba un permiso para sacar madera por un término de 9 años contados a partir de la fecha en que se realizaba dicho contrato, lo que hace suponer que dicho monte fue objeto de explotación posteriormente por parte de Mercado. La transacción del terreno se llevó a cabo el 31 de enero de 1906, entre el gobernador y los vendedores Nabor y Malaquías Flores los dos de oficio agricultores y vecinos del municipio mencionado.⁶⁸

Nabor Flores declaró que por escrituras previas comprobaba que era dueño en su mayor parte del rancho, en cuyo predio también tenía parte Malaquías Flores, quien contaba con una fracción importante de terreno. El contrato no hacía mención de la

⁶⁵ *Idem.*

⁶⁶ El artículo 17° de la ley de *montes y arbolados* especificaba que estaba prohibido el corte de árboles tiernos, estropeo y destrozo de brotes o renuevos. Véase, *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia, enero 20 de 1883, número 123, p.2.

⁶⁷ AHGNM, Manuel Ruíz Durán Notario Público, escritura número 64, fojas 443-448, Uruapan 1905.

⁶⁸ AHGNM, Manuel Ruíz Durán y José Uribe Notarios Públicos, escritura número 12, fojas 28-30, Uruapan 31 de enero de 1906.

superficie que comprendía el predio negociado, únicamente se estimaban las colindancias con otras comunidades y con propietarios particulares.

Los vendedores informaban que el monte estaba libre de todo gravamen y responsabilidad, por lo que la venta que realizaban era legal y conforme a las leyes vigentes del código civil del estado de Michoacán. Al respecto Aristeo Mercado llevó a cabo la compra de la propiedad por la cantidad de mil setecientos pesos.⁶⁹

Como garantía a los vendedores, en una de las cláusulas se especificaba que se otorgaba la autorización, a Nabor Flores en lo particular, para que sacará del monte unos trozos viejos y una madera que tenía ya labrada para construir una troje. Asimismo se estipulaba que durante el término señalado se concedía el permiso a Flores para obtener el combustible exclusivamente necesario para su uso doméstico y extraer del referido monte 400 viguetas que tenía comprometidas para entregar a la fábrica de San Pedro en la ciudad de Uruapan.⁷⁰

Por otro lado la creación de sociedades en torno al negocio de la madera fue una salida que vieron varios sectores de la población para poder arrendar montes. El 11 de febrero de 1908 el presbítero Manuel Sandoval se integró a la sociedad mercantil de carácter colectivo “*José Bravo y Compañía*”, con domicilio en la ciudad de Uruapan y creada por Francisco Sandoval y José Bravo, quienes mediante un contrato admitieron como socio al clérigo, quien con anterioridad había contribuido en efectivo al capital financiero de la sociedad con la cantidad de seiscientos pesos, lo que había permitido la instalación de un aserradero en los montes del rancho de “Tiamba” en el municipio de Uruapan. Asimismo, se hacía mención de que los socios capitalistas, Francisco Sandoval y José Bravo, aumentaban con quinientos pesos en efectivo cada uno, por lo que el capital social de mil pesos en efectivo que anteriormente habían introducido cada uno en la sociedad se ampliaba, formándose así un capital social de nueve mil pesos.⁷¹

En este contexto los socios estipulaban que la firma social podía ser utilizada por cualquiera de los accionistas, siempre y cuando fuera en negocios relacionados de la compañía, cuya administración estaría a cargo de Francisco Sandoval y José Bravo. La duración de la sociedad sería de nueve años y se prorrogaría a otros cinco años si los

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ *Idem.*

⁷¹ AHGNM, José Uribe Notario Público, escritura número 11, fojas 23-26, Uruapan 11 de febrero de 1908.

interesados así lo convenían, quedando sin embargo cualquiera de los tres en libertad para retirar su capital al vencimiento de los primeros nueve años.

Al momento de incorporarse a la sociedad, el presbítero Manuel Sandoval contaba con varios montes en la región de Uruapan, que había adquirido a los señores Domingo Almanza, Manuel Cortés, Longinos Daza, Apolonia Torres, Francisco Valencia y Miguel Aguilar, por lo que se comprometió a traspasarlos a la nueva sociedad conformada, por lo que esta misma se obligaba a pagar al presbítero el valor de esos montes al precio de un peso por cada pino que midiera a lo menos setenta pulgadas de diámetro, medidos a un metro de altura de la tierra.⁷²

En dicho convenio quedaba establecido que se transferían todos los derechos y acciones que el vendedor había adquirido con los anteriores dueños, tanto el uso de los terrenos y pastos como de las maderas de cualquier clase o medida. Finalmente se mencionaba que en caso de que se disolviera la compañía, la maquinaria, enseres, maderas y efectivo que formaban la cuenta de capital, se dividiría en tres partes iguales.⁷³

La solides económica que aportaba el presbítero era sin duda el motor económico de la sociedad, aunque no se cuenta con información que nos permita conocer más detalladamente sobre los contratos que llevó a cabo la compañía en la que fue socio el clérigo. Se puede deducir sin embargo que la corporación funcionó bien, pues antes de integrarse Manuel Sandoval tenía varios predios de bosque contratados, por lo que es muy probable que ya inmerso en la compañía, la adquisición de montes para su arrendamiento en la región se pudo haber facilitado por la confianza que generaba a la población hacer negocios con un sacerdote.

La conformación de sociedades para la explotación de montes en Michoacán atrajo el interés de madereros locales y extranjeros por incursionar en la actividad forestal, lo que dio pauta para que se conformaran pequeñas compañías a través de la alianza entre comerciantes, fue así que el 13 de febrero de 1911 el norteamericano George Kershaw y los españoles Lucio y Silvano Muniain celebraron un contrato para la creación de una sociedad mercantil de carácter colectivo. Dichos comparecientes expresaban el interés de constituirse

⁷² *Idem.*

⁷³ *Idem.*

en compañía para la explotación de montes, producción de durmientes y madera, así como de cualquier otro negocio que pudiera convenirles.⁷⁴

Al respecto Kershaw, como negociante, encabezaba y llevaba a la sociedad con todos sus derechos y obligaciones, a un contrato de venta de durmientes que tenía celebrado con la compañía de los *Ferrocarriles Nacionales de México* por la cantidad de 50,000 durmientes de encino y 10,000 de pino; a cambio los hermanos Muniain aportaban el capital necesario hasta de cuatro mil pesos cada uno, en la medida que se fueran necesitando.⁷⁵

El capital de los hermanos Muniain quedaba amortizado con un fondo de reserva, de quince centavos por durmiente de encino y cinco centavos por durmiente de pino hasta completar dicho capital aportado, haciéndose las entregas de dinero a los hermanos Muniain mensualmente, y advirtiéndoles que como el contrato de la compañía de los *Ferrocarriles Nacionales de México*, era de 70,000 durmientes anuales, la amortización se haría sobre 5,000 mil durmientes mensuales.

El término de la sociedad quedaba establecido en dos años forzosos y empezaban a contar a partir del primer día del contrato establecido. La razón social quedaría como *Kershaw y Hermanos Muniain* con domicilio en la ciudad de Uruapan.⁷⁶

A Jorge Kershaw se le ubica como un negociador de maderas con excelentes relaciones con las grandes compañías ferrocarrileras, por lo que su única limitación era la falta de dinero para invertir, lo que lo obligó a asociarse con personas económicamente fuertes para adquirir montes en la región. Aunque también cabe mencionar que las compañías de Slade en especial la *Sociedad Anónima Bosques Mexicanos*, llegó a ocupar de los servicios de Kershaw como perito de montes en los pleitos legales que enfrentaba la compañía con las comunidades indígenas.

El 6 de julio de 1911 Jorge Kershaw realizó un nuevo contrato, pero ahora en asociación con Manuel Farías, prominente maderero en la región, con quien acordó vender a la sociedad *Luis Fernández y Compañía* 12,500 durmientes de encino. La entrega de dichos durmientes se haría a la orilla de la vía del *Ferrocarril Nacional de México*, en el empalme de Santa Catarina en el municipio de Uruapan, quedando sujetos los vendedores a

⁷⁴ AHGNM, José Uribe Notario Público, escritura número 10, fojas 33-35, Uruapan 13 de febrero de 1911.

⁷⁵ *Idem.*

⁷⁶ *Idem.*

las restricciones con que obrara el inspector del ferrocarril para el recibo de la madera, es decir, se tenía que realizar una revisión minuciosa de cada durmiente, para verificar que no tuviera fisuras, lo cual lo hacía impropio para el uso destinado.⁷⁷

El precio de los durmientes era de ochenta centavos cada uno. *La sociedad Fernández y Compañía* se comprometieron hacer un abonó económico a Farías y Kershaw por la cantidad de mil pesos y se obligaban a aumentar ese anticipo hasta dos mil quinientos pesos, quedando pendiente otro depósito de mil quinientos pesos el cual sería finiquitado en exhibiciones semanarias de doscientos pesos. Al respecto, Farías y Kershaw se obligaban a entregar los durmientes a partir del día primero de octubre en adelante, en presentaciones de 1,500 durmientes al mes y de 6,250 al trimestre, para que en un término de seis meses estuvieran finiquitadas en su totalidad las cantidades contratadas.⁷⁸

La sociedad Fernández y Compañía quedaba obligada a liquidar semanariamente a los señores Farías y Kershaw sesenta centavos por cada durmiente de encino, de los que tuvieran a su disposición y apilados debidamente a la orilla de la vía de ferrocarril, bajo el concepto de que estas exhibiciones tendrían que considerarse también como un anticipo.

La diferencia de veinte centavos sobre el precio contratado, estaba estimado como amortización al adelanto de dos mil quinientos pesos que se había hecho ya con anterioridad a los señores Farías y Kershaw, a fin de que al completar la entrega de 12,500 durmientes quedara liquidado en su totalidad dicho anticipo.⁷⁹

Igualmente, se establecía que Farías y Kershaw estaban obligados a dotar de la madera que habían comprometido para el tendido de la vía férrea, pero en caso de que se vieran imposibilitados, estos pagarían a *Fernández y Compañía* quince centavos por cada durmiente que dejaran de entregar, con más veinte centavos que correspondía a cada durmiente como amortización del capital que se les proporcionaba. Estas penas se harían exigibles, llegado el caso, los días último de cada trimestre y sin prorroga de plazo.⁸⁰

Por su parte la *sociedad Fernández y Compañía* se obligaban a liquidar semanalmente por cada durmiente sesenta centavos según lo estipulado en el contrato. Asimismo se hacía constar que corrían por cuenta de los vendedores los gastos que se

⁷⁷ AHGNM, José Uribe Notario Público, escritura número 65, fojas 229-231, Uruapan 6 de julio de 1911.

⁷⁸ *Idem.*

⁷⁹ *Idem.*

⁸⁰ *Idem.*

generaran por el incumplimiento del contrato y los daños y perjuicios que por esa misma causa ocasionaran a la sociedad compradora, siendo solamente cuenta exclusiva de ésta los gastos que se originaran por esta escritura.⁸¹

La conformación de sociedades anónimas destinadas a la explotación del recurso forestal en Michoacán tiene su presencia desde el año de 1887, y es a partir de inicios de la primera década del siglo XX que se nota un auge en la creación de nuevas sociedades según consta en el siguiente cuadro.

Cuadro 4.2 Conformación de sociedades destinadas a explotar los bosques en Michoacán 1887-1910

Razón social	Objeto de la sociedad	Fecha de registro	Residencia
Urrutia Gama y compañía	Explotación de maderas y otros efectos en Michoacán	Noviembre 28 de 1887	México D.F. y Michoacán
F. Urrutia y compañía	Leña del estado de Michoacán	Abril 22 de 1890	México D.F.
The Lumber and Developmet Company	Explotación de bosques, terrenos y minas en Michoacán	Abril 6 de 1906	Inglaterra y México D.F.
La Michoacana	Explotar la venta de maderas	Febrero 25 de 1907	México D.F.
Velarde, Garduño y compañía	Explotar montes en Michoacán	Junio 13 de 1907	México D.F.
G. Sañudo y compañía	Explotar aserradero en Michoacán	Septiembre 28 1907	México D.F.

Fuente: *Noticias del movimiento de sociedades mineras y mercantiles*, habido en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio durante los años de 1886-1910, formada por la Dirección General de Estadística a cargo del doctor Antonio Peñafiel, México, Imprenta y fototipia de la Secretaría de Fomento, 1911. pp. 46-287.

En su mayoría las sociedades que se conformaban para explotar los bosques en Michoacán tenían como domicilio la ciudad de México, situación que nos hace pensar que parte de la madera que se desmontaba en el estado ya estaba comercializada previamente en diferentes puntos del país, generalmente los estados de Guanajuato y el de Hidalgo eran quienes mayor demanda del recurso forestal hacían a Michoacán.

En este contexto la compañía *The Lumber and Developmet Company* con residencia en Inglaterra y representada por J.J. Slade, que aparece dentro del registro de sociedades

⁸¹ *Idem.*

encargadas de trabajos de explotación forestal en Michoacán, donde realizó dos contratos con las comunidades de Comachuen y Turícuaro en 1906; el contrato de este último después fue traspasado a la *Mexican Finance Company S.A.*, y meses más adelante las escrituras de arrendamiento fueron concentrados en la *Compañía Industrial de Michoacán S.A.*⁸²

En lo que refiere a las empresas madereras independientes establecidas en el distrito de Uruapan no podían quedar ajenas a la desventaja que enfrentaban para adquirir montes con las grandes compañías creadas por Santiago Slade. Probablemente la falta de liquides económica para el arrendamiento de bosques, dio lugar a que pequeños negocios forestales fueran absorbidos por las compañías de Slade.

En noviembre de 1912 los hermanos Lucio y Silvano Muniain, quienes años anteriores habían creado una sociedad para la explotación de maderas, decidieron vender a Santiago Slade, los derechos que les correspondían por el arrendamiento de varios montes que habían adquirido en terrenos cercanos a la comunidad de Ajuno. Declaraban los hermanos Muniain que dichas acciones, así como las maderas de los montes estaban libres de gravamen, por lo que se pactaba que el precio de dicha enajenación fuera por la cantidad de mil setecientos pesos.⁸³

El caso de la incursión de algunos hacendados en la explotación de los bosques en el estado fue uno de los tantos negocios que dejó buenas ganancias a las haciendas, por lo que fue parte importante de la base productiva, junto al desarrollo agropecuario, de la economía rural de Michoacán en la segunda mitad del siglo XIX. En torno a esto sobresalían fincas por el impulso que sus propietarios dieron a la agricultura de tipo empresarial, la ganadería y las actividades agroindustriales.⁸⁴

La abundancia de bosques que predominaba en algunas regiones, como en el Oriente del estado, dio pauta para que se formaran empresas dedicadas al corte de maderas; fue así que en 1894 la hacienda de Chaparro, ubicada en la municipalidad de Taximaroa, se convirtió en una de las principales referentes en cuanto a la explotación de los bosques.

⁸²AHPM, *Hijuelas*, ratificación de arrendamiento de los montes de la ex comunidad indígena de Turícuaro, Mariano Laris Contreras Notario Público, libro, 20, número 192, Morelia, 1906.

⁸³AHGNM, Manuel Ruíz Durán Notario Público, escritura número 84, fojas 300-304, Uruapan 1912.

⁸⁴Ochoa Serrano, Álvaro y Sánchez Díaz Gerardo, *Breve historia de Michoacán*, Fideicomiso Historia de las Américas, Serie Breves Historias de los Estados de la República Mexicana, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2003, p. 156.

Esta finca perteneció a Antonio Olivares, quien al morir la heredó a su hijo José María Olivares.⁸⁵

Durante la Revolución los propietarios de la hacienda experimentaron un auge en el desarrollo comercial de maderas, pues desde 1911 sus dueños gozaron de amplias prerrogativas para el desarrollo de la industria forestal. El 3 de septiembre, la señora Cuevas viuda de Olivares firmó un convenio con los *Ferrocarriles Nacionales de México* para proveer a dicha empresa de durmientes durante un tiempo indefinido.⁸⁶

Al finalizar la lucha armada la hacienda de Chaparro mantenía una gran actividad en sus instalaciones madereras; para ello contaba con varios aserraderos dispersos en distintos puntos de la finca. Una serie de vías férreas secundarias que comunicaban a las zonas de explotación forestal con el casco de la finca, en cuyas inmediaciones se encontraba la estación principal del ferrocarril. La madera, ya fuera aserrada o en rollo, era concentrada en ese punto para de allí transportarla hacia la estación de Irimbo, desde donde era remitida a distintas partes del país.⁸⁷ Esto en lo que respecta a una hacienda que talaba madera en gran escala. Pero también había haciendas en el estado que en menor proporción explotaban sus bosques, pues vieron en el recurso forestal una posibilidad más de hacerse llegar un ingreso económico adicional.

Generalmente las empresas madereras que se dedicaban al arrendamiento de montes en terrenos que eran propiedad de las haciendas, tenían su domicilio en la ciudad de México, pero con actividades de desmonte en el estado. Según nos muestra el siguiente cuadro es a partir de 1891 cuando se tiene registro oficial de la primera sociedad creada para explotar bosques en las inmediaciones de las haciendas.

Cuadro 5.2 Conformación de sociedades para explotar los bosques en diversas haciendas de Michoacán 1891-1910.

Razón social	Objeto de la sociedad	Fecha de registro	Lugar de ubicación
Julio Ruíz y compañía	Explotar un monte de la hacienda Carindipaz del distrito de Maravatío	Noviembre 21 de 1891	México D.F.

⁸⁵ Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Taximaroa historia de un pueblo michoacano*, México, Instituto Michoacano de Cultura, 1986, p. 320.

⁸⁶ *Ibid.* p. 323.

⁸⁷ *Idem.*

Octaviano y Serafín Fernández	Explotar las haciendas de Monteleone y Calvario de Michoacán	Abril 16 de 1895	México D.F.
G. Olace y Compañía	Explotar las haciendas de Arócutin y La Barranca en Michoacán	Abril 11 de 1901	México D.F.
Atanacio Alcorta y compañía	Explotar terreno de la hacienda de Guadalupe en Michoacán	Marzo 18 de 1904	México D.F.
Ruperto Rossano y compañía	Explotar la hacienda de San José Casas Blancas, Pátzcuaro	Abril 4 de 1910	México D.F.
Compañía Explotadora Huandacaseo y anexas	Explotar haciendas en Michoacán	Septiembre 24 de 1910	México D.F.

Fuente: Noticias del movimiento de sociedades mineras y mercantiles..., pp. 46-287.

Es preciso mencionar que en la información que se consultó sobre diversos contratos de madera durante los años de 1895 a 1911, no figura ninguna de las sociedades mencionadas, excepto la del ex mandatario estatal Octaviano Fernández de nombre “Octaviano y Serafín Fernández” quien figura en el recuadro anterior. Pero en ninguno de los contratos que el ex gobernador estableció con las compañías ferroviarias o con madereros particulares reluce el nombre de la sociedad como tal.

2.4 El establecimiento de las compañías madereras en los distritos de Uruapan y Coalcomán

Michoacán durante siglos ha contado con importantes recursos forestales, de entre los que sobresalían los distritos de Uruapan y Coalcomán. En lo que respecta a la región de Uruapan se hace un análisis sobre las condiciones geográficas y de comunicación que representó la zona, y la manera en que ésta fue aprovechada para extraer madera en gran escala; igualmente se indaga sobre la creación de diversas sociedades destinadas a la explotación forestal, en las que generalmente siempre estuvo presente Santiago Slade. De igual forma se hace una estimación sobre el número de hectáreas que se desmontaban por año. En lo que refiere al distrito de Coalcomán, se desarrolla el tema sobre la compañía maderera *Pacific Timber Company* de capital estadounidense, así como las dificultades

geográficas que enfrentó para la extracción del recurso boscoso, además de que se hace un balance del total de hectáreas que logró la empresa acaparar en poco tiempo en el distrito.

La riqueza forestal de Michoacán significó una de las principales ganancias para quienes se dedicaban a este tipo de negocio en gran escala, por tal motivo atrajo la atención de empresarios extranjeros, quienes se establecieron en diversos distritos del estado como Uruapan y Pátzcuaro; regiones que contaban con grandes ventajas: suficiente recursos naturales, mano de obra barata y desde luego algo muy importante el acceso a las vías de comunicación a través del ferrocarril.

Asimismo, la explotación de los bosques fue una actividad que impactó de manera considerable los montes en el estado, lo que trajo consigo pleitos entre comunidades por la defensa de sus linderos, inconformidades por la tala inmoderada y el deterioro de sus tierras, que posteriormente se vería traducido en un problema de carácter ambiental a través de la erosión de suelos y por ende de la infertilidad de las tierras.

Al respecto, este apartado pretende hacer un análisis del impacto forestal que propiciaron las compañías madereras que se establecieron en las principales zonas forestales del estado, esto con el objetivo de detectar la superficie de terrenos explotados y así poder lograr tener una estimación sobre la cantidad de predios que lograron acaparar, y las afectaciones que causaron en cada uno de los distritos donde se asentaron.

En este contexto en el año de 1898, Alberto J. Campbell, de oficio ingeniero y originario de Inglaterra, en representación de Harry Vangham Rudston Read, vendió a George Hevvett la negociación maderera denominada, *Compañía Michoacana de Maderas Read y Campbell*, en lo que parece ser la primer evidencia de una sociedad debidamente conformada.⁸⁸

Por otra parte hacia 1901, Domingo Navarrete que se había dedicado a especular con los montes de la Sierra de Uruapan, enajenó a la *Compañía Nacional de Maderas S.A.*, con domicilio en la Ciudad de México compuesta por los señores George Kennedy, Santiago J. Slade y Santiago A. Snell, el aserradero de Las Palomas, ubicado en la población de Tingambato. La venta comprendió: la maquinaria, útiles, instrumentos, mobiliario, bueyes, caballos, mulas, burros y cuanto allí existía, además de derechos de

⁸⁸ Guzmán Ávila, José Napoleón, "Compañías forestales y bosques en Michoacán 1875-1920", en *Textual, Revista de análisis del medio rural*, México, Universidad Autónoma de Chapingo, números 15-16, 1985, p. 42.

acciones y acciones para cortar madera y especular en los montes de Tingambato, Turícuaro, San Ángel y Comachuen.⁸⁹

En enero de 1904, la *Compañía Nacional de Maderas, S.A.*, a través del Ing. Santiago Slade, gerente general de la compañía, vendió a Enrique Rudston Read con domicilio en Londres, Inglaterra, trozos de madera de pino en un volumen de hasta 44,000 metros cúbicos (impacto forestal de 333 hectáreas aproximadamente); el valor estipulado quedó establecido en catorce pesos por cada 2.06 metros cúbicos.⁹⁰

Para 1906, Anastasio Vargas, de oficio labrador y vecino del pueblo de Comachuen, en su calidad de representante de dicha comunidad arrendó a la *Compañía Nacional de Maderas, S.A.*, los montes que le pertenecían a dicha población. La duración del contrato fue por un periodo de diez años con un precio establecido de diez mil pesos. Para 1906 este contrato fue modificado pues la renta mensual se aumentó a doscientos pesos anuales por el tiempo que durara la explotación. Asimismo, se estipuló que los indígenas no podrían hacer corte de madera para tejamanil ni para otra explotación pues únicamente tenían derecho de cortar para usos domésticos.⁹¹

Así pues el aserradero de las Palomas fue el principio de una empresa que con el tiempo fue consolidándose, sus actividades se extendieron y fueron lo suficientemente fuertes, todo indicaba que la compañía se fortalecía económicamente debido a los excelentes contratos de madera que realizaba. Pero en abril de 1905 inexplicablemente el consejo de administración de la *Compañía Nacional de Maderas S.A.*, declaró en quiebra a la empresa y ofreció todas sus acciones a la *Mexican Finance Company*.

Al respecto, José Napoleón Guzmán, refiere que no dejan de extrañar varias cosas entorno a la figura de Santiago Slade: primero la repentina crisis financiera de la empresa, y la coincidencia de que a un mes de ocurridos los hechos el estadounidense apareciera como representante general de la *Mexican Finance Company*. Aunado esto a la intención que tenía el empresario de emprender la explotación en la Meseta Purépecha. De hecho Slade, ya había ubicando perfectamente a los contactos en cada una de las comunidades, lo cual le sería muy productivo para su nueva empresa en lo sucesivo.

⁸⁹ Guzmán Ávila, José Napoleón, Michoacán y la Inversión..., p. 111.

⁹⁰ *Ibíd.* p. 116.

⁹¹ AHPM, Hijuelas, ratificación del arrendamiento de los montes de la ex comunidad indígena de Comachuen, Mariano Laris Contreras Notario Publico, libro 20, número 193, fojas 1-3, Morelia 1906.

Es complejo mencionar con exactitud que cantidad de superficie de terreno fue arrendada por cada compañía maderera, debido a que no se encontró información sobre el número de hectáreas enajenadas por las comunidades, simplemente existe como evidencia los linderos que dividían a cada monte y población, pues regularmente de esta forma era como se hacían las negociaciones.

Sin embargo, ante la falta de documentos oficiales que nos ayuden a concretar la superficie explotada por parte de las empresas, se recurrió al *catastro de bosques y arbolados de 1885* con el objetivo de realizar un comparativo entre la información que aparece en los contratos de madera y el inventario, y así poder hacer una estimación cercana al impacto forestal que sufrió la región. Asimismo, es importante mencionar que para sacar la medición de arrendamiento promedio por empresa, se tomo únicamente como referencia la cantidad de metros cuadrados que miden los montes y que se encuentra registrado en el catastro, por lo que pastizales y terrenos agrícolas quedan exentos de dicha medición.⁹²

Tenemos entonces que en el año de 1903, Santiago Slade formó la compañía maderera *Mexican Finance Company*. En julio de 1906 logró adquirir a través de esta empresa los montes de la comunidad de Turícuaro perteneciente al municipio de Nahuatzen. La transacción quedo estipulada por el total de los linderos de la comunidad, exceptuándose únicamente el cerro denominado Uratzen. El valor del arrendamiento fue convenido en veinte mil pesos por un tiempo de 10 años.⁹³

Con base a esta información se realizó un comparativo de los montes arrendados con el *inventario de bosques de 1885*, con lo cual se pudo estimar que fue alrededor de doce hectáreas la superficie arrendada de arbolado.⁹⁴ De igual forma tres años después en

⁹² Quiero hacer énfasis en lo siguiente: la superficie de la comunidad de Parangaricutiro en 1907, por poner un ejemplo, tenía una superficie total de 21, 105 hectáreas, pero de esta cantidad de terreno sólo una parte era zona boscosa, que fue lo que la comunidad arrendó a los madereros, por lo que se tomará como medición únicamente el terreno boscoso. Ante la falta de un dato concreto que nos muestre la cantidad de hectáreas explotadas por las empresas, se recurrió a la comparación de algunos bosques que vienen en el inventario de montes de 1885 y los contratos establecidos entre las compañías madereras, pues es con este ejercicio que se pudo hacer un muestreo para estimar la superficie explotada. Sin embargo es necesario también aclarar que sólo una parte de los montes de las comunidades figuran en el inventario, lo que dificulta en gran medida tener un balance final más claro sobre el impacto forestal efectuado.

⁹³ AHPEM, Hijuelas, ratificación de arrendamiento de los montes de la ex comunidad indígena de Turícuaro, Mariano Laris Contreras Notario Público, libro 20, número 192, fojas 2 y 3, Morelia 1906.

⁹⁴ Pérez Gil, Francisco..., p. 102. El contrato establecido en 1903 entre la compañía maderera y la comunidad indígena de Turícuaro, menciona una serie de linderos tomando como referencia diversos montes que

agosto de 1906, se modificó el contrato que ya se había establecido con anterioridad, donde se realizaron algunos ajustes en el cambio de sociedad, ahora con el nombre de *Compañía Lumber And Development Companig Of Michoacán*, a cargo también de Santiago Slade, además de un aumento de cuatrocientos pesos anuales adicionales a lo que ya se había pactado.⁹⁵

Para 1907 Slade formó la compañía maderera *Bosques Mexicanos S.A.*;⁹⁶ en ese mismo año la empresa suscribió un contrato con la comunidad indígena de Capacuaro por un precio de cincuenta y cinco mil pesos por un término de 30 años. Se estima que la superficie aproximada arrendada por la empresa fue alrededor de 58 hectáreas de bosque.⁹⁷

El 26 de noviembre de 1907 la comunidad indígena de Parangaricutiro representada por Luis Cuara arrendó a la compañía de *Bosques Mexicanos S.A.*, el total de sus montes por un periodo de 30 años, el valor de la transacción fue de doscientos quince mil pesos. En este contexto se estima que la superficie de los bosques arrendados por la comunidad fue de alrededor de 206 hectáreas.⁹⁸ En lo que refiere a esta compañía únicamente se ubicaron dos contratos de arrendamiento relacionados con comunidades indígenas en el distrito de Uruapan durante el año de 1907.

Para el año de 1908 se conformó la *Compañía Industrial de Michoacán S.A.*, cuya organización posteriormente propondría como gerente general a Santiago J. Slade jr., quien de inmediato puso en marcha a la empresa adjudicándose diversos negocios forestales en el distrito de Uruapan. El total de los contratos establecidos durante los años de 1908 a 1913 entre la sociedad y las comunidades indígenas oscilaban alrededor de 17 transacciones.

En este contexto la *Compañía Industrial de Michoacán S.A.*, fue una de las empresas que mayor negocio hizo con los bosques de las comunidades indígenas, pues

aparecen en el *inventario de bosques y arbolados de 1885*. Entre los cerros que se mencionan en dicho inventario y en los contratos figuran los siguientes: “La Cantera”, “Las Cruces”, “Cancimicuaro”, “El Cuate”, “Ojo de Agua”, “La Cruz” y “Cruz de Caminos”. El total de la suma de los cerros nos da como resultado una estimación de 12.127 hectáreas arrendadas. Cabe mencionar que estos resultados son sólo una estimación pues no están contemplados el total de los montes que la comunidad arrendó.

⁹⁵ AHPM, Hijuelas, ratificación del arrendamiento de los montes de la ex comunidad indígena de Turícuaro, Mariano Laris Contreras Notario Público, libro 20, número 192, fojas 1 y 2, Morelia 1906.

⁹⁶ *Bosques Mexicanos Sociedad Anónima*, estaba constituida para explotar bosques, labrar madera para construcciones, fabricar cajas de madera para empaque, adquirir propiedades, patentes, privilegios, construir vías férreas etc. Véase, *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia, diciembre 20 de 1908, número 102, p.6.

⁹⁷ Pérez Gil, Francisco..., p. 95.

⁹⁸ *Ibid.* pp. 97 y 98.

invertía poco en el arrendamiento de montes en comparación a las grandes ganancias que obtenía.

De acuerdo a información de Manuel Hinojoza Ortiz comprendida en su obra *Los bosques de México: Relato de un despilfarro y una injusticia*, menciona que un viejo maderero michoacano, con varias décadas de experiencia, como lo fue don Luis Fernández, hombre que figura en algunos contratos de compra y venta de madera con Santiago Slade, dio a conocer los siguientes datos:

En Uruapan, Mich., durante los años de 1909 a 1913, la *Compañía Industrial de Michoacán, S.A.*, representada por J.J Slade, explotó varios montes de las comunidades indígenas de la Meseta, De todos esos bosques que se explotaban anualmente, alrededor de 1 500,000 eran destinados para durmientes de pino, 500 000 de encino y 10 000,000 de pies de maderas aserradas. El precio de los durmientes fluctuaba entre \$0.65 y \$ 1.10 los de pino y \$1.00 a \$ 1.50 los de encino. En 1907, el precio de la madera aserrada era de \$ 40 a 50 pesos el millar de pie, por lo que, puede calcularse que de 1909 a 1913 el precio promedio pudo haber sido de \$ 50 pesos el millar de pie de madera. Anualmente la compañía hacía depósitos por concepto de arrendamiento de montes por una cantidad que no rebasaba los \$ 50, 000 pesos y las ganancias eran por alrededor de 2, 275. 000 de pesos.⁹⁹

Cuadro 6.2 Estimación de ingresos por año a cargo de la *Compañía Industrial de Michoacán*

Cantidad de durmientes	Precio unitario	Ingreso estimado por año
1.5 millones de durmientes de pino	\$ 0.80 centavos	\$ 1. 200,000
500 mil durmientes de encino	\$ 1. 15 pesos	\$ 575, 000
10 millones de pies-tabla	\$ 50 pesos	\$ 500,000
Total		\$ 2. 275, 000

Fuente: Hinojoza Ortiz, Manuel, *Los bosques de México...*, p. 94

Estos cálculos nos demuestran que los dueños de los montes (comunidades indígenas) recibían aproximadamente el 2% del valor de los productos que la citada compañía aprovechaba, es decir, de cada peso la comunidad recibían 2 centavos. Si retomamos estos datos estadísticos para medir el impacto forestal tenemos que anualmente se extraían alrededor de 199,257 metros cúbicos de madera, lo que equivaldría a 2,156 hectáreas de bosque deforestado.

⁹⁹ Hinojoza Ortiz, Manuel, *Los bosques de México...*, p. 94.

Con esta información vertida por un maderero de la época, como lo fue Luis Fernández, quiero hacer un par de observaciones: primera, la cantidad de hectáreas explotadas en las comunidades de la Meseta es mucho mayor a la que resultó de mi estimación y análisis en el apartado 2.3 *La explotación de los bosques en la Meseta Purépecha por las empresas de Santiago Slade*, pues mi fuente principal, el inventario de bosques de 1885, únicamente contiene una parte de los montes de las comunidades indígenas. Sin embargo, creo que el ejercicio que se realizó es conveniente y hasta pertinente hacerlo, pues es una estimación que se hizo considerando únicamente las zonas boscosas, y que en el caso de algunas comunidades como Parangaricutiro por lo menos se acerca a la cantidad de montes arrendados.

Segundo, la Meseta tiene una superficie de 266,409 hectáreas de la cual una tercera parte de su territorio estaba cubierta por zonas boscosas, lo que equivale a 88,803 hectáreas. Si partimos del dato de que anualmente la *Compañía Industrial de Michoacán S.A.* explotaba 2,156 hectáreas y multiplicamos esta cantidad por los 30 años que generalmente estaban establecidos los contratos para el desmonte, tenemos como resultado que durante este lapso la compañía explotó 64,680 hectáreas, estamos hablando que prácticamente todo el territorio de la Meseta era explotada por la *Compañía Industrial de Michoacán*. Pero también hay que considerar que había propiedad privada con grandes extensiones que no habían arrendado sus montes hasta ese momento a la empresa; asimismo algunos pequeños empresarios madereros que trataban de competir con Slade contaban con diversos predios de consideración. A final de cuentas son datos que nos pueden dar una idea de lo que implicó el desmonte de bosques en la Meseta.

En lo que se refiere al distrito de Coalcomán, a finales del siglo XIX, era éste uno de los más extensos del estado. Tenía una superficie de 19,000 kilómetros cuadrados. La mayor parte del distrito la componía la región montañosa de la Sierra Madre del Sur, rica en diversos tipos de bosques, como parotas, cedros, rojo y blanco; rosamoradas y otras maderas preciosas.¹⁰⁰ Igualmente la región tenía una gran variedad de bosque del género

¹⁰⁰ Sánchez Díaz Gerardo, (et,al), *Pueblos Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Consejo de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Históricas , 1991, p. 35.

Quercus (encinos),¹⁰¹ además del bosque de coníferas entre los que se encontraban especies como *Pinus Michoacán* y *lawsoni* situados a una altitud de 2 000 a 2 200 metros.¹⁰²

La abundancia de los recursos forestales con que contaba la región de Coalcomán atrajo la atención de empresas madereras, tal fue el caso de la compañía *Pacific Timber Company*, establecida en el año de 1908 de capital estadounidense. Estaba representada por Joseph J. Body como presidente, asimismo la empresa contaba con un apoderado general, que recaía en la persona de Thomas L. Woodruff, vecindado en el estado de Colima, quien tenía el derecho para que dentro del país representara de manera minuciosa los intereses de la compañía. Entre las funciones que tenía Woodruff a su cargo estaban las siguientes: representación en todas las compras de bienes raíces, arrendamientos, terrenos madereros, etc.¹⁰³

En lo que refiere al estado de Michoacán, la responsabilidad de llevar a cabo los contratos de compra y venta de montes recayó en Edmund R. Downs, comerciante originario de Belle Plume, estado de Kansas.¹⁰⁴ Las primeras adquisiciones las llevó a cabo R. Downs, quien consiguió diversos terrenos entre los que se encontraba el predio denominado “Barranca Seca”, por compra realizada a los señores Miguel y Gregoria Ramos, en el precio de dos mil pesos.¹⁰⁵

En marzo del mismo año, la compañía compró “El Rancho del Ahijadero”, localizado al sur de Coalcomán en la cantidad de mil pesos. Asimismo, se verificó también la adquisición de los terrenos denominados “Cabeza de Vaca” en un costo de quinientos pesos y la del predio denominado “La Patacuera” vendido en mil trescientos pesos.¹⁰⁶

¹⁰¹ Entre las principales especies que abundaban en la región de Coalcomán a una altura de los 800 a 1 200 metros se encontraban: *Quercus Macrophylla*, *Q. uruapensis*, *Q. ocoteafolia*, *Q. candicans*, *Q. laurina*, *Q. laxa*, *Q. planipocula*. Véase, Arreola Cortés, Raúl, *Coalcomán (Monografías del estado de Michoacán)*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980, p. 330.

¹⁰² *Ibid.* p. 329.

¹⁰³ Archivo Histórico del Registro de la Propiedad de Michoacán, Juan Andrade juez de letras de distrito actuando como Notario por ministerio de ley, libro 1, tomo 5, registro 196, fojas 125 y 126, Coalcomán 1911.

¹⁰⁴ Guzmán Ávila, José Napoleón, *Michoacán y la inversión extranjera 1880-1911*, Colección Historia Nuestra de Michoacán Volumen, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Departamento de Investigaciones Históricas, Tomo III, Volumen VI, 1982, p. 126.

¹⁰⁵ *Idem.*

¹⁰⁶ *Idem.*

Para el año de 1909 la compañía prosiguió adquiriendo varios predios ubicados en la región. En febrero de ese año Edmund Downs compró el terreno llamado “Ojo de Agua de Vargas” en el precio de doscientos pesos.¹⁰⁷

En 1911 se realizaron diversas compraventas en la región. El 25 de febrero de ese año, Pablo Mendoza vendió a la *Pacific Timber Company*, representada por su apoderado y gerente John Rhodes, una fracción del terreno conocido con los nombres de “La Palmera” o “Vivero” situado en la municipalidad de Coalcomán. El precio estipulado fue por la cantidad de dos mil doscientos pesos el pago se hizo en una sola exhibición.¹⁰⁸

El 22 de abril de 1911, Ramón Vázquez y su esposa Felicitas Spíndola vendieron a los estadounidenses James A. Nichols y Geo F. King (fungía como intérprete de Nichols en las transacciones), comerciantes madereros, una fracción del terreno conocido con el nombre de “El Varaloso”, con una superficie total aproximada de 5,000 hectáreas por la cantidad de cuatro mil quinientos pesos.¹⁰⁹

Para 26 de abril del mismo año Nichols realizó una nueva compra a Martina Chávez en el terreno denominado “El Varaloso de Tena” que tenía una extensión aproximada de 4,000 hectáreas en un precio estipulado de ocho mil pesos.¹¹⁰ Asimismo, el 29 de abril, el señor Fernando Mendoza vendió a James A. Nichols una fracción del terreno conocida con el nombre de “La Soledad”, en el precio de seis mil quinientos pesos, con una superficie total estimada de 3,000 hectáreas.¹¹¹

Cuadro 7.2 Terrenos adquiridos por la empresa maderera *Pacific Timber Company* entre los años de 1909 a 1911 en el distrito de Coalcomán

Predio	Precio	Superficie adquirida
Barranca Seca	2.000 pesos	No especifica
Rancho del Ahijadero	1.000 pesos	No especifica
Cabeza de Vaca	500 pesos	No especifica
La Patacuera	1.300 pesos	No especifica
Ojo de Agua de Vargas	2,00.00 pesos	No especifica

¹⁰⁷ *Ibid.* p. 128.

¹⁰⁸ AHRPM, Juan Andrade juez de letras de distrito actuando como Notario por ministerio de ley, libro 1, tomo 6, registro 196, fojas 129 y 130, Coalcomán 1911.

¹⁰⁹ AHRPM, Juan Andrade juez de letras de distrito actuando como Notario por ministerio de ley distrito, libro 1, tomo 6, registro 584, fojas 141-143, Coalcomán 1911.

¹¹⁰ AHRPM, Juan Andrade juez de letras de distrito actuando como Notario por ministerio de ley distrito, libro 1, tomo 6, registro 585, fojas 144-146, Coalcomán 1911.

¹¹¹ AHRPM, Juan Andrade juez de letras de distrito actuando como Notario por ministerio de ley, libro 1, tomo 6, registro 587, fojas 151-153, Coalcomán 1911.

La Palmera o Vivero (una fracción)	2,200.00 pesos	No especifica
El Varaloso (una fracción)	4,500.00 pesos	5,000 hectáreas
El Varaloso de Tena (una fracción)	8,000.00 pesos	4,000 hectáreas
La Soledad (una fracción)	6,500.00 pesos	3,000 hectáreas
El Varaloso (una fracción)	2,650.00 pesos	2,500 hectáreas
La Joya Grande de Tapa, Varaloso de Tena o Puentecillas, Rancho Pando, Rancho de las Paredes	8,000.00 pesos	1,672 hectáreas
Total	29,650.00 pesos	16, 172 hectáreas

Fuente: Guzmán Ávila, José Napoleón, *Michoacán y la Inversión...*, pp. 126-128. AHRPM, Juan Andrade juez de letras de distrito actuando como Notario por ministerio de ley, libro 1, tomo 6, registros 196, 584,585, 587, 588, 598, Coalcomán, años 1909- 1911.

Cabe mencionar que en los contratos de la venta de predios no estaba considerado la cantidad de hectáreas que se vendían, únicamente delimitaban los terrenos a través de linderos. Asimismo, fue evidente que algunos de los montes que se adquirieron contaban con varios dueños, lo que motivó que la *Pacific Timber Company* hiciera la compra de varias fracciones del mismo monte, como fue el caso del “Varaloso” aparentemente de una extensión considerable. Asimismo, no queda claro cuál fue el método que siguió la compañía maderera para adquirir los predios, pues algunos de los precios de éstos aparentemente eran elevados en comparación a otros de las mismas características. Quizás se pudieron haber guiado por las condiciones geográficas de cada monte para adquirirlo y, de ahí probablemente se decidiera darle más valor a uno que a otro.

Al finalizar la etapa de la compraventa de terrenos boscosos, la compañía *Pacific Timber Company* había logrado acaparar una gran cantidad de tierras que oscilaban las 40,000 hectáreas.¹¹² Aun y cuando la empresa renovó su administración con el objetivo de estimular más la actividad forestal, los trabajos tuvieron que suspenderse por la falta de garantías de seguridad, debido a la avanzada de los revolucionarios en la región. Igualmente, se agravó más el problema con el asesinato de James A. Nichols. Tras su muerte los trabajos fueron abandonados definitivamente aunque las tierras siguieron siendo de la compañía.¹¹³

¹¹² Guzmán Ávila, José Napoleón, *Michoacán y la Inversión...*, p. 129.

¹¹³ *Idem.*

Con la detención de los trabajos de la *Pacific Timber Company*, surge una nueva compañía maderera, *La Balsas Hardwood Company*. En agosto de 1911, Custodio Rodríguez en calidad de apoderado de Ángel Rodríguez, agricultor avecindado en Arteaga, suscribió un acuerdo con Henry E. Monroe, representante de la *Balsas Hardwood Company*. El acuerdo establecía el arrendamiento a la compañía de los montes de “Tupitina” y “Tiolán” ubicados en los distritos de Coalcomán y Salazar¹¹⁴ respectivamente; así como los montes de “El Veladero” compuestos por ranchos de “Guacamayo” y “Moreno” entre otros.¹¹⁵ El contrato establecido estipulaba que la compañía maderera tenía derecho a explotar los montes mencionados, además de que contaba con las garantías necesarias para aprovechar la mayor parte de la madera posible. Llama la atención que en este tipo de contratos tanto el dueño del predio como la empresa, acordaron que el desmonte de arbolado fuera parejo, es decir, el corte se hacía de cualquier medida de diámetro, no importando si estuviera tierno el árbol. Si recordamos en los contratos que se llevaron a cabo en la Meseta Purépecha por las compañías de Slade, generalmente quedaba estipulado el corte de un árbol a partir de una cierta circunferencia que variaba de entre los 25 a 30 centímetros, ya que la ley de montes y arbolados de 1882 así lo establecía.

En lo que refiere a la región de Coalcomán y Salazar este tipo de cláusulas no estaban consideradas, aunque cabe mencionar que para el corte de otras especies de árboles como las parotas, hugues y el capiro quedaba estrictamente prohibida su explotación. De igual forma el contrato establecía que si por alguna circunstancia los árboles que estaban prohibidos para talar se llegaran a dañar al momento de que la empresa hiciera sus trabajos de desmonte y de abrirse paso para sacar la madera, esto no sería motivo para que se pidiera indemnización o fuera consecuencia de restricción de contrato.¹¹⁶ El monto del arrendamiento quedó establecido en veinticinco mil pesos por los montes de “Tupitina” y “Tiolán” con una superficie estimada de 75,000 hectáreas y “El Veladero” en un precio de

¹¹⁴ En marzo de 1907, el gobernador de Michoacán, Aristeo Mercado, decretó la creación del distrito de Salazar, con cabecera en el pueblo de El Carrizal de Arteaga. Dicho distrito se conformó con espacios territoriales de los distritos de Ario, Apatzingán y Coalcomán. Véase, *Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares* que se han expedido en el Estado de Michoacán, formadas y anotadas por Amador Coromina 1907, Morelia, tomo XXXIX, Imprenta Militar Porfirio Díaz, pp. 37-41.

¹¹⁵ Guzmán Ávila, José Napoleón, *Michoacán y la Inversión...*, p. 129.

¹¹⁶ *Ibid.* p.130.

treinta y cinco mil pesos con una superficie aproximada también de 75,000 hectáreas, por un lapso de tiempo de 9 años susceptible de ser ampliado, 6 años más.¹¹⁷

La situación que vivía el estado de Michoacán entorno a la explotación de sus bosques estuvo controlada por diversas empresas extranjeras, que mediante contratos de arrendamiento y de compraventa de terrenos lograron apropiarse de varias zonas madereras. En este sentido cabe aclarar que la situación que prevaleció en el distrito de Coalcomán fue de una extensa adquisición de predios, que fueron explotados mínimamente debido a las dificultades que tenían las empresas para sacar la madera y de conflictos sociales que se suscitaron en la región. El latifundio que lograron consolidar las empresas madereras fue muy importante, pues en 1911 la *Pacific Timber Company* era propietaria de cerca de 40,000 hectáreas; mientras que la *Balsas Hardwood Company* tenía en arrendamiento cerca de 350,000 hectáreas.¹¹⁸

¹¹⁷ *Ídem.*

¹¹⁸ *Ibíd.* p.131.

Capítulo 3: Intentos por preservar los recursos forestales

3.1 Día de árboles una paradoja del gobierno de Aristeo Mercado

Durante el periodo de gobierno de Aristeo Mercado (1891-1911) las políticas encaminadas a la conservación de los bosques en Michoacán, estuvieron basadas en la implementación de programas de reforestación como el “día de árboles.” Esta actividad se efectuó en diversos municipios del estado pero con mayor éxito en la ciudad de Morelia. Sin embargo, esta disposición fue contradictoria a los objetivos propuestos, es decir, en un inicio el “día de árboles” se vio más como una salida para justificar y legitimar el desmonte de los bosques que se realizaba en diferentes regiones de la entidad como la Meseta Purépecha y el Oriente, que a tratar de instituir verdaderamente medidas para la reproducción forestal. Al respecto, en este apartado se aborda la forma en que el ejecutivo estatal adoptó la festividad del día del árbol, cuya injerencia se retomó de la cultura forestal estadounidense. Igualmente, se analiza la posición del ejecutivo federal en torno a esta celebración y su decisión de implementarla por todo el territorio nacional, situación que lo obligó a impulsar un plan estratégico para la correcta plantación del arbolado por todo el país. Este trabajo también nos permite conocer el doble discurso del gobierno ante la conservación de los bosques, así como los primeros indicios sobre el establecimiento de programas oficiales enfocados a la repoblación del recurso forestal.

Para entender el tema forestal y las medidas efectuadas para su conservación en Michoacán hay que remitirnos al periodo de gobierno de Pudenciano Dorantes (1881-1885), en el que se constituiría la primera ley encargada de regular la explotación de los montes en 1882, proseguida del *inventario de bosques de 1885*, acciones que fueron la base fundamental para que se reglamentaran y conocieran de mejor manera las formas como se aprovechaba el bosque, así como la superficie y su distribución vegetal en el estado. Asimismo, el gobierno de Michoacán y en especial la prensa oficial tuvo mucho interés en seguir publicaciones forestales que aparecían en el vecino país de los Estados Unidos, por lo que todo hace suponer que la idea de implementar en el estado la fiesta del día del árbol proviene de los estadounidenses.¹

¹ La celebración del día del árbol es originaria de los Estados Unidos, de acuerdo a una nota que reprodujo el *Periódico Oficial de Michoacán de El Correo Español* “hace 21 años un americano, Sterling Mortan, estableció la fiesta de la plantación de árboles. Entonces era él miembro de la Junta de Agricultura del Estado

Probablemente dichas noticias motivaron para que diversos grupos de ciudadanos de la ciudad de Morelia realizaran plantaciones de manera simbólica, situación que de algún modo incidiría para que el gobierno decidiera establecer el día del árbol en el estado. Al respecto, el 9 de agosto de 1891, el ejecutivo anunció que se constituiría una junta que se encargaría de organizar el primer “día de árboles” en la capital michoacana, en el que tomarían parte varios jóvenes morelianos. La plantación quedó establecida que se realizaría en la calzada que conducía al pueblo de Santa María de los Altos.²

Para el 14 de agosto de ese mismo año, el gobierno divulgó con gran algarabía el primer festejo del *día del árbol* que se había llevado a cabo en la capital del estado, por lo que la prensa fue el medio más importante para la difusión del evento. La nota periodística que hacía referencia a dicha celebración anunciaba lo siguiente:

El pasado viernes 14 empezando a las 3 de la tarde, tuvo lugar la primera fiesta de árboles en esta capital, que a iniciativa de la autoridad, organizó y dirigió la junta de doce jóvenes instalada con ese objeto. Fueron sembrados 230 fresnos, habiendo plantado el primero el Sr. Gobernador interino, el segundo el Sr. Dr. Julio Videgaray a nombre del Ayuntamiento, el tercero el Sr. Don Norberto Páramo, individuo de número de la junta de árboles, el cuarto el Sr. Manuel Bonilla, individuo de la misma junta, a nombre de ésta; y así, alternando, personas del comité con particulares, hasta completar el número de 230 fresnos, que eran conducidos.³

El entusiasmo que suscitó la fiesta forestal para el gobierno fue tan importante, que se dispuso la inclusión de la participación de la banda de música del Primer Batallón del Estado y de la Escuela de Artes. De igual forma se colocó a los lados de los caminos en donde serían plantados los árboles postes con banderas tricolores para hacer más vistosa la celebración.⁴

Para el año de 1893 el ejecutivo estatal todavía destacaba su participación e iniciativa por la introducción del “día de árboles” en la entidad; subrayaba y reconocía la

de Nebraska y propuso que se señalara el 10 de abril de 1872, como día dedicado a plantar árboles. Hubo algunos miembros de la Junta que opinaron que se le diera el nombre de “Día de Sylvana,” pero Mr. Mortan no lo aceptó. La resolución, que al fin se adoptó, recomendaba a los habitantes del Estado que plantasen árboles el día indicado, y ofreció, en nombre de la Junta un premio económico y también una colección de libros de agricultura. La junta pidió a los periódicos que reprodujeran este acuerdo, a lo cual se prestaron gustosos y con un buen éxito, pues más de un millón de árboles se plantaron por Estado en el primer día de festejos”. Véase, *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 11 de junio de 1893, tomo I, pp. 5 y 7.

² *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 9 de agosto de 1891, tomo III, p. 3.

³ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 16 de agosto de 1891, tomo III, p. 3.

⁴ *Idem*.

valiosa participación de la *Sociedad Progreso, Fraternidad y Alegría* integrada por jóvenes morelianos y encargada de organizar el primer evento en la capital michoacana. Asimismo, el gobierno informó que estaba evaluando la estación más apropiada para designar un día para la plantación de árboles en todos los municipios del estado.

Cabe mencionar que Michoacán fue uno de los primeros estados en el país que festejó el día del árbol; igualmente figuraban algunas ciudades como Cuernavaca, que tenían implementado toda una conmemoración sobre el festejo forestal.⁵ Es importante mencionar que por estos años algunos países, como Puerto Rico, también celebraban la fiesta de árboles.⁶ Dicha nación al igual que Michoacán coincidían en que la celebración tenía como intención principal cubrir dos objetivos, primero que la festividad concordara con alguna fecha importante e histórica de la entidad, con la intención de que no se olvidara seguir celebrando la plantación de los árboles, mientras que el segundo propósito y más importante era inculcar entre la niñez el amor a la naturaleza.

Ante la notoriedad del festejo forestal que la prensa nacional y local realizó sobre la celebración de árboles en diversas entidades del país, la administración federal tomó la decisión de adoptar dicha festividad de manera general en México. Con este fin armó un manual muy completo que contenía las disposiciones básicas para la siembra de árboles, así como el tipo de especie que se plantaría de acuerdo a las características del suelo. En noviembre de 1893 la Secretaría de Fomento emitió la circular número 16 dirigida a todos los gobernadores. El asunto era prevenir a los prefectos para que procedieran a fijar el “día de árboles” en sus estados.⁷

Asimismo, la federación invitaba a los gobernadores para que hicieran llegar las recomendaciones y disposiciones a cada rincón de su entidad. La contradicción del gobierno se dejaba sentir en las mismas indicaciones que enviaban a sus gobernados, pues por un lado trataba de sensibilizar a la población de la importancia que representaban los

⁵ En este sentido algunas ciudades en el país que aparentemente también festejaban el día del árbol determinaron proponer una fecha importante para la designación de la celebración. Al respecto, la localidad de Cuernavaca escogió el 5 de febrero, que era la fecha de aniversario de la Constitución. Véase, *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 29 de enero de 1893, tomo I, p. 6.

⁶ La fiesta del árbol fue celebrada por primera vez en Puerto Rico, el 3 de mayo de 1897, con motivo de la conmemoración del centenario del sitio de los ingleses. La comisión organizadora estuvo a cargo de su presidente, Ricardo Ortega y Díaz. El acontecimiento se llevó a cabo en la Plaza de la Lealtad en San Juan. En dicha ocasión se sembraron quinientos arbolitos. Véase, Domínguez Cristóbal, Carlos M., *Panorama histórico forestal de Puerto Rico*, San Juan, Universidad de Puerto Rico, 2000, p. 353.

⁷ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 11 de junio de 1893, tomo I, pp.5-7.

bosques para la vida cotidiana de los individuos, y por otra parte al gobierno le preocupaba la escasez de maderas y de combustibles como materia prima para la industria del país. Esto se puede percibir a través de las notas de la prensa oficial:

Desde hace tiempo y en diversas publicaciones la Secretaría de Fomento ha venido llamando la atención de las autoridades y de los propietarios, sobre los graves perjuicios que están ocasionando las devastaciones de los bosques, especialmente en las inmediaciones de las vías públicas y de los centros poblados. Los males que se indicaban como probables, a consecuencia de que los destrozos, se van palpando de día en día, no solamente por la carestía y escasez de maderas y de combustibles para tantas industrias que los necesitan, sino aun para los más indispensables usos económicos.⁸

El discurso que manejaba el gobierno venía provisto de varios argumentos relativos a las problemáticas sociales que se estaban ocasionando debido a la tala inmoderada de los bosques. Al respecto, se mencionaba que a consecuencia de la deforestación, la higiene en las poblaciones era cada día más precaria, los manantiales se estaban secando y el cambio de clima era cada día más inestable.⁹

De igual forma el ejecutivo federal estaba convencido de que a través de la repoblación de los bosques se podía mitigar el problema forestal que se estaba ocasionando por la deforestación, para lo que propuso implementar de manera general y uniforme la plantación de árboles por todo el país. Hizo un llamado a todos los gobernadores para que destinaran en su entidad un día de cada año para dicha actividad forestal.

Al respecto, el gobierno mexicano recomendaba que la elección del “día de árboles” en el país se hiciera de acuerdo a las estaciones del año, procurando escoger los meses de lluvia para que los bosques se pudieran reproducir sin problemas. En este contexto, para la región de la costa se recomendaba que cualquier época del año era propicia para la sembradío, ya que las condiciones climáticas de humedad ayudaban lo suficiente para que el árbol se desarrollara sin ninguna dificultad. Sin embargo, exhortaba a que se escogiera un día de los más notables y se proponía que pudiera ser el día 15 de septiembre o el 1 de enero, con el objeto de que no se les olvidara a los pobladores y

⁸ *Idem.*

⁹ *Idem.*

autoridades la celebración, y qué mejor fecha que esos días festivos para que no pasara desapercibida.

En el caso de aquellas comarcas en que la sequía de una parte del año era más intensa, se recomendaba fijar periodos propicios para asegurar las reproducciones en terrenos y climas de este género. Por lo que se proponían los meses de invierno o los de junio o julio en que se establecían las lluvias, pues se argumentaba que en el invierno había la ventaja de que muchos árboles tiraban sus hojas y almacenaban su savia, para despertar con vigor a los primeros meses de la primavera. En terrenos resecos, se recomendaba hacer las siembras al comenzar las lluvias, pues durante estos meses los árboles tenían la posibilidad de fijarse bien en el terreno para posteriormente poder resistir la estación de secas. Seguir estas medidas se pensaba permitiría que los plantíos se pudieran lograr en un alto porcentaje.

Dadas las circunstancias que el gobierno describía de cada una de las regiones en el país, se concluyó que la mejor época para establecer el “día de árboles”, en la mayor parte del territorio mexicano era entre el primero de julio y el primero de noviembre.¹⁰ Asimismo, determinada la fecha para cada localidad, se insistía en que habría que recordarla con la debida anticipación, en una o varias ocasiones y durante algunos años con la intención de que se sostuviera esa costumbre. Igualmente, se señalaba que habría que dar instrucciones anticipadas y especiales a cada localidad, sobre el modo de proveerse de semillas.

En el caso de la siembra, las autoridades locales y los presidentes de los Ayuntamientos tomarían la decisión de señalar los terrenos en que debían de efectuarse las plantaciones. Estas podían hacerse en terrenos de particulares, en las calles más amplias de las poblaciones, en las plazas, en los cementerios, en los caminos públicos, en los ejidos y los montes, en donde la tala inmoderada había cambiado la superficie boscosa por tierras áridas.¹¹ Las plantaciones podían encomendarse a grupos de familias, niños de las escuelas dirigidos por los profesores, empleados de los municipios, a los presos correccionales y a los propietarios de fincas rústicas, con su servidumbre.¹²

¹⁰ *Idem.*

¹¹ *Idem.*

¹² *Idem.*

Asimismo, se propuso que para que tuviera un mayor lucimiento el acto y se asegurará su difusión paulatinamente hasta constituirlo en una costumbre, se podía dar al “día de árboles” el carácter de una fiesta local, asegurando con esto el éxito del fin propuesto y el interés y simpatía con que sería esperada dicha fecha. El gobierno estaba convencido que con estas medidas se avanzaría en la protección y conservación de los bosques en el país. Dicha percepción se dejaba notar en la siguiente nota periodística:

Al generalizar las plantaciones del modo que se indican, no solamente se remedian las necesidades que tan palpablemente se manifiestan en la industria, en la climatología y en la higiene de las poblaciones, sino que con aquella práctica se embellecen las localidades, se crean prontamente diversos ramos de riqueza pública por el valor propio de los bosques y el establecimiento de las industrias que de sus productos se derivan, y se arraiga en los pueblos el interés por la conservación de los árboles.¹³

Finalmente se anunciaba que una vez reunidos los datos correspondientes de las municipalidades que participarían en la fiesta de árboles, el gobierno del estado tendría la obligación de comunicar a la Secretaría de Fomento el día en que habría de establecerse en cada una de las localidades la plantación, así como el número y clase de árboles que se sembrarían, y los lugares en donde se realizaría la reforestación.

Días después de que la administración federal dio a conocer las indicaciones respectivas en el país, el gobierno de Michoacán tomó con agrado dicha disposición, sobre todo porque en el estado el festejo forestal ya era una realidad. Asimismo, el ejecutivo estatal ordenó a los prefectos procedieran a establecer en todos los pueblos de Michoacán el “día de árboles”, siguiendo las indicaciones que había vertido con anterioridad la Secretaría de Fomento.

¹³ *Idem.*

El gobierno de Aristeo Mercado estaba convencido de que el “día de árboles” sería benéfico para la sociedad michoacana por varias causas, pues argumentaba que las plantaciones que se recomendaban no generaban grandes gastos, por lo que las autoridades y vecindarios podían integrarse a la celebración sin ningún problema; asimismo consideraba que la estética de las principales plazas y calzadas públicas se verían beneficiadas con el mejoramiento del paisaje natural.¹⁴ Uno de los primeros ayuntamientos michoacanos que atendieron las disposiciones hechas tanto por el gobierno federal como por el estatal fue Cuitzeo del Porvenir, que anunció que el día señalado para las futuras plantaciones de árboles sería el 13 de junio de cada año.¹⁵ Asimismo, para esta misma fecha el ayuntamiento de Morelia llevó a cabo la fiesta de “día de árboles” con una emotiva celebración que mereció la presencia del gobernador del estado.

Después de que se verificó el evento, el *Periódico Oficial de Michoacán* describió en sus páginas, lo importante que había representado para los morelianos la festividad de la plantación de árboles; asimismo relataba que a las tres y media de la tarde, la música del Primer Batallón del estado había ejecutado algunas piezas en la Plaza de Los Mártires, para posteriormente iniciar el desfile junto a las personalidades que estaban reunidas en el



Fotografía 2 Aristeo Mercado, gobernador de Michoacán Fuente: Fototeca del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Núm. Inv. 21676.

Portal de Hidalgo que acompañaron al gobernador. Donde además se había sumado una comitiva de niños de escuelas públicas, que de acuerdo a la nota informativa del periódico, llevaban banderas tricolores, seguidos por una larga fila de carros vistosamente adornados con banderas y gallardetes, al mismo tiempo que todos los participantes llevaban grandes banderas con el nombre del gremio o institución a la que representaban.¹⁶

¹⁴ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 13 de julio de 1893, tomo I, pp. 4-6.

¹⁵ *Ibid.* p. 7.

¹⁶ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 16 de julio de 1893, tomo I, p. 7.

El terreno denominado como *Paseo de Las Lechugas* había sido el lugar propicio para llevarse a cabo la festividad de árboles. Ahí se habían sembrado fresnos a lo largo y ancho de toda la calzada. El encargado de inaugurar la plantación del primer árbol en el lugar, fue por el gobernador Aristeo Mercado. Igualmente en las calles cercanas al templo del Carmen también se plantaron un número considerable de fresnos, eucaliptos, cedros y sauces.¹⁷

Por otro lado, el municipio de Morelia notificó de manera oficial a todos sus pobladores, que quedaba establecido el día 16 de julio de cada año, como fecha especial para llevar a cabo la plantación de árboles en la ciudad.¹⁸ En este sentido durante el año de 1893 hubo varios ayuntamientos en el estado que comunicaron al gobierno estatal su disposición para establecer el “día árboles” en su terruño:

Cuadro 1.3 Municipios que se sumaron a la celebración del día de árboles en 1893

Ayuntamiento	Fecha establecida para el día de árboles
Apatzingán	1 de julio
Parácuaro	1 de julio
Tepalcatepec	1 de julio
Aguililla	26 de junio
Ario de Rosales	25 de julio
La Huacana	31 de julio
Nuevo Urecho	1 de julio
Maravatío	31 de julio
Tlalpujahuá	31 de julio
Contepec	2 de julio
Senguio	1 de julio
Irimbo	30 de julio
Tacámbaro	15 de agosto
Carácuaro	24 de junio
Puruándiro	2 de julio
Huango	1 de julio
Huaniqueo	26 de julio
Panindícuaro	5 de febrero
Angamacutiro	1 de julio
Chucándiro	25 de julio
Númarán	15 de junio
Penjamillo	15 de enero
Zináparo	1 de noviembre
Ecuandureo	1 de agosto
Tanhuato	1 de julio

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ *Idem.*

Yurécuaro	1 de julio
La Piedad	25 de julio
Quiroga	24 de junio

Fuente: *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 1893, tomo I, pp. 56-74.

Cabe hacer la aclaración de que algunas localidades proponían fechas para el festejo y para los años siguientes adoptaban otra diferente, pero siempre preponderando el mes de la temporada de lluvias en algunos casos, o bien respetando la fecha que originalmente habían designado para la festividad forestal. Con el tiempo se fue consolidando la celebración hasta que se estableció de manera formal el día festivo en cada una de las municipalidades, al menos de manera simbólica.

Para agosto de 1894 el gobierno del estado manifestó su satisfacción por el empeño que habían tenido los ayuntamientos en arraigar los festejos forestales, y por la importancia que estos iban adquiriendo entre los pobladores. Asimismo, el ejecutivo estatal argumentaba que estaba en condiciones de informar que el “día de arboles” quedaba establecido de manera formal en Michoacán, de acuerdo a las disposiciones dictadas por la Secretaría de Fomento, por lo que se garantizaba la subsistencia de esta celebración por muchos años más en la entidad.¹⁹

De igual forma y de acuerdo a las indicaciones que atendían diversos municipios, informaron al gobierno del estado sobre las plantaciones que habían realizado durante el año de 1894 en diversas localidades, así como el tipo de especie y la cantidad de árboles que se habían sembrado.

Cuadro 2.3 Número de árboles que se plantaron durante el año de 1894 en el estado

Municipio	Total de árboles plantados
Zitácuaro	7,058
Angangueo	150
Tuxpan	50
Jungapeo	54
Tuzantla	56
Susupuato	56
Apatzingán	90
Parácuaro	90
Aguililla	89
Tepalcatepec	13

¹⁹ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 9 de agosto de 1894, tomo II, pp. 4 y 5.

Zinapécuaro	177
Tajimaroa	394
Indaparapeo	210
Pátzcuaro	107
Santa Clara	187
Zacapu	27

Fuente: *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 30 de septiembre de 1894, tomo II, p. 6.

El total de árboles sembrados por los municipios mencionados fue de 9,636. Dicha información nos muestra un aspecto muy importante, pues a pesar de que el gobierno intentó que las localidades adoptaran el “día de árboles” como una celebración local, la realidad fue que muchos ayuntamientos lo hicieron más por una orden gubernamental que por convicción propia, basta ver la cantidad de plantaciones que hicieron cada una de las municipalidades para darnos cuenta del interés que les mereció dicha disposición. Por ejemplo, Tepalcatepec informó que había sembrado 13 árboles y Zacapu 27, por lo que pareciera que las autoridades de los ayuntamientos nada más cumplieron por mera disposición, y por hacerse notar como parte del censo de las localidades que iniciaban dicha acción.

Sin lugar a dudas el municipio de Morelia fue el que mayor formalidad le dio siempre a la festividad de la plantación de árboles en el estado, probablemente porque el gobernador fue la figura principal que encabezaba las fiestas en la ciudad, lo que de alguna manera hacía más atractiva la participación entre los pobladores.

Había también ayuntamientos como Chucándiro y Ario que hicieron una auténtica verbena popular en nombre de los árboles, no obstante que en la plantación de éstos fuera mínima. La tradición de honrar al árbol, aunque fuese nada más en el discurso fue un orgullo para Aristeo Mercado, pues al cumplir su primer período como gobernador de Michoacán la prensa oficial destacó con satisfacción la implementación del día de árboles en el estado:

Mucho sentimos que no se hayan publicado en las memorias, ni en otros documentos oficiales, datos estadísticos completos sobre el número de árboles plantados en Michoacán desde el año que el Sr. Mercado introdujo entre nosotros el día de árboles, y que no se haya concluido aún la noticia pormenorizada que se está formando en la Sección de Estadística de la Secretaría del Gobierno, porque esos datos nos demostrarían cuánto se ha hecho en esta materia, a la cual ha dedicado el Sr. Gobernador su trabajo y cuidado personal, cultivando millares de millares de árboles

que año por año se plantan en esta ciudad y en otros muchos lugares a donde desde aquí se remiten. Pero sí podemos asegurar que el día de árboles ha sido definitivamente y sólidamente establecido en Michoacán; que son muy considerables las cantidades de árboles plantados en el Estado, y que, en no lejano tiempo, los dos parques que el Sr. Mercado está formando a inmediaciones de la capital, serán uno de sus bellos ornatos.²⁰

Por otro lado se señaló el papel importante en los años siguientes de la difusión de la plantación de árboles entre los municipios, pues fue constante en hacer recordatorios sobre la festividad forestal. De igual forma el gobierno de Michoacán destacaba en las notas de la prensa nacional por su labor y contribución a la repoblación de los bosques. Al respecto, en 1902 el *Periódico Oficial de Michoacán* reprodujo un artículo del periódico *El Imparcial* que exponía lo siguiente:

El gobierno de algunos Estados está viendo la manera de evitar la destrucción de los bosques y el procedimiento de reparación de lo que sea necesario cortar, para proveer al número cada día mayor de pedidos que hacen los ferrocarriles y las fincas en construcción. Al actual Gobierno de Michoacán se debe el establecimiento en el Estado de la fiesta llamada “Día de árboles”, cuyo objeto es hacer plantíos que en lo posible reparen las perdidas que sufren los bosques y por otra parte se han dictado reglamentos circulares y acuerdos, disposiciones todas que tienden a evitar la tala inmoderada de los bosques y arbolados.²¹

La postura del periódico *El Imparcial* era muy optimista en sus comentarios hacia el gobierno de Michoacán, pues simplemente hay que recordar que anualmente se extraían de los bosques michoacanos miles de árboles, en comparación a las plantaciones que se realizaban en la entidad que eran mínimas. Además las especies como el ciprés y el eucalipto que se escogían para su reproducción obedecían más a una propuesta para embellecer las principales vías públicas de las localidades, que a tratar de mitigar los daños causados por el desmonte del bosque, al menos eso es lo que se percibe de acuerdo a las características de los árboles que se contemplaban para plantarse.²²

²⁰ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 8 de noviembre de 1896, tomo IV, p. 5.

²¹ *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 12 de enero de 1902, tomo X, p. 6.

²² Generalmente, como hemos apreciado, los principales árboles que se contemplaron para la plantación eran aquellas que estéticamente sobresalían sobre las demás, como el ciprés, nogal y eucalipto, este último de reproducción rápida y de gran altura.



Fotografía 3. Ceremonia de la plantación del día de árboles. Fuente: Fototeca Nacional del INAH Núm. Inv.18220

La participación activa que desempeñaron varios particulares para el festejo del “día de árboles” fue muy importante pues muchos contribuyeron con aportaciones económicas, ya que los trabajos que se realizaban requerían solventarse. En un inicio el gobierno tenía la idea de que no se necesitaba dinero para dicho festejo, pero al correr de los años paulatinamente sí se fue requiriendo de donaciones para llevar a cabo un buen desarrollo de las celebraciones forestales. En este sentido en 1903 el gobierno del estado agradeció a todas a aquellas personas que de buena voluntad habían aportado una parte de su dinero para contribuir a la celebración referida, entre los que se encontraban los siguientes personajes:

Cuadro 3.3 Personas que contribuyeron para los gastos de la plantación de árboles en la ciudad de Morelia en el año de 1903

Nombre	Cantidad
Luis Anciola	2.00 pesos
Manuel Cárdenas	2.00 pesos
Joaquín Arriaga	1.00 peso
León Piedra	1.00 peso
Felipe Piedra	1.00 peso
Lic. Miguel Mesa	10.00 pesos
J. Trinidad Guido	2.00 pesos
Antonio Tavera	1.00 peso

Francisco Pérez Páramo	0.30 centavos
Lic. Teodoro Arriaga	1.00 peso
Emilio Sáenz	1.00 peso
Gabino Oseguera	1.00 peso
Lic. Marcos Ortega	1.00 peso
Melchor Ocampo Manzo	1.00 peso
Pbro. Bruno Páramo	1.00 peso
Capitán Enrique Gortari	0.50 centavos
Total	\$ 26. 80 pesos

Fuente: Periódico Oficial de Michoacán, Morelia 29 de octubre de 1903, tomo XI, p.5.

En la lista se aprecia a varias personalidades de la sociedad, como un presbítero, un capitán del ejército, burócratas y al ex presidente municipal de Morelia, Melchor Ocampo Manzo. El dinero que se reunía estaba generalmente dedicado a cubrir los gastos ocasionados por la plantación de árboles en los siguientes rubros:

Cuadro 4.3 Gastos generados por la plantación de árboles en 1903

Material utilizado	Importe
Rollo de alambre y dos kilos de grapas	12.00 pesos
Postes de encino para cercar los árboles	12.48 pesos
Sueldo de peones por dos semanas y media	21.03 pesos
Fletes	0.24 centavos
Alquiler de carretas	0.25 centavos
Clavos y lazos	0.35 centavos
Total	46.35 pesos

Fuente: Periódico Oficial de Michoacán, Morelia 29 octubre de 1903, tomo XI, p. 5.

Era evidente que mientras avanzaban los años, la festividad del día del árbol era más atractiva sobre todo en lo que respecta a la ciudad de Morelia, sin embargo, los festejos necesitaban de un plus económico, debido a que dicha celebración se expandía en la capital michoacana cada temporada. Se entiende que el gobierno lo que pretendía era que los pobladores hicieran suyo dicho festejo, por lo que se optó porque las mismas personas que participaban en la plantación, también lo hicieran en el aspecto financiero.

En el año de 1905 la revista *Progreso Latino* dedicada a temas de industria, ferrocarriles, minería y comercio en el país, destacaba el interés que algunos gobernadores le habían dado a la *plantación de árboles* en sus entidades:

Los Estados de Michoacán, Zacatecas y Chihuahua son los que más empeño demuestran en la plantación de árboles, principalmente el primero, que año por año hace plantar más de ciento cincuenta mil árboles y que está haciendo de Morelia su capital una población bellísima por los miles de árboles de todas las clases que la rodean y una ciudad de las más sanas de la República, gracias al empeño de su gobernador Don Aristeo Mercado quien, por esta sola razón, dejará perdurable memoria en Michoacán.²³

El Progreso Latino también propuso al Ministro de Fomento que iniciara un Congreso Forestal en el que estuvieran presentes todos los gobernadores del país, con la finalidad de que se pudiera examinar la reglamentación que regía a los bosques en cada entidad, con el objetivo de tomar de ellas lo más útil y así poder formular una legislación más eficaz para la nación.²⁴ Dicha iniciativa era muy interesante pues lo que proponía en cierto modo *El Progreso Latino*, era homologar el marco jurídico forestal de la federación con los de los estados, sin embargo, no tuvo eco la propuesta, lo que hubiera significado desde entonces un gran avance en la política forestal del país.

Asimismo, para el año de 1908 el gobierno del estado agradeció al Ing. Miguel Ángel de Quevedo, *Presidente de la Junta Central de Bosques de la Ciudad de México*, su valiosa colaboración en el fomento de árboles en el estado, pues había enviado mil plantas para su propagación en el “Parque Juárez” de la capital michoacana. Entre las especies enviadas por el Ingeniero de Quevedo se encontraban las siguientes:

Cuadro 5.3 Árboles donados por Miguel Ángel de Quevedo al gobierno de Michoacán en 1908

Cantidad	Nombre científico	Nombre común
500	Cupresus tumífera	Cedro blanco, ciprés
50	Cupresus circinalis	Ciprés común
100	Pinus teocote	Pino colorado o pino real
100	Taxodium distichum	Ciprés calvo o ciprés de los pantanos
100	Eucaliptus robusta	Eucalipto robusto
100	Eucaliptus glóbulos	Eucalipto blanco
100	Eucaliptus rostrata	Eucalipto rojo

Fuente: Periódico Oficial de Michoacán, Morelia 23 de julio de 1908, tomo XVI, p. 5.

²³ *El Progreso Latino*, México 21 de diciembre de 1905, tomo III, número 23, p.706.

²⁴ *Ibid.* p. 707.

De alguna manera contamos con referencias que avalan que el “Apóstol del árbol”, como se conocía a Miguel Ángel de Quevedo, colaboró también en la difusión de las plantaciones de árboles en Morelia. Pero me surge una interrogante en cuanto al tipo de árboles que se propusieron para su plantación en la ciudad ¿Cuál fue el interés primordial de Miguel Ángel de Quevedo para recomendar que se plantara el eucalipto en la capital michoacana? Hay que recordar que el eucalipto es un árbol originario de Australia y su especie ha causado polémicas en cuanto a su conveniencia para algunas zonas.

En un principio la introducción de este árbol durante el siglo XIX en México obedeció a varios aspectos, entre los que se encontraban los medicinales y para la desecación de aguas mal olientes que ocasionaban miasmas, y por tanto el contagio de diversas enfermedades entre los pobladores.²⁵ Su alta capacidad de adaptación a diferentes ecosistemas y sus múltiples usos, así como su rápido crecimiento fueron propicios para introducirlos en diferentes partes del país.

Esto en lo que se refiere a las cualidades y el aprovechamiento de dicha especie, pero también existían los daños colaterales que ocasionaba su introducción en algunas regiones, pues son árboles que cuentan con una enorme capacidad para absorber agua, además de que son inapropiados para convivir en diversos ambientes, ya que compete agresivamente con otras especies por la luz, el agua y los nutrientes, asimismo, sus hojas exudan sustancias que impiden el desarrollo de vegetación a su alrededor.²⁶

Probablemente la intención de Miguel Ángel de Quevedo fue el de repoblar de árboles aceleradamente los terrenos deforestados en la ciudad, con especies que se adaptaran rápidamente a cualquier condición climática, y el eucalipto era el más propicio para tales circunstancias. De Quevedo era un estudioso de los árboles, por lo que sabía perfectamente la problemática, pero también los beneficios que se obtendrían con la introducción del eucalipto, al menos es lo que puede deducirse al respecto.

En tanto continuaba la algarabía entre los morelianos por la *fiesta de árboles*, que prosiguió hasta el año de 1910, fecha en que por última vez fue celebrada por la administración de Aristeo Mercado bajo el siguiente programa:

²⁵ Hinke, Nina, “La llegada del eucalipto a México”, en *Ciencias, Revista de Cultura Científica*, México, Universidad Autónoma de México, número 58, abril-junio, 2000, p. 60.

²⁶ Galán Vélez, Francisco, “El eucalipto; una especie polémica”, en *Kiwanja, Revista de Medio Ambiente*, México, Universidad Iberoamericana, año 3, número 22, noviembre 2007, p. 2.

Día de árboles,

Festival que tendrá su verificativo el día 29 del presente mes

- I. A las tres de la tarde se situarán las músicas frente al Palacio de Gobierno en espera de la Comitiva.
- II. Las personas de a pié, las de a caballo y los coches que formen parte de aquélla, se colocarán respectivamente: al Poniente del Jardín y a lo largo de la primera calle Nacional, dispuestos para seguir la marcha que se indica.
- III. A las tres y media p.m. partirá la comitiva que se organizará por el Comisionado de la manera que sea más conveniente y desfilará por la segunda Calle Nacional, hasta llegar a las esquinas Oriente Poniente y Norte de la plaza de los Mártires, dará vuelta por el Portal de Matamoros y seguirá por las calles del Prendimiento hasta la Plaza “Rafael Carillo” en donde tomará la calzada que conduce al “Parque Juárez.”
- IV. En este lugar se procederá en seguida a la solemne plantación de árboles, instalándose las músicas en los sitios más adecuados para principiar las diversiones.²⁷

Toda labor que se haga en favor de mejorar el medio ambiente es siempre de reconocerse, sin embargo Aristeo Mercado fue un personaje contradictorio en sus ideas de conservación forestal: por un lado le dio un buen impulso al festejo del “día de árboles” en el estado, aunque con más solidez y participación en la ciudad de Morelia, debido a que él encabezó prácticamente todos los festejos en la capital michoacana, situación que motivó que un gran número de ciudadanos también se sumaran a dicha celebración. Hay que reconocer que desde que inició la festividad de los árboles en 1891, Mercado siempre fue insistente en todo momento en arraigar esta costumbre en todos los municipios del estado. Pero también hay que hacer una crítica a su administración de casi 20 años, pues fue precisamente a inicios de la primera década del XX que las compañías madereras impactaron más severamente los bosques en Michoacán.

²⁷ Generalmente en el protocolo del día de árboles que se llevó a cabo durante el periodo de Aristeo Mercado no se especificaba el número de plantaciones. De igual manera con anterioridad ya se tenía el lugar donde se sembrarían los árboles, aunque en este programa no se hace alusión al sitio que se tenía contemplado para la festividad, únicamente a los lugares por donde pasaría la comitiva. Véase, *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 30 de junio de 1910, tomo XVII, p. 5.

3.2 San Juan Parangaricutiro una lucha por la defensa legal de sus bosques

Inmersa dentro del distrito de Uruapan se encuentra la comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, población vecina de Angahuan, Corupo, Sicuicho, Zacán, Zirosto y Paricutín. Durante la segunda mitad del siglo XIX estas localidades arrendaron buena parte de sus tierras comunales a particulares, que generalmente las dedicaban a actividades agropecuarias, y cuyas rentas eran controladas por los ayuntamientos. Muchas de las propiedades privadas se habían extendido logrando invadir las tierras de las comunidades, lo que creó reclamos de los comuneros ante la autoridad.

En este sentido, hubo intentos por parte del gobierno del estado por desamortizar las tierras, pero es a partir de las *Leyes de Reforma* que la fragmentación comunal fue inminente. Es a partir de este suceso histórico que se debe entender la complejidad de la posesión de las tierras en la Meseta Purépecha, y sobre todo en lo referente a la comunidad de Parangaricutiro. Al respecto, el 25 de junio de 1856 se decretó la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas,²⁸ por el entonces presidente Ignacio Comonfort, quien consideraba que uno de los principales obstáculos para lograr la prosperidad del país era que no existía la libre circulación de una gran parte de la propiedad, la cual estaba concentrada en corporaciones tanto civiles como eclesiásticas, por tal motivo, con dicha ley se llevó a cabo en diferentes partes del país el procedimiento para privatizar las tierras.

En este contexto la comunidad de San Juan Parangaricutiro, no estaban conformes con escriturar sus predios pues defendían la idea de que el derecho de antigüedad de sus tierras era más que suficiente para comprobar su posesión, por tanto se negaban a fraccionar su territorio lo mismo sucedió con otras localidades de la Meseta.

Para el año de 1869 y ante la inconformidad de algunas comunidades de adoptar las nuevas medidas legales, decidieron congregarse un grupo de poblaciones entre las que se encontraba San Juan Parangaricutiro y enviar una carta al gobierno del estado, en la que le expresaban su deseo de continuar constituidos en comunidad, pues argumentaban que no les sería fácil prescindir en un momento dado de los usos y costumbres que durante muchos

²⁸ Manuel Dublán y José María Lozano, *Colección completa de las disposiciones legislativas, expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., Tomo I, 1856, pp. 197-199.

años ya tenían completamente arraigados, además argumentaban que de acuerdo a lo que habían experimentado otras comunidades cuyos bienes se habían repartido, concluían en que el reparto de sus tierras sería la ruina para sus pobladores, pues estarían sujetos a comprar lo que antes disfrutaban por derecho.²⁹ Esta apreciación por parte de los comuneros era muy interesante, pues fue justamente lo que pasó décadas más adelante con varias poblaciones de la Meseta que arrendaron sus bosques al estadounidense Santiago Slade, tuvieron que pagar para tener acceso a algunos productos del bosque, como carbón, vigas, leña etc.

Varios de los representantes que se negaban a fragmentar los terrenos de su comunidad, coincidieron en postergar el trámite solicitando un plazo de dos años al gobierno, con la justificación de poder organizarse y así verificar un mejor provecho del reparto entre sus pobladores. Manifestaban que se tendrían que considerar varios aspectos, como el conocer y determinar aquellos terrenos de las comunidades que pudieran dividirse, ya que la mayoría estaban en litigio ya fuera con propietarios particulares colindantes o con otras comunidades; y aún los que no se encontraban en este caso no tenían sus límites bien determinados por no estar reconocidos o porque con el paso de los años se había confundido la línea divisoria de los terrenos.³⁰

La privatización de la tierra era inminente y la disputa por linderos entre comunidades era cada vez más compleja. Por tal motivo, el 16 de junio de 1872, los comuneros de San Juan Parangaricutiro acordaron con Miguel Equihua, prestigiado abogado de la ciudad de Uruapan, escriturar a nombre de él parte de un predio denominado rancho el “Tejamanil” (con una extensión de 2,423 hectáreas); presumiblemente esta adjudicación fue hecha únicamente con la intención de que fuese considerado como propiedad particular.

Con esta medida se trataba de evitar las invasiones que desde varios años venía perpetrando la comunidad de Paricutín. Asimismo, se negoció que como parte del pago por los servicios prestados por Miguel Equihua, se le cedería un terreno cultivable dentro del

²⁹ AHPEM, Hijuelas, distrito de Uruapan, libro 18, 1869, fojas 40-44.

³⁰ Sánchez Andrade, Diana Elizabeth, *Donde se juntan las aguas: Los Paisajes de la Microcuenca del Río Cupatizío-Marqués de mediados del siglo XIX al siglo XX*, Zamora, Tesis de doctorado en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios Rurales, El Colegio de Michoacán, 2010, p. 146

predio el “Tejamanil”.³¹ Pero lo que no previeron los comuneros con esta acción fue que con ello estaban acelerando la privatización del territorio comunal, ya que a la muerte de Miguel Equihua, sus descendientes, con base a una acta judicial de intestado se dividieron las tierras del “Tejamanil”, con la cual pudieron posteriormente escriturar las ventas que hicieron de diferentes fracciones del predio a diversos miembros de la comunidad que así lo solicitaron.³²

Para 1905 Luis Cuara, representante de la comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, logró recuperar el título legal de propiedad del “Tejamanil” el cual había estado en manos de la familia del abogado Equihua por alrededor 23 años. Es precisamente a partir de la reivindicación del “Tejamanil”, que se desprende posteriormente una lucha legal por la compra-venta de terrenos, que durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX estuvieron en disputa entre la comunidad y los pequeños propietarios. La mayoría de los litigios por tierras estuvieron ligados al aprovechamiento del recurso forestal, pues la extracción de madera fue una de las actividades con las que la población se podía hacer llegar recursos económicos.

Con el establecimiento de empresas dedicadas al corte de madera en gran escala en el distrito de Uruapan, incrementó notoriamente la explotación de los bosques en la región. Al respecto, la población de Parangaricutiro todavía no se recuperaba por el despojo de terrenos que le disputaban diversas comunidades vecinas y pequeños propietarios, cuando figuró el estadounidense Santiago Slade Jr. con quien mantendrían un largo litigio por la explotación de los bosques de la comunidad.

El 26 de noviembre de 1907 la población de San Juan Parangaricutiro, representada por Luis Cuara, arrendó a J.J. Slade, director general de la compañía de *Bosques Mexicanos S.A.*, los montes de la población por un periodo de 30 años por el valor de doscientos quince mil pesos, los cuales deberían pagarse con un depósito inicial de ocho mil pesos y los restantes doscientos siete mil pesos, se entregarían en anualidades de seis mil novecientos pesos, los días 26 de cada año hasta completar la cantidad final.³³

³¹ *Ibid.* p. 147.

³² *Ibid.* p. 148.

³³ AHPM, *Hijueltas*, distrito de Uruapan, arrendamiento de los montes de Parangaricutiro, libro 20, 1907, número 143, fojas 5 y 7.

Asimismo, el representante de la comunidad de Parangaricutiro hizo del conocimiento de J.J. Slade que los bosques denominados “Banco Alto” y “Tierras Blancas” enfrentaban un litigio entre el particular Rafael Ortiz y la comunidad, pero la autoridad había fallado favorablemente a la población, aunque también se advertía que el señor Ortiz preparaba un juicio reivindicatorio sobre esos mismos terrenos. Igualmente, admitía el representante de la comunidad que existía un problema por linderos con la comunidad de Paricutín, la que disputaba a Parangaricutiro una extensión de terreno de cuatrocientas hectáreas. Además de la comunidad de Angahuan, con la que también existía una discordia de límites, en la que el gobierno del estado había resuelto que se dividieran en partes iguales la zona litigiosa, por lo que ahí no representaría mayor problema para el desmonte, sin embargo, se le pedía al maderero que debería tener cuidado en todo momento de respetar los linderos, para evitar nuevamente cualquier altercado con la comunidad vecina.³⁴

En 1907 la comunidad de San Juan Parangaricutiro contaba con una superficie territorial de 21,105 hectáreas,³⁵ de las cuales es complejo saber con exactitud cuál fue la extensión de montes que se enajenaron a la compañía de *Bosques Mexicanos S.A.*, porque no todas las tierras pertenecían a la comunidad, había particulares que contaban con predios muy importantes, además de que existían terrenos que estaban con problemas de linderos. Sin embargo, en el segundo capítulo de esta investigación en el apartado 2.4, referente al impacto forestal de las compañías madereras, se hace una estimación de la superficie explotada por la compañía que fue alrededor de 206 hectáreas, de acuerdo a información retomada del *inventario de bosques de 1885*, que adjudica a la localidad de Parangaricutiro como de su propiedad.

El contrato de arrendamiento de bosques entre la comunidad y la compañía se dio aparentemente bien durante cuatro años posteriores a su firma. Pero en noviembre de 1911, el nuevo representante comunal de San Juan Parangaricutiro, Vicente Gómez, se negó a recibir por parte de la sociedad *Bosques Mexicanos S.A.*, la anualidad que le correspondía

³⁴ *Idem.*

³⁵ La superficie territorial de la comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, conforme fue avanzando el tiempo fue disminuyendo: en 1885 se estimaba que contaba con 23,187 hectáreas, en 1907 tenía 21,105 hectáreas y actualmente cuenta con 18,138 hectáreas. Véase, AHPM, *Hijuelas*, distrito de Uruapan, relativo al intento de reparto de los terrenos pertenecientes a la comunidad de San Juan Parangaricutiro, libro 23, 1907, foja. Pérez Gil, Francisco..., p. 97 y 98, Torres G. Alejandro, *Efecto de la fragmentación de los hábitats forestales en las comunidades de mamíferos de la comunidad indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Michoacán, México*, México, Tesis de Maestría, Facultad de Biología, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, p. 70.

por arrendamiento, argumentando que no se había cumplido con el depósito en tiempo y forma, como estaba estipulado desde un principio en el contrato de 1907. Al respecto, era muy frecuente que las compañías madereras violaran lo que se había convenido, por lo que hubo muchas inconformidades, no solamente por el representante de Parangaricutiro, sino también de diversas comunidades.

Para el mes de diciembre de 1911 se presentó ante el juzgado de primera instancia en la ciudad de Uruapan, el ciudadano estadounidense Geo H. Hewett como apoderado y representante legal de la compañía *Bosques Mexicanos S.A.*, quien promovió un juicio de consignación en contra Vicente Gómez, para que recibiera el dinero que la compañía maderera les adeudaba. Según argumentaba Geo H. Hewett la empresa no se había negado en ningún momento a pagar el adeudo, por el contrario eran los más interesados en que se llevara a cabo el reembolso, simplemente que Vicente Gómez no había querido recibir la parte económica que le correspondía. Además de que se había negado a presentarse en varias diligencias ante la autoridad para aclarar y solucionar el problema. Ante el problema la compañía, con el visto bueno de la autoridad, decidió depositar el dinero en el Banco Nacional de México ubicado en la ciudad de Uruapan, para que la comunidad pudiera disponer de él posteriormente.³⁶ ¿Pero por qué insistía tanto la compañía *Bosques Mexicanos S.A.*, en depositar el dinero a la comunidad si el representante se negaba a recibirlo? simplemente es que a la empresa le preocupaba la cláusula número cuatro del contrato que se había establecido en noviembre de 1907, en la que se enfatizaba que en caso de incumplimiento del pago de una sola anualidad en la fecha establecida, se daría por rescindido el contrato de arrendamiento.³⁷

La comunidad no estaba muy contenta con el arrendamiento de sus bosques, por lo que el mejor pretexto para anular el convenio que se había pactado con la compañía, era

³⁶ Según consta en varios documentos sobre el litigio entre la compañía *Bosques Mexicanos S.A.*, y la comunidad indígena de Parangaricutiro, la empresa trató por todos los medios posibles de presionar al representante de la comunidad para que aceptara el dinero de la anualidad vencida, a tal grado que la compañía recurrió al Presidente Municipal de Parangaricutiro, al Prefecto del distrito de Uruapan hasta llegar al gobernador, pero la comunidad se mantuvo firme en su decisión, no obstante el hostigamiento de que era objeto por las autoridades y la empresa. Véase, Archivo Histórico del Poder Judicial de Michoacán (AHPJM), distrito de Uruapan, juicio extraordinario sobre consignación, promovido por la compañía *Bosques Mexicanos S.A.*, en contra de Vicente Gómez representante de la ex comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, 1911, fojas, 3-18

³⁷ Véase, AHPJM, Hijuelas, distrito de Uruapan, arrendamiento de los montes de la ex comunidad de San Juan Nuevo Parangaricutiro, libro 20, 1907, número 8, f. 14.

precisamente argumentando la violación a la clausula cuarta. Por eso el interés de la *Sociedad de Bosques Mexicanos*, en insistir en que el pago sí se había hecho en tiempo y forma. Igualmente Geo H. Hewett solicitó en la demanda que entabló en contra del representante de los indígenas de San Juan Parangaricutiro, que se aprobara y consignara el pago que se le debía a la comunidad. La intención de la demanda residía en que se declarara extinguida la obligación de la compañía para pagar la renta de los bosques; además se solicitaba que se obligara a Vicente Gómez a pagar los gastos de ofrecimiento, es decir, se pedía que Gómez indemnizara con seis mil novecientos pesos a la compañía, misma suma que la *Sociedad Bosques Mexicanos* debía de liquidar a la comunidad, solamente que ahora se la revertían al representante para que él se hiciera cargo por desobediencia según argumentaba la parte acusatoria, además de costear los gastos generados por el juicio.³⁸

En contestación a la demanda Vicente Gómez negó rotundamente las acusaciones hechas por Geo H. Hewett, pues en un principio negó tener el carácter que se le atribuía en la demanda o sea la representación jurídica de los porcioneros de Parangaricutiro.³⁹ En este sentido, es interesante revisar los argumentos que expuso Gómez para defenderse, pues replicó que a partir de la extinción de la personalidad de las antiguas comunidades indígenas, que se había dado conforme a las Leyes de Reforma, habían quedado los bienes de aquéllas en situación de división de propiedades, por lo que constituían bienes de comunidad privada, como todas a aquellas tierras que se hallaban en proceso de fraccionar. Por lo que la parte acusada manifestaba que dichos porcioneros no le habían concedido en ningún momento poder alguno para tener la representación jurídica de los comuneros de Parangaricutiro.⁴⁰

Asimismo, el apoderado de la *Sociedad Bosques Mexicanos*, acusó a Vicente Gómez de negarse a reconocer su calidad jurídica, que el gobierno del estado le había otorgado para que representara legalmente a su comunidad. A lo que Gómez se protegió

³⁸AHPJM, distrito de Uruapan, juicio extraordinario sobre consignación, promovido por la compañía de Bosques Mexicanos S.A., en contra de Vicente Gómez representante de la ex comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, 1911, f. 19.

³⁹Es necesario aclarar que Vicente Gómez fue representante legal de la comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro a partir de 1911. Asimismo lo que Gómez negaba era tener la representación legal de todas aquellas propiedades que se habían convertido en privadas a partir de las *Leyes de Reforma* y que formaban parte de los montes arrendados a la compañía maderera. Por lo que el fundamento del representante comunal era en el sentido de que los propietarios de esos predios no le habían dado ningún poder para que los representara.

⁴⁰*Ibid.* f. 22.

argumentando que efectivamente, en junio de 1902 había sido nombrado representante por el gobierno del estado, pero únicamente estaba autorizado para llevar a cabo gestiones de orden administrativo en el repartimiento de tierras entre la comunidad, así como para intervenir en operaciones de dicho reparto, pero jamás para representarlos en negocios, pues se violarían las disposiciones del derecho común y se atacaría la personalidad civil.⁴¹

Asimismo, Gómez argumentó algo muy importante en favor de la nulidad del contrato de arrendamiento, que poseía la comunidad con la sociedad maderera, y que tenía que ver con *Las Leyes de Reforma*, pues expuso que el anterior representante de la comunidad, Luis Cuara, quien había enajenado los bosques de la población a la compañía maderera en 1907, no tenía por las razones expuestas anteriormente la representación de los dueños de los montes arrendados, pues carecía de facultades para celebrar contratos, pues ningún comunero le había otorgado algún documento que lo acreditara como apoderado de los montes.

En este sentido, llama la atención la defensa que hizo Gómez para promover su inocencia y la nulidad del contrato con la compañía, pues efectivamente, de acuerdo a la *Ley de desamortización de fincas rústicas y urbanas* de 1856, se obligó a que varias poblaciones de la Meseta desincorporaran sus tierras para que fueran adjudicadas como particulares bajo la forma de propiedad privada. Fue precisamente la población de Parangaricutiro, la que años antes al arrendamiento con la *Sociedad de Bosques Mexicanos* tuvo varios litigios por la posesión de tierras entre particulares y la comunidad, a consecuencia de las secuelas que habían dejado las *Leyes de Reforma*. Asimismo, el representante comunal manifestó que respecto al contrato de arrendamiento de bosques, éste se había dado con grandes ventajas para la compañía, pues el valor de cada árbol estuvo pactado por menos de la centésima parte del precio real.⁴²

Para agosto de 1912 el Licenciado Antonio Ibarrola informó al juez de primera instancia de Uruapan, que se haría cargo de la demanda entablada por Geo H. Hewett, ya que había sido nombrado como apoderado de la compañía *Bosques Mexicanos S.A.*, con la

⁴¹ En este aspecto se demuestra cómo las *Leyes de Reforma* tuvieron secuelas años más adelante tanto en la división de tierras entre comunidades y particulares así como por el arrendamiento de bosques, pues como refería Vicente Gómez, una gran cantidad de montes de los que habían sido divididos correspondían a propiedad privada conforme a lo establecido por la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas de 1856, por lo que en base a lo dispuesto no contaba con un documento que lo avalara como negociador de estos predios.

⁴² *Idem.*

finalidad de darle curso a la demanda que se tenía entablada en contra del representante de la comunidad indígena de Parangaricutiro. Asimismo, Ibarrola expuso ante el juez que la parte demandada en su oportunidad había contestado de manera errónea en su defensa, por lo que solicitaba que se sentenciara a la parte acusada de rebeldía igualmente se pedía que se diera por concluido el juicio negándose así cualquier posibilidad de los acusados para poder presentar pruebas a su favor.⁴³ Los argumentos que utilizó el representante de la *Sociedad de Bosques Mexicanos* para pedir la culminación del juicio a su favor se basaba en las siguientes pruebas:

Primera, mencionaba que el hecho de que el contrato originalmente se hubiera celebrado con en el anterior representante de la comunidad de Parangaricutiro, Luis Cuara, a quien sustituyó Vicente Gómez, obligaba a que los contratos debían de ser legalmente y puntualmente cumplidos, de manera que las partes participantes debían respetarlo, además de que el convenio se había llevado a cabo con el representante común de los indígenas. Por lo que la parte que demandaba expresaba que independientemente de quién hubiera realizado el arrendamiento de los bosques, la comunidad tenía que respetar el convenio.⁴⁴

Segunda, en cuanto a la figura jurídica de Vicente Gómez, el apoderado de la compañía expuso que el gobierno estaba facultado para nombrar comisionados para que repartieran entre los indios las tierras que aún permanecían indivisas, dándoseles a esos comisionados, el nombre de representantes comunes, quienes tenían la facultad de intervenir en enajenaciones ya fueran totales o parciales, que se hicieran de las comunidades, siempre que estas operaciones se llevaran a cabo con el consentimiento del gobierno del estado, quien podía disponerlo siempre que lo estimara oportuno.

Igualmente, la compañía alegaba que el contrato que se litigaba estaba fundamentado con la autorización y aprobación del ejecutivo, además de que éste había autorizado al representante común para que interviniera en el otorgamiento de bosques. Asimismo, la parte acusatoria expuso que la personalidad jurídica de Gómez como representante de la comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro estaba legalmente

⁴³ AHPJM, distrito de Uruapan, juicio extraordinario sobre consignación, promovido por la *Sociedad de Bosques Mexicanos S.A.*, en contra de Vicente Gómez representante de la ex comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, 1912, f. 24.

⁴⁴ *Ibid.* f. 43.

fundamentada,⁴⁵ pues de acuerdo al mismo artículo 17 del reglamento de la Ley de 1902, se establecía que el representante común podía vender y arrendar los bosques de las comunidades, siempre que el ejecutivo consintiera ello.⁴⁶

Tercera, con respecto a la anulación del contrato que el representante comunal alegaba, por considerar que Luis Cuara no contaba con la calidad jurídica para celebrar convenios a nombre de la población, la defensa de la compañía expuso que aunque en el caso remoto de que fuese cierto, la sociedad debía de pagar las cantidades que se hubiesen vencido al representante de los indígenas, mientras tanto no se declarara la nulidad del contrato celebrado. Por último la compañía sostuvo que era una falsedad la acusación de Gómez, en cuanto a que el precio del arrendamiento era un abuso en perjuicio de los indígenas de Parangaricutiro, pues argumentó que el contrato se había llevado a cabo con la aprobación del gobierno del estado, encargado en todo momento de cuidar la ley y de velar por los intereses de la raza indígena.⁴⁷

Al respecto, era claro que la *Sociedad de Bosques Mexicanos S.A.* fundamentaba sus alegatos conforme a la injerencia que el gobierno había tenido en las comunidades indígenas durante la administración porfirista y que le había funcionado muy bien, es decir, la compañía todavía recurría a esa artimaña donde el ejecutivo influía sobre las decisiones de las poblaciones, pues las pruebas que presentó el apoderado de la sociedad, Antonio Ibarrola, se basaban más en resoluciones que había impuesto Aristeo Mercado para proteger a los madereros, como fue el hecho de designar representantes de las comunidades indígenas a modo y aprobar enajenaciones de bosques en beneficio de las compañías.

⁴⁵ En este juicio el abogado de la compañía maderera, Antonio Ibarrola, presentó como prueba un recibo expedido por el gobierno del estado, en donde se asentaba que el ejecutivo había nombrado a Vicente Gómez como representante de la comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro. Dicha prueba legal fue avalada por Manuel Coria, Prefecto de Uruapan, en un oficio que remitió al juez el 11 de diciembre de 1911. Pero lo que el representante comunal alegaba era que no tenía la calidad jurídica para arrendar montes particulares, pues nadie le había otorgado algún documento que así lo avalara. Véase, AHPJM, distrito de Uruapan, juicio extraordinario sobre consignación, promovido por la *Sociedad de Bosques Mexicanos S.A.*, en contra de Vicente Gómez representante de la ex comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, 1911, f. 17.

⁴⁶ AHPJM, distrito de Uruapan, juicio extraordinario sobre consignación, promovido por la compañía de *Bosques Mexicanos S.A.*, en contra de Vicente Gómez representante de la ex comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, 1912, legajo 1, expediente 1, f. 44.

⁴⁷ Me parece que este argumento sonaba más a un discurso de “no hay por que preocuparse, si el gobierno avala y cuida los bosques todo esta bien”. Sin embargo, era para preocuparse aún más, pues la complicidad del gobierno con las compañías madereras fue exhibida años más adelante en el Congreso Constituyente de 1917 por el michoacano Francisco J. Múgica, al referirse a la defensa de los recursos forestales y al manifestar la cancelación de todos los contratos hechos entre latifundistas y autoridades, pues consideraba que ambos habían actuado de manera perturbadora para aprovecharse de las comunidades indígenas.

Para agosto de 1912 el juez de primera instancia resolvió el juicio en favor de la *Sociedad Bosques Mexicanos S.A.*, acusando de rebeldía a Vicente Gómez y negándosele el derecho de alegar y presentar pruebas para su defensa.⁴⁸ Sin embargo, para el mes de septiembre del mismo año, Gómez apeló el juicio ante un juez de segunda instancia, argumentando que no se le había dado la posibilidad de poder presentar las pruebas suficientes para defenderse. En el mes de octubre el licenciado Luis G. Caballero, Magistrado de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, declaró que se revocaba la calificación del grado hecha por el juez primero letrado de Uruapan y se declaraba apelable el juicio.⁴⁹

Para noviembre de 1913 Vicente Gómez⁵⁰ fue sustituido como representante de la comunidad de San Juan Parangaricutiro; en su lugar entró José María Escalera,⁵¹ quien de igual manera que su antecesor, defendió los bosques de la población y prosiguió con las demandas que enfrentaba la comunidad con la compañía maderera.⁵²

Con el nombramiento del nuevo representante comunal en Parangaricutiro, la sociedad de Bosques Mexicanos confiaba en que éste si aceptaría el pago por las anualidades vencidas. Pero José María Escalera al igual que Vicente Gómez se negó a toda relación con la compañía, así como a responder a diversos citatorios enviados por el juez de distrito de Uruapan, para que accediera a recoger la anualidad por enajenación de bosques. Esto motivó que Antonio Ibarrola acusara al representante de San Juan Parangaricutiro de rebeldía, lo que provocó que se volviera a entablar nuevamente otro juicio similar al que estaba todavía pendiente con el anterior representante comunal.⁵³ Los alegatos y la defensa

⁴⁸ *Ibid.* f.46.

⁴⁹ *Ibid.* f.50.

⁵⁰ Al parecer el relevo de Vicente Gómez se debió a que había cumplido con el periodo que le tocaba representar a la comunidad, pues no se percibe que el gobierno hubiera influido en su salida o algún otro factor que nos de cuenta que fue removido por alguna otra circunstancia.

⁵¹ Se desconoce con qué criterio se eligió al nuevo representante comunal de San Juan Parangaricutiro, pues no se encontró información que nos aclare el relevo.

⁵² AHPJM, distrito de Uruapan, juicio extraordinario sobre consignación, promovido por la compañía de Bosques Mexicanos S.A., en contra de Vicente Gómez representante de la ex comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, 1912, legajo 1, expediente 1, f. 56.

⁵³ AHPJM, distrito de Uruapan, juicio de consignación de rentas, promovido por Antonio Ibarrola apoderado de la *Sociedad de Bosques Mexicanos S.A.*, en contra de los indígenas de la comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, 1913, legajo 1, expediente 3, fojas, 1-29.

que hicieron de este juicio tanto la parte demandante como la acusada, fue exactamente igual al primer litigio que estaba aún si resolverse.⁵⁴

Tuvieron que pasar cinco años para que el juicio pudiera culminar bajo un arreglo entre las partes afectadas con nuevos actores legales: en el caso de la comunidad contaba con Feliz E. Ramírez como nuevo representante de la comunidad, quien había sido nombrado por el gobierno del estado, y por el lado de la compañía apareció Santiago J. Slade, quien no había figurado desde de noviembre de 1907 cuando firmó el arrendamiento de bosques con la población. Al respecto, el día primero de mayo de 1918 comparecieron ambas partes ante el licenciado Adolfo Cano, Notario Público de la ciudad de Uruapan. El arreglo que se llevó a cabo consistió en que el representante de la comunidad de San Juan Parangaricutiro aceptaría recibir las anualidades que desde el mes de noviembre de 1911 se habían depositado en diversas instituciones de gobierno en favor de la comunidad. Pero el mismo representante posteriormente devolvería ese mismo dinero a Slade. A cambio la población tendría participación en los negocios de sus propios montes, es decir, los bosques quedarían libres para que los pobladores los pudieran disfrutar sin ningún problema legal de por medio. La cantidad de dinero que reclamaba la compañía de Santiago J. Slade, que se habían depositado desde 1911, era alrededor de setenta y dos mil cien pesos, que según referían estaban en poder de las siguientes instituciones y particulares:

Cuadro 6.3 Depósitos efectuados desde 1911 por la *Sociedad de Bosques Mexicanos S.A.*

Institución / particular	Cantidad
Luis Fernández de Uruapan	\$ 13, 800
Banco del Estado de México	\$ 13,800
Banco Nacional de México	\$ 6,900
Tesorería General del Estado	\$ 6,900
Total	\$ 41, 400

AHPJM, Distrito de Uruapan, juicio de consignación de rentas, promovido por Antonio Ibarrola apoderado de la *Sociedad de Bosques Mexicanos S.A.*, en contra de los indígenas de la comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, 1922, legajo 1, expediente 3, fojas 55-56.

⁵⁴ En su defensa José María Escalera declaró que había sido nombrado por el gobierno del estado representante de los porcioneros de Parangaricutiro, en sustitución de Vicente Gómez. Asimismo argumentó que su nombramiento se dio para facilitar el reparto de los bienes comunales entre la población. Por lo tanto los parcioneros, los auténticos dueños de los montes arrendados, no prestaron su consentimiento para su enajenación, ni por sí mismo, ni por medio de algún documento legalmente constituido. Ibid. f. 35.

Los restantes treinta mil setecientos pesos que faltaban para completar la suma que la compañía reclamaba, referían que se encontraban depositadas en otras dependencias, de las cuales no especificaban el nombre. Fue evidente que la comunidad de San Juan Parangaricutiro libró una autentica batalla legal por la defensa de sus bosques con la *Sociedad de Bosques Mexicanos S.A.* Tanto Vicente Gómez como José María Escalera se mantuvieron en su posición de no aceptar las condiciones que la compañía planteaba.

En este contexto es muy probable que a partir de las modificaciones hechas al artículo 27° Constitucional en el Congreso Constituyente de 1917, la sociedad maderera haya reulado ante la demanda interpuesta, ya que fue precisamente en el año de 1918 cuando se firma el convenio entre la comunidad de Parangaricutiro y la compañía, para desistir de las demandas y culminar el juicio, pues una de las demandas que el legislador michoacano Francisco J. Múgica expuso fue el de revisar todos los contratos realizados entre acaparadores y comunidades, por lo que presumiblemente la compañía decidió terminar el juicio antes de que le pudiera resultar contraproducente.

Sin embargo, las pérdidas en este juicio fueron indudablemente para la comunidad, pues de los 30 años que se tenía contemplado que se explotaría el bosque, esto se realizó durante 11 años⁵⁵, tiempo propicio para que Slade pudiera arrasar con la mayor parte del recurso forestal en la zona. Aunque en el litigio no se menciona si la compañía siguió explotando los montes, es muy probable que sí, pues una parte del alegato que la sociedad maderera sostenía era que ellos podían seguir talando el bosque sin ningún problema hasta que no se diera el fallo final, situación que no fue replicada por la comunidad ni por el juez que llevaba el pleito.

En lo que se refiere a la parte económica, originalmente la comunidad había convenido el precio de doscientos quince mil pesos, los cuales deberían pagarse con un depósito inicial de ocho mil pesos. Estamos hablando que la comunidad únicamente cobró por la enajenación de sus bosques tres años, de seis mil novecientos pesos cada uno, más el deposito inicial que la compañía había realizado de ocho mil pesos, siendo un total

⁵⁵ Estoy tomando como explotación de los bosques el tiempo de 11 años porque inicia en 1907 y culmina en 1918. Durante este tiempo en el juicio no se menciona si la compañía hizo un alto en sus actividades de extracción de madera, lo que nos da a entender de que siguió realizando la explotación, quizás con menor intensidad, además se siguieron haciendo los depósitos anuales durante gran parte que duró el litigio, lo que de alguna manera puede darnos indicios de que la compañía lo siguió haciendo para no perder su derecho al bosque.

veintiocho mil setecientos pesos, es decir, una cantidad insignificante de acuerdo a lo que se había convenido que era de doscientos quince mil pesos. Pero de alguna manera se entiende la postura de la comunidad por tratar de recuperar sus bosques, aun sacrificando con esto la parte económica que les correspondía legalmente.

El juicio fue largo y desgastante para ambas partes, tanto que tuvo que intervenir J.J. Slade como mediador. Para agosto de 1922, Herculano Ibarrola, hijo de Antonio Ibarrola (quien había representado a la sociedad desde 1912), se presentó como nuevo apoderado de la *Sociedad de Bosques Mexicanos S.A*, para reclamar los pagos en nombre de Santiago J. Slade, quien le había otorgado poder para que lo hiciera.⁵⁶ En diciembre de ese mismo año Herculano Ibarrola no había podido comprobar algunos depósitos que según argumentaba se habían hecho en favor de la comunidad, la causa era la pérdida de recibos, por lo que se presume que Slade no logró recuperar en su totalidad el monto total que pactó con el representante de la comunidad de Parangaricutiro.

3.3 San Francisco el Nuevo; una disputa por bosques y linderos

La complejidad de la explotación de los bosques en la Meseta Purépecha, durante la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del XX, estuvo siempre ligada a dificultades de colindancias entre comunidades y pequeños propietarios que defendieron lo que consideraban que era de su propiedad desde tiempos inmemorables, lo que conllevó a una serie de pleitos legales que hasta la actualidad aún prevalecen. La situación que se vivía en otra parte de la geografía michoacana, como es la región Oriente, era la de enfrentar la misma situación de disputa de linderos entre las poblaciones vecinas. Al respecto salta a la vista la relación histórica entre las comunidades indígenas de San Francisco el Nuevo y San Bartolomé del Monte, las que estaban estrechamente ligadas debido a la colindancia y al disfrute de los recursos naturales que se aprovechaban de los montes, así como de su comercialización en pequeña escala, que representaban el medio de trabajo más inmediato

⁵⁶ AHPJM, Distrito de Uruapan, juicio de consignación de rentas, promovido por Antonio Ibarrola apoderado de la *Sociedad de Bosques Mexicanos S.A.*, en contra de los indígenas de la comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, 1922, legajo 1, expediente 3, fojas 55-58.

al que podían recurrir los pobladores, como una forma de satisfacer sus necesidades tanto económicas como de consumo propio.

En el siguiente apartado se analiza la disputa de terrenos forestales entre las comunidades indígenas de San Francisco el Nuevo y San Bartolomé del Monte, inmersas en una serie de problemas legales a consecuencia de la invasión de predios, ocasionados por el arrendamiento de montes. En este caso el actor principal fue Luis Márquez, personaje que explotó y subarrendó en gran escala los bosques de diversas comunidades del distrito de Zitácuaro. Asimismo, se indaga sobre el desempeño de José Reyes Cendoya como representante de la comunidad de San Francisco el Nuevo, así como la problemática que mantuvo con el subarrendatario Eustolio Basurto, originario de la Ciudad de México. Este apartado nos permite apreciar que la aplicación de la ley forestal en el estado no se hizo de manera lineal, es decir, los criterios que se tomaron tanto en la Meseta Purépecha como en el Oriente estuvieron orientados por intereses de poderosos, situación que se percibe notablemente en la figura de Slade en la Meseta. Sin embargo, en la región del Oriente se advierte un paternalismo por parte del gobierno hacia las comunidades indígenas, a las que les permitió acceder a sus bosques aún y cuando éstos estaban enajenados.

La región del Oriente cuenta con una de las zonas de mayor extensión forestal en el estado, entre las que se encontraban diversas variedades de bosque de pino, encino y oyamel. A algunas comunidades de la zona les correspondían la propiedad legal de los predios. En este contexto el arrendamiento de bosques fue una de las posibilidades con que la comunidad contó para hacerse llegar recursos económicos. Pero como sucedió en la mayoría de las comunidades indígenas que arrendaron sus bosques en el estado, esto provocó que el acceso a la madera fuera un problema constante al que se enfrentaban con los arrendatarios, pues únicamente se les permitía extraer leña para las necesidades esenciales de combustible, quedando limitados a cualquier otro modo de extracción de maderas, como el hecho de cortar árboles para la construcción de alguna cabaña, lo que ocasionó inconformidad entre los pobladores.

En lo que se refiere a los empresarios madereros en esta región a inicios de la primera década del siglo XX, únicamente podemos ubicar a dos importantes negociadores del recurso forestal en gran escala, la hacienda de Chaparro, situada en el municipio de

Taximaroa, y al maderero Luis Márquez,⁵⁷ vecino de la población de Angangueo. Dicho personaje fue el actor principal en el arrendamiento de los bosques de la comunidad de San Francisco el Nuevo.

El 26 de marzo de 1897 el apoderado de dicha comunidad indígena, Sóstenes González, celebró un contrato de enajenación de arrendamiento de bosques con Luis Márquez, por un término de siete años y por el precio de cuatrocientos pesos anuales; la extensión enajenada no se menciona.⁵⁸ Se argumentó, por parte de la comunidad, que el dinero que se obtuviera de la renta de los montes sería utilizado para emprender algunos trabajos que reeditarían en beneficio de todos los vecinos del pueblo.

Durante el tiempo que duró el contrato, Luis Márquez hizo del conocimiento del gobierno del estado de Michoacán, así como a los pobladores de San Francisco el Nuevo, que había enfrentado varias dificultades para poder explotar los bosques en dichos terrenos, pues la escasez de madera y la necesidad de estar haciendo constantemente gastos para hacerse respetar en posesión de los montes, había revivido problemas de colindancia con el vecino pueblo de San Bartolomé del Monte, que frecuentemente habían pretendido invadir las propiedades del pueblo de San Francisco el Nuevo, trayendo como consecuencia la libre explotación del recurso forestal que ya se había convenido.⁵⁹

Después de haber concluido el arrendamiento de los bosques en el año de 1904 entre la comunidad y el empresario maderero, ambas partes convinieron el 18 de febrero del mismo año que se estableciera otro contrato. En este caso con el nuevo representante de la comunidad indígena, José Reyes Cendoya, quien a nombre de la población dio en arrendamiento una vez más a Luis Márquez los montes de San Francisco el Nuevo, por un término de tres años, quedando sujeto a otros tres años más. El precio fue de quinientos

⁵⁷ En lo referente a la persona de Luis Márquez, sabemos que era vecino del mineral de Angangueo, dedicado a la compra y venta de madera en el distrito de Zitácuaro. En este contexto, según refiere el inventario de bosques de 1885, para esos años existía también una persona de nombre Perfecto Márquez, dedicado igualmente a la compra de madera, quien además de ser propietario de dos ranchos boscosos, el de Santa Ana Jacuarillo, asimismo tenía arrendado los montes de San Bartolomé. Es muy probable que halla habido alguna relación de parentesco entre Luis y Perfecto, ambos originarios de Angangueo y dedicados al mismo negocio, lo que supondría que fue una familia que tenía muchos años dedicados al corte de maderas en la región de Zitácuaro. Pérez Gil, Francisco..., p. 39. Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica de Michoacán (AHCCJM), ramo, reporte de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, distrito de Zitácuaro, 1902, fojas 204 y 205.

⁵⁸ AHCCJ M, ramo reporte de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, distrito de Zitácuaro, 1902, foja 204.

⁵⁹ *Idem.*

pesos anuales, que se pagarían al representante de la comunidad, quien posteriormente los destinaría a obras materiales del pueblo, así como para aquellas mejoras que los indígenas estimaran como urgentes, como la conclusión de la iglesia del pueblo de San Francisco, cuyos trabajos para ese tiempo estaban parados debido a la falta de recursos económicos.⁶⁰

Los derechos con los que contaba Márquez para la explotación de la madera en los cerros de la comunidad debían de estar apegados en todo momento a las leyes establecidas sobre bosques en el estado, es decir, tenía que respetar el arbolado tierno y dejar los árboles más grandes o maduros a cierta distancia como semilleros. De igual forma se dispuso una cláusula que resultaría contradictoria, pues en ella se estableció que una vez que se hubiera hecho el desmonte forestal, los terrenos quedarían a disposición de los porcioneros de la localidad para que posteriormente fueran cultivados.⁶¹ Dicha medida llama especialmente la atención, porque era incongruente de acuerdo a la ley de montes y arbolados de 1882, base principal en la que se fundamentaba la redacción del contrato. Por un lado se le pedía al maderero que respetara el marco jurídico forestal de acuerdo a las especificaciones de reproducción, y por otro lado se instaba a que la comunidad violara esa parte tan importante de la ley, al momento en que aceptaban las tierras desmontadas para cambio de uso de suelo, pues con dicha medida se negaba en lo absoluto la posibilidad de que el bosque pudiera reproducirse.

Igualmente, se estableció que los porcioneros del pueblo de San Francisco podrían disponer de los mismos montes arrendados, la madera que necesitaran para sus necesidades, pero sin que esta facultad se extendiera al grado de que los pobladores o su apoderado pudieran celebrar contratos de madera en gran escala, pues únicamente se les concedía extraer del monte para las necesidades diarias.⁶²

En este contexto Luis Márquez quedó facultado para abrir caminos en el monte, a fin de facilitar el aprovechamiento del recurso forestal. De igual forma los porcioneros estaban autorizados para utilizar los caminos abiertos por el maderero sin ningún problema. Asimismo, en la redacción del contrato de 1904 se incluyó el antecedente de la explotación hecha por Márquez en el convenio anterior con la comunidad, informe que fue entregado para conocimiento del gobernador. El escrito hacía mención de que el empresario había

⁶⁰ *Idem.*

⁶¹ *Idem.*

⁶² *Idem.*

explotado los bosques de la población en pequeña escala, justificándose en la falta de madera en los montes y por lo escaso de trabajadores que generalmente eran entre cuatro o cinco hacheros que cortaban los árboles en cantidades pequeñas. Aunado esto a la complejidad que enfrentaba para acercar la madera hacia las vías del ferrocarril, pues San Francisco se encontraba distante de las vías férreas, además de que los fletes eran sumamente caros, por cuyos motivos la explotación era más difícil para el maderero.⁶³

Era evidente que el maderero tenía buenas ganancias, si no pues no se explica el interés por seguir renovando los contratos de la compra y venta del recurso forestal en la región. El arrendamiento tenía que ser validado por el gobierno del estado, por tal motivo en las cláusulas que integraban el convenio, quedó establecido el antecedente de la buena relación que existía entre el maderero y la comunidad, como una forma para que el gobernador no tuviera elementos de negociación ante dicho acuerdo. Al respecto, el ejecutivo no encontró ningún problema para avalar y autorizar el contrato entre ambas partes.⁶⁴

Precisamente es a partir de esta transacción que se reviven los problemas por la disputa de los linderos de bosques entre las comunidades de San Francisco el Nuevo y San Bartolomé del Monte; los arrendadores Perfecto y Luis Márquez eran quienes tenían el control de los montes de las comunidades en conflicto. En marzo de 1904, el administrador de rentas del Ayuntamiento de Zitácuaro llamó a comparecer a Toribio Marín, apoderado de la comunidad indígena de San Bartolomé, con la finalidad de escuchar su versión sobre la invasión de tierras en propiedad de San Francisco el Nuevo, situación que el gobernador Aristeo Mercado tenía conocimiento y requería de un antecedente de la problemática que se suscitaba entre ambas comunidades.⁶⁵

Al respecto, se le preguntó al apoderado de San Bartolomé si sabía que Perfecto Márquez⁶⁶ tenía celebrado un contrato de arrendamiento de explotación de montes con el representante del pueblo de San Francisco el Nuevo. A lo que contestó que sí lo sabía, pero que siempre había protestado contra la validez de dicho contrato, en virtud de estar

⁶³ *Idem.*

⁶⁴ *Idem.*

⁶⁵ AHCCJM, ramo reporte de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, distrito de Zitácuaro, 1902, foja 212.

⁶⁶ Daba la impresión de que había alguna asociación entre Perfecto y Luis Márquez, pues ambos aparecen en pleitos legales defendiendo el mismo predio. En un principio surge la figura de Perfecto y posteriormente ya no vuelve a salir en escena, y es Luis Márquez quien en todo momento es el encargado de llevar a cabo diversos contratos de subarrendamiento de bosques con otros particulares.

comprendidos en él, montes que desde hacía muchos años habían pertenecido al pueblo de San Bartolomé, y cuya posesión fue legalmente reconocida por la Sala Tribunal de Morelia, el día 28 de febrero de 1883.⁶⁷ Se argumentaba que por falta de recursos económicos su apoderado no había podido acudir al Tribunal a exponer sus derechos para que fueran respetados. Asimismo esperaban que Márquez no llevara a cabo el arrendamiento, debido a que una parte de dichos terrenos pertenecían a San Bartolomé y se esperaba que estos fueran respetados con la anulación del contrato.⁶⁸ De igual forma el apoderado de dicha comunidad negó que sus pobladores hubieran invadido las tierras de San Francisco el Nuevo, pues mencionaba que nunca habían acudido a medidas extremas, ni para recuperar lo suyo, mucho menos para hacer invasiones en aquel pueblo, no obstante que los montes que se habían estado explotando formaban parte de su territorio.⁶⁹

Es interesante la postura que tenía el apoderado de San Bartolomé, porque su actitud fue defender lo que ellos consideraban como de su propiedad, y en ningún momento trataron de confrontarse con la comunidad de San Francisco el Nuevo. Sin embargo, el apoderado comunal acusaba a Luis Márquez de ser el causante de la discordia entre los dos pueblos, al ampararse en un contrato que carecía de legalidad, por lo que se esperaba que pronto el gobierno pudiera evaluar los daños ocasionados en sus tierras para que el maderero solventara los destrozos que había ocasionado. Asimismo, Toribio Marín manifestaba que impedirían por todos los medios legales que Márquez continuará llevando a cabo el arrendamiento o la celebración de uno nuevo, si se seguían incluyendo los montes y terrenos que correspondían a San Bartolomé. Aunque no se encontraron documentos que nos pudieran dar cuenta del desenlace final de este pleito, se puede deducir que la comunidad de San Bartolomé logró que se respetaran sus linderos pues contaban con suficientes elementos jurídicos para acreditar la propiedad de sus montes y evitar así un mayor daño forestal. Dicha situación llevó al empresario maderero a enfrentar una serie de demandas por invasión de predios.⁷⁰ Asimismo, en febrero de 1907 y como consecuencia de los múltiples problemas que enfrentaba Márquez por la disputa de terrenos boscosos,

⁶⁷ AHCCJM, ramo reporte de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, distrito de Zitácuaro, 1902, foja 212.

⁶⁸ *Idem.*

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ AHCCJM, ramo reporte de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, distrito de Zitácuaro, 1902, fojas 216 y 217.

decidió subarrendar los montes que había adquirido de la comunidad indígena de San Francisco el Nuevo a Eustolio Basurto, vecino de Tacubaya en la Ciudad de México.⁷¹

Tres meses después de que Basurto se dedicó a explotar los bosques de la población, presentó ante el gobernador del estado una queja por problemas que enfrentaba para poder talar libremente los montes de dicha comunidad. Argumentaba que constantemente era molestado por José Reyes Cendoya, apoderado de la comunidad de San Francisco, quien lo acusaba de haber realizado cortes de árboles de renuevos, situación que consideraba Basurto como una falsa acusación, debido a que los cortes que se habían hecho de árboles tiernos en el monte, procedían de la tala inconsiderada que verificaban los mismos vecinos del pueblo, liderados por Ambrosio Cendoya Pérez, hijo de Reyes Cendoya, quien además sin tener facultades para hacerlo realizaba contratos para explotar madera.⁷²

Basurto justificaba que si en algún momento se habían destruido renuevos no se debía a una mala intención, sino a que cuando se derribaban árboles grandes, al instante de su caída y de la rodada de los trozos, era inevitable afectar parte del arbolado, por lo que consideraba que dicha acusación carecía de total sustento de los demandantes.

Ante tal problemática que se vivía por el arrendamiento de los bosques de la comunidad de San Francisco el Nuevo, el gobernador del estado ordenó la inspección de los montes a través de un funcionario de su administración y despejar cualquier duda ante las acusaciones hechas por ambas personas.⁷³ El funcionario designado para la inspección fue Rafael Ramos, Oficial de la Secretaría de Gobierno, quien durante los días 28 y 29 de mayo de 1907 recorrió los predios de la comunidad. En su informe final dirigido al gobernador expresó lo siguiente:

Los montes de la comunidad indígena de San Francisco el Nuevo tienen una extensión superficial bastante considerable de dos mil setecientos ochenta y cinco hectáreas, de las cuales dos mil quinientas hectáreas cuando menos, están pobladas de árboles, generalmente de encinos, pinos, oyameles y ailes, siendo más abundantes los encinos

⁷¹ AHCCJM, ramo reporte de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, distrito de Zitácuaro, 1907, foja 88.

⁷² *Idem.* Es a partir de estas acusaciones que se empieza a dar una batalla legal entre el representante de la comunidad indígena de San Francisco el Nuevo, José Reyes Cendoya, y Eustolio Basurto, subarrendatario. En un principio Basurto acusó a Reyes Cendoya de querer cobrarle una renta adicional a lo que se había establecido en el subarrendamiento, a lo que Basurto se negó tajantemente a pagar, situación que provocó la irritación del representante de la comunidad, quien buscó de diversas formas invalidar el contrato para recuperar el bosque enajenado.

⁷³ *Idem.*

y los pinos. No obstante que tales montes han sido objeto de explotación continuamente desde hace 12 años cuando comenzaron los arrendamientos, se puede calcular con todo fundamento, por haber recorrido gran parte de la zona montuosa, que por cada veinte metros cuadrados de terreno hay un árbol aprovechable y por tanto quinientos árboles por hectárea. Siendo pues la expresada zona montuosa, no inferior en superficie a dos mil quinientas hectáreas, con una existencia de árboles aprovechables, que asciende a la respetable cantidad de un millón doscientos cincuenta mil troncos, que al precio de diez centavos alcanzaría un valor de ciento veinticinco mil pesos.⁷⁴

Los datos expuestos por el Oficial de Gobierno son interesantes, pues con esto se demuestra que los argumentos que había presentado anteriormente Luis Márquez, sobre que ya prácticamente se había agotado la madera de la comunidad de San Francisco el Nuevo eran falsos, debido a que el funcionario estimó quinientos árboles aprovechables por hectárea, lo que representaba en cierto modo un bosque abundante de maderas todavía.⁷⁵

Asimismo el funcionario de gobierno informó que como parte central de la inspección que el gobernador le había encomendado, pudo verificar el corte de madera tierna por parte de los arrendatarios, por lo que procedió a levantar el acta correspondiente sobre los daños causados en el bosque. Igualmente, informó sobre las condiciones en que se encontraba la población de San Francisco el Nuevo, del que hacía la siguiente reseña:

El pueblo de San Francisco el Nuevo es tan insignificante que no tiene calles, plaza ni forma regular, es un grupo de veinte o veinticinco chozas de madera regadas en un lomerío sin orden de ninguna clase que le de aspecto al pueblo. Sus habitantes son muy pobres pues no han llegado a aprovechar nada de los arrendamientos. La iglesia antigua fue derribada para hacer la nueva y ésta está sin concluir, le falta la torre, los objetos del altar, la pintura del interior y el mobiliario.⁷⁶

Después de que se notificó al gobierno sobre los destrozos que había hecho el maderero Eustolio Basurto, Reyes Cendoya argumentó que la cantidad de árboles que habían sido afectados eran alrededor de mil doscientos cuarenta y cuatro, solamente en

⁷⁴ AHCCJM, ramo reporte de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, número 2865, distrito de Zitácuaro, 1907, foja 95.

⁷⁵ El Oficial de la Secretaría de Gobierno estimó alrededor de quinientos árboles por hectárea en un recorrido que hizo de campo. Al respecto quiero hacer un comparativo con el cálculo que hice para la Meseta Purépecha, basándome en el nivel medio anual que utiliza el sector forestal para medir la superficie arbolada, que fue de trecientos cincuenta árboles por hectárea. Estamos hablando de que en un 70% coincidimos en la estimación efectuada en diferentes regiones del estado. Con la ventaja de que el Oficial de aquella época pudo hacer un trabajo de campo y verificar personalmente las condiciones en que se encontraba el bosque.

⁷⁶ *Idem.*

algunos predios como “El Ojo de Agua de la Piedra de Lumbre” y en el “Llano de los Toros”. Asimismo, Cendoya manifestaba que dado el valor actual que costaba un árbol, los renuevos valdrían cuando menos un peso cincuenta centavos cada uno, y bajo esta base debía de sancionarse a Basurto por los daños causados al bosque.⁷⁷ Aunque no se cuenta con elementos que nos indiquen que efectivamente se pagaron los árboles destrozados, sí podemos observar que el gobierno dispuso que se asignara un guarda bosques en los montes afectados, como una medida precautoria para evitar que el conflicto creciera; al respecto, el inculpado se haría cargo de solventar el pago mensual de la persona encargada de vigilar el monte.

Para el año de 1909 Reyes Cendoya expuso ante el gobierno del estado que los indígenas a quien él representaba tenían arrendados los montes de su propiedad, permitiéndoseles únicamente extraer una mínima parte de la madera para cubrir sus necesidades personales,⁷⁸ situación que ya no alcanzaba para satisfacer las demandas de la población. Asimismo, Cendoya argumentaba que sus representados carecían de todo elemento de vida y sólo contaban con la explotación que se hacía de sus montes para la subsistencia diaria, por lo que la situación de los pobladores era más aflictiva que nunca.⁷⁹ A tales argumentos Reyes Cendoya agregaba que ya había un antecedente con otras poblaciones, como San Bartolomé, San Cristóbal y algunas otras comunidades del distrito de Zitácuaro, que el gobierno les había autorizado el derecho para seguir explotando el bosque aunque estuvieran arrendados.

En respuesta el ejecutivo estatal informó que no era posible acceder a lo que pretendían los pobladores de dicha comunidad, en virtud de que el contrato de arrendamiento de sus montes terminaba hasta el 30 de junio de 1911, pero que según la cláusula sexta del contrato los indígenas podían disponer de la madera necesaria para sus usos domésticos.⁸⁰

⁷⁷ De acuerdo a los precios que estipulaba Reyes Cendoya que valía cada árbol afectado y que exigía por daños al bosque, Basurto tendría que pagar alrededor de mil ochocientos pesos, un precio bastante alto pues si tomamos en cuenta que el mismo bosque en años anteriores lo había arrendado Luis Márquez en dos mil ochocientos pesos por un tiempo de siete años. AHCCJM, ramo reporte de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, número 3282, distrito de Zitácuaro, 1907, foja 99.

⁷⁸ AHCCJM, ramo reporte de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, número 4902, distrito de Zitácuaro, 1909, foja 124.

⁷⁹ *Ídem.*

⁸⁰ AHCCJM, ramo reporte de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, distrito de Zitácuaro, 1909, foja 126.

Asimismo, se argumentaba que dicha cláusula era más amplia, toda vez que facultaba a los pobladores a disponer de la madera necesaria, estando únicamente limitados para celebrar contratos en gran escala, es decir, Cendoya estaba convencido de que sí se podía acceder al bosque para un aprovechamiento más amplio.⁸¹ De igual forma Cendoya apelaba a la buena voluntad y disposición del gobernador para que se autorizara de manera oficial.⁸²

Ante tal problemática el prefecto del distrito de Zitácuaro recomendó al gobernador que se llevara a cabo un arreglo en lo particular con el subarrendatario Eustolio Basurto, con la finalidad de evitar una acusación posteriormente por despojo. En el mes de noviembre de 1909 el ejecutivo decidió que la prefectura se hiciera cargo para que resolviera en los mejores términos la petición hecha por los pobladores de la comunidad.⁸³ Para diciembre de ese mismo año, y ante los constantes incumplimientos de Eustolio Basurto en el pago del guarda bosques que el gobierno había dispuesto que se estableciera en la comunidad de San Francisco el Nuevo, hubo motivo para que la prefectura decidiera suspender la explotación de los montes que se venía realizando en la referida población.⁸⁴

Con dicha medida se entiende que el prefecto del distrito de Zitácuaro encontró de inmediato la solución al problema, pues al cancelar el contrato al subarrendatario, los montes pasaron de nuevo al aprovechamiento de los pobladores de San Francisco el Nuevo, lo que de alguna manera resolvía la demanda de la comunidad.

Fue evidente que cuando Luis Márquez subarrendó los bosques a Eustolio Basurto en 1907, Reyes Cendoya en su calidad de representante comunal buscó de inmediato recuperar el aprovechamiento de los montes por cualquier vía, aún estando estos comprometidos. La mala relación entre Basurto y Cendoya se había convertido aparentemente en un problema personal, situación que influyó para que se cancelaran los derechos que el maderero tenía sobre los bosques de San Francisco el Nuevo.

⁸¹ El mensaje de Cendoya que enviaba al gobernador era claro, quería acceder al bosque de manera libre y sin ninguna restricción de por medio, aún y cuando los bosques todavía estuvieran arrendados.

⁸² AHCCJM, ramo reporte de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, número 5343, distrito de Zitácuaro, 1909, foja 130.

⁸³ AHCCJM, ramo reporte de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, número 5564, distrito de Zitácuaro, 1909, foja 131

⁸⁴ AHCCJM, ramo reporte de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, número 6167, distrito de Zitácuaro, 1909, foja 133.

En este contexto podemos hacer una clara diferencia entre los contratos que se llevaban a cabo en algunas partes de la región del oriente y en la Meseta Purépecha. El arrendamiento de bosques en la Meseta estuvo sometido a la presión del gobierno del estado, la influencia del maderero y la complicidad de algunos representantes de las comunidades indígenas. Fue indudable que la relación cercana entre maderero y gobierno permitió al empresario explotar en gran escala cualquier terreno forestal que fuera de su interés.

En cambio en el caso que hemos visto en el Oriente de Michoacán la problemática por la disputa de terrenos boscosos entre poblaciones y arrendadores, estuvo caracterizada por el control que las comunidades indígenas hicieron del recurso forestal, así como por el respaldo que el gobierno les dio, es decir, se percibe una atención más cercana y proteccionista del ejecutivo hacía algunas localidades. De igual forma los madereros de la región de Zitácuaro no contaban con esa estrecha relación dentro del círculo oficial de gobierno que les pudiera facilitar el acceso a los bosques de las comunidades; el vínculo más cercano que llagaban a tener los empresarios era con los representantes de las localidades; esto se puede constatar en la renovación que se hacía cada vez que se tenía que refrendar los contratos de arrendamiento forestal, ya que las comunidades indígenas además de alquilar sus bosques, tenían que recomendar ampliamente al maderero ante el gobierno para que éste avalara el permiso de corte de madera.

Asimismo fue evidente que hubo un cierto proteccionismo del gobierno hacía las comunidades indígenas del Oriente, situación que no sucedió en la Meseta Purépecha, lo cual nos viene a confirmar que la aplicación del marco jurídico forestal no fue lineal en el estado.

“El oro verde”, así denominada la madera sujeta a la explotación forestal, generó grandes ganancias a los empresarios, con cuya actividad hicieron un comercio en gran escala. Estas fortunas se lograron consolidar debido a la complicidad de algunos representantes comunales que arrendaban los montes por cantidades irrisorias, así como a los constantes abusos de las compañías madereras que obligaban prácticamente a las comunidades indígenas a enajenar sus bosques por largos años. Dichos abusos dieron la pauta para que años después, en el Congreso Constituyente de Querétaro de 1917, el político michoacano Francisco J. Múgica, expusiera las lamentables condiciones con las

que operaba el sector maderero explotando grandes superficies forestales. Su exposición obligó a que los integrantes del Constituyente de 1917 revisaran y debatieran modificaciones al artículo 27 ° Constitucional referente a la propiedad de la tierra y de los recursos naturales en el país.

3.4 Participación del general Francisco J. Múgica en el Congreso Constituyente de 1917. Su consecuencia en las reformas hechas al artículo 27° Constitucional

La propiedad de la tierra ha llevado durante siglos a una lucha constante entre poblaciones a lo largo y ancho del país, pero esta disputa se acrecentó cuando los predios en litigio representaban una riqueza tan importante como los recursos naturales, es decir, la abundancia de agua, bosques y minerales aumentaron la disputa por la posesión de superficies territoriales y por tanto su concentración de latifundios al amparo de la Ley.

En este apartado se hace un breve recuento sobre el artículo 27° de la Constitución de 1857 referente a la propiedad de los recursos naturales, así como las secuelas que esto generó durante años en el país. Al respecto, también se indaga sobre la participación del general Francisco J. Múgica, durante el Congreso Constituyente de 1917, en lo que respecta a las modificaciones hechas del artículo 27°; cabe mencionar que dicho apartado Constitucional comprendió diversos aspectos muy importantes sobre aguas, minas, petróleo, etc. Al respecto, únicamente me ocupé de lo referente a los bosques y a la regulación de la tierra por estar estrechamente relacionados.

El acontecimiento de mayor significado en el México rural durante la segunda mitad de siglo XIX, fue la puesta en práctica de las *Leyes de Reforma*. Hecho que modificó radicalmente los derechos de acceso a la tierra y a los recursos naturales. Los liberales mexicanos del siglo XIX enfrentaban el dilema de cómo atraer inversiones cuando la tierra se poseía comunalmente y estaba aislada de los mercados. La solución fue privatizar las posesiones comunales y dar concesiones a inversionistas extranjeros y nacionales para talar

la madera, construir caminos y abrir minas. El resultado fue el acaparamiento de extensas superficies privadas a costa de los pueblos indígenas.⁸⁵

Para llevar a cabo toda esta serie de prácticas de privatización de tierras y con el propósito de acabar con la concentración de la superficie territorial en manos de la Iglesia, el 25 de junio de 1856 el gobierno de Ignacio Comonfort expidió la Ley de Desamortización de Bienes de Manos Muertas. Conforme al artículo primero de esta ley, se decretaba que todas las fincas rústicas y urbanas que tenían o administraban como propietarias las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República, se adjudicarían en propiedad a los que las tenían arrendadas por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagaban, calculando como rédito seis por ciento anual.⁸⁶

En lo referente a las tierras comunales de los pueblos, con excepción de los ejidos, quedaron sujetas al proceso de desamortización en condiciones desventajosas, ya que dado el estado de ignorancia y miseria de la población indígena, los usufructuarios de bienes comunales que no lograban gestionar la adjudicación de terrenos dentro del término previsto de tres meses que fijaba la ley, prácticamente perdían sus tierras, situación que creó varios conflictos entre los pobladores. El principio de la Ley de desamortización lo absorbió el artículo 27° de la Constitución del 5 de febrero de 1857.⁸⁷

Estas políticas fueron aplicadas en diferentes momentos por algunos estados de la República, lo que trajo consigo un sin número de movimientos sociales y levantamientos armados de campesinos en contra de los grandes propietarios, compañías deslindadoras, prefectos y gobernadores estos últimos eran los encargados de llevar a la práctica dicha ley. Asimismo la Constitución de 1857, al reconocer la propiedad privada como un derecho absoluto, garantizaba a los inversionistas la posesión de grandes extensiones de tierra y el libre aprovechamiento de los recursos naturales. En este sentido no se estableció ninguna estructura reguladora de los usos de los bosques.⁸⁸

⁸⁵ Merino Pérez, Leticia, *Conservación o deterioro. El impacto de las políticas públicas en las instituciones comunitarias y en los usos de los bosques en México*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible A.C., 2004, p. 176.

⁸⁶ Manuel Dublán y José María Lozano, *Colección completa de las disposiciones legislativas, expedidas desde la independencia de la República*, Tomo I, México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., 1856, pp. 197-200.

⁸⁷ *Idem.*

⁸⁸ Merino Pérez, Leticia, *Conservación o deterioro...*, p. 176.

En lo referente al estado de Michoacán la propiedad rústica (a lo largo de los años este tipo de propiedad causó severos problemas al gobierno) se encontraba dividida en tierras de comunidad, ranchos, rancherías, haciendas y congregaciones. En lo pertinente a la propiedad comunal en la Meseta Purépecha las tierras estaban compuestas por bosques, montes, cultivos, agostaderos y aguas, las cuales eran reconocidas plenamente por los pobladores como suyas desde tiempos inmemoriales.⁸⁹ Durante los siglos XIX y XX, la legislación de Desamortización de Bienes de Manos Muertas obligó a que varias poblaciones de la Meseta desincorporaran sus tierras para que fueran adjudicadas como particulares bajo la forma de propiedad privada, aun con la oposición de sus propietarios.⁹⁰

Años más tarde la revolución mexicana permitió a los campesinos vislumbrar la recuperación de sus tierras por la vía de las armas. La fuerza del movimiento armado y la participación de grupos que enarbolaban principios agrarios como el zapatismo,⁹¹ el villismo⁹² y el propio constitucionalismo hicieron que una de las demandas de la

⁸⁹ Vázquez León, Luis, *Ser indio otra vez. La purepechización de los tarascos serranos*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, pp. 34-36.

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ La imagen de la Revolución Mexicana como un movimiento popular de carácter agrario, radical, ha tenido en el zapatismo, en buena medida, su principal sustento. Sin duda, la reivindicación de tierras y aguas por la población rural de Morelos y sus territorios aledaños es el motivo central para entender el surgimiento de la rebelión que encabezó Emiliano Zapata. En la zona de influencia zapatista, constituida por el estado de Morelos y por parte de las zonas aledañas de Puebla, Guerrero, estado de México y Oaxaca, el movimiento constituyó un poder regional, ejerciendo un dominio que abarcó la autoridad política y administrativa, la organización económica, el orden jurídico y la impartición de justicia, el control de los intercambios mercantiles, y la más amplia reforma agraria, que hizo desaparecer a la vieja oligarquía terrateniente y transfirió la propiedad rural a los grupos rurales y comunidades que reclamaban la tierra y la administración de las haciendas a los jefes militares zapatistas. Aunque esta transformación de las estructuras agrarias fue temporal, en virtud de que el zapatismo fue derrotado, tuvo un papel muy importante en el curso de la Revolución Mexicana y en la constitución del nuevo orden jurídico, político e institucional que se estableció a partir de 1917. Véase, Ávila Espinosa, Felipe Arturo, "El Zapatismo; causas, orígenes y desarrollo de una rebelión campesina radical", en Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García Ugarte (editoras), *Movimientos armados en México, siglo XX*, Zamora, El Colegio de Michoacán, CIESAS, Volumen I, 2006, pp. 181 y 195.

⁹² El Villismo debe entenderse como la lenta y tenaz lucha que los campesinos sin tierra sostuvieron, durante casi una década, en busca de justicia social y económica. Una inmensa mayoría de mexicanos desarraigados se unió para reclamar la división de las grandes haciendas, en las que había tenido que trabajar largo tiempo. Se trataba de medieros, aparceros, jornaleros, rancheros, vaqueros y peones que no tenían tierra y habían vivido durante generaciones bajo un sistema de explotación; hombres inconformes con la situación que sus antepasados les habían legado, angustiados por el latifundismo del porfiriato. Esta avidez de justicia y hambre de tierra para cultivar que, por pequeña que fuese, pudiera llamar suya, unió a los hombres del norte tras la figura carismática de Pancho Villa. El villismo tuvo características peculiares. Fue desde un principio un movimiento popular, que se entendía en función del caudillo (Francisco Villa), quien al iniciarse la lucha tenía ya arraigo entre las masas por su fama de bandido social. El villismo puede dividirse en tres etapas fundamentales. La primera va desde 1910 a 1911; en ella tiene lugar el movimiento que apoyó la rebelión de Madero y el *Plan de San Luis* en contra de Porfirio Díaz. La segunda etapa transcurre entre 1913 y 1915;

Revolución fuera la solución del problema agrario. Para cumplir con las preocupaciones que los campesinos exigían, el grupo que encabezaba Venustiano Carranza propuso el Decreto del 6 de enero de 1915 expedido en la ciudad de Veracruz.⁹³ Dicho precepto estaba estructurado en 12 artículos y un transitorio, entre los que se encontraban los siguientes que nos interesa destacar:

El artículo 1° implantaba la nulidad de enajenaciones, concesiones, composiciones, ventas y diligencias de apeo o deslinde, por virtud de las cuales se habrían ocupado e invadido ilegalmente tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, a fin de proceder a su restitución. El artículo 2° establecía una mayoría calificada de dos terceras partes para declarar nula la división o reparto legal realizado entre los vecinos de dichos núcleos agrarios, siempre que hubiera habido algún vicio. El artículo 3° estipulaba la dotación de tierras a los pueblos que por diversas causas carecieran de ejidos, incluso mediante la expropiación de terrenos colindantes a dichos pueblos.

Los artículos 4°, 5° y 12° recaía la integración y competencia de las autoridades agrarias como: Comisión Agraria, comisiones locales agrarias y comités particulares ejecutivos. Los artículos 6° al 10° definían los procedimientos legales para la restitución y la dotación de tierras, aguas y montes. El artículo 11° remitía a una ley reglamentaria para que se regulara el aprovechamiento y la división entre los vecinos de los terrenos dotados o restituidos, quienes entretanto los disfrutarían en común. En lo referente al artículo transitorio disponía que la ley empezaría a regir desde la fecha de su publicación mientras no concluyera la actual guerra civil. Las autoridades militares harían publicar y pregonar la ley en cada una de las plazas o lugares que fueran ocupando.⁹⁴

conceptuada ya como lucha social, es cuando aparece un programa de acción a nivel popular, en el cual se genera y desarrolla la ideología agraria villista, además de que aparecen ya incorporados al movimiento constitucionalista en oposición a la dictadura huertista. La tercera etapa, que podríamos definir como movimiento armado, se extiende desde 1915 hasta 1920 en que se firman los *Tratados de Sabinas*, finalizando con ello la rebeldía y experimentado por un breve tiempo, hasta la muerte de Francisco Villa ocurrida en 1923. Para mayor referencia sobre la biografía de Francisco Villa, Véase, Katz Friedrich, *Pancho Villa*, México, Ediciones Era, tomo I, 2007.

⁹³ Contreras Cantú, Joaquín, Castellanos Hernández, Eduardo, *El registro público de la propiedad social en México*, México, Registro Agrario Nacional, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2000, p. 39.

⁹⁴ *Ibid.* p. 40 y 41.

De manera general esta ley prometía devolver todas las tierras comunales sustraídas por la mala aplicación de las *Leyes de Reforma* de 1856, las concesiones de tierras otorgadas durante el porfiriato y las ventas ilegales realizadas por autoridades corruptas. Asimismo, el decreto permitía que los pueblos reclamaran la tierra por medio de una petición formal y autorizaba las incautaciones temporales de tierra, sujetas a posterior aprobación de su posesión definitiva. No se trataba de distribuir entre el campesinado las grandes propiedades, sino de rectificar los abusos del pasado.⁹⁵ Esta fue la primera ley agraria revolucionaria de alcance federal con la que se inició la restitución de tierras, bosques, y aguas a favor de los pueblos despojados.

Al triunfo de la revolución constitucionalista se convocó el 14 de septiembre de 1916 a un Congreso Constituyente. En octubre de 1916, a los 32 años, sin ser profesionista aunque amparado por un bagaje cultural importante y amparado por su historial revolucionario y perseverante, Francisco J. Múgica⁹⁶ se inscribió y ganó las votaciones que

⁹⁵ Hans Werner, Tobler, *La Revolución Mexicana, transformación social y cambio político (1876-1940)*, México, Alianza Editorial, 1994, p. 64.

⁹⁶ Francisco José Múgica Velázquez. Hijo de un profesor rural michoacano de filiación liberal, nació en Tingüindín pero se formó en Zamora, donde estudió como alumno externo en el Seminario. Se incorporó desde principios de 1911 a las fuerzas maderistas, colaboró en la publicación del periódico *México Nuevo*, cuyo responsable era Arturo Lazo de la Vega. Múgica no encontró empleo dentro del régimen maderista, por lo que aceptó la oferta de Venustiano Carranza, entonces gobernador de Coahuila, de convertirse en director general de Estadística del estado. Dentro del constitucionalismo Múgica ocupó diversos cargos. Fue administrador de aduanas en Tampico y Veracruz, y después gobernador y comandante militar del estado de Tabasco, hasta que inició su campaña política como candidato a diputado en el Congreso Constituyente de Querétaro. Ahí fue presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, desde donde impulsó muchas de las leyes que definieron la Constitución de 1917 y lo definieron a él mismo también. Más tarde, en ese mismo año de 1917, Múgica contendió por la gubernatura de Michoacán que perdió frente a Pascual Ortiz Rubio, pero consiguió ganar en las siguientes elecciones de 1920. Su gestión no fue nada fácil. Sus políticas agrarias lo enfrentaron a las más moderadas del presidente Obregón, así como a grupos poderosos del estado, lo que volvió insostenible la situación de Múgica. Entonces pidió licencia por un año al Congreso del Estado, pero cumplido el plazo al intentar recuperar su puesto fue acusado de usurpación de funciones. La persecución del presidente lo obligó a permanecer en la clandestinidad hasta que terminó el cuatrienio. Ya durante la presidencia de Plutarco Elías Calles pudo volver a la vida pública y trabajar para un despacho de abogados. Permaneció largo tiempo en Veracruz, en La Huasteca, resolviendo asuntos relacionados con concesiones petroleras y fue ahí donde hizo una profunda amistad con su paisano y Jefe de la Zona Militar, Lázaro Cárdenas. En 1928 Múgica volvió al servicio público como director del penal de las Islas Marías, abandonó la dirección del penal en 1933, cuando el presidente Abelardo Rodríguez nombró a Lázaro Cárdenas secretario de Guerra y Marina y éste, a su vez, llamó a Múgica a ocupar el recién creado Servicio de Intendencia y Administración Militar. Unos cuantos meses después, el 6 de diciembre, la Convención del Partido Nacional Revolucionario eligió a Lázaro Cárdenas como candidato a la presidencia de la República para el sexenio 1934-1940. Durante la campaña Múgica ocupó el cargo de comandante de la 30ª Zona Militar con residencia en Mérida. Una vez presidente, Cárdenas lo designó secretario de Economía Nacional y, tras la crisis del gabinete en junio de 1935, secretario de Comunicaciones y Obras Públicas. El 5 de febrero de 1954, en el aniversario de la Constitución de 1917, Francisco J. Múgica pronunció el que fue su último discurso en un mítin en el Paseo de la Reforma. Para ampliar la información sobre la trayectoria de Francisco J. Múgica,

lo convirtieron en diputado propietario por Zamora. Apenas recibió la noticia de su triunfo electoral se trasladó a Querétaro, donde el 21 de noviembre comenzaron las juntas preparatorias para elegir la mesa directiva y las diferentes comisiones que coordinarían los trabajos del Congreso a partir del 1 de diciembre en el Teatro Iturbide.⁹⁷

La composición del Congreso estaba conformada por 262 diputados de los cuales 62 eran abogados, 22 oficiales de alto rango, 19 agricultores, 18 profesores, 16 ingenieros, 16 médicos, 14 periodistas, 7 contadores, 5 líderes sindicales, 4 mineros, 3 ferrocarrileros, 2 farmacéuticos, un actor y 31 representantes de otras profesiones, como artesanos, comerciantes y empleados. La gran mayoría provenía de zonas rurales y sus edades oscilaban entre 30 y 40 años; menos del 12 por ciento de los diputados procedía de las clases medias bajas, mientras que el 85 por ciento pertenecía a la clase media y por lo menos la mitad contaba con una educación académica.⁹⁸

En lo referente al artículo 27° que es el tema que nos ocupa, el Congreso Constituyente determinó dejar la discusión de dicho artículo al final de sus trabajos, por la importancia que representaba para el país dicha reforma. Con este propósito, el Congreso se declaró en sesión permanente desde el 29 de enero de 1917 trabajando día y noche, hasta el 31 de enero del mismo año. De la iniciativa que había enviado Carranza en lo concerniente a la propiedad de la tierra, sólo se tomaron algunos párrafos que se consideraron importantes, pero se formó un artículo nuevo, con principios que sirvieron para orientar el programa de reforma agraria surgido de la revolución.⁹⁹

Es importante mencionar que en la elaboración del proyecto del artículo 27° tuvieron una participación notable los miembros de la Primera Comisión de Constitución: el general Francisco J. Múgica, quien la presidía; el licenciado Enrique Recio, el doctor Alberto Román, el licenciado Enrique Colunga y el profesor Luis G. Monzón. Igualmente realizaron una función muy importante el ingeniero Pastor Rouaix, quien era el encargado de la Secretaría de Agricultura y Fomento, en su calidad de Presidente de la Comisión en la

Véase, Ribera Carbó, Anna, *La patria ha podido ser flor: Francisco J. Múgica, una biografía política*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999.

⁹⁷ Ceballos Garibay, Héctor, *Francisco J. Múgica...*, p.58.

⁹⁸ Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana...*, pp. 351-352.

⁹⁹ Mora Donatto, Cecilia Judith, *Derechos de los campesinos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Cámara de Diputados LVIII Legislatura, segunda edición, 2001, p. 9.

que colaboraron figuras importantes como: Julián Adame, el licenciado Pastrana, José Álvarez y José Natividad Macías, entre otros.¹⁰⁰

El 29 de enero de 1917 se leyó el dictamen de la Comisión en lo referente al estudio del artículo 27°, en el que se expuso ante el pleno del legislativo el proyecto que abarcaba varios puntos importantes para el debate, como: si se debía considerar a la propiedad como derecho natural; cuál sería la extensión; a quienes debería de reconocerse capacidad para adquirir bienes raíces y qué bases generales pudieran plantearse como preliminares para la resolución del problema agrario. Al respecto, se reconoció el trabajo que presentó a la Cámara el diputado Pastor Rouaix, quien había ayudado eficazmente a la Comisión tomando parte en sus deliberaciones.¹⁰¹

Asimismo, en la lectura al dictamen del artículo 27° se argumentaba que hacía más de un siglo que se venía palpando en el país el inconveniente de la distribución exagerada y desigual de la propiedad privada, y que aún estaba en espera de una solución agraria. Igualmente se expuso “*En México la tierra es la única fuente de riqueza, y estando acaparada en pocas manos, los dueños de ellas adquieren un poder formidable por lo que constituyen, un estorbo constante para el desarrollo progresivo de la nación*”.¹⁰²

Durante la lectura se aludió a los antecedentes históricos de la concentración de la propiedad raíz que se había creado entre los terratenientes, realidad que se asemejaba con lo ocurrido durante la época colonial, entre los conquistadores y los indios encomendados; situación que había provocado una etapa depresiva en contra de la clase trabajadora de los campos. Se hacía hincapié por corregir ese estado de cosas y resolver en lo inmediato el problema agrario en el país, proponiendo emprender medidas tales como la reducción del poder de los latifundistas así como impulsar el nivel económico, intelectual y moral de los jornaleros.¹⁰³ Igualmente, en el dictamen se hizo alusión a que el primer paso para llevar a

¹⁰⁰ *Ibid.* p.10.

¹⁰¹ www.biblio.juridicas.unam.mx. *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, Querétaro, 29 de enero de 1917, tomo II, número 79, p. 774.

¹⁰² Esta parte del discurso sobre la modificación al artículo 27° me parece interesante; es la misma postura que se sostuvo por parte del gobierno cuando decidió respaldar la ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas de 1856, que tenía por objetivo evitar que la propiedad quedara acaparada en unas cuantas manos; según esta ley su aprobación permitiría el desarrollo agrario del país, situación que no sucedió. Para 1917 se vuelve a repetir el mismo discurso donde el tema del acaparamiento de tierras en unas cuantas manos imposibilitaba el desarrollo del país. Véase, Manuel Dublán y José María Lozano..., p 197.

¹⁰³ www.biblio.juridicas.unam.mx. *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, Querétaro, 29 de enero de 1917, tomo II, número 79, p.775.

cabo estas acciones ya se había dado con la expedición del decreto de 6 de enero de 1915, el cual se proponía que fuera elevado a la categoría de Ley Constitucional. Asimismo, se mencionaba que el siguiente paso sería acabar con los latifundios, respetando los derechos de los dueños, por medio de la expropiación.¹⁰⁴ Como consecuencia de lo expuesto, se propuso a consideración del pleno del legislativo el siguiente proyecto:

Artículo 27°. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

La propiedad privada no podrá ser expropiada sino por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios, para el desarrollo de la pequeña propiedad, para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables, para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.¹⁰⁵

En las reformas hechas al artículo 27° fueron reservados y discutidos las fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VII, la número VI fue la más debatida, pues era la parte que contenía lo relativo a la división de terrenos en el país, así como lo referente a los recursos naturales, entre ellos el bosque. Dicha Fracción exponía que rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que de hecho o por derecho guardaran el estado comunal, asimismo tendrían capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenecían o que se les hubieran restituido conforme a la Ley de 6 de enero de 1915. Por lo que la ley determinaría la manera de hacer el repartimiento únicamente de las tierras.¹⁰⁶

En la discusión sobre el tema sobresalieron las participaciones de cuatro diputados que discutieron arduamente lo contenido en el dictamen, como Luis Espinosa, Manuel Cepeda Medrano e Hilario Medina y Francisco J. Múgica. Fue precisamente en este tema

¹⁰⁴ *Idem.*

¹⁰⁵ *Idem.*

¹⁰⁶ www.juridicas.unam.mx. *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, Querétaro, 29 al 31 de enero de 1917, tomo II, número 80, p. 802.

que el general Múgica mantuvo una serie de opiniones en favor a las reformas que se planteaban en el artículo 27°, lo que generó debates, sobre todo con Hilario Medina, quien era el más crítico al proyecto.

En este sentido al tomar la palabra el diputado Luis Espinosa expresó que la fracción VI que se discutía en el pleno era contradictoria, pues por un lado se disponía que los pueblos tendrían derecho para disfrutar en común, de las tierras, aguas y bosques; y por otro lado se limitaba en cuanto a la leyes que se dictaban a dicho efecto.

Por su parte Múgica tomó la palabra y respondió a los cuestionamientos del diputado Espinosa, a quien aclaró que en la propuesta discutida no había ninguna contradicción pues las aguas y los bosques siempre se disfrutarían en común, no pudiendo en ningún caso dividirse, es decir, únicamente las tierras se repartirían. Asimismo, mencionaba que las rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población, que de hecho o por derecho guardaran el estado comunal, tendrían capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenecían o que se les habían restituido conforme a la ley de 6 de enero de 1915. La ley determinaría la manera de hacer el repartimiento únicamente de las tierras.¹⁰⁷

El diputado Espinosa replicó y comentó que había un problema de redacción en la iniciativa presentada, por lo que Múgica expresó que se hiciera la modificación correspondiente al texto. Lo que se pretendía en ese momento era únicamente la división de las tierras, hasta cierto punto con esa iniciativa se trataba de remediar el problema agrario, mientras que la parte de los recursos naturales quedaba como responsabilidad de la nación. Me parece que fue una medida congruente y muy bien valorada, pues no había condiciones para que el gobierno hubiera repartido agua, bosques y minerales entre las comunidades debido a las disputas que existían aún por la posesión de tierras, situación que hubiera aumentado la pugna entre poblaciones.

En tanto el diputado Manuel Cepeda Medrano hizo uso de la palabra y mencionó: “Señores diputados: La fracción que se os ha presentado está muy confusa y no podemos aprobarla en la forma en que se encuentra”.¹⁰⁸ Argumentaba que si se devolvían las propiedades a los legítimos propietarios, después de haber estado despojados de sus tierras,

¹⁰⁷ *Idem*

¹⁰⁸ *Ibid.* p. 805.

no podrían pagar los miles de pesos por la expropiación, por lo que le surgían dos interrogantes al diputado Medrano “¿*Quiénes son los que deben indemnizar? ¿Los infelices que vuelven después de cincuenta años a tomar posesión de sus tierras o el Gobierno?*”.¹⁰⁹

Música tomó la palabra y expresó que lo que se estaba discutiendo eran las propiedades que habían sido usurpadas por medio de la fuerza, que serían devueltas a sus dueños sin ningún requisito, por el simple hecho de establecerlo así la Constitución. Se basaba en la Ley del 6 de enero de 1915, la cual refería que cuando algún individuo fuera despojado de algún terreno para ser entregado a una comunidad o a un pueblo, el interesado podía recurrir a los tribunales del orden Común a deducir los derechos que tuviera. Si los llegará a tener, era claro que se dictaría un fallo a su favor, con derecho a la indemnización que expresamente dictaba la ley que daría el gobierno.¹¹⁰

En este contexto y habiendo agotado varias discusiones el general Música con algunos legisladores sobre el derecho a la propiedad, tomó la palabra Hilario Medina, quien entre sus compañeros del Congreso tenía la percepción de ser un hombre complicado y cerrado a su opinión personal.¹¹¹ Al respecto, expresó que estaba en contra del dictamen que se discutía por considerar que en la iniciativa se contemplaba que no era válida ninguna de las leyes emitidas desde la Constitución de 1857 ni por instituciones del Derecho Público y Privado, referente a la cuestión de la propiedad. En este sentido el legislador interrogaba ¿Son nulas también las sentencias pronunciadas por los tribunales en aquella época, que han fallado con arreglo a la ley? Asimismo, refería que no se debía vulnerar todo ese pasado histórico, que fue, y que había sido todo el fundamento de las instituciones, pues era donde reposaba el principio de la propiedad privada. Hilario Medina coincidía que en el caso de que hubiera habido violaciones, extorsiones y que fueran demostrables, en ese caso sí coincidía y reclamaba justicia; pero todos aquellos actos sujetos a la ley, donde se hubiera procedido bien de una manera justa y legal, se cometería una injusticia y se precedía a hacer un acto impolítico. Por lo que de manera tajante opinaba que la ley en

¹⁰⁹ Referente a las dudas que tenía el diputado Cepeda Medrano en cuanto a quién indemnizaría a las personas que les fueran retiradas las tierras, se percibe que Música entendía que la mayor parte de las propiedades estaban concentradas en pocos acaparadores, y éstos no tendrían la posibilidad de demostrar legalmente la posesión de los predios, por lo que intuía que iban a ser pocos los que se inconformaran y recurrieran a la autoridad para ser indemnizados, por lo que de alguna manera el estado sería el mayor beneficiado pues no tendría que desemboszar grandes cantidades al respecto. *Idem.*

¹¹⁰ *Idem.*

¹¹¹ Meyer Eugenia (estudio preliminar y edición), *Obra Política de Luis Cabreara*, volumen II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, p. 1088.

discusión era retroactiva pues volvía al pasado y retrocedía sesenta años.¹¹² Igualmente, el diputado Medina manifestó que tenía una objeción más sobre el tema en discusión y mencionó:

Se dice que para el futuro serán nulas todas las diligencias, disposiciones, resoluciones y operaciones de deslinde, concesión, composición, sobre bosques, tierras y aguas de los pueblos y rancherías. ¿Qué es esto, señores diputados? ¿Qué no vamos a tener un Poder Legislativo que sea la genuina representación popular; no tendremos tribunales, cuyo funcionamiento ha sido cuidadosamente estudiado para garantizar la justicia? No debe de llevarse hasta el extremo de darles a las comunidades, rancherías y pueblos más derechos de los que cuentan; quiero ponerles un caso; yo, por ejemplo, enajenan mi propiedad y me dan por ella una suma irrisoria; está bien enajenada, porque se ha hecho conforme a la ley. Pues bien; ese contrato queda inquebrantable; pero si una comunidad ha hecho un contrato que más tarde viene a reclamar porque dice que no le conviene y la ley le da este privilegio, y la misma ley la autoriza para que deshaga aquella operación; esto es considerar la cuestión desde el punto de vista privado, del Derecho Privado. ¿Qué diremos cuando se trate de actos emanados del Poder Judicial amparado por leyes dadas al pueblo? Esto es sencillamente absurdo y, por tanto, ruego a ustedes más atención para resolver esta cuestión tan trascendental.¹¹³

El michoacano contestó a varios de los cuestionamientos del diputado Medina, a quien le expresó que si se tomaran en cuenta los argumentos y los prejuicios profesionales que había traído a la Asamblea, indudablemente se destruirían los principios de la revolución que estaban en debate, como el de la propiedad. Pero fue más contundente al exponer varios ejemplos de terratenientes que se habían hecho de propiedades de manera no muy clara, tal era el caso de la hacienda de la *Sauteña* que abarcaba en una buena superficie a los estados de Tamaulipas y Nuevo León, la cual según mencionaba Múgica, se había formado a través de esas malas artes, por concesiones protegidas por los gobiernos pasados, valiéndose de artimañas ilegales porque aunque las leyes hubieran sido dictadas por medio de los órganos de las instituciones, por individuos, por gobiernos legales, esos actos deberían de ser enteramente nulos; precisamente porque se hacían nada más que con apariencia de la ley. Era claro que para el legislador michoacano la mayor parte de las tierras en el país, que estaban concentradas en unos cuantos habían estado solapadas por el gobierno, por lo que no le daba valor a ninguna institución que hubiera definido de manera

¹¹² www.biblio.juridicas.unam.mx. *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, Querétaro, 29 al 31 de enero de 1917, tomo II, número 80, p. 806.

¹¹³ *Ibid.* p. 807.



Fotografía 4. Hilario Medina, Henberto Jara y Francisco J. Múgica, integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, 1916-1917. Fuente: Archivo General de la Nación. Colección Fotográfica del Congreso Constituyente de Querétaro.

legal la propiedad de alguna tierra, puesto que consideraba que el gobierno había sido cómplice y parte de una simulación en el despojo de las tierras en el país.

Asimismo, Múgica aludió al hacendado español Iñigo Noriega,¹¹⁴ a quien calificó como un hombre influyente en el gobierno, quien valiéndose de su situación había logrado hacerse de varias propiedades al declararlas baldías. Era bien sabido que ante la falta de títulos de tierras que pudieran justificar la posesión entre las poblaciones, Noriega aprovechaba esa falta de propiedad para declararlas baldías, despojando así a los habitantes de aquellas comarcas.¹¹⁵

Del mismo modo refería que la parte más clara de despojo de terrenos se había dado en el estado de Michoacán en la parte de la Meseta Purépecha donde existía una gran abundancia

forestal, la cual estaba acaparada por la rapacidad de algunos americanos y malos mexicanos, y el principalmente responsable había sido el gobierno de aquel entonces (en alusión a Aristeo Mercado) que había despojado a sus legítimos propietarios sirviéndose de cualquier artimaña.¹¹⁶

¹¹⁴ Iñigo Noriega fue un hacendado español que se caracterizó por acaparar grandes extensiones de tierras y por desecar lagunas en gran parte del país para posteriormente destinarlas para cultivos. En 1894 hizo una petición al gobierno federal para desecar las aguas del lago de Chalco, la de *Xico* y *La Compañía* en el estado de México, aprovechando la relación de amistad que tenía con Porfirio Díaz. Véase, Tortolero Villaseñor, Alejandro, *Notarios y agricultores: crecimiento y atraso en el campo mexicano, 1780-1920: propiedad, crédito, irrigación y conflictos sociales en el agro mexicano*, México, Siglo XXI, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, 2008, pp. 131-135.

¹¹⁵ Múgica argumentaba que el despojo de la propiedad en el país, se había dado con base en que los naturales y los mestizos, que poco a poco se fueron posesionando de la propiedad territorial de la nación después de la conquista, no tenían más título para proceder que el consentimiento de los Reyes de España, de esa manera, ninguna colonia, pueblo o tribu dispusieron en un principio de documentación que los avalara como dueños de algún predio. *Ibid.* p. 808.

¹¹⁶ www.biblio.juridicas.unam.mx. *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, Querétaro, 29 al 31 de enero de 1917, tomo II, número 80, p. 808.

Los señalamientos del general Múgica fueron más afondo pues exhibió la complicidad de la autoridad con los madereros en la región de la Meseta, y la forma en que actuaban para despojar de sus bosques a las comunidades indígenas. Asimismo, detalló la manera en que se fue creando y legitimando la figura del representante o apoderado de las comunidades indígenas en el estado.¹¹⁷

En este sentido Múgica expuso ante el Congreso que las consecuencias fueron adversas para las comunidades, pues las autoridades desde un principio habían manipulado e impuesto a quienes consideraban que más fácil les podían servir a sus intereses.¹¹⁸ Igualmente exhibió que varios representantes de comunidades indígenas habían sido presionados por el gobierno del estado para firmar contratos de arrendamiento de bosques, situación que dio pauta para que algunos madereros explotaran en gran escala aquellos montes que en un momento se les habían negado, y que fue a través de la complicidad del gobierno que habían logrado adquirirlos. Era evidente la indignación con la que el general Francisco J. Múgica exponía los atropellos y la complicidad de la autoridad, por lo que sus reclamos en defensa de aquellas comunidades que habían arrendado sus bosques, se hizo patente en el siguiente discurso que expuso ante sus compañeros legisladores:

Esto es legítimo; se nombró un representante, y este representante, a nombre de esos pueblos, con capacidad legal para contratar, enajenó esos bosques en cantidades irrisorias; pero, ¿que importaba? ¿Qué importa dice el señor Medina que hayan enajenado en una cantidad pequeña esas propiedades? ¡Ellos tenían conciencia, tenían capacidad, tenían facultades para hacerlo, y eran dueños de venderlas no sólo en una cantidad miserable, sino hasta de regalarlas! Este hecho los indujo, señores diputados, a mendigar la caridad pública en las ciudades, cosa que no habían hecho por que jamás se han dejado dominar por la miseria. ¿Y vamos a dejar eso de esa manera, nada más porque la ley lo permite? ¿Vamos a consentirlo? Entonces, ¡maldita la revolución, mil veces maldita, si fuésemos a consentir en esa injusticia!.

Algunas voces, de hombres revolucionarios que en aquel tiempo habían sido consecuentes con sus principios, escribían en la prensa: “Si para que se haga justicia estorba la ley, abajo la ley”. Esto es lo que venimos hacer esta noche al reivindicar todas esas propiedades despojadas al amparo de una ley creada para favorecer a los poderosos, y bajo cuyo amparo se cometieron grandes injusticias.¹¹⁹

¹¹⁷ *Idem.*

¹¹⁸ *Ibid.* p. 809.

¹¹⁹ *Idem.*

Este discurso fue sin lugar a dudas de las mejores memorias que dejó el legislador michoacano a los mexicanos, pues se percibe a un hombre sensible que luchó porque se reintegraran nuevamente las tierras a los campesinos y a las comunidades que tenían arrendados sus bosques. Evidentemente la postura radical de Múgica fue criticada por algunos de sus compañeros legisladores, sobre todo porque para él prácticamente todos los terratenientes habían logrado hacerse, con base en artimañas legales, de diversas propiedades, por lo que desde su punto de vista ningún contrato legal tenía validez por ser cómplice también la autoridad, en este sentido representaba muy bien al bando radical en el Congreso.

En lo referente a su compañero legislador Hilario Medina, se entiende de alguna manera su postura al defender la propiedad privada de algunos hacendados y particulares, que según el diputado las habían adquirido de manera justa, por lo que a su parecer sería un atropello despojarlos de un bien que se hizo de acuerdo a la ley. Pero lo que discutía Múgica era precisamente la complicidad de la autoridad para hacer un contrato legal. Quizá Hilario Medina en cierta medida tenía razón al considerar que algunas personas no habían abusado de los pobladores al hacerse de tierras y las habían adquirido a un precio razonable.

Sin embargo, Múgica tenía muy claro que quizás algunas tierras se habían adquirido con el consentimiento tanto del vendedor como del comprador a un precio aceptable y sin ninguna coacción de por medio. Pero también sabía que la inmensa mayoría de las propiedades en el país se habían obtenido a través de presiones y artimañas en complicidad de la autoridad, por lo que no aceptaba la idea de aplicar la justicia sólo en aquellas inconsistencias que se pudieran probar, pues no habría forma de demostrar las anomalías por ser la misma autoridad juez y parte del despojo de tierras, lo que para Múgica esto representaba una farsa. Se entiende que para el bloque radical en el Congreso y para quitarse de problemas de quién sí y quién no había adquirido las tierras adecuadamente, se defendió la postura de que todos los contratos que se habían hecho con la finalidad de acaparar tierras no eran legítimos por lo que se tendrían que revisar nuevamente.

En este contexto y en virtud de quedar agotada la discusión sobre el artículo 27° en lo referente a la propiedad privada y de recursos naturales, el Congreso determinó declarar revisables todos los contratos y concesiones hechas por los gobiernos anteriores, desde el

año de 1876, que hubieran traído por consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas, y riquezas naturales de la nación por una sola persona o sociedad, y se facultaba al Ejecutivo de la Unión para declararlos nulos cuando implicara perjuicios graves para el interés público.¹²⁰ Con esta Ley se trató de solucionar el problema agrario que vivía México desde la Constitución de 1857.

Con la entrada en vigor de la Constitución de 1917 se establecieron nuevas condiciones a la propiedad, al ser señalada como plena de la nación las tierras y aguas comprendidas dentro de su territorio. Esta disposición hizo de la propiedad privada una concesión en la que la nación transmitió a los particulares o a las comunidades agrarias el dominio directo de las tierras, conservando la facultad de recuperarlo en cualquier momento. Con esta base jurídica, el párrafo tercero del artículo 27° estableció el derecho de la nación de imponer a la propiedad privada o colectiva las modalidades que dictara el interés público. Igualmente, el Constituyente de 1917 otorgó a la nación el derecho de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación.

¹²⁰ *Ibid.* p. 810.

Conclusiones

La explotación forestal en Michoacán es una actividad que siempre ha estado presente, sobre todo en aquellas regiones como Uruapan, el Oriente de Michoacán y en la sierra de Coalcomán, donde la abundancia de superficies forestales era la característica principal. Al respecto, los bosques de encinos y de coníferas fueron los más asediados, tanto por los pobladores como por los comerciantes. El oyamel fue una de las especies más codiciadas debido a ser su madera de particularidades finas de gran durabilidad, lo que la situó como una de las principales especies más sobreexplotadas durante la segunda mitad del siglo XIX.

Para los años de 1881-1917, el desmonte de árboles en gran escala fue una necesidad básica para diversas actividades como la construcción de vías férreas, así como para el consumo de leña y carbón en las poblaciones. De estos rubros el sector ferroviario fue el que requirió la mayor parte del recurso forestal, concretamente para la elaboración de durmientes, los cuales fueron solicitados por algunas compañías con características muy especiales, es decir, se requirieron sin ocote y de yarín, lo que representó que se desperdiciara una gran cantidad de madera en su elaboración, debido a que la particularidad que se demandaba se encontraba en el centro del tronco, además de que se pedía generalmente que se elaborara con hacha.

En lo que respecta al consumo de madera para diversas actividades entre la población, se puede deducir que durante la segunda mitad del siglo XIX el bosque estuvo mayormente aprovechado por los habitantes, debido a que las comunidades en teoría podían disponer de sus montes libremente, pues aún sus tierras se mantenían sin ser enajenadas. Es hasta la primera década del siglo XX que la limitación al aprovechamiento del recurso forestal se hace presente con el arrendamiento de bosques a compañías madereras. Esta actividad preocupó de alguna manera al gobierno debido a la rapidez con que se iban arrasando los montes, y a las manifestaciones de tipo ambiental que esto estaba provocando como inundaciones, cambio brusco de temperatura, así como afectaciones en la salud pública, factores asociados directamente a la excesiva deforestación que se realizaba por diferentes zonas boscosas del estado.

Con el establecimiento de la *ley de montes y arbolados de 1882* en el estado, se pensó que ésta podía ser la solución para evitar el derroche forestal que se venía realizando en la entidad, sin embargo, la falta de aplicación de la normatividad, los abusos y la nula vigilancia hicieron que dicha legislación no fuera efectiva en su totalidad. Asimismo, el marco jurídico forestal no se aplicó de manera homogénea en Michoacán, es decir, en lo que correspondió a la Meseta Purépecha, se pudo observar que el sector maderero no tuvo restricciones legales para explotar los bosques.

Sin embargo, en lo que respecta al Oriente de Michoacán, ahí sí se percibe un interés por parte del gobierno por regular el aprovechamiento forestal; además se distingue hasta una protección del ejecutivo hacia algunas comunidades como la de San Francisco el Nuevo, donde se consintió que la población accediera de manera libre al bosque aún estando éste enajenado, así como permitirles a los habitantes que las tierras que se iban desmontando las destinaran para usos de agricultura. Se entiende que estas consideraciones especiales que tenía el ejecutivo con algunas comunidades, se dieron a partir de la precaria situación en la que la población se justificaba que vivía y a las exigencias de éstas por utilizar los montes como una alternativa necesaria para salir del atraso.

Asimismo, en el distrito de Coalcomán se observa un desinterés por lo que ahí sucedía con el bosque, pues de acuerdo a algunos contratos que se establecieron en la zona, se estipuló el corte de árboles de forma pareja, es decir, se hizo caso omiso de la ley de montes y arbolados de Michoacán, en lo referente a la protección de los árboles tiernos como parte del proceso de la preservación del bosque, quizás esto no aplicó en esta región debido a la frondosidad de los montes y también a lo difícil de acceder a la extracción de la madera por las condiciones geográficas del lugar.

Pero más allá de que dicha norma no tuviera el éxito esperado, se puede decir que fue la base sobre la que se regularon los bosques en la entidad durante muchas décadas, situación que le permitió a Michoacán figurar como uno de los principales estados del país que mayor atención le dio al tema de la conservación forestal.

Por otro lado fue evidente que el negocio de la compra y venta de los bosques, determinó en gran medida un aliciente económico para diversos empresarios avecindados en el distrito de Uruapan, caracterizado por sus grandes extensiones de árboles, sin embargo, a partir de la llegada del estadounidense Santiago Slade se marcó sin duda un

antes y un después en la explotación de los montes en la región, sobre todo de aquellas comunidades que enajenaron sus predios por varios años. Lo cierto es que Santiago Slade fue quien acaparó y explotó en la primera década del siglo XX la mayor parte de los montes de la Meseta Purépecha.

Al respecto, hubo varios factores que fueron determinantes para que Slade fuera exitoso en el negocio forestal, como el hecho de tener acceso al principal medio de comunicación y más importante de la época como fue el ferrocarril, al que le debió el haber podido comercializar la madera en gran escala por diversos puntos del país, ya que la línea que atravesaba los montes arrendados por el estadounidense tenía conexión con la ciudad de México, punto estratégico para la distribución de madera en el país.

Asimismo, la relación estrecha que mantuvo Slade con el círculo oficial de gobierno le facilitó la adquisición de cualquier predio forestal en la entidad, lo que de alguna manera también le permitió tener el dominio sobre los bosques en el distrito de Uruapan. En este contexto, Santiago Slade creó diversas sociedades madereras destinadas al desmonte, entre las que figuraron dos compañías que perduraron y se consolidaron en poco tiempo; para el año de 1907 se conformó la *Compañía de Bosques Mexicanos S.A.*, con la cual de inmediato se adquirieron grandes superficies de tierras boscosas en las comunidades indígenas de San Juan Parangaricutiro y Turícuaro.

De igual forma, para 1908 se conformó otra compañía denominada *Industrial de Michoacán S.A.*, la cual acaparó la mayor parte de los bosques en la región de Uruapan con alrededor de diecisiete contratos contraídos; asimismo, años después dicha compañía se encargaría de fusionar a varias empresas madereras, entre ellas a la de *Bosques Mexicanos S.A.* Por tal motivo se puede decir que de las diversas empresas madereras que conformó Santiago Slade, la *Industrial de Michoacán S.A.* fue la que logró consolidarse mayormente como la más activa y de mayor duración en los trabajos de explotación forestal en el distrito de Uruapan.

En lo que corresponde a la zona de Coalcomán enfrentó una situación diferente a la que persistía en la Meseta, pues la falta de medios de comunicación dificultó la explotación forestal. Sin embargo, no fue impedimento para el establecimiento de la compañía maderera *Pacific Timber Company*, la cual consideró en un inicio la posibilidad de llevar a cabo trabajos de desmonte en gran escala a largo plazo, tanto que pusieron en marcha una

serie de obras para la construcción de caminos que permitieran la salida de la madera a través del mar. Esta fue la expectativa que se había planteado para la explotación forestal en un principio la compañía, para lograrlo compró varios predios en el distrito de Coalcomán, lo que nos hace suponer que la empresa tenía toda una estrategia ya determinada para la extracción de madera en la región, situación que se vio truncada con los movimientos sociales que se suscitaron debido a la Revolución mexicana y a la muerte de unos de los principales directivos de la empresa, lo que trajo consigo el abandono de los trabajos realizados y de los predios que se habían adquirido en ese momento.

Por otro lado hemos visto que la respuesta que el gobierno implementó para tratar de mitigar la tala inmoderada que se verificaba en diversos puntos del estado, fue manejada a través de un doble discurso. En un principio el gobernador Aristeo Mercado estableció el denominado “día de árboles” con el objetivo de remediar los daños forestales en la entidad, además de crear en la niñez un amor por la naturaleza; éste último aspecto me parece digno de destacar pues fue una medida adecuada con la cual se trató de transmitir a las nuevas generaciones la importancia que representaban los árboles en la vida del hombre y de los ecosistemas. Hay que reconocer la voluntad de Aristeo Mercado por tratar de imponer por todo el territorio michoacano la celebración forestal, esfuerzos que se vieron reflejados con el reconocimiento de diversos estados del país, a través de la divulgación de artículos periodísticos quedaban cuenta de la celebración exitosa del establecimiento día del árbol en Michoacán.

Sin embargo, estas medidas “conservacionistas” se vieron opacadas debido a las amplias concesiones y la anuencia que otorgó el ejecutivo a diversas comunidades indígenas para que enajenaran sus montes a sociedades madereras, lo que nos dejó ver la incongruencia del gobierno en torno a la preservación de los bosques, pues por un lado implementó un programa dirigido a cuidarlos, y por otro lado respaldó el arrasamiento del recurso forestal a través de contratos hechos a favor de las compañías.

La idea que Aristeo Mercado mantuvo sobre el “día de árboles” estuvo situada bajo el discurso de que con dicha acción se mitigaban en gran medida muchos de los daños forestales que se habían ocasionado por la tala desmedida de los montes, argumento bastante discutible, pues cabe mencionar que las reforestaciones que se hicieron durante el período porfirista en Michoacán estuvieron enfocadas a centros poblacionales como

avenidas, calles principales y plazas públicas, además el tipo de especies como el cedro blanco y el ciprés que se contemplaban para la repoblación, obedecía más a fines ornamentales y estéticos; asimismo, la proporción entre lo que el gobierno informaba que reforestaba cada año y lo que las compañías madereras extraían del bosque no era equiparable, el ejecutivo plantaba cientos de árboles, mientras que el sector maderero explotaba por miles.

En contraste con las supuestas medidas “conservacionistas” del gobierno, en diversos puntos del estado comunidades indígenas lucharon por conservar sus recursos forestales, tal fue el caso de la población de San Juan Parangaricutiro ubicada en la región de Uruapan, quien mantuvo un juicio por más de siete años con la *Sociedad Bosques Mexicanos* de Santiago J. Slade. Al respecto, en 1911 el representante comunal se negó a reconocer el contrato que se había establecido desde 1907, debido a la inconformidad de los pobladores por los pagos que se habían comprometido y que generalmente no llegaban a tiempo, además de que eran cantidades irrisorias por las que se habían enajenado, y de la limitación que enfrentaban para acceder de manera libre a la extracción de la madera.

Estos argumentos fueron el pretexto perfecto para que la comunidad se negara a reconocer el contrato que había establecido con la compañía, lo que propició que se llevara a cabo un juicio legal por la posesión de los montes con la sociedad maderera, este pleito se resolvería hasta el año de 1918 a través de un acuerdo entre ambas partes. En el que la compañía recuperó las anualidades económicas que había depositado desde 1911 en favor de la comunidad, a cambio la población de San Juan Parangaricutiro pudo aprovechar sus bosques libremente. Este suceso se puede identificar como el primer indicio de una comunidad indígena que luchó por recuperar sus recursos forestales en el estado.

En lo que corresponde al Oriente de Michoacán fueron otras las características por lo que las comunidades indígenas lucharon por conservar los recursos forestales, pues estuvieron más encaminados a vivir de la renta de sus bosques y a la extracción de éstos. El escenario en esta parte del estado se determinó por la invasión constante de linderos entre las comunidades vecinas de San Francisco el Nuevo y San Bartolomé del Monte. Sin embargo, la situación se complicó aún más con la entrada en escena de un tercero, quien fue la discordia entre ambas poblaciones, se trataba del maderero Luis Márquez quien había alquilado los montes de San Francisco el Nuevo por décadas, situación que le trajo varios

problemas legales con la población de San Bartolomé del Monte debido a que constantemente invadía los linderos establecidos. La familia Márquez mantuvo el acaparamiento de la compra y venta de madera en la región del Oriente por muchos años, lo que les permitió mantener una estrecha relación con los diferentes representantes legales de las comunidades que se turnaban para dicho puesto, igualmente, le valió también seguir explotando los bosques sin ningún problema.

La situación dio un vuelco cuando Márquez decidió subarrendar los montes a otro maderero, lo que cambió drásticamente la relación, pues la comunidad mostró su inconformidad buscando recuperar los predios arrendados; en este litigio jugó un papel de gran relevancia José Reyes Cendoya representante de la comunidad de San Francisco el Nuevo, quien solicitó al gobernador el derecho de acceder al bosque enajenado sin ninguna restricción, bajo el argumento de que era la única forma de subsistencia de los pobladores; dicha petición fue escuchada y se favoreció con la exigencia que se demandaba.

Cabe mencionar que la situación que vivieron algunas comunidades como la de San Francisco el Nuevo en el Oriente del estado en cuanto al aprovechamiento forestal, estuvo respaldada por la protección del gobierno michoacano, a tal punto que el ejecutivo les autorizó acceder a los predios desmontados, con la finalidad de que fueran utilizados para la siembra de cultivos. Igualmente, también se les autorizó disponer de manera libre de los bosques en esta zona aún y cuando éstos estaban arrendados.

Asimismo la Revolución mexicana permitió a los campesinos vislumbrar la recuperación de sus tierras por la vía de las armas. La fuerza del movimiento armado y la participación de grupos que enarbolaban principios agrarios como el zapatismo, el villismo y el propio constitucionalismo hicieron que una de las demandas de la Revolución fuera la solución del problema agrario tema ligado a la propiedad de los bosques en el país. Para cumplir con las preocupaciones que los campesinos exigían, el grupo que encabezó Venustiano Carranza propuso la Ley del 6 de enero de 1915, la cual establecía la nulidad de enajenaciones, concesiones, composiciones, ventas y diligencias de apeo o deslinde, por virtud de las cuales se habrían ocupado e invadido ilegalmente tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades. A grandes rasgos esta Ley se puede contemplar como el inicio mediante el cual se intentó recuperar las tierras que tenían acaparadas los latifundistas en el país.

Dos años más tarde dicha Ley fue propuesta al Congreso Constituyente de 1917 para que se incluyera de manera oficial en la Constitución, en este sentido, el general Francisco J. Múgica hizo una destacadísima y férrea defensa sobre la propiedad de la tierra y por ende de los bosques. A juicio de Múgica la mayor parte de los latifundistas que se habían hecho de grandes extensiones de tierra, lo habían realizado con la complicidad de la autoridad utilizando viejas artimañas y amparándose en la ley. Esto había traído consigo el acaparamiento de la tierra en unas cuantas manos, además de generar un excesivo derroche de los recursos naturales con los que contaba el país.

Finalmente, hemos visto que las intervenciones y los debates que se dieron en el Congreso Constituyente de 1917 por parte del general Múgica dieron resultados, pues se logró que se establecieran nuevas condiciones a la propiedad. Al respecto, la nación transmitió a los particulares o a las comunidades agrarias el dominio directo de las tierras, conservando la facultad de recuperarlo en cualquier momento. Asimismo, otorgó a la nación el derecho de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación.

Esta investigación nos viene aclarar cómo el tema relacionado con los recursos forestales se fue convirtiendo en un discurso que veía en su explotación la posibilidad de conducir a México hacia el desarrollo de la modernidad, tal y como estaba ocurriendo en otras partes del mundo en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. Asimismo, se puede apreciar cómo, a la vez que se agotaban los bosques en Michoacán y en el país, surgió una aparente preocupación por conservarlos en sectores tanto de gobierno como de académicos; a veces, reconociendo plenamente los efectos nocivos que estaba acarreado la disminución de los bosques en el trastorno climático, la higiene pública o en el descontrol de otros recursos vitales, como el agua. En otras ocasiones, ese mismo, discurso, que hoy podría llamarse ambientalista, escondía una gran preocupación de los interesados en el desarrollo industrial, por la desaparición de los recursos forestales debido a que era la base fundamental de la materia prima de muchas actividades empresariales, esto ante la poca claridad en cuanto a alternativas energéticas distintas a la madera. Esta visión como se pudo observar no fue privativa de los empresarios; también era compartida por las autoridades.

Cabe mencionar que es difícil hablar de un discurso ambientalista completamente estructurado para esa época, tal como se ostenta hoy en día, sin embargo, no se puede negar que hubo una preocupación por los problemas que estaba causando la disminución de los bosques en la salud pública y en el cambio drástico del clima en la entidad.

Fuentes consultadas

Fuentes de Archivo

Archivo de la Casa de la Cultura Jurídica de Michoacán (ACCJM)

Archivo del Registro de la Propiedad de Michoacán (ARPM)

Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (AGHPPEM)

Archivo Histórico del Poder Judicial de Michoacán (AHPJM)

Archivo Histórico General de Notarías de Michoacán (AHGNM)

Archivo Histórico Municipal de Morelia (AHMM)

Fuentes Hemerográficas

El Comercio de Morelia 1889-1895.

El Eco Industrial 1901.

El Minero Mexicano 1874

La Gaceta Oficial del Gobierno de Michoacán de Ocampo 1881-1911.

Revista México Forestal 1930-1940.

Revista Progreso Latino 1905.

Acosta Gabriela y Embriz Osorio Arnulfo, “Territorios indios en la región Purépecha, 1915-1940”, en *Estudios campesinos en el Archivo General Agrario*, México, Registro Agrario Nacional-CIESAS, 1998.

Argueta Villamar, Arturo, “Los P’urhépechas”, en *Etnografía Contemporánea de los pueblos indígenas en México, región centro*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1995.

Boletín de Agricultura, Minería e Industria, Publicado por la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de la República Mexicana, México, Oficina tip. de la Secretaría de Fomento, año V, número 10, abril de 1896.

Boletín de Agricultura, Minería e Industria, Publicado por la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de la República Mexicana, México, Oficina tip. de la Secretaría de Fomento, año I, número 7, enero de 1892.

Boletín de Agricultura, Minería e Industria, publicado por la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de la República Mexicana, México, Oficina Tip. de Secretaría de Fomento, año II, número 7, enero 1893.

Ceja Romero, Jacqueline, (et, al), “Las plantas epífitas su diversidad e importancia”, en *Ciencias, Revista de Cultura Científica*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Departamento de Ciencias Biológicas y de Salud, número 91, julio-septiembre 2008.

De Quevedo, Miguel Ángel, “La quema de pastos es la causa principal del incendio de nuestros bosques”, en *Revista México Forestal*, México, tomo VI, núm., 12, diciembre 1928.

Dublán Manuel y Lozano José María, *Colección completa de las disposiciones legislativas, expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., Tomo I, 1856.

Dublán Manuel y Lozano José María, *Colección completa de las disposiciones legislativas, expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., Tomo XII, 1882.

Dublán Manuel y Lozano José María, *Colección completa de las disposiciones legislativas, expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., Tomo VI, 1887.

Dublán Manuel y Lozano José María, *Colección completa de las disposiciones legislativas, expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., Tomo XXIV, 1894

Franco Mendoza, Moisés, “Sĩruki. La tradición entre los Purhépechas”, en *Relaciones, Revista de estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, número 59, verano de 1994.

Galán Vélez, Francisco, “El eucalipto; una especie polémica”, en *Kiwanja, Revista de Medio Ambiente*, México, Universidad Iberoamericana, año 3, número 22, noviembre 2007.

Guzmán Ávila, José Napoleón, “Compañías forestales y bosques en Michoacán 1875-1920”, en *Textual, Revista de análisis del medio rural*, México, Universidad Autónoma de Chapingo, No. 15-16, 1985.

Guzmán Ávila, José Napoleón, “Legislación forestal en Michoacán, 1870-1940”, en *Revista Ciencia Arte y Cultura*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, número IV, 1992.

Hinke, Nina, “La llegada del eucalipto a México”, en *Ciencias, Revista de Cultura Científica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, número 58, abril-junio, 2000.

Martínez Aguilar, José Manuel, “El aserradero de Zatzio, un caso de la explotación de los bosques en Michoacán”, en *Relaciones, Revista de estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, volumen XXXII, número 127, Zamora, 2011.

Memoria presentada al Congreso de la Unión, por el Secretario de Estado y del Despacho, de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, General Carlos Pacheco, correspondiente a los años transcurridos de diciembre de 1877 a diciembre de 1882, México, tomo I, oficina de la Secretaria de Fomento, 1885.

Memoria presentada al Congreso de la Unión, por el Secretario de Estado y del Despacho, de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, General Carlos Pacheco, correspondiente a los años transcurridos de diciembre de 1877 a diciembre de 1882, México, tomo III, Oficina de la Secretaría de Fomento, 1885.

Memoria presentada al Congreso de la Unión, por el Secretario de Estado y del Despacho, de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, General Carlos Pacheco, correspondiente a los años transcurridos de enero de 1883 a junio de 1885, Tomo II, México, Oficina de la Secretaría de Fomento, 1888.

Noticias del movimiento de sociedades mineras y mercantiles, habido en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio durante los años de 1886-1910, formada por la Dirección General de Estadística a cargo del Doctor Antonio Peñafiel, México, Imprenta y fototipia de la Secretaría de Fomento, 1911.

R. Boyer, Christopher, “Revolución y paternalismo ecológico: Miguel Ángel de Quevedo y la política forestal en México, 1926-1940, en *Historia Mexicana, Revista de estudios Históricos*, México, El Colegio de México, julio-septiembre, año/vol. LVII, número 001, 2007.

Recopilación de Leyes. Decretos, Reglamentos y Circulares expedidas en el Estado de Michoacán, formadas y anotadas por Amador Coromina 1907, Morelia, tomo XXXIX, Imprenta de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz.

Recopilación de Leyes. Decretos. Reglamentos y Circulares expedidas en el Estado de Michoacán, formada y anotada por Amador Coromina 1888, Morelia, tomo XXVI. Imprenta de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz.

Torres, Mariano de Jesús, *Diccionario histórico, bibliográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, Morelia, Imprenta particular del autor, Tomo I, 1905.

Zarauz López, Héctor Luis, “Integración comercial durante el siglo XIX: el caso de la explotación de caoba en el sur de Veracruz” en *Ulúa, Revista de Historia, Sociedad y Cultura*, Veracruz, Universidad Veracruzana, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, No 2, julio-diciembre, 2003.

Bibliografía

Aguirre Beltrán, Gonzalo, *Problemas de la población indígena de la cuenca de Tepalcatepec* (Memorias del instituto nacional indigenista), México, ediciones del Instituto Nacional Indigenista, Tomo III, Volumen III, 1952.

Altamirano Grizziella y Villa Guadalupe, *La Revolución Mexicana. Textos de su Historia. Investigación y compilación*, primera edición, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, cuatro tomos, tomo IV, 1985.

Ariziga, Santiago, *Manual de la biodiversidad de encinos michoacanos*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, 2009.

Arreola Cortés, Raúl, *Coalcomán (Monografías del estado de Michoacán)*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980.

Beltrán Castillo, Enrique, *Los recursos naturales en México y su conservación*. México, Sociedad Mexicana de Historia Natural, 1946.

Beltrán Enrique, *Temas Forestales 1946-1960*, México, Talleres de Editorial Cultura T. G., 1961.

Benítez Díaz, Hesiquio, Coordinador (et, al), *Estrategia para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica del Estado de Michoacán*, México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, 2007.

Blanco Macías, Gonzalo, Ramírez Cervantes, Guillermo, *La conservación del suelo y el agua en México*, México, Instituto Mexicano de Recursos Naturales Renovables, 1966.

Bustamante Álvarez, Tomas, *La tragedia de los bosques de Guerrero. Historia ambiental y las políticas forestales*, México, Distribuciones Fontanera, 2007.

Canudas Sandoval, Enrique, *Las Venas de plata en la historia de México. Síntesis de historia económica siglo XIX*, vol. III, México, Editorial Utopía, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2005.

Ceballos Garibay, Héctor, *Francisco J. Múgica crónica política de un rebelde*, México, ediciones Coyoacán, 2002.

Challenger Antony, *Utilización de los ecosistemas terrestres de México. Pasado, presente y futuro*, México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Instituto de Biología, Universidad Nacional Autónoma de México, Agrupación Sierra Madre, S.C, México, 1998.

Cochet, Hubert, *Alambradas en la sierra: Un sistema Agrario en México. La Sierra de Coalcomán*, México, Centre d' Études Mexicaines et Centraméricaines, El Colegio de Michoacán, Institut Francais de Recherche Scientifique pour le Développement en Coopération, 1991.

Contreras Cantú, Joaquín, Castellanos Hernández, Eduardo, *El registro público de la propiedad social en México*, México, Registro Agrario Nacional, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2000.

Cortez Noyola, Martin, *La revista México Forestal (1923-1953) un acercamiento a la conservación forestal en México*, Morelia, tesis licenciado en historia, Facultad de historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009.

Cosío Villegas Daniel, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, segunda edición, México, Fondo de Cultura Económica, Clío, El Colegio Nacional, 2007.

Coll-Hurtado, Atlántida, Sánchez (et, al), *La Minería en México: geografía, historia, economía y medio ambiente*, México, Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

De la Torre Juan, *Historia y Descripción del Ferrocarril Nacional Mexicano*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Secretaria de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, Instituto de Investigaciones Históricas, 2002.

Del Castillo Velasco, José María, *Ensayo sobre derecho administrativo mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Tomo II, 1994.

Díaz Zermeño Héctor y Torres Medina Jorge (coordinadores) antología, *México del triunfo de la República al Porfiriato*, México, Universidad Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores de Acatlán, 2005.

Domínguez Cristóbal, Carlos M., *Panorama histórico forestal de Puerto Rico*, San Juan, Universidad de Puerto Rico, 2000.

Donald Worster, *Transformaciones de la Tierra*, Montevideo, Editorial del Centro Latino Americano de Ecología Social, 2008.

Figuroa Alvarado, Gloria Belén, *El ferrocarril y la modernización urbano arquitectónica, Morelia, Pátzcuaro y Uruapan 1880-1910*, Morelia, tesis de maestría, Facultad de Arquitectura, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.

Friedrich, Paul, *Rebelión agraria en una aldea mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

Goldsmid Shulamit, Ochoa Álvaro (et. al.), *Contento y descontento en Jalisco, Michoacán y Morelos 1906-1911*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1991.

Grunstein, Arturo, “De la competencia al monopolio: La formación de los ferrocarriles nacionales en México” en Kuntz Sandra y Priscilla Connolly (coordinadores.), *Ferrocarriles y Obras Publicas* (Lecturas de Historia Económica), México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, IIHUNAM, 1999.

Gutiérrez Grageda Blanca (et, al), “Prosperidad y desgracias que la llegada del ferrocarril representó para Querétaro”, en Francisco Meyer (coordinador), *Ferrocarriles y la Revolución Mexicana; Antecedentes y desarrollo, 1885-1950*, Querétaro, Universidad de Querétaro, 2011.

Guzmán Ávila, José Napoleón, “Inversiones extranjeras: origen y desarrollo” en, Florescano Enrique, (coordinador), *Historia General de Michoacán*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, Tomo III, Volumen III, 1989.

Guzmán Ávila, José Napoleón, *Francisco J. Múgica semblanza de un revolucionario michoacano*, Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, Departamento de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1985.

Guzmán Ávila, José Napoleón, *Michoacán y la inversión extranjera 1880-1911*, (Colección Historia Nuestra de Michoacán) número 3, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Departamento de Investigaciones Históricas, 1982.

Hans Werner Tobler, *La Revolución Mexicana, transformación social y cambio político (1876-1940)*, México, Alianza Editorial, 1994.

Hinojosa, Gabriel, *Memoria sobre la utilidad de los bosques y perjuicios causados por su destrucción, dedicada al Gobierno del Estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de la viuda e hijos de O. Ortiz, a cargo J.R. Bravo, 1873.

Hinojosa Ortiz, Manuel, *Los bosques de México: Relato de un despilfarro y una injusticia*, México, Instituto de Investigaciones Económicas, 1958.

Kuntz Ficker, Sandra, “Los ferrocarriles y la formación del espacio económico en México, 1880-1910,” en Kuntz Sandra y Priscilla Connolly (coordinadores.), *Ferrocarriles y Obras Publicas* (Lecturas de Historia Económica), México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, IIHUNAM, 1999.

Madrigal Sánchez Xavier, Lydia, Guridi Gómez, *Especies arbóreas en riesgo de la cuenca de Cuitzeo, Michoacán y Guanajuato. México*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Procuraduría de Protección al Ambiente de Michoacán, Coordinación de la Investigación Científica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009.

Martínez, Maximino, *Los Encinos de México*, segunda edición, México, Comisión Forestal del Estado de Michoacán, 1981.

Mayer, Alicia, (coordinación) *México en tres momentos 1810, 1910, 2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, vol. II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007.

Merino Pérez, Leticia, *Conservación o deterioro: el impacto de las políticas públicas en las instituciones comunitarias y en las prácticas de uso de los recursos forestales*, México, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, 2004.

Meyer Eugenia (estudio preliminar y edición), *Obra Política de Luis Cabrera*, volumen II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

Miranda, Francisco, *Uruapan (Monografías municipales del estado de Michoacán)*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979.

Mora Donatto, Cecilia Judith, *Derechos de los campesinos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Cámara de Diputados LVIII Legislatura, segunda edición, 2001.

Nava Oteo, Guadalupe, “La minería bajo el porfiriato,” en Cardoso, Ciro (coordinador), *México en el siglo XIX (1821-1910); Historia económica y de estructura social*, México, Departamento de Investigaciones Históricas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980.

Nicolau D’Olwer, Luis, “Las inversiones extranjeras”, en, Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México. El Porfiriato: vida económica*, vol. II, México, Editores Hermes, 1965.

Ochoa Serrano, Álvaro y Gerardo, Sánchez Díaz, *Breve historia de Michoacán*, México, Fideicomiso Historia de las Américas, Serie Breves Historias de los Estados de la República Mexicana, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2003.

Ortiz Monasterio, Fernando, *Tierra profanada historia ambiental de México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1987.

Parra, Alma, “Vecinos, socios y grandes capitales. Un acercamiento a los empresarios estadounidenses en la minería mexicana” en, Rosa María Meyer y Delia Salazar (coordinadores), *Los inmigrantes en el mundo de los negocios siglo XIX y XX*, México, CONACULTA-INAH, 2003.

Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Taximaroa historia de un pueblo michoacano*, México, Instituto Michoacano de Cultura, 1986.

Pérez Gil, Francisco, (comp.), *Primer Inventario de los bosques y montes de Michoacán 1885* (edición facsimilar), Morelia, Centro de Desarrollo del Estado de Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales de la

UMSNH, Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Fundación PRODUCE Michoacán AC, Comisión Forestal del Estado de Michoacán y la Comisión Nacional Forestal, 2006.

Pérez Talavera, Víctor Manuel, *Un michoacano adoptivo: Mariano Jiménez Gobernador 1885-1892*, Morelia, tesis licenciado en historia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2008.

Ponce Alcocer, María Eugenia Patricia, *La elección presidencial de Manuel González 1878-1880*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 2000.

Raufflet, Emmanuel, *Las paradojas del manejo forestal; La experiencia de Tlamanalco*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2005.

Reyes García, Cayetano, Tzacapu: *Las piedras universales*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1998.

Ribera Carbó, Anna, *La patria ha podido ser flor: Francisco J. Múgica, una biografía política*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999.

Riguzzi, Paolo, “Mercados, regiones y capitales en los ferrocarriles de propiedad mexicana, 1870-1908” en Kuntz Sandra y Priscilla Connolly (coordinadores.), *Ferrocarriles y Obras Publicas* (Lecturas de Historia Económica), México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, IHHUNAM, 1999.

Riva Palacio, Vicente, *El Parnaso mexicano, segunda serie 1, obras escogidas*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mexiquense de Cultura, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006.

Sánchez Andrade, Diana Elizabeth, *Donde se juntan las aguas: Los Paisajes de la Microcuenca del Río Cupatitzio-Marqués de mediados del siglo XIX al siglo XX*, Zamora, tesis

de Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios Rurales, El Colegio de Michoacán, 2010.

Sánchez Díaz Gerardo (et, al), *Humboldt en Michoacán; huellas y presencia*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Sociedad Mexicana de Historia de la Ciencia y de la Tecnología, Secretaria de Urbanismo y Medio Ambiente, Gobierno del Estado de Michoacán, 2003.

Sánchez Díaz Gerardo, (coordinador), *Pueblos Villas y Ciudades de Michoacán en el Porfiriato*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Consejo de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Históricas , 1991.

Sánchez Díaz, Gerardo y Guzmán Ávila José Napoleón, “Levantamientos armados en la Tierra Caliente y en la Meseta Tarasca de Michoacán, 1911-1913”, en *IV Jornadas de historia de occidente*, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana Lázaro Cárdenas”, A. C., Jiquilpan, 1982.

Sánchez, Óscar, Ernesto Vega (et, al), *Conservación de ecosistemas templados de montaña en México*, México, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, US Fish & Wildlife Service, Unidos para la Conservación A.C., Instituto de Geografía, UNAM, Ford Foundation, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Centro de Investigaciones sobre Recursos Bióticos, Secretaria de Ecología del gobierno del Estado de México, Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad, Sierra Madre A.C., Fondo Pro Cuenca Valle de Bravo A.C. 2003.

Sarukhán Kermez, José (coordinador), *El bosque mesófilo de montaña en México: Amenazas y oportunidades para su conservación y manejo sostenible*, México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2010.

Tamayo, Jorge L, *Antología de Benito Juárez*, México, Universidad Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 2007.

Tavera Alfaro, Xavier, *Los días de árboles*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo LXIX Legislatura, Archivo y Biblioteca del Congreso, 2003.

Tortolero Villaseñor, Alejandro, *El agua y su historia; México y sus desafíos hacia el siglo XXI*, México, El Colegio Mexiquense, 2000.

Tortolero Villaseñor, Alejandro, *Notarios y agricultores: crecimiento y atraso en el campo mexicano, 1780-1920: propiedad, crédito, irrigación y conflictos sociales en el agro mexicano*, México, Siglo XXI, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, 2008.

Torres G. Alejandro, *Efecto de la fragmentación de los hábitats forestales en las comunidades de mamíferos de la comunidad indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Michoacán, México*, México, Tesis de Maestría, Facultad de Biología, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.

Ulloa, Berta, *Historia de la revolución mexicana. La Constitución de 1917*, México, Colegio de México, 1983.

Uribe Salas, José Alfredo, *Empresas Ferrocarrileras comunicación interoceánica y ramales ferroviarios en Michoacán 1840-1910*, (Historias y Procesos 3), Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Fundación Cultural Vueltrabajo A.C., 2008.

Uribe Salas, José Alfredo, *Historia de la minería en Michoacán*, (vol.1), Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Historia, Sociedad Mexicana de Mineralogía A.C., Museo Tecnológico del siglo XXI “Minas Dos Estrellas” A.C., 2002.

Valdés Ugalde, Francisco, *Autonomía y Legitimidad; Los empresarios, la política y los estados en México*, México, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México, 1997.

Vázquez León, Luis, *Ser indio otra vez. La purepechización de los tarascos serranos*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

Velasco, Alfonso Luis, *Geografía y estadística del estado de Michoacán* (edición facsimilar de 1895), Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, 2006.

Páginas Web

Gómez Pérez, Teresa, “Aguas y bosques tapatíos, preocupación del siglo XIX”, en *El Informador.com.mx*, Guadalajara, Jalisco, 13 de marzo de 2011.

www.biblio.juridicas.unam.mx. *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, Querétaro, 29 de enero de 1917, tomo II, número 79.

www.biblio.juridicas.unam.mx. *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, Querétaro, 29 al 31 de enero de 1917, tomo II, número 80.